



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CARGO

MEMORANDUM N° 607 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : SRA. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°49

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque

Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES

Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 007-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, 20 FEB 2019

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
20 FEB 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 11:37 FIRMA: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorización N°49 de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Enero del 2019 por la Empresa CONSORCIO SAN JOSE la misma que ha sido revisada por la Empresa Supervisora ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N° 018-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades se efectuarán en la liquidación del contrato.

Atentamente,



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 49 por la suma de S/.180,254.16 (Ciento Ochenta Mil Doscientos Cincuenta Y Cuatro Con 16/100 Soles) a favor de CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.



20 FEB 2019'

FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



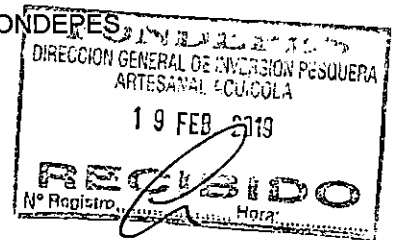
INFORME N° 018-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL

A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°49
Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 007-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Supervisión de Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque" hace llegar la Valorización N°49 de la obra indicada en el asunto, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Enero del 2019 la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO SAN JOSE

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el supervisor de obra y el contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N°49 CONTRACTUAL	SI.	164,208.84
Estructuras en Tierra	-	-
Arquitectura	-	-
Ins. Eléctricas	-	-
Ins. Sanitarias	-	-
Mitigación Ambiental	-	-
Equipamiento	-	-
Obras de Mar	-	164,208.84
Pavimentación Exterior	-	-
Inst. de Media Tensión	-	-
Seguridad y Salud	-	-
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	SI.	0.00
Gastos Generales	8.25%	-
Utilidades	8.00%	-
C. AMORTIZACIONES	SI.	36,625.09
Adelanto Directo	-	32,841.77
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE	-	3,783.32
D. REAJUSTES	SI.	25,174.01
Total de reajustes (*)	-	25,174.01
E. SUB TOTAL VALORIZACION	SI.	152,757.76
Total Valorizado (A-C+D)	-	-
I.G.V. (18%)	-	27,496.40
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°49	SI.	180,254.16

Son: Ciento Ochenta Mil Doscientos Cincuenta Y Cuatro Con 16/100 Soles.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1.- ANALISIS:

Continuación se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento según el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Obra	:	Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.
Entidad Licitante	:	FONDEPES
Proceso de convocatoria	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES
Fecha del Presupuesto Base	:	01 de junio del 2014
Contrato de Obra	:	CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA
Valor Referencial	:	S/. 33'504,650.56 incluye IGV
Presupuesto Contratado	:	S/.32'457,630.22 incluye IGV
Sistema de contratación	:	Precios unitarios
Adelanto Directo	:	S/. 6'491,526.04 incluye IGV
Adelanto para Materiales	:	S/. no solicitado
Contratista	:	Consortio San José
Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Plazo Contractual	:	540 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de enero del 2015
Inicio del Plazo Contractual	:	15 de enero del 2015
Fin del Plazo Programado	:	09 de julio del 2016

AMPLIACIONES DE PLAZO

Ampliación de Plazo N° 01	:	29 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 03	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 04	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 05	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 06	:	12 días calendario
Ampliación de Plazo N° 07	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 08	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 09	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 10	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 11	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 12	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 13	:	48 días calendario
Ampliación de Plazo N° 14	:	11 días calendario
Ampliación de Plazo N° 15	:	53 días calendario
Ampliación de Plazo N° 16	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 17	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 18	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 19	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 20	:	38 días calendario
Ampliación de Plazo N° 21	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 22	:	15 días calendario
Ampliación de Plazo N° 23	:	202 días calendario
Ampliación de Plazo N° 24	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 25	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 26	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27	:	35 días calendario
Ampliación de Plazo N° 28	:	102 días calendario
Nuevo fin de plazo ampliado	:	20 de mayo de 2019





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES:

Adicional N° 01	:	326,464.23
Adicional N° 02	:	449,232.12
Deductivo Vinculado N° 01:	:	450,814.30
Adicional N° 03	:	86,170.63
Adicional N° 04	:	579,080.87
Deductivo Vinculado N°02	:	-446.29
Adicional N° 05	:	446,667.85
Deductivo Vinculado N°03	:	-152,971.09
Adicional N° 06	:	1,377,727.34
Deductivo Vinculado N°04	:	-242,094.96
Adicional N° 07	:	1'532,420.43
Deductivo Vinculado N°05	:	620,840.66
Adicional N° 08	:	960,977.20
Deductivo Vinculado N°06	:	479,845.97
Adicional N° 09	:	En trámite
Adicional N° 10	:	429,550.09
Deductivo Vinculante N° 08	:	-186,912.30
Adicional N° 11	:	507,464.86
Adicional N° 12	:	721,493.57
Deductivo Vinculante N° 09	:	-1'085,870.92

REDUCCIONES DE OBRA

Reducción de Obra N° 01	:	2'065,875.97
Reducción de Obra N° 02	:	11,230.40
Reducción de Obra N° 03	:	418,002.69
Reducción de Obra N° 04	:	479,845.97
Reducción de Obra N° 05	:	1'054,073.06
Fecha Término Contrato Vigente	:	07-febrero-2019

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la VALORIZACIÓN N° 49 - MES DE ENERO. por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que el contratista Consorcio San José amplió las garantías que corresponden según el artículo 207° del RLCE. En lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Es todo lo que cumplo en informar a usted,

Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMAN LANDA
CIP N° 60004

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

Ing. Badur Huamán Cornejo
Coordinadora (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04843627

Usuario: prui
Fecha: 13/02/2019
Hora: 15:15



CARGO 00345-2019-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: CARTA N° 007-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 49 - MES DE ENERO 2019 REF: DPA SAN JOSE

Referencia: INFORME 00018-2019-FONDEPES/VHL

Fecha: 13/02/2019

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04845984

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 19/02/2019

Hora: 10:13



CARGO 00038-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 007-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 49 - MES DE ENERO 2019 REF: DPA SAN JOSE

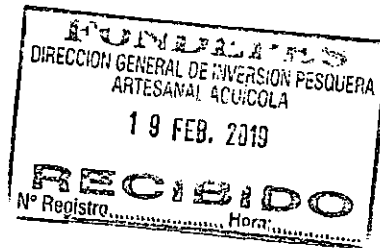
Referencia:

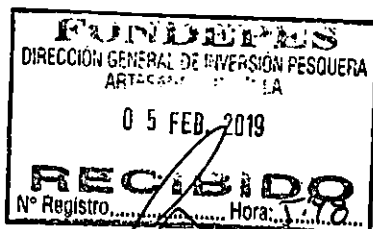
Fecha: 19/02/2019

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE, S/ 180,254.16 DPA SAN JOSE, VALORIZACIÓN 49, ENERO 2019, CONTRATISTA CONSORCIO SAN JOSE, CONTRATO 82-2014/ FONDEPES/OGA

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





Lima, 05 de Febrero del 2019

Carta N°007-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Atención : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : VALORIZACION DE OBRA N°49- MES DE ENERO 2019 de la obra:
"Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
: CARTA N°008-2019-CSJ/CO

De nuestra consideración:

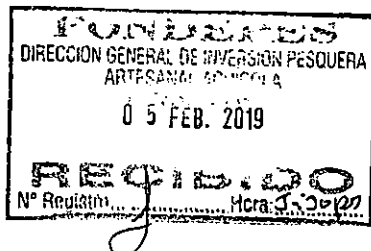
La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos correspondientes a la VALORIZACION DE OBRA N°49 - MES DE ENERO 2019 referido a la ejecución de la obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HÚMBERTO
RUC: 10106595807

ANEXAMOS 01 ORIGINAL Y 02 COPIAS



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
2827274	
N° DOC:	00001054-2019
CLAVE:	7020
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/02/2019 17:22:27
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 06/02/19

MEMORANDO INTERNO N° 462 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto:

Memo Interno 461 - 2019 Digenipaa

Referencia :

Registro:

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

Ing. Victor Huamán

Atentamente,

Recibido
07/02/19

WJF



Indicaciones:

- 01. Autorizado/ Aprobado
- 05. Atención/ Tramitación
- 09. Ayuda memoria
- 13. Aclarar redacción
- 17. Agregar a anteced

- 02. Calificar/ Evaluar
- 06. Conocimiento y fines
- 10. Coordinar
- 14. Implementar/ Ejecut
- 18. Archivo

- 03. Informe
- 07. Notificar al interesado
- 11. Opinión/ Recomend
- 15. Preparar respuesta
- 19. Ampliar

- 04. Proyectar resolución
- 08. Reformular
- 12. Consolidar
- 16. Visación
- 20. Seguimiento



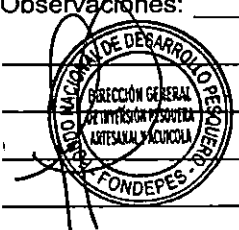
Fecha: 06/02/19

MEMORANDUM INTERNO N° 781 - 2019 FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Carta N° 007 / SJOSE

Referencia : _____ Registro : 1054

Destino	Indicacion	Destino	Indicacion
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
OCI		OGAJ	06 FEB. 2019
DIGEPROFIN		OGPP	RECIBIDO Registro: Hora: <u>9:30</u>
DIGECADEPA		OTROS	ADEH
Observaciones: _____			



Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

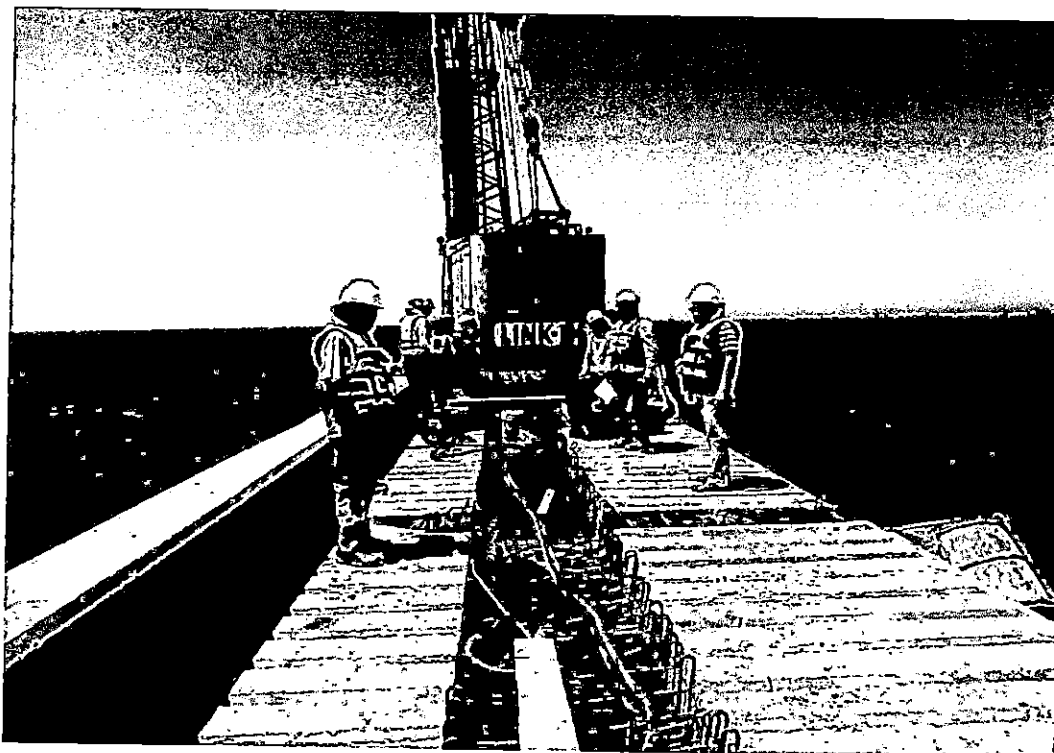


PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



VALORIZACION DE OBRA N°49 –

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

ENERO 2019

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

GENERALIDADES


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010000000


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. Cal. N. 10111

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de sistemas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h). Recursos Utilizados durante el mes.
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR


PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**b) ANTECEDENTES**

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro. A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA**NOMBRE DEL PROYECTO**

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115.- 119 Lima.
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel

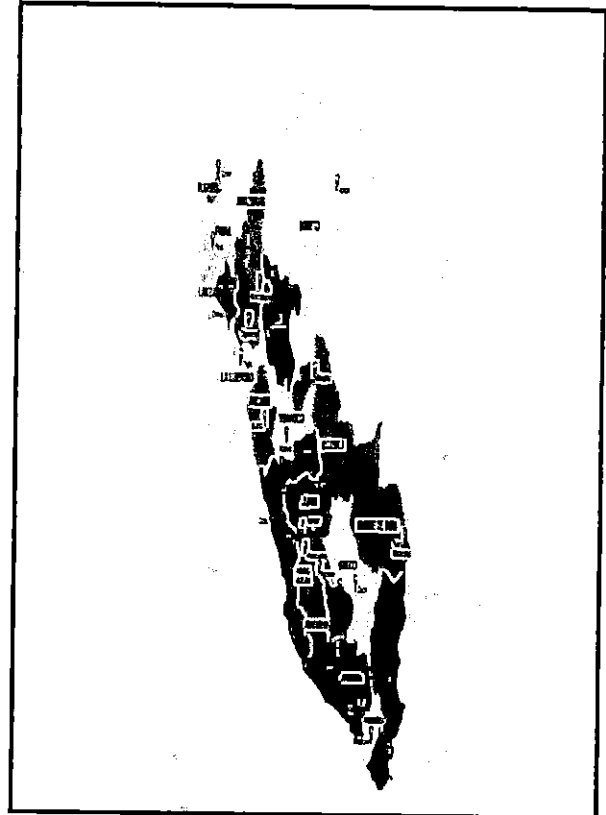
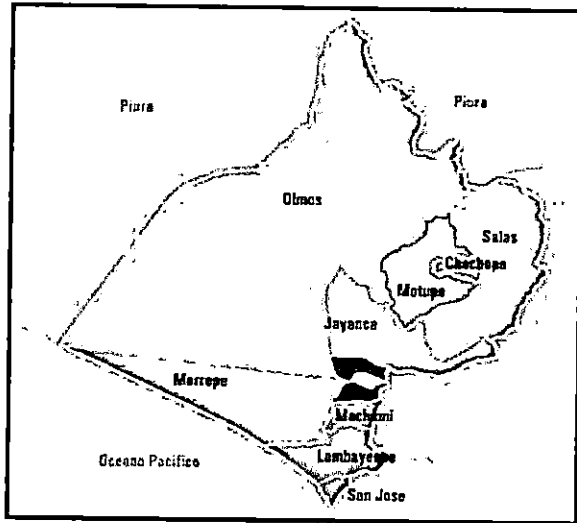
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

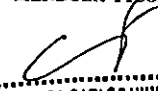
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo.
 Por el Oeste : con el Océano Pacífico
 Ilustración 1: Ubicación



CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD**ACCESO**

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas).

De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

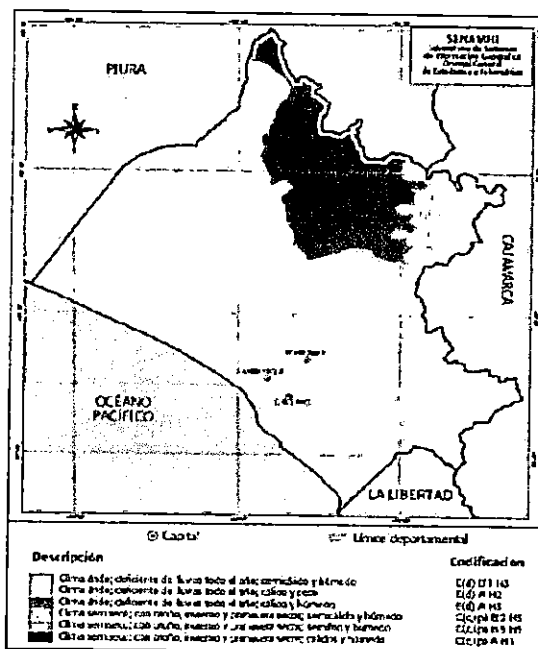


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E-030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el Instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

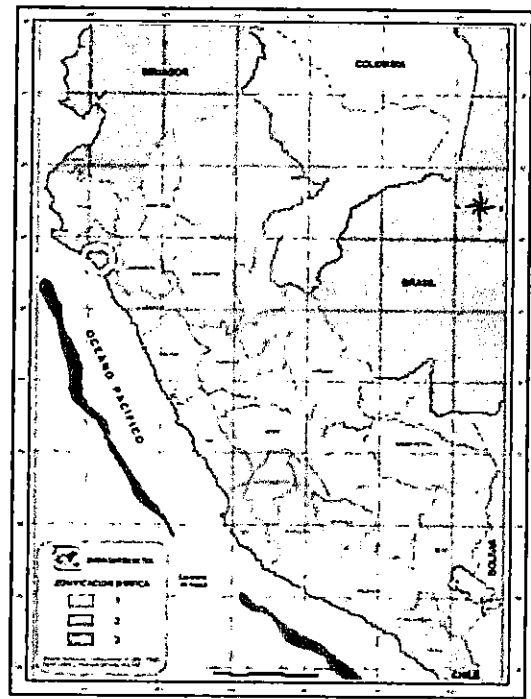


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona-3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendario.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106395807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS.	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
	=====
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
	=====
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	662,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS</u>	1,280,862.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,606,466.29
IGV (18%)	4,951,163.900
TOTAL PRESUPUESTO	32,457,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

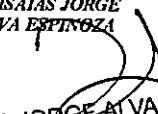
VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595107


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

- Bloque 1.-
- Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
- Agua Salada 21.00 m3
- Agua Potable 15.22 m3
- Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3
- Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3
- Cubículo de Limpieza

- Bloque 2.-
- Guardianía
- Sub Estación Grupo Electrónico
- Depósito de Residuos Peligrosos
- Redes de Almacenes
- Taller de Maestranza
- Cafetería

- Bloque 3.-
- Vestidores de Hombres
- Vestidores de Mujeres
- Depósito de Residuos
- Depósito de Limpieza
- Servicios Higiénicos Hombres
- Servicios Higiénicos Mujeres
- Lavandería
- Zona de Desinfección

- Bloque 4.-
- Zona de Tareas Previas

- Bloque 5.-
- Oficina de Control de Calidad
- Pesaje de Control

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-
Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u).
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-
Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-
Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-
Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cercos Perimétricos
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:
Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
 Por el Sur : con el distrito de Pimentel
 Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
 Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

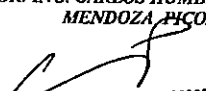
Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:


- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**c) DATOS GENERALES DE LA OBRA**

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios


Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios


Nueva fecha término plazo : 09/10/2016

Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

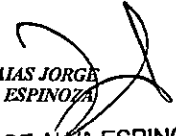
	PERU Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO Nº0001-2016-FONDEPES CONTRATO Nº013-2016-FONDEPES
---	---	--	---

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016
Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 – denegada
Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017
Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018
Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

	PERU Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO N°001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016-FONDEPES
---	---	--	--

Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018
Ampliación de Plazo N° 24: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 04 de Diciembre del 2018
Ampliación de Plazo N° 25:: 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 03 de Enero del 2019
Ampliación de Plazo N° 26:: Denegada
Ampliación de Plazo N° 27:: 35 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 07 de Febrero del 2019

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
RESIDENTE DE OBRA : ING. CARLOS 21/11/2016ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
REGISTRO CIP : N° 22858

DATOS SUPERVISOR EXTERNO


RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
REGISTRO CIP : N° 10717

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.


A la fecha se han Aprobado **26 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG., de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaría General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaría General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaría General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

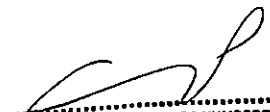
Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaría General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaría General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017


Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaría General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha 22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaría General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395007

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaría General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaría General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°19 por 60 días, según Resolución de Secretaría General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaría General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaría General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaría General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.


Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaría General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaría General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018


Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaría General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaría General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad "aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza".

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que "le comunica la suspensión temporal" de los servicios, "hasta la aprobación del adicional 07"-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

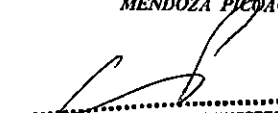
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

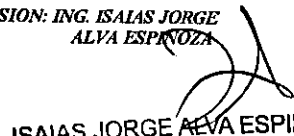
"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero).

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, sistema, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar. Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N°.03ª la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de "Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81

- Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra", según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N° .03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N° .04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N° .05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Deductivo vinculante N°.02 por S/446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones" , así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** "La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595897

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. GIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2018-FONDEPESCONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

En lo que respecta al adicional N° 07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JÓRGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE DE OBRA


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 100000000


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RUC: 100000000
CIP Nº 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2018-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pímentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra. N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra. "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



b) Avance fisico de obra.

Se anexa el avance fisico referente a la Valorización Contractual de Obra.

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario especifico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra-

Al mes de Enero del 2019, se ha ejecutado el 62.84 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 81.59 %, por lo tanto se encuentra al atrasada de acuerdo al cronograma vigente, sin embargo a la fecha se encuentra en trámite nuestra solicitud de ampliación de plazo N°28 que corresponde al saldo para la culminación de los trabajos contractuales y adicional N°07 el cual será sincerado mediante un nuevo cronograma de obra una vez aprueben nuestra solicitud de ampliación de plazo plenamente JUSTIFICADOS por causas no atribuibles al contratista a consecuencia de la aprobación de prestaciones adicionales que interfieren en la ejecución de los trabajos contractuales.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Enero 2019 Valorización N° 49	81.59 %	62.84 %

CONSULTOR: ING. CARLOS HUBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUBERTC
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2018-FONDEPESCONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

CONTROL DE OBRA

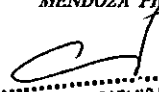
a) Control de Campo

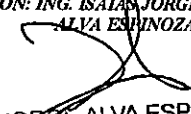
Del Contractual

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

PARTIDAS VALORIZADAS - ENERO 2019			
OBRA:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN		
FECHA:	ENERO 2019		
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
07	OBRAS EN MAR		ENERO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.03.04	Nucleos llenados en situ		
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m2	103.85
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	-
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil F'c=280 Kg/cm ²	m3	-
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m2	-
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	-
07.03.06	Sardineles llenados en situ		
07.03.06.01	Concreto en Sardinel F'c=280 Kg/cm ²	m3	13.02
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m2	118.65
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	151.69
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ		
07.03.07.01	Concreto en Losas F'c=280 Kg/cm ²	m3	-
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m2	64.24
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	18,073.57
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	40.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	2.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	20.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	40.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	12.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	20.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DEL CONTRACTUAL

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionalidad y buen estado

h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

INGENIERO CIVIL
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**PERSONAL TECNICO Y OFICINA**

Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
03 operadores de máquinas
02 soldadores
06 peones
02 vigilantes turno día
02 vigilantes turno noche

Personal Profesional Propuesto

01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Poriles

Personal Técnico

01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
: Sr. José Neiro Lozano Carrasco

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



- 01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
- 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
- 01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena

Personal de la Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza


- i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106596807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**INFORME MENSUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y MEDIO
AMBIENTE**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

ENERO – 2019

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 18

034

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2

2. INTRODUCCIÓN.....2

3. OBJETIVO2

4. ALCANCE2

5. ORGANIGRAMA3

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL3

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL7

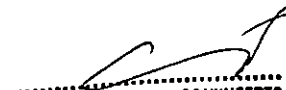
8. ESTADÍSTICAS SST.....12

**9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE14**

10. CONCLUSIONES15

11. RECOMENDACIONES.....15

12. PANEL FOTOGRÁFICO16


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10496395807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 18

035

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero de 2015

2. INTRODUCCIÓN


Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ENERO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

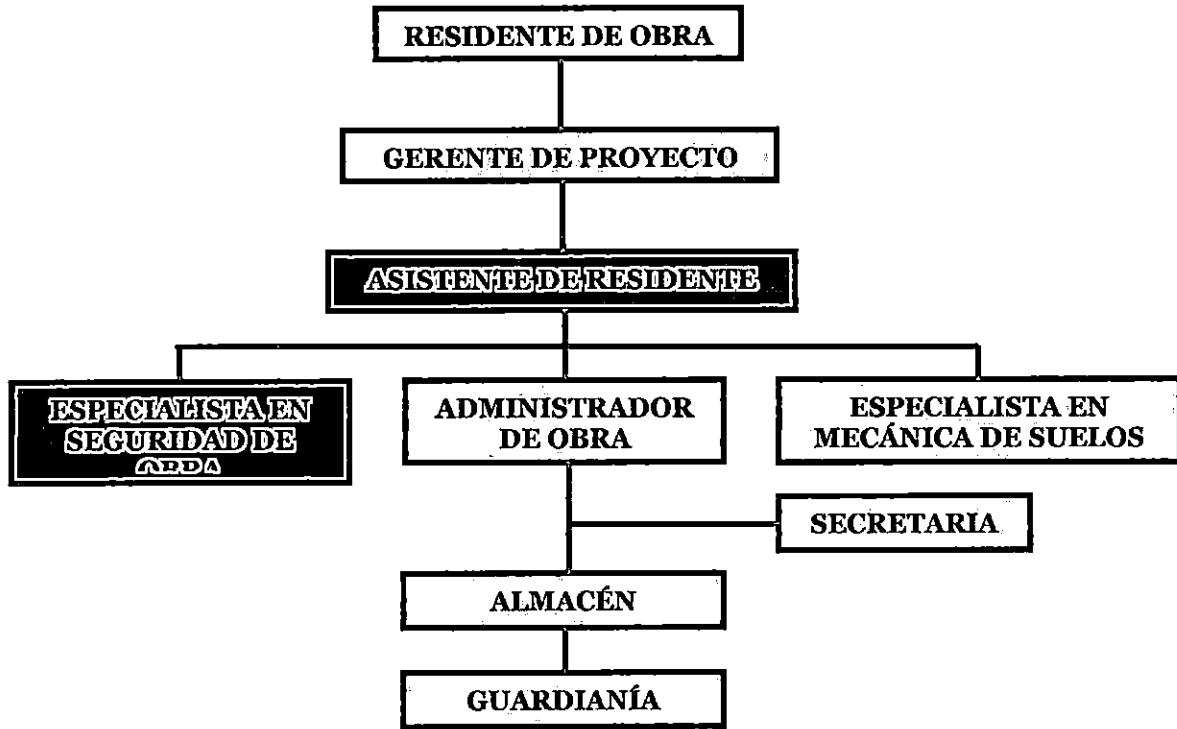
2


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ENERO - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 3 de 18

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"																					
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%
DICIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%
ENERO	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	48		48		48		48		48		48		48		48		48		48			432	

037

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	Nº DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
2	02/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
3	03/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
4	04/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
5	05/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
6	06/01/2019	DOMINGO	0	2	1	0	0
7	07/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
8	08/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
9	09/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
10	10/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
11	11/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
12	12/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
13	13/01/2019	DOMINGO	0	2	1	1	0
14	14/01/2019	LUNES	14	2	1	1	0
15	15/01/2019	MARTES	14	2	1	1	0
16	16/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
17	17/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
18	18/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
19	19/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
20	20/01/2019	DOMINGO	0	2	1	0	0
21	21/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
22	22/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
23	23/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	1	0
24	24/01/2019	JUEVES	14	2	1	1	0
25	25/01/2019	VIERNES	14	2	1	1	0
26	26/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
27	27/01/2019	DOMINGO	0	2	1	0	0
28	28/01/2019	LUNES	14	2	1	1	0
29	29/01/2019	MARTES	14	2	1	1	0
30	30/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	1	0
31	31/01/2019	JUEVES	14	2	1	1	0
TOTAL				50	25	6	0

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ENERO no se realizó inducción seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCION - HOMBRE NUEVO							
AÑO:	2019	PERIODO:	ENERO 2019 <th>PROYECTO:</th> <td>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE</td> <th>RESPONSABLE:</th> <td>EDDY ESPINOZA ESCALANTE</td> <th>FECHA:</th> <td></td>	PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	RESPONSABLE:	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	FECHA:	
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HNC	HORA	
1	DI FUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAB, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.	
2	DI FUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAB, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.	
3	DI FUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAB, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.	
					0		0		

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes ENERO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 27 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 51 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

5

RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ENERO - 2019

039

CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO							
CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS									
AÑO:	2019	MES:	ENERO						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
FRETE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	USO DE EPP	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
2	TRABAJO SEGUROS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
3	QUE ES LA MATRIZ IPERC	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
4	QUE ES LA MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
5	YO ME CUIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
6	COMPAÑERISMO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
7	SIN PRISAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
8	SIN BROMAS PESADAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
9	RESCATANDO LO APRENDIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
10	PAUSAS ACTIVAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
11	USO CORRECTO DE MIS TAPONES AUDITIVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
12	SIN EXCESO DE CONFIANZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
13	DIFERENCIA ENTRE APTO Y ACTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
14	LAS 5 R	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
15	QUE SON CONDUCTAS SEGURAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
16	LOS INCIDENTES AVISAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
17	RIESGOS DE MI ACTIVIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
18	MEDIDAS DE CONTROL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
19	QUE SON MSDS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
20	LA COMUNICACIÓN ES MUY IMPORTANTE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
21	SIEMPRE HAY ALGO POR APRENDER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
22	PAUSAS ACTIVAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
23	LA SEGURIDAD DEPENDE DE MI	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
24	TIPOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
25	USOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
26	HERRAMIENTAS DE PODER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
27	CONDICIONES SUBESTANDAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
28	ACTOS SUBESTANDAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
29	CONOCE USTED SU RIESGO DE SU ACTIVIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
30	EXPOSICIONES SOLARES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
31	VENTAJAS DE UNA BUENA HIDRATACIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
TOTAL							51		

6 | MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 18

040

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ENERO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

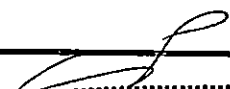
7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ENERO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ENERO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ENERO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

71 
 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595007


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 10717
 ENERO - 2019

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ENERO se han producido los siguientes impactos:



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 18

042

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.

MENDOZA PICOAGUA CAREGOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
ENERO - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 18

043

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERISTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	9.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	4.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	4.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		21.0

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	4.0	33.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	4.0	30.0	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	5.0	27.5	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	28.0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	9.0	229.0	Ninguna
Madera	Kg.	6.0	46.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		30.0	396.0	

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

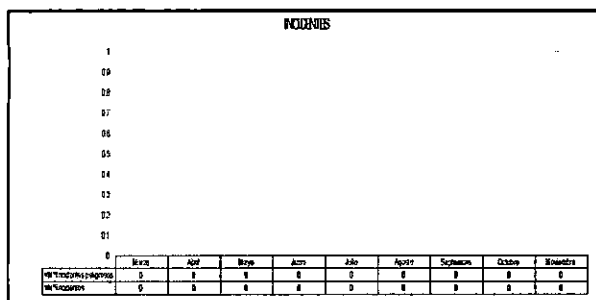
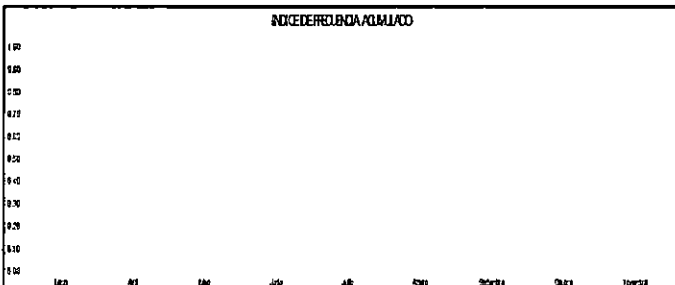
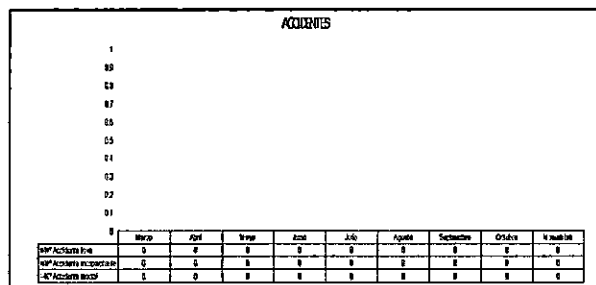
CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS		
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	12.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	12.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

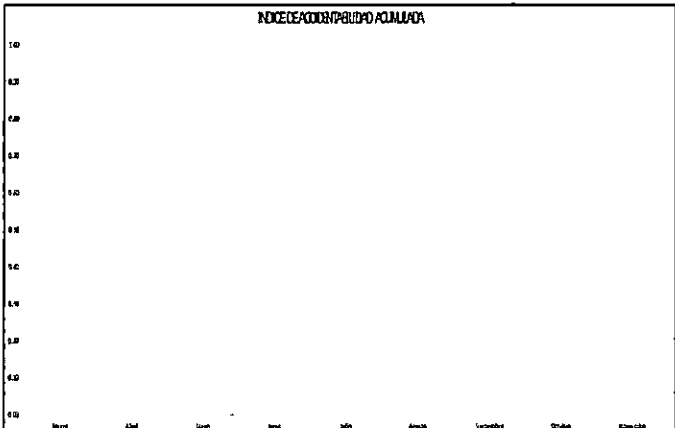
CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° incidentes peligrosos	N° incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Marzo	19	0	0	0	1692	0	0.00	0.00	0.00	0	19	0.00	0	0	0
Abril	12	0	0	0	1888	0	0.09	0.09	0.00	0	12	0.00	0	0	0
Mayo	6	0	0	0	1704	0	0.00	0.00	0.00	0	6	0.00	0	0	0
Junio	17	0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	17	0.00	0	0	0
Julio	16	0	0	0	2955	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Ago	14	0	0	0	2932	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre	14	0	0	0	2807	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Diciembre	14	0	0	0	2892	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Enero	14	0	0	0	2492	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	2279.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales con el que está su vida requiere cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTES PELIGROSOS: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el trabajador un descanso leve o un retorno en días al de siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTES INCAPACITANTES: Suceso cuya lesión, de lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contracta como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Índice Frecuencia 0.00	Índice gravedad 0.00	Índice accidentalidad 0.00



MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 ENERO - 2019

046

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 18

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	<u>Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Gravedad Mensual	IGm	<u>Días perdidos en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	<u>Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	<u>Días perdidos en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{IFa \times IGa}{200}$

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

047

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 18

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - ENERO 2019	
OBRA:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	14	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	25	días
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2492.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	294057.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	51	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	50	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	25	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	6	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	30.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumuldo	396.0	Kg.

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 18

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ENERO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
ENERO - 2019

049

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 18

12. PANEL FOTOGRÁFICO

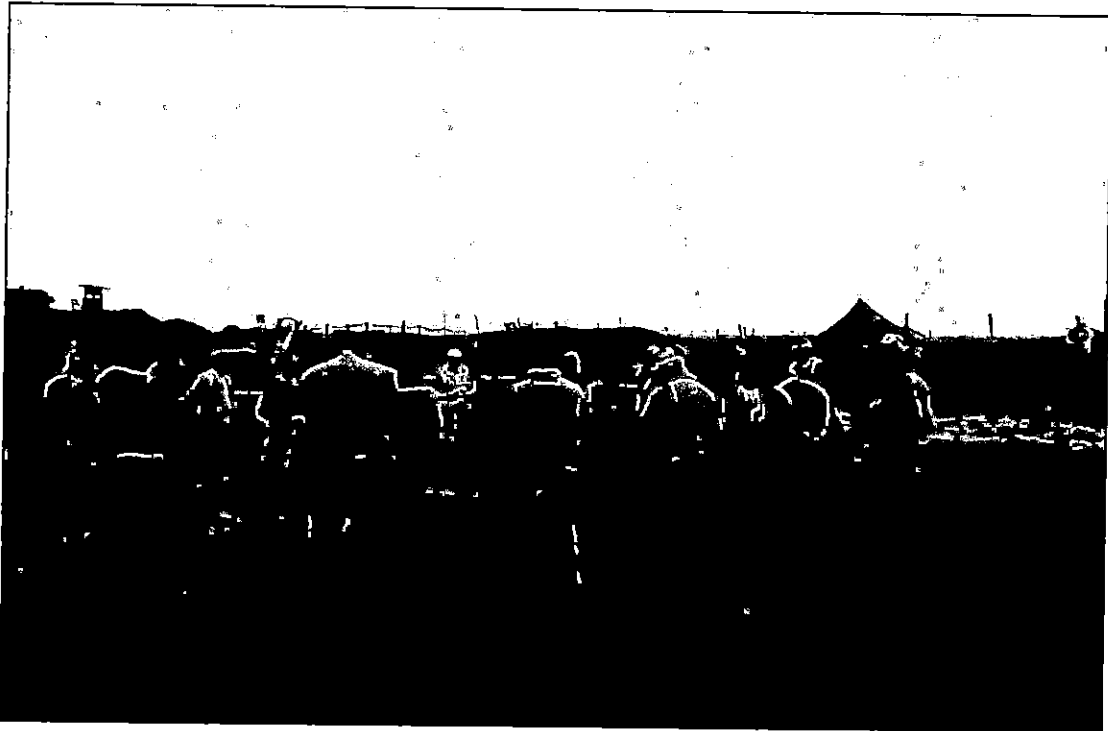


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal nuevo con su respectivo equipo de protección personal

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 17 de 18



Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

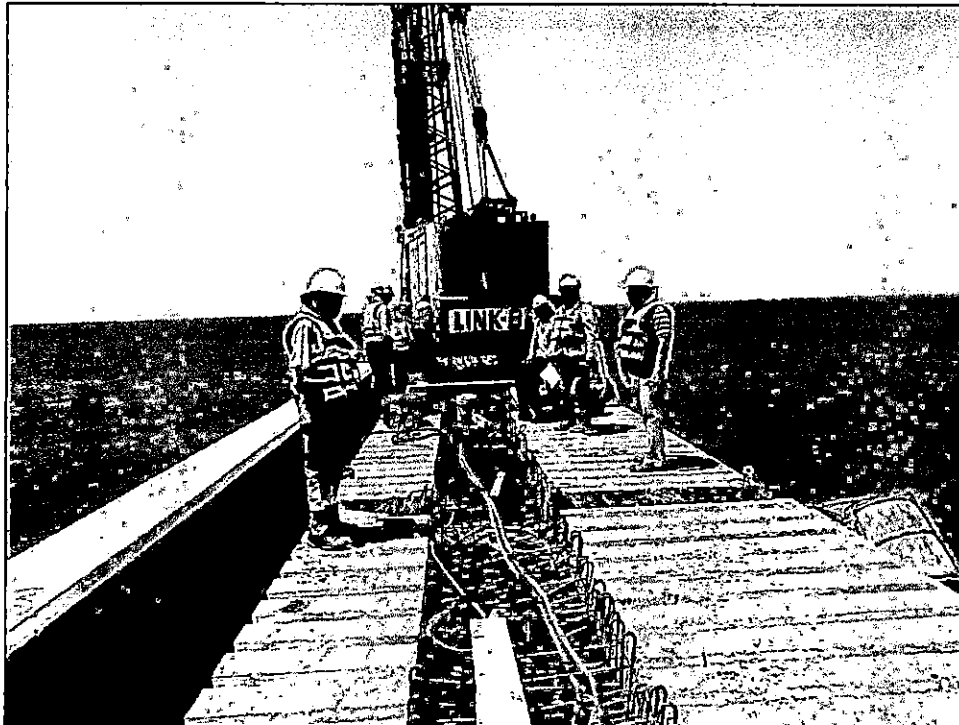


Imagen N°04: Supervisión Fiscalizando los trabajos, todo colaborador cuenta con su Chaleco Salvavidas.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 17 | RUC: 10106595807

ISAMEN HORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

05A

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 18 de 18

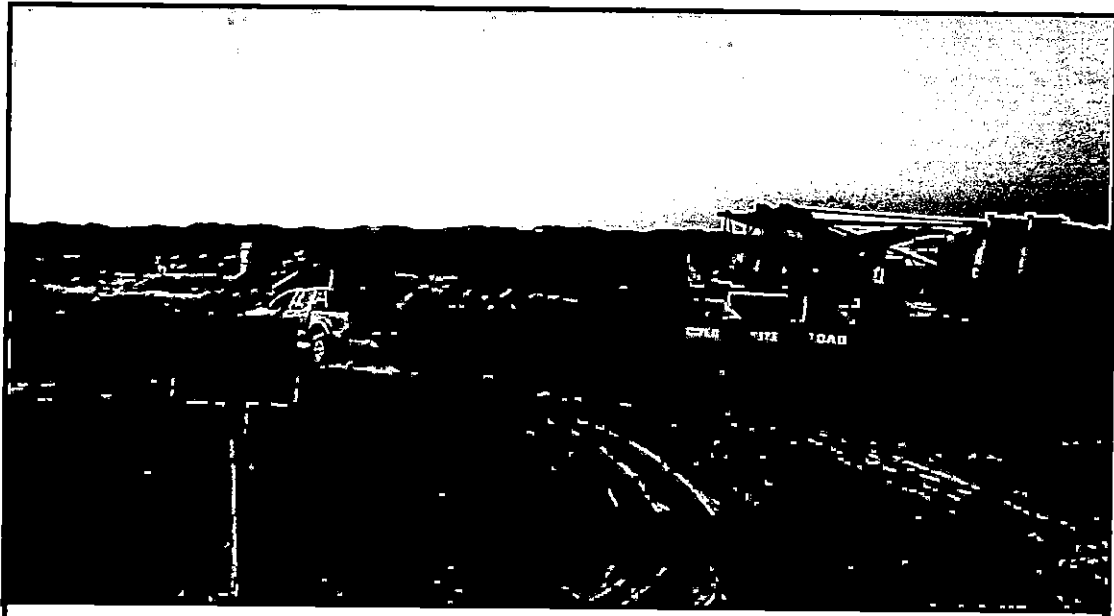


Imagen N°04: Señaléticas de seguridad

[Signature]
MENDOZA RICO AG CARLOS HUMBERTO
18 | RUC: 10106595807

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO N°001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016-FONDEPES
--	-------------	------------------------------------	--	--

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

Al mes de Enero del 2019, se está tramitando la Valorización N° 49 de los trabajos ejecutados acumulado al 62.84 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

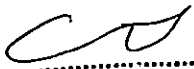
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

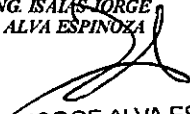
	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016-FONDEPES
---	-------------	------------------------------------	--	---

N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Nº 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
Nº 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
Nº 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
Nº 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
Nº 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
Nº 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
Nº 49	Al 31 de Enero 2018	S/. 164,208.84
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/.17,283,764.17

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN Nº 49	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO Nº 07 Obras en mar	ENERO del 2019	K = 1.152	S/. 25,174.01
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 25,174.01

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)


El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
Nº 01	Enero 2015	S/. 52,340.24

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00

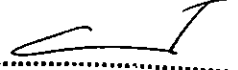
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAMENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZAISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

057

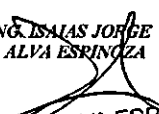
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/. 27,496.40
TOTAL I.G.V.		S/. 2,633,155.25

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

058


	PERU Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO Nº001- 2016-FONDEPES CONTRATO Nº013-2016- FONDEPES
---	---	--	--

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

059

	PERU Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO N°001-2018-FONDEPES CONTRATO N°013-2018-FONDEPES
---	---	--	--

N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

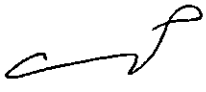
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


060

	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO Nº0001-2018-FONDEPES CONTRATO Nº013-2018-FONDEPES
---	-------------	------------------------------------	--	---

Nº 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
Nº 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
TOTAL		S/. 17,261,795.54

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

	PERU Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO N°001- 2018-FONDEPES CONTRATO N°013-2018- FONDEPES
---	---	--	--

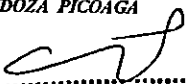
a) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%


b) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395107

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARTA FIANZA N° 7101619101076-005

MAPFRE | PERÚ

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de enero del 2019

Fecha de fin de Vigencia: 14 de julio del 2019

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Tipo de garantía: FIEL CUMPLIMIENTO
MIRAFLORES, 02 DE ENERO DEL 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de . . MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO , con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA LIMA con RUC Nro. 10106595807 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por período de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de julio del 2019, a las 12.00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

JOSÉ ARTURO GONZÁLES PONCE

Director

Unidad de Caucciones

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

000255

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Goiera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



18072311

RUC 20100130204

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL 2007

REFRENDO: 1759818072311 (Leg. CIP N° 10717)
S/ 57,863.50

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCÉ EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS.SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

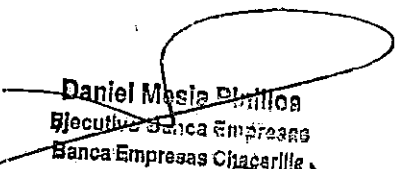
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

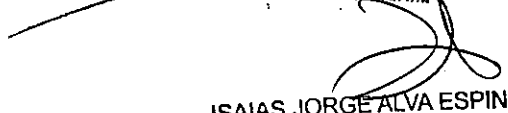
La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Coter Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Zimpresas Chacarilla


Daniel Mesia Pailion
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10797 - V3 - Junio 2007



ESPINOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307 C 20100130204

18072312

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00 *****


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

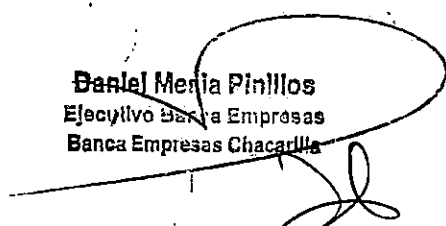
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mejia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717 V3 - Junio 2007-



18072401

MENDOZA RICO CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595407

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/1,947,458.00****

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

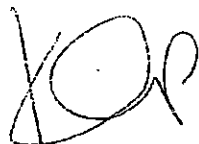
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

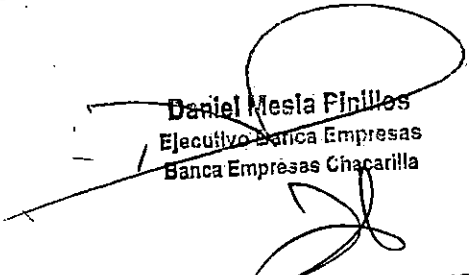
La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.



Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Pirillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 40717 - Junio 2007



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

067

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE MUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ 5.100.000,00 (MIL MILLON CINCO CIENTOS Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES)

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA NO 038-2014-FONDEPES-DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NO 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,

ROBERTO EL GUERRA CARBAJAL
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
SCOTIABANK PERU

* Para información, sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web: www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias)

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

00173316 009 5574 7046520773

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL
PROYECTGO ORIGINAL



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

069

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

070

recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595897

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

071

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595407

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


072

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N°11 Y 12.
- Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra.

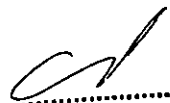
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595407


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
REG. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


074

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°49 del Contractual -- ENERO 2019	S/. 164,208.84
Total Reajuste	S/. 25,174.01
Amortización por Adelanto Directo	S/. 32,841.77
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/. 3,783.32
Total Amortizaciones	S/. 36,625.09
Valorización Neta Sin IGV	S/. 152,757.76
IGV (18%)	S/. 27,496.40
Monto Facturable	S/. 180,254.16


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106535807


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

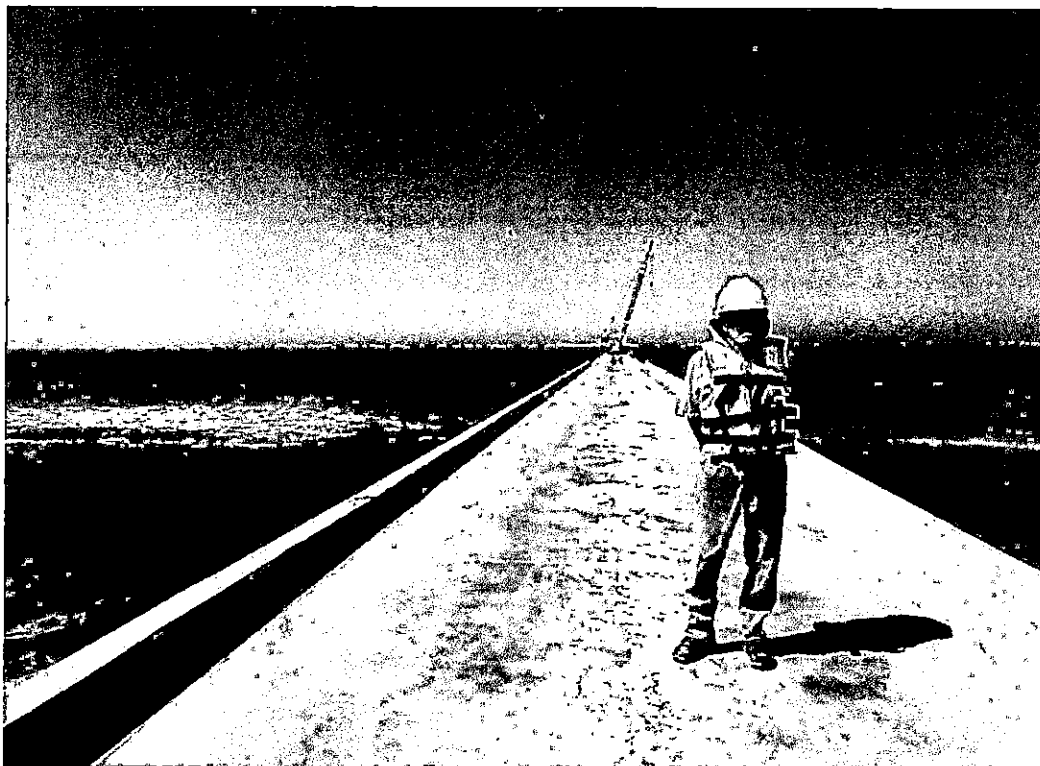
075

PANEL FOTOGRAFICO


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1016645807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Jefe de Supervisión en muelle a la altura del eje 128

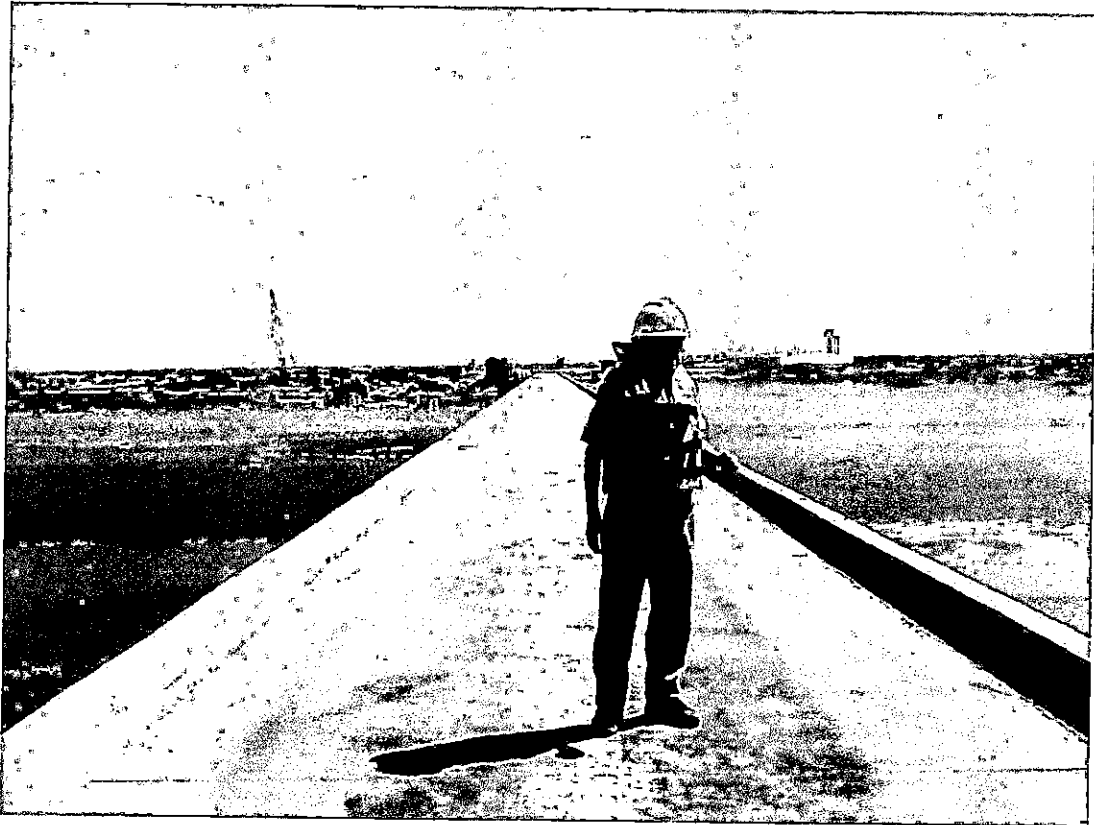


Otra vista de la Supervision a la altura del eje 125

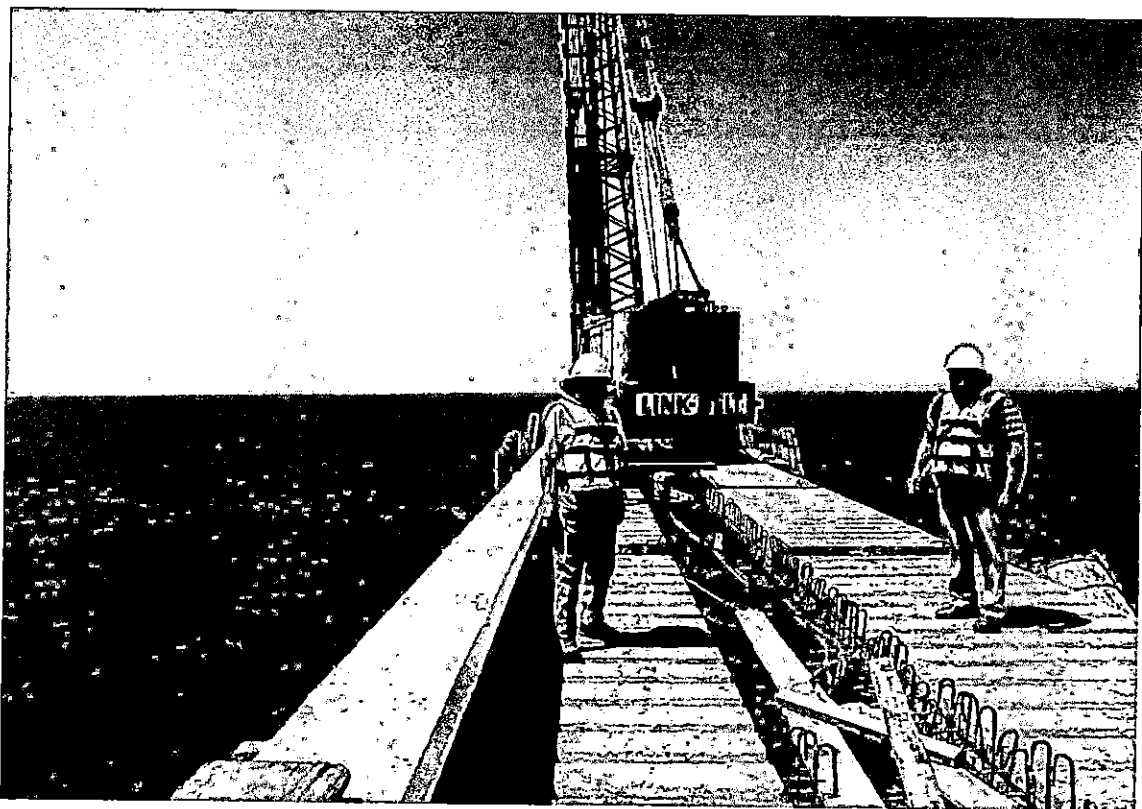
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Vista de la losa de concreto entre los ejes 108 al 111

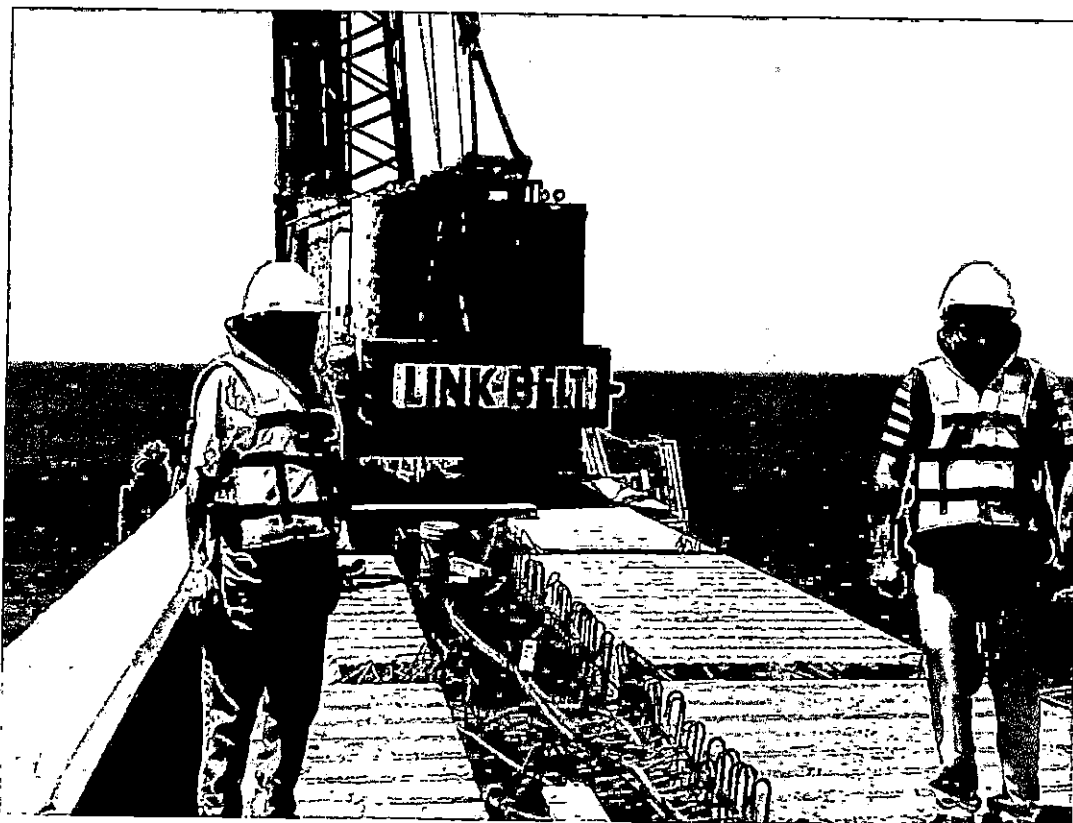


Supervisión en el control de hincado de pilotes

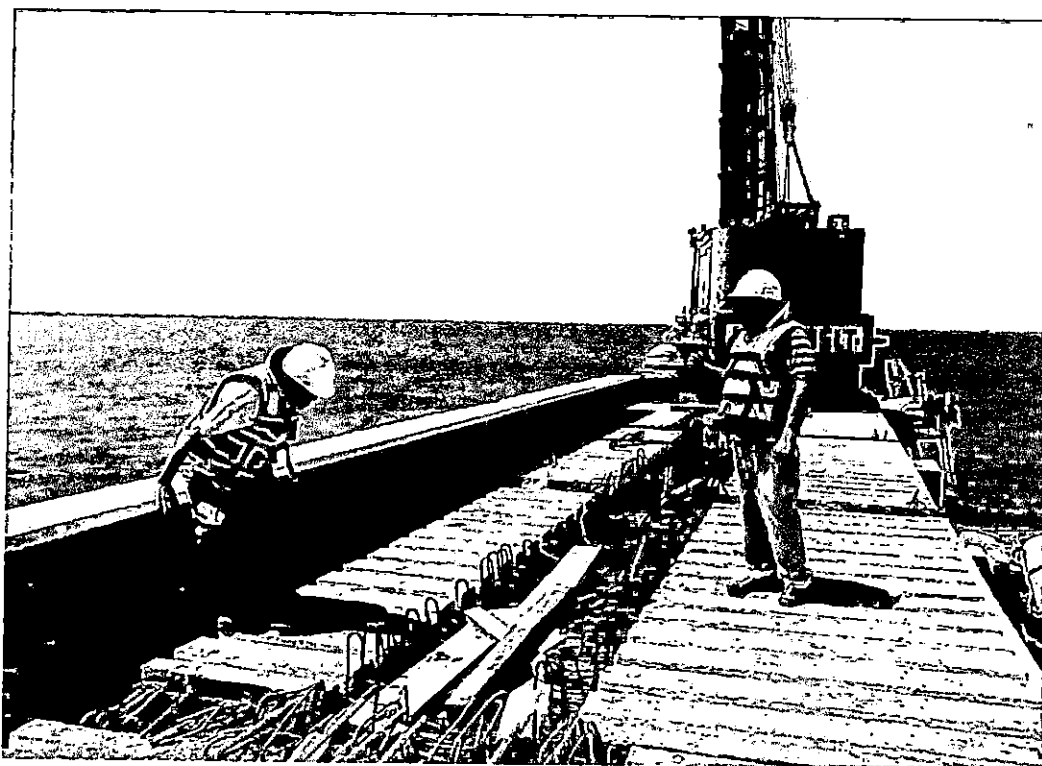
[Signature]
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Supervisor y Residente en trabajos que se viene ejecutando en el muelle

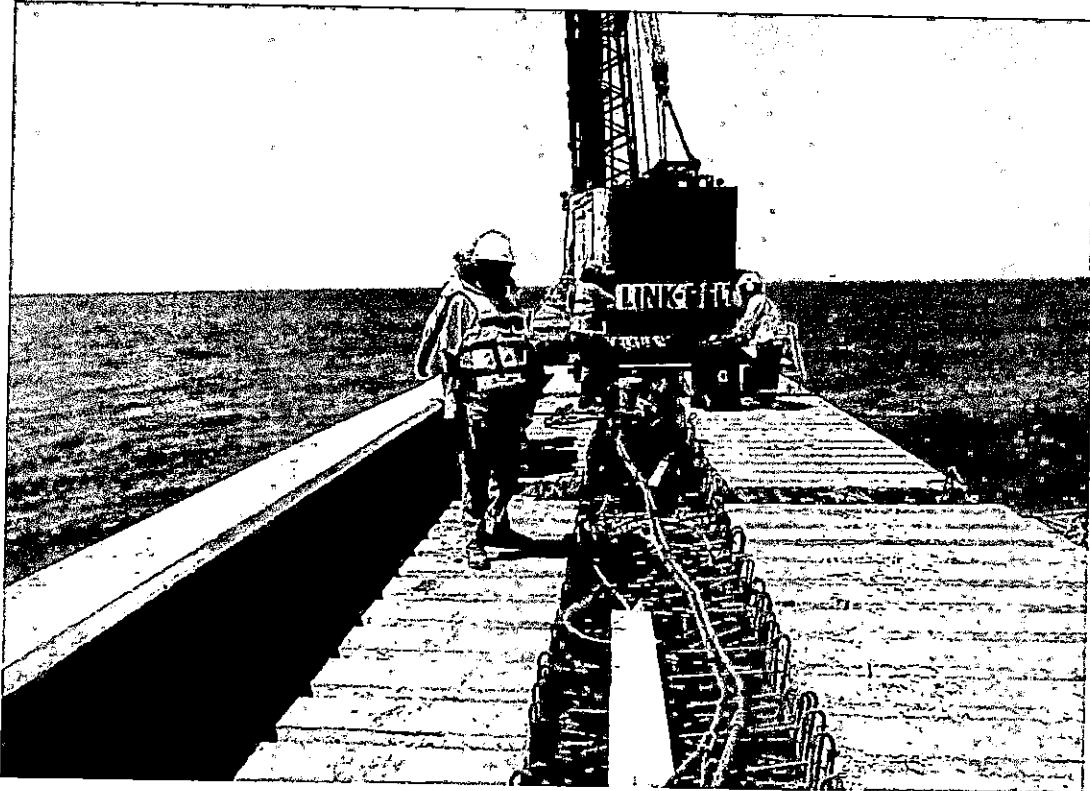


Otra vista del control de trabajos

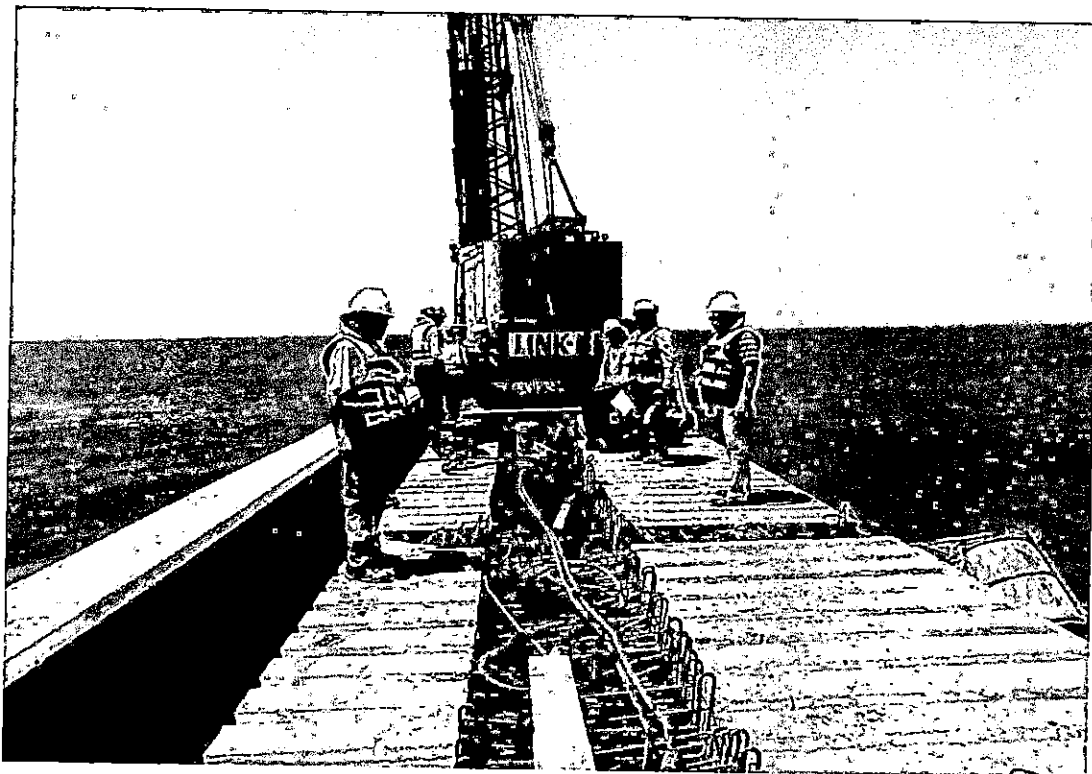

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO




Coordinaciones previas a la prueba de carga en el eje 166

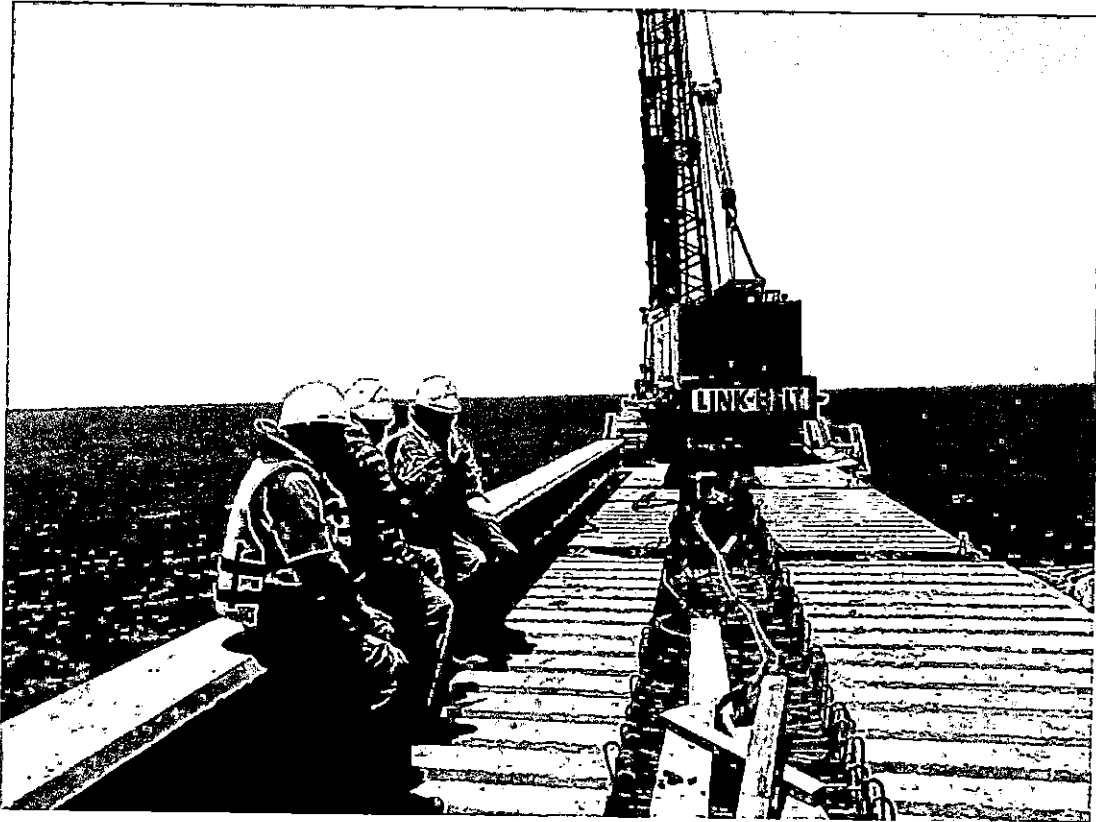


Otra vista próxima al eje 166

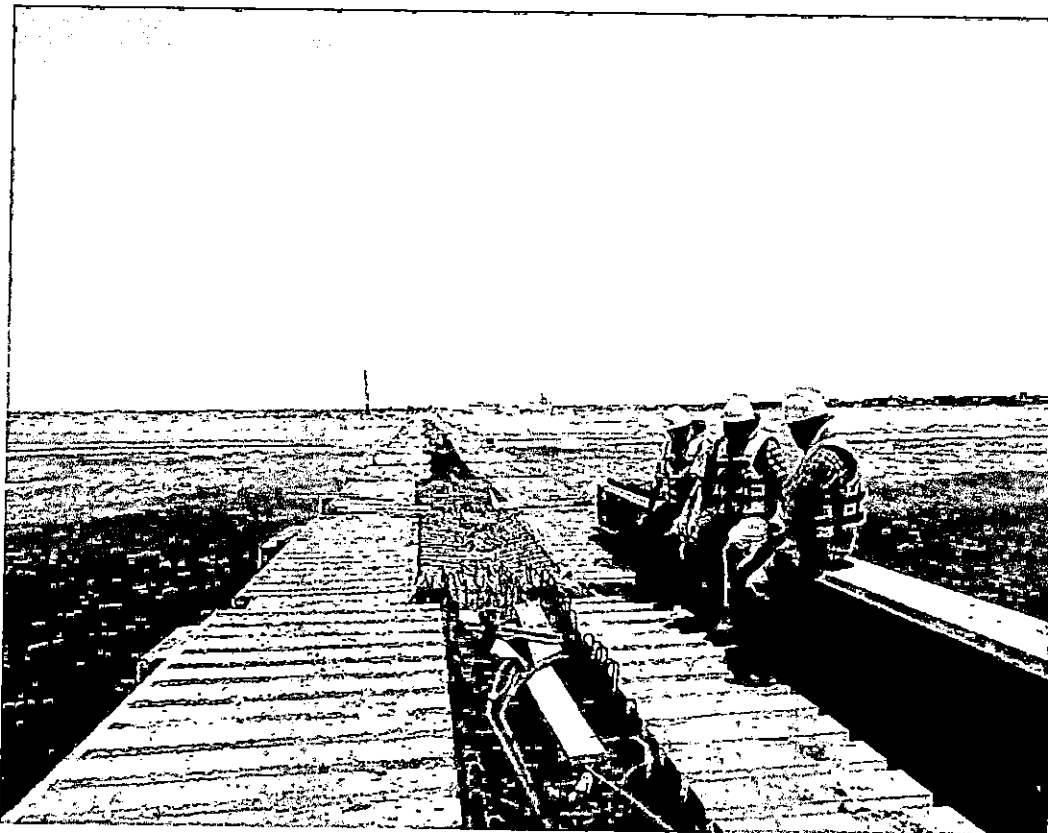

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Visita del Ing. John Jamanca para verificar prueba de carga en el eje 166



Otra vista de la visita del Ingeniero John Jamanca a la obra

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

Nº 09 082

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acierto Nº 1988 29-12-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de los remolques en los ejes 154-155, también para el transporte e hundido de pilotes metálicos de sección 45x45 y hundidos de pilotes en eje 156. Transporte y colocación de riego.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Acierto Nº 1989 del supervisor

Se autoriza realizar los trabajos solicitados por el Contralista en el Acierto anterior. Debe recordarse que los trabajos están referidos al contrato pmi a pml, encontrándose pendiente la aprobación del Jefe de Obra N.º 1, 2 y Deductivo U.º 9

Juan de la Cruz

Acierto Nº 1990 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

El presente informa que se ha recibido la carta N.º 002-2019-FONDEPES/DGA el día 03/01/19 por parte de la entidad donde se aprueba y autoriza la ejecución del expediente Técnico de la prestación adicional N.º 11 por Mayor Metrado y la prestación adicional N.º 12, adjuntas de la Resolución Jefatural N.º 001-2019-FONDEPES/DGA de fecha 03 de enero del 2019, la cual resuelve aprobar el expediente Técnico de la prestación adicional N.º 11 y 12 del contrato N.º 082-2014-FONDEPES/DGA para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Turística pequeña para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque" por el monto de S/ 507,464.86 (Quinientos siete mil Cuatrocientos sesenta y cuatro con 86/100 soles), incluido 160 correspondiente al adicional N.º 11 y el monto de S/ 721,493.59 (Setecientos veintinueve mil Cuatrocientos noventa y tres con 59/100 soles) incluido 160 con un correspondiente Deductivo simulado N.º 9 correspondiente a S/ 1'085 870.92 (Un millón ochenta y cinco mil Ochocientos setenta con 92/100 soles) incluido 160, correspondiente al adicional N.º 12, siendo que el resultado de la construcción anterior determina un RESULTADO NEGATIVO del monto del contrato original de

CONTINUA

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 10⁰⁰³

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Acuerdo N° 1990 03-01-2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA

\$/364,377.35 (Trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con 35/100 colones) incluido IGV, generados a la fecha en virtud de incumplimiento acumulado de 12.18% del contrato original correspondiente a la obra en mención, cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de \$/261,412,445.13 (Trescientos y seis millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cinco con 13/100 colones) incluido IGV.

Así mismo el plazo de ejecución del frente adicional es de 35 días calendario, con puntaje a partir del día de mañana.

También comunicamos que la aprobación de la prestación adicional N° 11 y 12 es una causal de ampliación de plazo ya que el plazo de ejecución (35 días calendario) supera el término contractual, y por lo tanto modifica la meta original programada, por tanto se reportará, mantendrá, cuantificamos y entregamos a la vez permisión nuestra voluntaria de ampliación de plazo dentro de los plazos regués.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 1991

Del Supervisor

03/01/2019

En efecto se ha recepcionado los expedientes técnicos de las Adicionales N° 011 y 012, así como el Deductivo Reculante N° 09.

En el expediente se deja entender que el plazo para la ejecución del hincado de los pilotes inclinados y los refuerzos complementarios será de 35 días calendario, los que al día de contabilizarse a partir del día de mañana.

En consecuencia el Contratista está solicitando oficializar dicha ampliación para la ejecución de las adicionales 11 y 12 y una vez concluido estos trabajos solicitar un nuevo plazo para concluir los trabajos al 100% (cpi 2307)

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

107

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso Nº 1992 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se entrega al supervisor de obra la carta N° 001-2019-OSJ/CO donde solicitamos la ampliación de plazo N° 27, allegando el expediente de solicitud de ampliación de plazo conforme a los artículos 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, sustentado en 35 días calendario de retardos de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuyo causal se fundamenta en la aprobación de la posterior adicional N° 11 y 12, aprobado con Resolución Administrativa N° 001-2019-FONDEPESIS, cuyo plazo de ejecución inició el 04/10/2019. Por tanto esta resolución solicita al jefe de supervisión por el tanto reportar ante la entidad nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 27 por la causal invocada que corresponde al numeral A del artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22658

Aviso Nº 1993 del Supervisor 03/01/2019

El contratista está solicitando una nueva ampliación de plazo basado en el "straso" que le ha ocasionado la "semi-paralización" de los trabajos de la obra principal, por el hecho de habersele autorizados (la Entidad) ejecuciones por peores mediante factos, lo que no le ha permitido realizar trabajos por turnos de finca desde el mes de marzo-2018.

Juan - Jh

Aviso Nº 1994 04-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para dar inicio a los trabajos de fabricación de pilotes de reforzamiento de concreto reforzado con la partida habitacional de curso de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22658

ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

Nº 1285

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Añudo Nº 1994 04-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
refuerzo desde el eje 108 hasta el 110 correspondiente al adicional Nº 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 27852 / 2019

Acuerdo Nº 1995 Del Supervisor

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior.

Se deja esta vez a criterio del contratista viene realizando trabajos recientemente autorizados de los adicionales 11 y 12.

Añudo Nº 1996 05-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de fabricación de pilotes de reforzamiento con la habilitación de obra de refuerzo desde el eje 113 hasta el 118.

De igual manera se da inicio a los encofrados para los pilotes de 43x45 de los pilotes del eje 108 al 110, cuyos trabajos corresponden a la prestación del adicional Nº 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 27852

Acuerdo Nº 1997 Del Supervisor

Se autoriza al contratista la fabricación de los pilotes de reforzamiento (inclinados) que serán instalados según se indica a lo indicado en el expediente técnico del proceso al Nº 11. Los trabajos incluyen el corte de acero y concreto del nuevo pilote.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 13

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 1998 07-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de fabricación de pilotes de reforzamiento con la portada de habilitación de obra de replazo desde el eje 121 hasta el 134 y la continuación de los encofrados para los pilotes de ASXAS de los pilotes del eje 113 al 118 como también la portada de la punta para pilotes, solo como de protección, también solicitamos la autorización para el inicio al vaciado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ de los pilotes (A unid) que están ubicados entre los ejes 108-109 y 109-110 estos trabajos corresponden a las portadas adicionales N° 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22859
07/01/2019

Acuerdo N° 1999 Del Supervisor

Se autoriza al contratista la fabricación de los pilotes de reforzamiento según diseño de dichos elementos estructurales indicados en el expediente técnico del adicional N° 11 y 12. El contratista viene ejecutando los trabajos de fabricación y colocación de pilotes de reforzamiento hasta el eje 135, conforme a lo indicado en el adicional.

Juan J. L.

Acuerdo N° 2000 08-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de los encofrados para los pilotes de ASXAS de los pilotes del eje 121 al 134 como también la portada de la punta para pilotes, solo como de protección. También solicitamos autorización para el vaciado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (B unid) que están ubicados entre los ejes 113-114, 114-115, 116-117 y 117-118 estos trabajos corresponden a las portadas adicionales N° 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22859

ING. INSPECTOR

Juan J. L.
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 14

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2001 Del Supervisor 08/01/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos policatales en el asiento anterior, para dar cumplimiento a las metas previstas en los Adicionales 11 y 12.

Se entiende que una vez concluidos los trabajos hasta el eje 135 se reiniciará el hincado de pilotes conforme a lo indicado en el Adicional 07.

[Signature]

Asiento N° 2002 09-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de la portada de la punta para pilotes, solo como de protección, y la autorización para el revado de concreto $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (B.m.d) que están ubicados entre los ejes 121-122, 122-123, 124-125 y 125-126 estos trabajos corresponden a los portamuros adicionales N° 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

09/01/2019

Asiento N° 2003 Del Supervisor

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el asiento anterior.

El contratista deberá concluir los trabajos de hincado de pilotes de refuerzo hasta el eje 135, dentro de los 35 días otorgados.

[Signature]

Asiento N° 2004 10-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el revado al concreto $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (B.m.d) que están ubicados entre los ejes 129-130, 130-131, 132-133 y 133-134 estos trabajos corresponden a los portamuros adicionales N° 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 15088

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

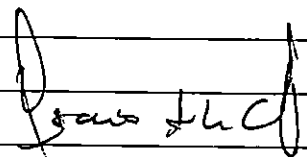
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2005 Del Supervisor 10/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

El contratista debe obtener muestras del concreto de los uniones fijas a fin de verificar su resistencia.



Asiento N° 2006 11-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

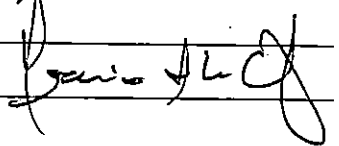
Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte y colocación de 02 losos normales para colar entre los ejes (156 - 157) Esto trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

De igual manera se da inicio a los trabajos de habilitación del acero para los juntas longitudinales y rielos que corresponden a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Decreto N° 2007 Del Supervisor

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados que conforman parte del contrato principal, así como los correspondientes a los adicionales 11 y 12.



Asiento N° 2008 12-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte e instalación de (02) pilotes virtuales de ASX 45 m el eje 158 con su respectivo descargado y el transporte y colocación de rigo en eje 158 con su respectivo descargado y el transporte y colocación de rigo en eje 158 con su respectivo vaciado de concreto en la unión rigo - pilote eje 158.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 16029

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso N° 2009 Del Supervisor 12/01/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el presente anterior.

Se deja indicado que en la medida adecuada el contratista recree hincando pilotes verticales después del eje 135.

[Signature]

Aviso N° 2010 14-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 m en el eje 108-109 y 109-110 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se solicita la autorización para el transporte e hincado de (02) pilotes en el eje 159. Transporte y colocación de mpa en eje 159. Variado de concreto en la unión rig-pilote eje 159 correspondiente al adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Aviso N° 2011 Del Supervisor

14/01/2019

Se autoriza al contratista el transporte y posterior hincado de cuatro (4) pilotes prefabricados de reforzamiento entre ejes 108-109 y 109-110 que corresponden a los adicionales 11 y 12.

Se autoriza igualmente realizar los demás trabajos solicitados por el contratista.

[Signature]

Aviso N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra llevar a la práctica nuestras respectivas consultas referentes a la operación de la prestación adicional N° 11 y 12 y o la continuación de los trabajos contractuales:

En la Resolución Ejecutiva N° 001-2019-FO/REG/SJ recibida el día 03/01/2019 adjuntamos el

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº. 130

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Acordo R°2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Informe N° 021-2018 - FONDEPES (DLG/ENIPAA/AEPI/URHL, donde se contiene de título siguiente dice:

DEL ADICIONAL DE OBRA N°11 y ADICIONAL DE OBRA N°12 - DEDUCTIVO VINCULANTE N°009.

ITEM 7.- En los resultados obtenidos en la prueba de carga efectuadas al pilote 137A del puente de acceso, muestran valores de cargas inferiores favorables para el empotramiento logrado. Puesto que los capacidades de carga están por encima de los valores de carga solicitados, no se requeriría continuar empleando los pilotes de refuerzo a partir del eje 136, sin embargo, se debe continuar con el monitoreo de los empotramientos, así como la verificación de agujeros en la intrusión nulo-pilote mediante pruebas de carga.

Del expediente adicional N°11 según el ítem 3.0 SOSTENTO LEGAL - TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA que corresponde del expediente adicional N°11, en el punto de solución propuestas 3.2.3; ítem 2 (folio 0598) dice "el planteamiento se realice para la fase de construcción con pilotes cimentados sobre un nulo compacto a muy compacto con empotramiento mínimo variable desde 0.81 a 2.40m según la estratigrafía indicada".

a).- con respecto a esto último; el empotramiento mínimo en material arena no limada es de 4.0m como exige el expediente contractual y expediente adicional N°7, si bien en el expediente adicional N°11 lo resuelve mediante el reforzamiento de 08 pilotes por grupo (L=35m), para empotramientos entre 0.81m a 2.40m para nulo compacto y muy compacto, que para la continuación del eje 136 hacia adelante cuando el terreno en nulo compacto a muy compacto sea superior a 2.40m y menor a 4.0m ¿cuál es la solución para este caso? para qué estándares insumidos igual en falta de empotramiento cuando no se cumple para el empotramiento mínimo de 4.00m. Como por medio los expedientes contractual y adicional N°07.

b).- de otro lado es de mucha importancia definir los rangos de penetración de los pilotes en nulo compacto y/o semicompacto, tomando como referencia los protocolos de prueba de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
ING. GUBERNAMENTAL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CONTINUAR

CUADERNO DE OBRA

Nº 1081

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mim Aviso N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

de pilotes ya entregados en los informes mensuales a FONDEPES. Con esa información indudablemente podremos cumplir con el monitoreo de hincado de pilotes, dispuesto por la entidad para Rendición Informativa N° 001-2019-FONDEPES) a partir del ej 136 en adelante. De esa forma dar cumplimiento con los exigencias del expediente contractual y odliarot n° 7, y sobre todo se pueda compatibilizar con el estudio de aulos complementario que realizó el Ing Atala y además la entidad sugiere se realice la prueba de campo por un monitoreo.

Exponiendo que la absolución de esta consulta sea al más mínimo plazo ya que la demora podría generar atrasos no atribuibles al contratista.

Por lo expuesto solicito a usted comunique a la entidad mediante carta nuestras consultas señaladas firmes arriba para su absolución dentro del plazo que estipula el RLCE artículo 196.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Decreto N° 2013 del Supervisor 16/01/2019

El recuento de lo anotado por el contratista en el punto exterior sustituye "observaciones" a los expedientes técnicos de los adicionales 11 y 12

En consecuencia "el contratista debe comunicar directamente a la Entidad las fallas o defectos que advierta, (Art 182° del RLCE) lo solicitado por el contratista NO sustituye "consultas" por cuanto las anotaciones en el Cuaderno de Obra form que sean consideradas "como" "consultas" deben ser sobre "hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta" (Art 195° del RLCE)

El mismo artículo señala complementariamente que "como consecuencia de las observaciones anotadas en el C. de Obra, se harán directamente a la Entidad por el contratista"

Es decir la supervisión no tiene participación en estos casos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 1072

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2014 16-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Comunicamos al supervisor de obra que después de revisar el cronograma del Expediente de prestación adicional Nº 11 - Por mayores retardos, se observa que la programación de los partidas 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU (folio 0357) solo tiene una duración de 14 días y que su metrado contempla hasta el eje 210.

Por lo que comunicamos que la ejecución de los partidas 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU comprendiente al adicional Nº 11 están impedidas a la ejecución de trabajos de hundido de los pilotes inclinados y que su ejecución de dichos pilotes superen el periodo de 14 días calendario, quien decir que los trabajos de los núcleos llenados in situ no se podrán ejecutar al 100% hasta eliminando con el hundido de los pilotes que corresponden al adicional Nº 07 y que estos ya no tienen plazo de ejecución, por lo tanto se procederá a cuantificar el periodo con esto mediante una ampliación de plazo para la ejecución de dichos trabajos.

También comunicamos que la aprobación del expediente adicional Nº 12 - Por partidas nuevas, se observa que la programación de los partidas 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU, 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU (folio 0417) solo tiene una duración de 20 días calendario y que su metrado contempla hasta el eje 210. Al lo señalado en este punto comunicamos que la ejecución de los partidas

07.03.04. NUCLEOS LLENADOS IN SITU, 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU comprendiente al adicional Nº 12 están impedidas a la ejecución de trabajos de hundido de los pilotes críticos e inclinados como y que su ejecución de trabajos de dichos pilotes superen el periodo de 14 días, quien decir que los trabajos de los núcleos llenados in situ no se podrán ejecutar al 100% hasta eliminando con el hundido de los pilotes que corresponden al adicional Nº 07 y que estos ya no tienen plazo de ejecución, por lo tanto se procederá a cuantificar el periodo con esto mediante una ampliación de plazo para la ejecución de dichos trabajos.

CARLOS ENRIQUE GUIROZ CORDEROS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 22858
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 20 683

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2015 Del Supervisor 16/01/2019

Lo anotado por el contratista en el asiento anterior se justifica en base a la "dorsión" de la ejecución de determinadas partidas de los Adicionales 11 y 12, que no guardaban coherencia con el periodo de ejecución de los pilotes verticales hasta el eje 210.

En consecuencia, el contratista deberá justificar físicamente el plazo adicional necesario hasta culminar los trabajos al día

[Signature]
Carlos J. L. C.

Asiento N° 2016 16-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45245 mm en el eje 113-114 y 114-115 correspondiente a los trabajos del adicional n° 11 y 12.

También se solicita la autorización para el transporte y colocación de dos levas en vados en el eje (158-159). Transporte e hincado de (02) pilotes en el eje 161. Transporte y colocación de viga en eje 161. Uniendo de concreto en la unión viga-pilote eje 161 correspondiente a los trabajos contractuales y adicional n° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CIVEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 2017 Del Supervisor 16/01/2019

Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

Debe indicarse que a partir del 06/01/2019, el contratista viene realizando los trabajos correspondientes tanto de la obra principal, así como los ~~trabajos~~ que corresponden a los adicionales 11 y 12, para los cuales se ha previsto 35 días de plazo para su ejecución (Ad. 11 y 12)

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CIVEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 21084

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso N° 2018 17-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 116-117 y 117-118 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte y colocación de 02 losas nervadas entre los ejes (160-161) y el transporte e hincado de (02) pilotes de 45x45 en el nicho de ejes 160-161.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22058

18/01/2019

Aviso N° 2019

Del supervisor

Se autoriza al contratista en efectuar los trabajos solicitados en el Aviso anterior

El contratista debe contar con las medidas de seguridad en el transporte de pilotes, losas nervadas y otros elementos estructurales prefabricados.

[Signature]

Aviso N° 2020

18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 121-122 y 122-123 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 para el nicho entre los ejes (160-161) correspondiente al adicional N° 7.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 22058

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 22 ⁰⁵

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2021 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

También comunicamos al supervisor de obra que se recibió la carta Nº 022-2019-FONDEPES/66 donde nos adjuntan la resolución Nº 008-2019-FONDEPES/66, donde no aprueba 35 días calados por la ejecución de los adicionales Nº 11 y 12 sin embargo recomendamos que la ejecución de algunos portidos como 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU correspondiente al adicional Nº 11 y los portidos 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU (con ocularite), 07.03.05 JUSTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES y 07.03.07 LONAS VACIADAS IN SITU correspondiente al adicional Nº 12 estén impedidos a la ejecución de trabajos de hincado de los pilotes verticales e inclinados y que su ejecución de dichos pilotes supere el período de 35 días, quiere decir que los trabajos mencionados sino arriba no se pueden ejecutar al 100% hasta en cumplimiento con los trabajos contractuales y adicional Nº 07.

Se informa al supervisor de obra que el caso de la causal correspondiente al artículo 410 parágrafo no atribuible al contratista involucrada en el artículo Nº 1677 de fecha 31/03/18 se finaliza con la aprobación del expediente Técnico de la prestación adicional Nº 11 y 12 entregados el día 03/01/2019 donde la entidad por cumplir la consulta respecto a la falta de penetración de los pilotes hincados (prueba) donde la resolución en la adición de pilotes de reemplazo desde el ítem 108 al 137.

Sin embargo comunicamos que la entidad que debía de considerar el plazo de ejecución que se requiere para la ejecución de los portidos correspondientes al expediente contractual como son: ítem 07.04.05 JUSTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, ítem 07.04.06 LONAS VACIADAS IN SITU, ítem 07.04.07.07 COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL Y 07.04.07.08 COLOCACION DE LONA NEUMÁTICA y para el expediente de prestación adicional Nº 07 01.04.03 HINCADO DE PILOTE EN TUBO COMPACTO modificado desde el ítem 108 al ítem 210.

Dichos trabajos no se pudieron ejecutar por la demora en la aprobación de la prestación adicional denominada Nº 11 y 12 teniendo al extremo un plazo de ejecución de acuerdo a la programación de obra vigente, y así mismo ha notificado la misma entidad, siendo esta una causal de ampliación de plazo, por fuerza y/o paralización por causas no atribuibles al contratista según el artículo Nº 200 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CORDERO
ING. RESIDENTE
Reg. CIP Nº 22658

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 2390

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Acuerdo Nº 2021 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Por tanto, solicitamos la ampliación de plazo Nº 28 por 143 días calendario, alegando mediante carta Nº 003-2019-CSS/CO del expediente de solicitud de ampliación de plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y redifundido por D.S. Nº 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y justificamos el plazo solicitado derivado de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, por lo tanto solicitamos se otorgue la totalidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22658

Acuerdo Nº 2022 Del Supervisor 18/01/2019

La solicitud de una nueva ampliación de plazo (28) por el contratista, tiene como causal la cuantificación y justificación del # de días necesario para concluir los trabajos al 100%. Se debe recordar que al haberse aprobado los expedientes técnicos de los adicionales 011 y 012, se indicó dentro de la Memoria Descriptiva que el plazo de ejecución sería de 35 días calendario. Sin embargo no estaba definido el # de días complementarios necesarios para concluir la obra al 100%, por cuanto los adicionales 11 y 12 resolvan las características estructurales del hincado de pilotes desde el eje 158 al 135, de acuerdo a las comunicaciones enviadas por la Entidad.

El contratista a través de su Carta Nº 03-2019-CSS/CO, está presentando el informe como precedente a la solicitud de ampliación de plazo Nº 28, en la que cuantifica la necesidad de 143 días adicionales para concluir la obra al 100%. El análisis se basa en el # de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
RINC. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 248X

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Días de los pilotes considerados en los adicionales 11 y 12, así como los ejecutados hasta el 03/01/19, correspondientes al contrato principal.

El contratista está tomando como referencia el rendimiento del huecado de pilotes verticales considerados en el adicional N° 07, para determinar el # de días que requerirá para culminar el huecado de los pilotes verticales hasta el eje 210, incluyendo los partidos complementarios en el Huelle.

La Supervisión informará al respecto dentro del plazo establecido en el RLCE a la Entidad para el trámite correspondiente.

[Firma]

Acuerdo N° 2023 19-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e huecado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 124-125 y 125 y 126 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte e huecado de 02 pilotes inclinados de 45x45 para el núcleo entre los ejes (158-159) correspondiente al adicional N° 7.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2024 Del Supervisor 19/01/2019

Se autoriza al contratista a ejecutar los trabajos solicitados en el punto anterior, tanto del correspondiente al adicional 11 y 12, como del Adicional 07.

El contratista continuará efectuando los protocolos del huecado de todos los pilotes para verificar la profundidad de penetración en los estratos subterráneos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Firma]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 2509

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2025 20-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de refuerzo de 45x45 entre el eje 129-130 y 130-131 y con la colocación del encofrado y arena para las juntas longitudinales y transversales desde el eje 112 al eje 119 correspondientes a los trabajos del adicional n° 11 y 12. También se pide la autorización para transporte e hincado y desdoblado de (02) pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo entre el eje 158-159.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2026 Del Supervisor 20/01/2019

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados que son dependientes al adicional 11 y 12, conforme a lo indicado en el expediente y que se ajustan a las indicaciones recibidas de FONDEPES, en comunicaciones internas.

Deberá ejecutarse las juntas longitudinales y transversales entre los ejes 112 al 119 en base al expediente principal.

Juan J. Quiroz

Acuerdo N° 2027 21-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de refuerzo de 45x45 entre el eje 132-133 y 133-134, con la colocación del encofrado y arena mandel de 280 kg/m² correspondiente a las juntas longitudinales y transversales desde el eje 112 al eje 119 correspondientes a los trabajos del adicional n° 11 y 12.

También solicitamos autorización para transporte, hincado y desdoblado de (02) pilotes entre ejes de 45x45 en el eje 162 correspondiente a los trabajos contractuales y adicional n° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

Juan J. Quiroz
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 26099

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso N° 2028 del Supervisor 21/01/2019

Se autoriza al contratista el transporte e hincado de 4 pilotes de reforzamiento entre los ejes 132 al 134 (verticalizados) que corresponden al adicional 11 y 12

Se autoriza también el vaciado de concreto pre-mezclado en viga mande entre los ejes 112 al 119. Se tomarán las pruebas del concreto utilizado.

[Signature]

Aviso N° 2029 22-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para la colocación del engradado y auro para los pilotes entre los ejes 123-124 y el eje 126-127, como también el engradado y auro para los juntos longitudinales y transversales desde el eje 120 al eje 127 como pendientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También solicitamos autorización para el transporte y colocación de los ruidos en el eje 161-162. Y el transporte e hincado de (02) pilotes de 45x45 m en el eje 163.

Dejamos constancia por este medio que según comunicación N° 06 de la Marina y guerra del Perú a través de la Dirección de Hidrografía y navegación se tendrá el viaje ordenado durante el día miércoles 23/01 y jueves 24/01.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Aviso N° 2030 del Supervisor 22/01/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el proyecto anterior correspondientes a los adicionales 11 y 12. Se deja constancia que a partir del eje 135, el contratista viene efectuando los trabajos de hincado de pilotes conforme a lo indicado en el adicional 07, es decir sin pilotes verticalizados de reforzamiento, conforme a lo indicado en los documentos del adicional 11 y 12. Se tendrá en cuenta el formulario de la Marina y Guerra.

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 27/00

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso Nº 2031 23-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado de concreto para los núcleos del 280 kg/cm² con aditivo aerante entre los ejes 123-124 y el eje 126-127 correspondientes a los trabajos del adicional Nº 11 y 12.

También solicitamos autorización para el transporte y colocación de losas en el eje 162-163 y el transporte e hincado de (02) pilotes verticales de 45x45 m en el eje 164 correspondiente a los trabajos contractual y adicional Nº 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Aviso Nº 2032 Del Supervisor

23/01/2019

Se autoriza al contratista el variado de concreto 280 kg/cm² con aditivo en los núcleos entre ejes 123 al 124 así como entre los ejes 126 al 127, correspondientes al adicional 11 y 12.

Se autoriza también la colocación de las losas prefabricadas en los ejes 162 y 163 y el hincado de pilotes verticales en el eje 164 del adicional 07.

Juan H. C.

Aviso Nº 2033 24-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado de concreto en viga con f'cd de 280 kg/cm² con aditivo aerante que corresponde a los juntas longitudinales y transversales desde el eje 120 al eje 127 correspondientes a los trabajos del adicional Nº 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el acero correspondiente a la losa variada en sentido desde el eje 109 al 111 y desde el eje 112 al 119.

También el transporte y colocación de losas rivadas en el eje 163-164 y el transporte e hincado de (02) pilotes verticales de 45x45 m en el eje 165 correspondiente a los trabajos contractual y adicional Nº 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

Juan H. C.
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 28 ^{1da}

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2036 Del Supervisor 24/01/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el presente anterior, correspondiente al vaciado de juntas transversales y longitudinales entre ejes 120 al 127

Así mismo se ha verificado la amarradura de la losa que será vaciada entre ejes 109 al 111 y del 112 al 119. Se autoriza también los trabajos que corresponden al Adicional 07

[Signature]
Supervisor

Acuerdo N° 2035 25-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto para los núcleos de 280 kg/cm² con aditivo aulornte entre los ejes 128-129, el eje 131-132 y 134-135 correspondiente a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También el transporte y colocación de losa nervador en el eje 164-165 como el transporte y vaciado de 102 pilotes verticales en el eje 166 con su respectiva colocación de vigas en el eje 166.

Vaciado de concreto con epoxico en la unión viga-pilote eje 166 y se viene habiendo el acero correspondiente a la losa vaciada in situ desde el eje 104 al 111 y el encofrado para la losa in situ correspondiente a los trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
25/01/2019

Acuerdo N° 2036 Del Supervisor

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados, como y pendientes a los adicionales 11 y 12, así como el relativo al Adicional 07.

El transporte de vigas, pilotes y otros elementos prefabricados vienen efectuándose con las medidas de seguridad tanto del personal como de los equipos.

El acero antiguo viene renovándose antes del vaciado y empalmes con el nuevo acero. Se realizó prueba de carga en eje 166.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 29
102

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2037 26-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto de 280 kg/cm² con aditivo aurante para la losa vacada en esta obra el eje 104 al 111 que corresponde a trabajos del adicional Nº 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el acero correspondiente a la losa vacada en esta obra el eje 112 al 119 con su respectivo empalme.

También se requiere autorización del supervisor para el transporte y colocación de losa vacada en el eje 165-166 como el transporte e hincado de (04) pilotes verticales en el eje 167 y 168 que son trabajos del adicional Nº 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Asiento Nº 2038 Del Supervisor

26/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el decreto anterior que fueron pautados a los funcionarios 11 y 12 así como al funcionario 07.

Se deja constancia que se viene controlando los aceros de refuerzo de las nuevas estructuras, así como exponiendo la toma de muestras del concreto que se viene utilizando en cada vaciado.

Juan J. J.

Asiento Nº 2039 27-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto de 280 kg/cm² con aditivo aurante para la losa vacada en esta obra el eje 112 al 119 que corresponde a trabajos del adicional Nº 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el acero correspondiente a la losa vacada en esta obra el eje 120 al 127 con su respectivo empalme.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 30 107

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2040 Del Supervisor 27/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior. Se viene ejecutando simultáneamente tareas correspondientes a los adicionales 11 y 12, caso del adicional 07. El plazo de ejecución del hueco de pilotes de reforzamiento viene el 06-02-2019.

[Handwritten signature]

Acuerdo N° 2041 28-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto de 280 kg/m^3 con aditivo aerante para la losa vaciada in situ desde el eje 120 al 127, como también el vaciado de concreto 280 kg/m^3 para los nuevos estructuras ejes 136-137, 139-140 y 142-143 que corresponde a trabajos del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el piso y mamparo correspondiente a la losa vaciada in situ desde el eje 128 al 135 con su respectiva mamparo.

También para el ductado de 04 pilotes en el eje 167-168 con su transporte y colocación de 02 vigas en los ejes 167 y 168 estos trabajos corresponden a los trabajos contratados.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2042 Del Supervisor 28/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior.

Conforme se veían en acuerdos anteriores, se viene efectuando el control del acero de las nuevas estructuras, el lijado del acero de los elementos prefabricados hasta quitar el óxido superficial, así como la cepilladura de troncos de muros del concreto premezclado que se viene utilizando.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Handwritten signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 31407

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Minuto Nº 2043 29-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto $f_c = 280 \text{ kg/m}^3$ en los moldes entre los ejes 144-145, 147-148 y 150-151 trabajos que comprenden el adoquinado N° 11 y 12, como también el transporte y colocación de los cerrados entre los ejes 166 y 167, y el transporte e hincado de pilotes vertical de $45 \times 45 \text{ cm}$ en el eje 169 con su respectivo desahogado de pilotes y colocación de la viga transversal en el eje 169. Comunicamos al supervisor de obra que estamos monitoreando los resultados del hincado de los pilotes, por lo que estamos describiendo los resultados de los 03 (tres) últimos ejes 167A-B, 168A-B y 169A-B observando que son más críticos que los anteriores.

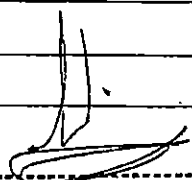
PROTOSCOLOS DE HINCADO DE PILOTE

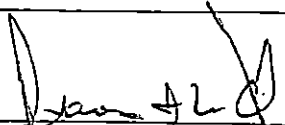
UBICACION	PILOTE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 169	EJE 169A	2.60m	2.00m	29/01/2019
	EJE 169B	2.80m	2.20m	
EJE 168	EJE 168A	3.30m	2.80m	29/01/2019
	EJE 168B	3.40m	2.90m	
EJE 167	EJE 167A	3.50m	2.80m	26/01/2019
	EJE 167B	3.90m	3.30m	

Por lo tanto hacemos la consulta sobre los resultados de la penetración actual y que se tomen las medidas de seguridad que tomar, quiere decir si continuamos con el procedimiento señalado en los planos E103' y E104' al respecto en el expediente adicional N° 11 donde se observa que ya no hay pilotes de reforzamiento como se viene realizando hasta el eje 135 por falta de empotramiento.

Solicitamos comunico a la entidad para que absuelva nuestra consulta y que en respuesta o absolución que al por mínimo plazo ya que lo de otro podría generar atrasos no atribuibles al contratista.

ING. INSPECTOR


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 ING. RESIDENTE


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 32
105

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

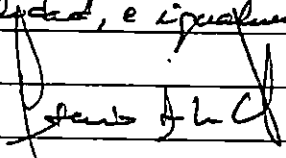
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2044 del Supervisor 29/01/2019

Con respecto a lo anotado por el contratista en el evento anterior relacionado con la profundidad de penetración efectiva de los pilotes hincados el 26/01/2019 y los hincados el día de hoy; se ha verificado efectivamente que la penetración varía entre 2.00m a 2.90m. Teniendo en cuenta que de acuerdo al diseño original la profundidad debe ser de 4.10m y que lo expresado en el expediente del adicional N° 12, dicha profundidad no se define con precisión cual debe ser la penetración mínima de empotramiento.

En virtud de ello el contratista debe dar pitea a la Entidad, e igualmente la supervisión presentará el informe respectivo



Acuerdo N° 2045 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado del concreto $t_c = 280 \text{ m}^3$ para los núcleos entre los ejes 152-153, 155-156 y 158-159 trabajos que corresponden al adicional N° 11 y 12, como también el transporte y colocación de los muros entre los ejes 168 y 169, y el transporte e hincado de pilotes inclinados de $45 \times 45 \text{ cm}$ para el núcleo entre los ejes 168-169.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

También comunicamos al supervisor de obra que se ha ingresado a la entidad FONDEPES la carta N° 06-2019-CE/1CO adjuntando el informe con los resultados correspondientes a la prueba de carga ubicada sobre el muelle tipo puente en el eje 166 con el pilote N° P-VIII-21 realizada el día 25-01-2019 contando con la presencia del supervisor de obra Frg. Alva Espinoza y la representación de la entidad el Ing. John Saranca Cabejal.

Dicha prueba se realizó en cumplimiento al informe N° 021-2018-FONDEPES/DIGENIERIA/AGP/VRAL

CONTINUA

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 33 / 06

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Memorandum N° 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

adjunto a la Resolución Jefatural N° 001-2019-FONDEPES/D recibida el día 03/01/2019, donde se indica que se debe continuar con el monitoreo de los empalmientos, así como la verificación de espesores en la interacción suelo-pilote mediante pruebas de carga.

También se comunicamos que estamos monitoreando los resultados del hincado de los pilotes, por lo que estamos enviando los resultados de los 03 (tres) ejes 167A-B, 168A-B y 169A-B advirtiéndoles que son muy críticos que los atiendan.

PROTOSCOLOS DE HINCADO DE PILOTE

UBICACION	PILOTE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 169	EJE 169 A	2.60m	2.00m	29/01/2019
	EJE 169 B	2.80m	2.20m	
EJE 168	EJE 168 A	3.20m	2.80m	29/01/2019
	EJE 168 B	2.40 m	2.90m	
EJE 167	EJE 167 A	3.50m	2.80m	26/01/2019
	EJE 167 B	3.90m	3.70m	

Además se hizo la consulta directamente por las responsabilidades en la elaboración de los expedientes adicionales que deberán de resolver la falta de penetración de los pilotes hincados, y que además se tendrá que tener, que se debe de continuar con el monitoreo realizado en los planos EMO3' y EMO4' cambiando en el expediente adicional N° 11 donde se advierte la falta de colocación de pilotes de reforzamiento como se vio evidenciado hasta el eje 135 donde se utilizó los pilotes de reforzamiento producto de la falta de monitoreo.

Además se solicita definir el empalmamiento mínimo en material concreto livable y su empalmamiento para suelo capotita y muy compacto, desde el eje 136 hasta el eje 210 para el nuevo tipo puente, esta información es necesaria para la continuación del eje 136 hacia adelante, según los resultados en los protocolos adjuntos en esta carta las penetraciones son menores a los 4m cuando es la solución para este caso? porque estamos sufriendo igual

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 34
10x

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Volumen Anexo Nº 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

En falta de mejoramiento cuando no se supera el requerimiento mínimo de 4.00m como nos indica los expedientes contractual y adicional Nº 7.

La entidad FONDEPES debe definir los rangos de penetración de los pilotes en suelo compacto y/o micropilotes, tomando como referencia los protocolos de hincado de pilotes ya entregados, con esa información indispensable podremos elaborar y monitorizar los resultados del hincado de los pilotes.

Esperando que la entidad nos alcance la respuesta a nuestra solicitud para poder continuar con los trabajos sobre el nuevo fuste pilote, ya que a la fecha se viene trabajando sobre los trabajos no atribuibles al contrato en la ejecución de los trabajos contractuales, adicional Nº 7 y adicionales Nº 11 y 12 ya que no estamos ejecutando los portales de juntas longitudinales ni los vacados en otro reporte del eje 136 en adelante hasta que la entidad nos abuelva la consulta y/o nos de respuesta con los resultados que se nos otorga en esta carta como son los resultados del informe de prueba de carga dinámica PDA-ASTM D4945 y los resultados de los protocolos de hincado de pilotes.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Anexo Nº 2047 Del Residente 30/01/2019

Con relación a lo expresado en el anexo anterior, deberá presentarse la documentación relacionada con los protocolos de hincado de pilotes en donde se aprecia las diferentes profundidades alcanzadas a partir del eje 136 a la fecha, para que la Entidad defina con precisión las profundidades mínimas que deben alcanzarse para su APROBACION.

Se entiende que a partir del eje 136 la profundidad de penetración deberá ser de 4.00m. conforme a lo indicado al Adicional 07. La supervisión presentará el informe correspondiente.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 35 *job*

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Avinto Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se dictan los métrados conciliados con el supervisor de obra correspondiente a la valorización contractual Nº 49 - Enero 2019, solicitados en trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
07	Obras en Man		
07.03	Malla de espigas L=950m		
07.03.04	Núchos llanados in situ		
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Núchos	m ²	103.85
07.03.06	Pandurales llanados in situ		
07.03.06.01	Concreto en pandural Ft= 280 kg/cm ²	m ³	13.02
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en pandurales	m ²	118.65
07.03.06.03	Acero de refuerzo Fy= 4200 kg/cm ²	kg	151.69
07.03.07	Lora varada in situ		
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en lora	m ²	64.24
07.03.07.03	Acero de refuerzo Fy= 4200 kg/cm ²	kg	18,073.57
07.04.07	Maneja de colocación e hincado de pilotes		
07.04.07.01	Transporte de pilote	und	40.00
07.04.07.02	Transporte de riga transversal	und	2.00
07.04.07.03	Transporte de lora varada	und	20.00
07.04.07.06	Desahogado de pilote	und	40.00
07.04.07.07	Colocación de riga transversal	und	12.00
07.04.07.08	Colocación de lora varada	und	20.00

Asimismo se dictan los métrados conciliados con el supervisor de obra correspondiente a la valorización Nº 13 del adicional Nº 07 - Enero 2019, aprobada en Resolución Jefatural Nº 025-2018-FONDEPES/J, solicitados en trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
------	-------------	--------	---------

ING. INSPECTOR

CARLOS ROBERTO DE CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

Nº 36 108

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Análisis Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

01 Reforzamiento de pilote con cpl de 80 lbal yd

01.01 Obras en obra

01.01.01 Medidas de colocación e hinado de pilotes, vigas y los

01.01.01.01 Punta metálica de pilotes para facilitar hinado und 42.00

01.01.01.03 Hinado de pilotes en suelo compacto (del eje 146 hasta el eje 156) und 40.00

Así mismo se detallan los metros consultados con el supervisor de obra correspondiente a la valoración Nº 01 del Adicional Nº 11 - Enero 2019, aprobada con resolución Jefatura Nº 001-2019-FONDEPES/D, solicitando su tramite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
------	-------------	--------	---------

07.03	Malla Espigón L=980.00m		
-------	-------------------------	--	--

07.03.01	Fabricación de pilotes de concreto		
----------	------------------------------------	--	--

07.03.01.01	Concreto en pilotes $\rho_c = 350 \text{ kg/cm}^3$	M ³	75.42
-------------	--	----------------	-------

07.03.01.02	Encapado y demuehado normal en pilotes	M ²	347.38
-------------	--	----------------	--------

07.03.01.03	Acero de refuerzo $\rho_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	19,819.00
-------------	---	----	-----------

07.03.04	Mallas de acero en obra		
----------	-------------------------	--	--

07.03.04.02	Encapado y demuehado de redes	M ²	56.58
-------------	-------------------------------	----------------	-------

07.03.04.03	Acero de refuerzo $\rho_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	19,127.44
-------------	---	----	-----------

07.04.02	Sandwiches hinado en punta/manejos de colocación e hinado		
----------	---	--	--

07.04.02.01	Transporte de pilote	und	28.00
-------------	----------------------	-----	-------

07.04.02.06	Desmoldado de pilote	und	28.00
-------------	----------------------	-----	-------

01.01.01.01	Punta metálica de refuerzo de pilote	und	28.00
-------------	--------------------------------------	-----	-------

01.01.01.03	Hinado de pilote (equipo para obra compacta)	und	28.00
-------------	--	-----	-------

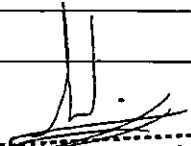
Así mismo se detallan los metros consultados con el supervisor de obra correspondiente a la valoración Nº 01 al adicional Nº 12 - Enero 2019, aprobada con resolución Jefatura Nº 001-2019-FONDEPES/D, solicitando su tramite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
------	-------------	--------	---------

02	Obras en obra		
----	---------------	--	--

CONTINUA

ING. INSPECTOR


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 REG. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

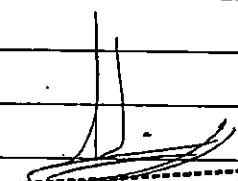
CUADERNO DE OBRA

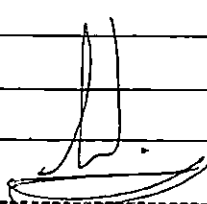
Nº 37
110

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mem. Anexo N° 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

07.03	Hull de espigón			
07.03.04	Nudos unidos a pilas			
07.03.04.04	Concreto en nudos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³	113.89	
07.03.05	Juntas longitudinales y transversales			
07.03.05.04	Concreto en vigas nudo $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³	27.72	
07.03.05.05	Acero de refuerzo $\phi 8 = 4200 \text{ kg/m}^2$ - carriles pilotes	kg	936.21	
07.03.07	Losa unidos a nudo			
07.03.07.09	Concreto en losa $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³	120.80	
07.07.07	Terminación de colocación y unido de pilotes, vigas y losa			
07.07.07.11	Pintura para pilotes, sola conca	md	28.00	


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°008 - 2019 - CSJ/CO

San José, 31 de Enero del 2019

ATENCIÓN : MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ASUNTO : ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 49- ENERO 2019

REFERENCIA : - CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Recibido 31/01/2019

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N° 49 contractual de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N°49
- Valorización N°49
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Pago a SENCICO
- Cuaderno de obra (copia)

CONSORCIO SAN JOSE

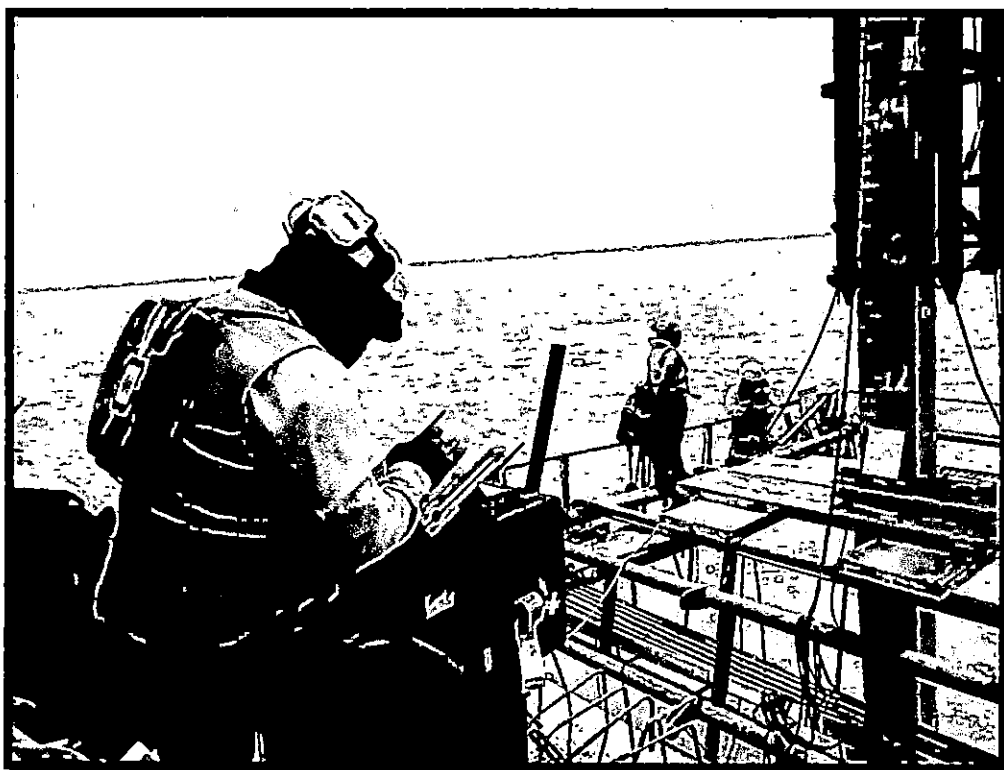

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Son 01 archivador original y 02 copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina
Teléf.: 349-3170

VALORIZACIÓN N° 49 CONSORCIO SAN JOSÉ



**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

LAMBAYEQUE – PERÚ

2018

Ficha Técnica



ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

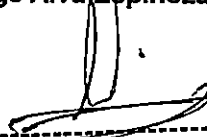
FICHA TÉCNICA

302

1. DATOS GENERALES

Obra	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
Entidad a Convocante	: FONDEPES
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Monto Referencial	: S/. 33'504,650.56
Monto Contratado	: S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)
Incidencia Porcentual Acumulada	: 61.57%
Fecha de Valor Referencial	: Junio 2014
Plazo de ejecución de la Obra	: 1,360 días calendarios
Contratista Principal	: CONSORCIO SAN JOSE
Representante legal	: Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Licitación	: Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Contrato	: CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de terreno	: 14 de Enero 2015
Inicio Contractual de obra	: 15 de Enero 2015
Inicio Real de obra	: 15 de Enero 2015
Fin Contractual de obra	: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo Acumulado	: 301 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	: 03 de Enero del 2018
Entrega Adelanto Directo	: S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)
Residente de Obra	: Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros CIP. 22858
Supervisor de Obra	: Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza CIP. 10717


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

801

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa de 30 Ton.
- 01 Grúa de 65 Ton.
- 01 Martillo Delmag 25-32
- 01 Cargador Frontal
- 01 Camion con Carreta
- 01 Mini cargador
- 01 Cisterna
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- 01 Mixer
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA


Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal Técnico

- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
- : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
- : Sr. José Neiro Lozano Carrasco


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena

300

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"


3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Departamento : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)


Monto	27'506,466.29
I.G.V. (18%)	4'951,163.93
Total	<u>S/. 32'457,630.22</u>


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


3.1.3 INICIO DE OBRA

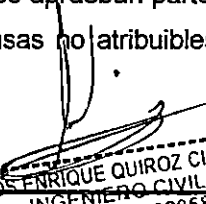
1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.

2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.
11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.
15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad nos aprueba el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 aprobada por 30 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el **03 de enero del 2018**.


17. -Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.


3.1.4 SITUACION ACTUAL:

Al mes de Enero del 2019, se ha ejecutado el 62.84 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 81.59 %, por lo tanto se encuentra al atrasada de acuerdo al cronograma vigente, sin embargo a la fecha se encuentra en trámite nuestra solicitud de ampliación de plazo N°28 que corresponde al saldo para la culminación de los trabajos contractuales y adicional N°07 el cual será sincerado mediante un nuevo cronograma de obra una vez aprueben nuestra solicitud de ampliación de plazo plenamente JUSTIFICADOS por causas no atribuibles al contratista a consecuencia de la aprobación de prestaciones adicionales que interfieren en la ejecución de los trabajos contractuales.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Enero 2019 Valorización N° 49	81.59 %	62.84 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:


 ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

PARTIDAS VALORIZADAS - ENERO 2019			
OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN			
FECHA: ENERO 2019			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
07	OBRAS EN MAR		ENERO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.03.04	Nucleos llenados en situ		
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m2	103.85
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	-
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil F'c=280 Kg/cm ²	m3	-
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m2	-
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	-
07.03.06	Sardineles llenados en situ		
07.03.06.01	Concreto en Sardinela F'c=280 Kg/cm ²	m3	13.02
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m2	118.65
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	151.69
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ		
07.03.07.01	Concreto en Losas F'c=280 Kg/cm ²	m3	-
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m2	64.24
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	18,073.57
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	40.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	2.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	20.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	40.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	12.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	20.00

VALORIZACION DE OBRA N° 49 – ENERO 2019

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Enero del 2019, se está tramitando la Valorización N° 49 de los trabajos ejecutados acumulado al 62.84 %, presentando el siguiente detalle:


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

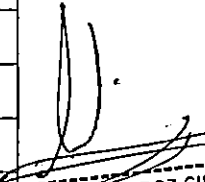

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22

208

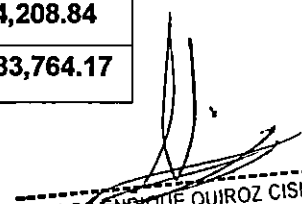
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

005

N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2018	S/. 164,208.84
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 17,283,764.17


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 49	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	ENERO del 2019	K = 1.152	S/. 25,174.01
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 25,174.01

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:


VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

234

N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/. 27,496.40
TOTAL I.G.V.		S/. 2,633,155.25

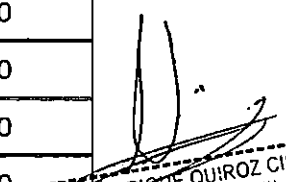
4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00

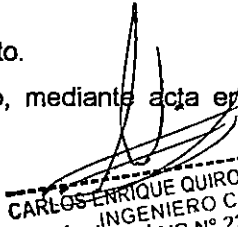

 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

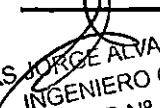

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
TOTAL		S/. 17,261,795.54

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contratar a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.

12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.

14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

19. Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.

22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 120 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

24. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.


25. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.

26. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

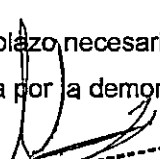
27. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.

29. Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

30. A la fecha se está tramitando la ampliación de plazo N°28 correspondiente al plazo necesario a la culminación del saldo de los trabajos contractuales y adicional N°07 motivada por la demora en la aprobación del expediente adicional N°11 Y 12.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

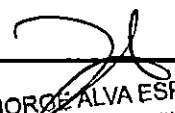
INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Enero del 2019, se ha ejecutado el 62.84 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N° 49 acumulada, contra un Avance Programado de 81.59 % Acumulada. Debido a que el proceso constructivo ha sido modificado dando como consecuencia la prolongación del plazo de ejecución y generando atrasos sobre la programación.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE

Memoria

Descriptiva

Valorizada



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 49- ENERO 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07. OBRAS DE MAR

07.03 MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M

07.03.04 NUCLEOS LLENADOS EN SITU

07.03.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS

Consiste en la conformación de las formas que en el proceso constructivo permitirán elaborar el concreto según las indicaciones de los planos, a sus requisitos técnicos y a los indicados en las Especificaciones Complementarias. Se incluye en esta partida el correspondiente desencofrado, dejando la superficie del concreto completamente libre de elementos orgánicos, de acero, alambres, etc. a fin de evitar la oxidación prematura del acero estructural o el inicio de la destrucción progresiva del concreto por acción del ambiente marino.

07.03.06 SARDINELES LLENADOS IN SITU


07.03.06.01 CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2

Ver ITEM 07.03.04.01

07.03.06.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES

Ver ITEM 07.03.04.02

07.03.06.03 ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2

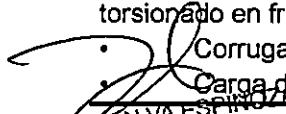

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

El acero especificado en los planos en base de su carga de fluencia debiendo satisfacer además las siguientes condiciones.

Para el acero de esfuerzo de carga de fluencia es de 4,200 Kg/cm², obteniendo mediante torsionado en frío o directamente de acería:

• Corrugaciones de acuerdo a la norma ASTM A 615.

• Carga de rotura mínima 5.900 Kg/cm².


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- Elongación en 20 cm. mínimo 8%
Las mallas de acero soldado deberán ser formadas mediante el soldado eléctrico de alambre perfilado de acero. En todo caso debe satisfacer la norma ASTM A 185.

07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU

07.03.07.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS

Ver ITEM 07.03.04.02

07.03.07.03 ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2

Ver ITEM 07.03.06.03

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUNTES

07.04.07.01 TRANSPORTE DE PILOTE

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

07.04.07.03 TRANSPORTE DE LOSA NERVADA

VER ITEM 07.04.07.01

07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.

07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA

Consiste en el proceso de transporte de la losa Tipo I, II, III, IV y V prefabricada, colocación de losa nervada, que vienen a ser sub partidas para la ejecución del total de la partida descrita. Al efecto se detallará cada sub. partida, debiendo ponderarse el impacto económico por parte del supervisor al inicio de la obra tomando como base de cálculo la ponderación resultante del análisis de precios del Proyecto , esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos , Especificaciones Complementarias, Especificaciones Específicas y cumpliendo la normatividad vigente, para ello el Contratista utilizará el personal, equipo , materiales , logística apropiada es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro , durable y correcto

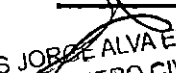

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 49 DE OBRA	Fecha: Enero - 2019
		Página: 18 de 18

Estas losas prefabricadas deben soportar la carga una grúa de 30 toneladas en el proceso de hincado de pilotes. Las características estructurales están definidas en los planos y en las Especificaciones complementarias.

En cuanto al transporte consiste en trasladar la losa prefabricada del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 a 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo de la losa sin que sufra daño alguno, hasta posesionarla en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos del Proyecto a las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Resumen de Valorización N°49



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 49
AL MES DE ENERO DEL 2019**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 ING. SUPERVISOR: ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 27,506,466.29
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		17,119,555.33	164,208.84	17,283,764.17	62.84%	37.16%
	Avanc. Físico	62.24%	0.60%	62.84%		
	Avanc. Program.	77.16%	4.43%	81.59%		
REAJUSTES		920,957.10	25,174.01	946,131.11		
VALORIZACION BRUTA		18,040,512.43	189,382.85	18,229,895.28		
AMORTIZACIONES		3,505,280.00	32,841.77	3,538,121.77		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		59,349.90	3,783.32	63,133.22		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,564,629.90	36,625.09	3,601,254.99		
VALORIZACION NETA		14,475,882.53	152,757.76	14,628,640.29		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,605,658.85	27,496.40	2,633,155.25		
TOTALES	32,457,630.22	17,081,541.38	180,254.16	17,261,795.54	62.84%	37.16%

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACION DE OBRA N° 49 - ENERO 2019 RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO SUPERVISOR : ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS


MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
 MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

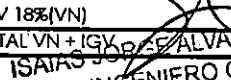
201

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE ENRO DEL 2019

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	164,208.84
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	164,208.84
FACTOR RELACION 1.000	164,208.84
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 164,208.84
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - NOVIEMBRE 2018)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 1.143	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 1.139	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 1.149	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 1.175	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL Kr = 1.173	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO Kr = 1.178	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR Kr = 1.152	25,174.01
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR Kr = 1.089	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION Kr = 1.168	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD Kr = 1.142	0.00
REINTEGRO	25,174.01
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	3,783.32
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
DEDUCCION	3,783.32
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 185,599.53
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos 20.00%	32,841.77
Amortización de Adelantos de materiales 0.00%	0.00
TOTAL	32,841.77
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 152,757.76
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	27,496.40
TOTAL VN + IGV	S/. 180,254.16

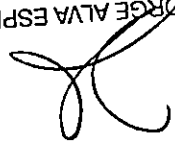

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAZ JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Valorización N° 49

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 49 - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56	Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22	Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
Fecha-Inicio de Obra	15-ene-15	SEGÚN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	1,450 Días Calendarios	Monto Valorizado del Mes	: S/. 164,208.84 0.60%
Fecha-termino de Obra	03-ene-19	Monto Valorizado Acumulado	: S/. 17,248,053.19 62.71%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 10,258,413.10 37.29%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.	AVANCES									SALDO		
			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado S/.
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02	84.64%		4,142,352.10	0.00%		0.00	94.64%		4,142,352.10	5.36%		234,429.92
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20	92.52%		1,205,394.04	0.00%		0.00	92.52%		1,205,394.04	7.48%		87,424.16
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87	38.60%		251,896.88	0.00%		0.00	38.60%		251,896.88	61.40%		400,621.99
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,280,852.15	83.58%		1,053,817.84	0.00%		0.00	83.58%		1,053,817.84	16.42%		207,034.31
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78	71.06%		33,714.06	0.00%		0.00	71.06%		33,714.06	28.94%		13,727.72
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53	42.51%		712,941.50	0.00%		0.00	42.51%		712,941.50	57.49%		964,250.03
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15	52.24%		9,101,163.82	0.94%		164,208.84	53.18%		9,265,392.86	46.82%		8,150,119.49
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%		563,361.88	0.00%		0.00	98.10%		563,361.88	1.90%		10,882.22
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	100.00%		173,923.33
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	18,182.18	100.00%		18,182.18	0.00%		0.00	100.00%		18,182.18	0.00%		0.00

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,606,466.29	17,063,844.35	164,208.84	17,248,053.19	10,258,413.10
----------------------------	----------------------	----------------------	-------------------	----------------------	----------------------

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

2019

22

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
01.04.01	SUB-PRESUPUESTO 01																	
01.04.04	ESTRUCTURAS																	
01.04.04.01	CIMENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE CONCRETO 110 x 30 % DE P.O.P PARA CIMENTOS	m2	557.40	34.30	19,118.82	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.05	SOBRESIEMIENTOS																	
01.04.05.01	CONCRETO 1:1.25% P.A. PARA SOBRESIEMIENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SOBRESIEMIENTOS	m2	37.46	39.18	1,467.68	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.06.01	CONCRETO Fc=173 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	m3	1.32	388.90	513.35	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.07	CAVALETAS																	
01.04.07.01	CONCRETO SIMPLE Fc=173 KG/CM2 PARA CAVALETA	m3	29.28	289.39	8,473.34	100%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.07.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA CAVALETAS	m2	399.05	23.17	9,245.99	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.08	VEREDAS																	
01.04.08.01	CONCRETO EN VEREDAS Fc=173 KG/CM2 E=4f. INCI. CAPA DE DESGASTE 1 CM	m2	343.48	48.43	16,634.74	62%	212.33	10,253.14	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	131.15	6,351.59	
01.04.08.02	CONCRETO EN SARDINELES SUMERGIDOS Fc=173 KG/CM2	m3	5.49	237.48	1,633.17	49%	2.67	793.54	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.82	839.83	
01.04.08.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	52.28	28.33	1,481.09	75%	39.07	1,106.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	13.21	374.14	
01.04.09	LOSA DE CONCRETO SIMPLE																	
01.04.09.01	CONCRETO Fc=173 KG/CM2 E=4f. 1ml	m2	842.07	48.76	41,039.33	82%	688.13	33,553.12	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	153.94	7,506.21	
01.04.09.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSA DE CONCRETO	m2	198.42	27.14	5,385.12	30%	60.33	1,637.23	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	138.09	3,747.79	
01.04.10	BARRAS																	
01.04.10.01	CONCRETO Fc=173 KG/CM2 EN RAMPA	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.10.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN RAMPA	m2	1.20	25.32	30.38	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.11	GRADERIAS																	
01.04.11.01	CONCRETO Fc=173 KG/CM2 EN GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.11.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN GRADERIAS	m2	2.78	25.32	70.59	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.13	
01.04.12	GRABAO																	
01.04.12.01	CURADO DE CONCRETO	m2	1,588.58	1.72	2,732.35	100%	1,588.58	2,732.35	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.04.13	SARDINEL PERALTADO																	
01.04.13.01	CONCRETO Fc=173 KG/CM2 PARA SARDINEL PERALTADO	m3	15.90	286.95	4,562.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	15.90	4,562.51	
01.04.13.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	318.00	27.14	8,630.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	318.00	8,630.52	
01.04.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	10.74	3.73	40.06	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	10.74	40.06	
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																	
01.05.01	ZAPATAS																	
01.05.01.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	291.46	360.28	107,338.89	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23,292.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	26.40	919.25	
01.05.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.02	LOSA DE CONCRETO RIGIDO																	
01.05.02.01	CONCRETO RIGIDO Fc=280 KG/CM2 P.A. DE MANDRIL	m3	422.83	523.33	221,279.62	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.02.02	CONCRETO RIGIDO Fc=210 KG/CM2 ABUNTES	m3	387.19	382.78	148,208.39	93%	229.66	87,937.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	157.53	60,270.84	
01.05.02.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m2	144.08	36.58	5,258.61	100%	144.08	5,258.61	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	43,465.92	3.73	162,127.88	94%	40,746.40	151,984.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2,719.52	10,143.81	
01.05.02.05	JUNTA TRANSVERSAL ACERO USO 1/2"	m	342.20	14.92	5,120.54	85%	295.75	4,412.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	47.45	708.00	
01.05.02.06	JUNTA LONGITUDINAL ACERO USO 3/4"	m	365.58	15.74	5,754.23	89%	325.04	5,116.05	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	40.55	638.18	
01.05.02.07	JUNTA DE DILATACION TERMOACERO USO 1/2"	m	203.10	16.26	3,302.41	87%	177.45	2,885.34	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	25.65	417.07	
01.05.02.08	JUNTA DE DILATACION TERMOACERO USO 3/4"	m	171.60	17.08	2,930.93	45%	77.64	1,326.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	93.96	1,604.77	
01.05.03	SARDINEL PERALTADO																	
01.05.03.01	CONCRETO EN SARDINELES Fc=173 KG/CM2	m3	1.98	297.48	589.01	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	39.59	27.14	1,074.47	64%	25.48	691.42	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	14.11	383.05	
01.05.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	112.37	3.73	419.14	89%	99.59	371.47	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	12.78	47.67	

ISAAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

CARLOS ALBERTO QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01.05.04	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS																			
01.05.04.01	VIGAS DE ORIENTACION																			
01.05.04.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA VIGAS DE ORIENTACION	m3	127.01	377.44	51,713.05	99%	133.27	51056.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	133.27	51,056.63	99%	133.27	51,056.63	
01.05.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA VIGA DE ORIENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37,373.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1,074.95	37,373.36	97%	1,074.95	37,373.36	
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE ORIENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	18,691.72	69,720.12	100%	18,691.72	69,720.12	
01.05.05.01	SOBRECIMIENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	40.10	14,570.74	100%	40.10	14,570.74	
01.05.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	528.04	23.56	15,668.66	100%	528.04	15,668.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	528.04	15,668.66	100%	528.04	15,668.66	
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	kg	1,715.71	3.73	6,399.60	100%	1,715.71	6,399.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1,715.71	6,399.60	100%	1,715.71	6,399.60	
01.05.06.01	COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	117.81	48,239.66	100%	117.81	48,239.66	
01.05.06.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	117.81	48,239.66	100%	117.81	48,239.66	
01.05.06.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1,356.58	54,344.59	100%	1,356.58	54,344.59	
01.05.06.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,342.46	100%	26,365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	26,365.27	98,342.46	100%	26,365.27	98,342.46	
01.05.07.01	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	12.62	4,531.21	100%	12.62	4,531.21	
01.05.07.02	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KG/CM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	12.62	4,531.21	100%	12.62	4,531.21	
01.05.07.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	218.01	48.66	10,608.37	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	218.01	10,608.37	100%	218.01	10,608.37	
01.05.07.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	2,313.94	8,631.00	100%	2,313.94	8,631.00	
01.05.08.01	VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	63%	146.33	60,988.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	146.33	60,988.27	83%	146.33	60,988.27	
01.05.08.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	63%	146.33	60,988.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	146.33	60,988.27	83%	146.33	60,988.27	
01.05.08.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	63%	1,120.08	55,533.39	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1,120.08	55,533.39	65%	1,120.08	55,533.39	
01.05.08.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	21,991.26	82,027.40	100%	21,991.26	82,027.40	
01.05.09.01	VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	2.30	775.51	100%	2.30	775.51	
01.05.09.02	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KG/CM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	2.30	775.51	100%	2.30	775.51	
01.05.09.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	30.69	1,177.88	100%	30.69	1,177.88	
01.05.09.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	301.55	1,124.78	100%	301.55	1,124.78	
01.05.10.01	DANTELES	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.77	212.46	16%	0.77	212.46	
01.05.10.02	CONCRETO EN DANTELES FC=175 KG/CM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.77	212.46	16%	0.77	212.46	
01.05.10.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN DANTELES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	9.85	479.47	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	9.85	479.47	15%	9.85	479.47	
01.05.10.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DANTELES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	31.18	116.30	17%	31.18	116.30	
01.05.11.01	LOSAS MACIZA	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	2.63	1,089.16	100%	2.63	1,089.16	
01.05.11.02	CONCRETO EN LOSAS MACIZA FC=210 KG/CM2	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	2.63	1,089.16	100%	2.63	1,089.16	
01.05.11.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN LOSAS MACIZA	m2	7.50	49.88	371.65	100%	7.50	371.65	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	7.50	371.65	100%	7.50	371.65	
01.05.11.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	424.12	1,581.97	100%	424.12	1,581.97	
01.05.12.01	LOSAS ALBERADA	m3	134.83	360.51	51,304.16	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	134.83	51,304.16	100%	134.83	51,304.16	
01.05.12.02	CONCRETO EN LOSAS ALBERADAS FC=210 KG/CM2	m3	134.83	360.51	51,304.16	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	134.83	51,304.16	100%	134.83	51,304.16	
01.05.12.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA LOSAS ALBERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,940.57	100%	1,448.93	60,940.57	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1,448.93	60,940.57	100%	1,448.93	60,940.57	
01.05.12.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALBERADAS	kg	10,051.77	3.73	37,493.10	93%	9,375.37	34,970.13	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	9,375.37	34,970.13	93%	9,375.37	34,970.13	
01.05.12.05	LABORAL HIECO DE ARILLA 115X20XCM PARA TESCO ALBERADA	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	12,111.00	45,052.92	100%	12,111.00	45,052.92	
01.05.13.01	BARILINDO	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1.76	534.48	100%	1.76	534.48	
01.05.13.02	CONCRETO EN BARILINDO DE FC=175 KG/CM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1.76	534.48	100%	1.76	534.48	
01.05.13.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN BARILINDO	m2	33.55	46.82	1,570.81	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	33.55	1,570.81	100%	33.55	1,570.81	
01.05.13.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA BARILINDOS	kg	169.21	3.73	631.15	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	169.21	631.15	100%	169.21	631.15	
01.05.14.01	TANQUE CISTERNA	m3	39.69	422.92	17,269.18	100%	39.69	17,269.18	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	39.69	17,269.18	100%	39.69	17,269.18	
01.05.14.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA CISTERNA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	255.00	9,248.85	100%	255.00	9,248.85	
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CISTERNA	kg	4,297.36	3.73	16,029.15	86%	3,713.69	13,852.05	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	3,713.69	13,852.05	86%	3,713.69	13,852.05	
01.05.15.01	TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	21.17	9,791.55	100%	21.17	9,791.55	
01.05.15.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	151.18	6,632.27	100%	151.18	6,632.27	
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1,200.55	4,093.88	100%	1,200.55	4,093.88	

ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
CIP N° 2258

BAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 15747

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES												
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 01																	
01 ESTRUCTURAS																	
01.05.18	TANQUE SEPTICO DESAGUE DOMESTICO																
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES FC= 210	m3	8.23	367.94	3,028.15	100%	8.23	3028.15	0%	0.00	0.00	100%	8.23	3,028.15	0%	0.00	
01.05.16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOME	m2	44.82	38.58	1,729.16	100%	44.82	1729.16	0%	0.00	0.00	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00	
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E IND	kg	463.19	3.73	1,727.70	100%	463.19	1727.70	0%	0.00	0.00	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00	
01.05.17	CAMARA DE REJAS																
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS FC= 210 KG/CM2	m3	2.62	432.92	1,134.25	76%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	76%	1.99	863.03	24%	0.63	
01.05.17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	25.77	36.27	934.68	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	52%	13.50	489.51	48%	12.27	
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	106.63	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	100%	106.63	397.73	0%	0.00	
01.05.18	TRAMPA DE GRASA																
01.05.18.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARATRAMPA DE GRASA	m3	3.76	385.82	1,450.68	84%	3.16	1219.04	0%	0.00	0.00	84%	3.16	1,219.04	16%	0.60	
01.05.18.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	47.67	1,398.64	100%	29.34	1398.64	0%	0.00	0.00	100%	29.34	1,398.64	0%	0.00	
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	100%	167.11	656.74	0%	0.00	
01.05.19	EMISOR SUBMARINO																
01.05.19.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARA EMISOR SUBMARINO	m3	20.27	385.82	7,820.57	77%	15.54	5993.71	0%	0.00	0.00	77%	15.54	5,993.71	23%	4.74	
01.05.19.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA EMISOR SUBMARINO	m2	28.10	47.67	1,339.53	100%	28.10	1339.53	0%	0.00	0.00	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMISOR SUBMARINO	kg	232.02	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	100%	232.02	911.84	0%	0.00	
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS																
01.05.20.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	403.59	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.77	
01.05.20.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	43.87	675.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.40	
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	3.73	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	493.88	
01.05.21	FILTRO BIOLÓGICO																
01.05.21.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARA FILTRO BIOLÓGICO	m3	18.93	433.18	8,200.10	100%	18.93	8200.10	0%	0.00	0.00	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	
01.05.21.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLÓGICO	m2	128.40	38.58	4,953.67	100%	128.40	4953.67	0%	0.00	0.00	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00	
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLÓGICO	kg	1,819.82	3.73	6,787.93	52%	946.13	3,529.07	0%	0.00	0.00	52%	946.13	3,529.07	48%	673.69	
01.06	MUROS Y TABIQUES																
01.06.01	MURO DE SOGA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	2,383.71	58.88	140,352.84	85%	2,026.33	119,310.29	0%	0.00	0.00	85%	2026.33	119,310.29	15%	357.38	
01.06.02	MURO DE CABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	26.80	81.52	2,184.74	100%	26.80	2184.74	0%	0.00	0.00	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00	
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	48.90	46.41	2,269.45	100%	48.90	2269.45	0%	0.00	0.00	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00	
01.07	VARIOS																
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 KG/CM2 0.70x0.70m	und	2.00	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20	0%	0.00	
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1'X3'8"	und	2.00	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	
01.07.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.50M	und	3.00	556.60	1,669.80	67%	2.00	1113.20	0%	0.00	0.00	67%	2.00	1,113.20	33%	1.00	
01.07.04	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.00M	und	2.00	516.60	1,033.20	100%	2.00	1033.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00	
01.07.05	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=1.5.20M	und	1.00	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3517.40	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00	
01.08	FLETES																
01.08.01	FLETE TERRESTRE	SLB	1.00	18,000.00	18,000.00	100%	1.00	18000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	
COSTO DIRECTO TOTAL					3,764,973.78			3,563,313.58		0.00			3,563,313.58			201,660.18	
GASTOS GENERALES (8.25 %)					310,610.34			293,973.37		0.00			293,973.37			16,636.96	
UTILIDAD (6.00%)					301,197.90			285,065.09		0.00			285,065.09			16,132.81	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					4,376,782.02			4,142,352.04		0.00			4,142,352.04			234,429.95	
I.G.V. (18.0 %)					787,820.76			745,623.37		0.00			745,623.37			42,197.39	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					5,164,602.78			4,887,975.41		0.00			4,887,975.41			276,627.34	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					4,376,782.02			4,142,352.04		0.00			4,142,352.04			234,429.95	
I.G.V. (18.0 %)					787,820.76			745,623.37		0.00			745,623.37			42,197.39	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					5,164,602.78			4,887,975.41		0.00			4,887,975.41			276,627.34	

CARLOS ENRIQUE QUIROGA CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

215

VALORIZACION DE OBRA N° 49 - ENERO 2019 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : ENERO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,450 Días C.
Fecha Final Obra	03-ene-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros		
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00	0.00%	
Monto Valorizado Acumulado	S/. 1,036,898.11	92.52%	
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 83,805.72	7.48%	

Ubicación:	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES								SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 02																	
ARQUITECTURA																	
2.01	TARRAJEO Y ENLUCIDOS																
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON CA 1.5	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764.09	29.87	22,822.17	85%	646.26	19203.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19,303.82	15%	117.79	3,518.36
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1,564.13	46736.20	0%	0.00	0.00	100%	1,564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2146.14	55992.81	0%	0.00	0.00	90%	2146.14	55,992.81	10%	245.87	6,414.74
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. CA 1.5, E=1.5 CM	m2	1,761.52	29.04	51,154.54	71%	1257.27	36511.24	0%	0.00	0.00	71%	1257.27	36,511.24	29%	504.25	14,643.30
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1168.50	30053.82	0%	0.00	0.00	100%	1168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ 1.5, E=15 cm	m	1,104.46	17.18	18,974.62	40%	439.39	7548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7,548.72	60%	665.07	11,425.90
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 1.5; E=1.5 CM	m2	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00
02.01.09	BRUÑAS SDETALLES	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3122.55	16424.61	0%	0.00	0.00	100%	3122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00
2.02	CIELO-RASOS																
02.02.01	CIELORRASOS C/ MEZ 1.4, E=1.5 cm	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1533.61	53016.90	0%	0.00	0.00	100%	1533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00
2.03	PISOS																
02.03.01	CONTRAPISO DE 2".	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	82.56	60.91	5,028.73	100%	82.56	5028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7,511.91	9%	19.21	741.12
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E=5CM	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00
02.03.07	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1006.66	45722.42	0%	0.00	0.00	97%	1006.66	45,722.42	3%	27.49	1,248.67
2.04	CONTRAZOCALOS																
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.9	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H =0. 10 M	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (h=0.1 m)	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00
2.05	ZOCALOS																
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.30x0.30m.	m2	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2834.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2,834.47	29%	14.11	1,174.23
2.06	CUBIERTAS																
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO CMEZCLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1712.53	60897.57	0%	0.00	0.00	100%	1712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00
2.07	CARPINTERIA DE MADERA																
02.07.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88
02.07.02	TABIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=5CM	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00
02.07.03	PUERTA DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
2.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO																

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C. P. 22558

2019

ISAIAS JOSE ALTA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP No 107

DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO						
	Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
					%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 02																	
02.08.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	21326.85	0%	0.00	0.00	92%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49
02.08.02	VENTANA ENROLABLE DE ALUMINIO	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5446.76	0%	0.00	0.00	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00
02.08.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm.	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18447.29	0%	0.00	0.00	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00
02.08.04	PUERTA CORREDIZA 1.20X3.00M.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60
2.09	CARPINTERIA METALICA																
02.09.01	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62986.47	0%	0.00	0.00	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00
02.09.02	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54002.30	0%	0.00	0.00	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00
02.09.03	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2946.67	0%	0.00	0.00	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00
02.09.04	PORTON METALICO	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10317.60	0%	0.00	0.00	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00
2.1	CERRAJERIA																
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	10.00	40.22	402.20	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUM. INC. COLOC.	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	0.00	80%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00
02.10.06	CERRADURA 6 GOLPES	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	pza	32.00	63.29	2,025.28	89%	28.00	1772.12	0%	0.00	0.00	89%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16
02.10.08	CERRADURA DE 2 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80
2.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES																
02.11.01	CRISTAL TEMPLADO E-6MM	p2	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2705.88	44782.31	0%	0.00	0.00	100%	2705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00
02.11.02	ESPEJOS DE 6MM BISELADO EMPOTRADO	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00
02.12	PINTURA																
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1483.55	47443.82	0%	0.00	0.00	63%	1483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELORRASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8615.40	0%	0.00	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1216.32	14449.88	0%	0.00	0.00	100%	1216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2340.38	18161.34	0%	0.00	0.00	100%	2340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4361.21	0%	0.00	0.00	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00
02.12.06	PINTURA AL DUCCO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5806.37	0%	0.00	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00
2.13	VARIOS																
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.87
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241500.00	0%	0.00	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00
02.13.03	CAÑALETA CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E+1	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3,078.90	0%	0.00	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E+1	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1642.63	0%	0.00	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,120,703.82		1,036,898.11		0.00		1,036,898.11					83,805.71	
GASTOS GENERALES (8.25 %)					92,458.07		85,544.09		0.00		85,544.09					6,913.97	
UTILIDAD (8.00 %)					89,656.31		82,951.85		0.00		82,951.85					6,704.46	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,302,818.20		1,205,394.05		0.00		1,205,394.05					97,424.15	
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28		216,970.93		0.00		216,970.93					17,536.35	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,537,325.48		1,422,364.98		0.00		1,422,364.98					114,960.50	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,302,818.20		1,205,394.05		0.00		1,205,394.05					97,424.15	
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28		216,970.93		0.00		216,970.93					17,536.35	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,537,325.48		1,422,364.98		0.00		1,422,364.98					114,960.50	

CARLOS ENRIQUE DURAZO CABEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP No 22851

VALORIZACION DE OBRA N° 49 - ENERO 2018 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEFES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : ENERO DEL 2019

Monto Presupuesto : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,450 Días C.
 Fecha Inicio Obra : 03-ene-19
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isidoro Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 216,685.47
 Monto Saldo por Valorizar : S/. 344,621.07

Ubicación :
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
00	SUB-PRESUPUESTO 03																
	INSTALACIONES ELECTRICAS																
3.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	58%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	98%	3,424.32	4,828.29	2%	70.33	96.17
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REBANTEO	m	3,494.65	2.40	6,397.16	58%	3,424.32	6218.37	0%	0.00	0.00	98%	3,424.32	6,218.37	2%	70.33	168.79
3.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	15931.22	0%	0.00	0.00	73%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	18823.16	0%	0.00	0.00	71%	391.62	18,823.16	29%	157.80	7,586.95
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 5M3	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3556.24	0%	0.00	0.00	78%	247.30	3,556.24	22%	69.51	999.48
3.03	SALIDA DE ILUMINACION																
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pdo	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4458.63	0%	0.00	0.00	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00
3.04	BALIDA DE INTERRUPTOR																
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pza	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pza	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pdo	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00
03.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE COMUTACION	pza	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00
3.05	BALIDA PARA TOMACORRIENTE																
03.05.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LATA ALUMINIO	pza	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00
3.06	SALIDA DE FUERZA																
03.06.01	SALIDA PARA FUERZA	pdo	10.00	60.62	606.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	606.20
03.06.02	SALIDA PARA VOZ Y DATA	pdo	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00
3.07	EQUIPOS DE ILUMINACION																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE RECT. PARA ADOSAR 2X36W	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 2XW	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAQUETE DE ILUMINACION	und	67.00	75.81	5,095.47	100%	67.00	5,095.47	0%	0.00	0.00	100%	67.00	5,095.47	0%	0.00	0.00
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILLUMINACION	und	116.00	1,073.59	124,535.44	47%	55.00	59,047.45	0%	0.00	0.00	47%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99
03.07.05	SUMINISTRO DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL C/ EQUIPO DE ILLUMINACION	und	5.00	1,648.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,142.95
3.08	TABLEROS Y CUCHILLAS																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 36 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	399.03	2,793.21	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.73	1,442.92	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 18 AMP.	und	36.00	42.60	1,532.16	88%	31.00	1,320.60	0%	0.00	0.00	88%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00
03.08.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP.	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.00	298.20
03.08.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 15 AMP.	und	2.00	107.60	215.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.20
03.08.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP.	und	3.00	107.60	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00
03.08.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP.	und	6.00	107.60	645.60	33%	2.00	215.20	0%	0.00	0.00	33%	2.00	215.20	67%	4.00	431.20
03.08.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 60 AMP.	und	1.00	107.60	107.60	100%	1.00	107.60	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.60	0%	0.00	0.00
03.08.09	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 75 AMP.	und	1.00	107.60	107.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.60
03.08.10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP.	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD
 RUC N° 20101010101

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES			ACUMULADO		SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	ACTUAL		%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
									%	Metrado							
	SUB-PRESUPUESTO 03																
03.08.11	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 300 AMP.	und	1.00	389.51	389.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	389.51
03.08.12	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2GSA - 30m	und	37.00	227.80	8,428.60	100%	37.00	8428.60	0%	0.00	0.00	100%	37.00	8,428.60	0%	0.00	0.00
03.08.13	INTERRUPTOR HORARIO	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00
03.09.01	TUBERIAS DE PVC																
03.09.02	TUBERIA TIPO PVC SAP D=15mm	m	965.66	2.43	2,346.55	100%	965.66	2346.55	0%	0.00	0.00	100%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00
03.09.03	TUBERIA TIPO PVC SAP D=20mm	m	526.50	3.28	1,726.92	100%	526.50	1726.92	0%	0.00	0.00	100%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00
03.09.04	TUBERIA TIPO PVC SAP D=25mm	m	238.64	3.37	804.22	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	49%	118.10	398.00	51%	120.54	406.22
03.09.05	TUBERIA TIPO PVC SAP D=50mm	m	95.88	18.07	1,809.26	100%	95.88	1809.26	0%	0.00	0.00	100%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00
03.09.06	TUBERIA TIPO PVC SAP D=100mm	m	12.00	35.06	420.72	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00
3.1	CABLES LSOH																
03.10.01	CABLE 2-1x2.5mm2 LSOH	m	966.66	5.44	5,258.63	100%	966.66	5258.63	0%	0.00	0.00	100%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00
03.10.02	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1x2.50mm2 LSOH	m	103.10	9.80	1,010.38	100%	103.10	1010.38	0%	0.00	0.00	100%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00
03.10.03	CABLE 2-1x4.0mm2 LSOH + 1x4.00mm2 LSOH	m	336.85	10.12	3,408.92	100%	336.85	3408.92	0%	0.00	0.00	100%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00
03.10.04	CABLE 3-1x2.5mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	1,034.85	8.96	9,272.26	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	1%	15.07	135.03	99%	1,019.78	9,137.23
03.10.05	CABLE 3-1x4.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	96.30	12.95	1,247.09	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	19%	18.00	233.10	81%	78.30	1,013.99
03.10.06	CABLE 3-1x6.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	6.55	15.37	100.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6.55	100.67
03.10.07	CABLE 3-1x6mm2+1x6mm2 LSOH	m	25.90	16.84	436.16	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	19%	4.92	82.85	81%	20.98	353.30
3.11	CABLES NYY																
03.11.01	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1x4.00mm2 NYY	m	3.35	15.77	52.83	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.35	52.83
03.11.02	CABLE 2-1x6mm2+1x6mm2 NYY	m	213.50	21.77	4,647.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	213.50	4,647.90
03.11.03	CABLE 2-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	25.14	27.44	689.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.14	689.84
03.11.04	CABLE 3-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	95.00	332.16	31,555.20	100%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00	100%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00
03.11.05	CABLE 3-1x6mm2+1x6mm2 NYY	m	76.80	16.93	1,300.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	76.80	1,300.22
03.11.06	CABLE 3-1x7.5mm2+1x7.5mm2 NYY	m	98.60	198.31	19,553.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	98.60	19,553.37
03.11.07	CABLE 3-1x17.5mm2 + 1x17.5mm2/T NYY	m	5.00	307.51	1,537.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	1,537.55
03.11.08	CABLE 3-1x300mm2 + 300mm2/T NYY	m	10.00	429.31	4,293.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	4,293.10
3.12	PUESTA A TIERRA																
03.12.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	3.00	992.21	2,976.63	100%	3.00	2976.63	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00
3.13	DISTRIBUCION DE ENERGIA																
03.13.01	INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION Y CONEXION A SUBESTACION	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	70,023.41
03.13.02	INSTALACION DE CELDAS DE MEDIA TENSION CON EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y PRO	und	1.00	42,580.19	42,580.19	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	42,580.19
03.13.03	INSTALACION TRANSFORMADOR DE 200 KVA	und	1.00	40,307.87	40,307.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	40,307.87
03.13.04	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO 80KW	und	1.00	57,531.62	57,531.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	57,531.62
3.14	CAJAS DE PASE																
03.14.01	SALIDA PARA CAJA DE PASE EN TECHO O PARED	pto	48.00	19.22	922.56	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00
03.14.02	CAJA DE PASE CUADRADA	und	31.00	29.70	920.70	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00
03.14.03	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00
3.15	PRUEBAS ELECTRICAS																
03.15.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4379.02	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					561,306.56		216,685.47		0.00		216,685.47		344,622.07				
GASTOS GENERALES (8.25 %)					46,307.79		17,876.55		0.00		17,876.55		28,431.24				
UTILIDAD (8.00%)					44,904.52		17,334.84		0.00		17,334.84		27,569.69				
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					652,518.87		251,896.86		0.00		251,896.86		400,622.00				
I.G.V. (18.0 %)					117,453.40		45,341.43		0.00		45,341.43		72,111.96				
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					769,972.27		297,238.29		0.00		297,238.29		472,733.96				
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					652,518.87		251,896.86		0.00		251,896.86		400,622.00				
I.G.V. (18.0 %)					117,453.40		45,341.43		0.00		45,341.43		72,111.96				
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					769,972.27		297,238.29		0.00		297,238.29		472,733.96				

ISAIAS JORGE ALVAREZ ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

CARGA EN COMISION
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 2858

VALORIZACION DE OBRA N° 49 - ENERO 2019 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,450 Días C.
Fecha Final Obra	03-ene-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros		
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00	0.00%	
Monto Valorizado Acumulado	S/. 906,509.95	83.58%	
Monto Saldo por Valorizar	S/. 178,094.03	16.42%	

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 04																	
INSTALACIONES SANITARIAS																	
401 SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO																	
04.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES																	
04.01.01.01	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00
04.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00
04.01.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	40.00	48.08	1,923.20	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00
04.01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS Y BUZONES	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00
04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00
04.01.03 SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																	
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pto	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00
04.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pto	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pto	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	537.00	0%	0.00	0.00	35%	15.00	537.00	65%	28.00	1,002.40
04.01.04 TUBERIAS DE DESAGUE																	
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.73	42%	28.66	513.59	0%	0.00	0.00	42%	28.66	513.59	58%	39.74	712.14
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	433.48	0%	0.00	0.00	91%	31.85	433.48	9%	2.97	40.42
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00
04.01.05 ACCESORIOS DE REDES																	
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	334.00	0%	0.00	0.00	77%	20.00	334.00	23%	6.00	100.20
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.50	58.40	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"x45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3"x45°	und	2.00	22.78	45.56	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"x45°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 3"x90°	und	13.00	22.78	296.14	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	169.96	0%	0.00	0.00	50%	7.00	169.96	50%	7.00	169.96
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 2"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	24.58	0%	0.00	0.00	7%	1.00	24.58	93%	13.00	319.54
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00
04.01.06 ADITAMIENTOS VARIOS																	
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAK JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES												SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado S/.			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
SUB-PRESUPUESTO D4																				
04.01.06.03	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00			
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00			
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00			
04.01.06.06	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.93	426.99	35%	15.00	148.95	0%	0.00	0.00	35%	15.00	148.95	65%	28.00	278.04			
04.01.06.07	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00			
04.02.01	CAMARA DE INSPECCION																			
04.02.01.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	8.00	156.97	1,255.76	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00			
04.02.01.02	CAJA DE REGISTRO DESAGUE 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	381.94			
04.01.08	EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION																			
04.01.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00			
04.01.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.54	268.35	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00			
4.02	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL																			
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES																			
04.02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0%	0.00	0.00	26%	121.77	292.25	74%	346.53	831.67			
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																			
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2,690.29	0%	0.00	0.00	27%	87.49	2,690.29	73%	240.60	7,398.48			
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	25%	45.72	2,198.22	0%	0.00	0.00	25%	45.72	2,198.22	75%	139.48	6,706.20			
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0%	0.00	0.00	26%	121.77	183.87	74%	346.53	523.26			
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	29%	54.30	780.83	0%	0.00	0.00	29%	54.30	780.83	71%	131.41	1,889.68			
04.02.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																			
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pza	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00			
04.02.04	TUBERIAS DE DESAGUE																			
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,828.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,123.37	15,828.28			
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00			
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00			
04.02.05	ACCESORIOS DE REDES																			
04.02.05.01	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00			
04.02.05.02	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00			
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4"X45°	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40			
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2"X90°	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00			
04.02.06	ADITAMIENTOS VARIOS																			
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0%	0.00	0.00	27%	3.00	95.25	73%	8.00	254.00			
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00			
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0%	0.00	0.00	83%	5.00	96.05	17%	1.00	19.21			
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0%	0.00	0.00	50%	10.00	159.70	50%	10.00	159.70			
04.02.07	CAMARA DE INSPECCION																			
04.02.07.01	CAJA DE REGISTRO 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	2,291.64			
04.02.07.02	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00			
04.02.08	EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION																			
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00			
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0%	0.00	0.00	41%	285.72	725.72	59%	405.44	1,029.80			
4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA																			
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES																			
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1,698.31	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,698.31	51%	748.68	1,796.83			
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																			
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.46	49%	707.63	17,436.00	0%	0.00	0.00	49%	707.63	17,436.00	51%	748.68	18,447.48			
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.28	61,572.79	49%	707.63	29,918.60	0%	0.00	0.00	49%	707.63	29,918.60	51%	748.68	31,654.19			
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	884.54	0%	0.00	0.00	49%	707.63	884.54	51%	748.68	935.85			
04.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0%	0.00	0.00	97%	36.80	529.18	3%	1.06	15.24			
04.03.03	SALIDAS																			
04.03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pza	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00			
04.03.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pza	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00			
04.03.04	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA																			

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
R.P. N° 12858

No	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES		ACUMULADO		SALDO	
		Presupuesto	P. Unitario	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
04030401	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	44%	58.95	56%	6.32
04030402	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	15.85	1.536.50	1536.50	100%	96.94	100%	1,536.50	0%	0.00
04030403	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	18.24	206.11	206.11	100%	0.00	100%	206.11	0%	0.00
04030404	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	100%	526.26	0%	0.00
04030405	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	17%	66.01	83%	46.35
04030406	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	27%	1,789.54	73%	745.24
04030407	ACCESORIOS DE REDES	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	62%	687.79	38%	86.77
04030501	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	105.00	3.92	411.50	91%	96.00	91%	376.32	9%	9.00
04030502	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	100%	70.74	0%	0.00
04030503	CODO DE PVC DE 1"	und	2.00	4.18	8.36	100%	2.00	100%	8.36	0%	0.00
04030504	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	100%	18.88	0%	0.00
04030505	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	100%	21.32	0%	0.00
04030506	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	69%	35.28	31%	4.00
04030507	TIE DE PVC DE 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	69%	35.28	31%	4.00
04030508	TIE DE PVC DE 1/2"	und	33.00	4.47	147.51	100%	33.00	100%	147.51	0%	0.00
04030509	TIE DE PVC DE 1 1/2"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	88%	56.84	13%	1.00
04030510	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	100%	22.97	0%	0.00
04030511	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	100%	22.97	0%	0.00
04030512	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.39	67.17	100%	3.00	100%	67.17	0%	0.00
04030513	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	33%	22.31	67%	2.00
04030514	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1/2"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	100%	22.31	0%	0.00
04030515	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	100%	22.31	0%	0.00
04030516	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	100%	88.84	0%	0.00
04030517	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	63%	111.55	38%	3.00
04030518	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	100%	53.42	0%	0.00
04030519	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	100%	22.71	0%	0.00
04030520	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	36.00	22.11	795.96	100%	36.00	100%	795.96	0%	0.00
04030601	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4"	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	100%	3,496.20	0%	0.00
04030602	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	100%	266.22	0%	0.00
04030603	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	100%	309.67	0%	0.00
04030604	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	100%	141.16	0%	0.00
04030605	GRUPO DE RIESGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0%	0.00	100%	16.00
040401	SISTEMA DE AGUA SALADA										768.64
04040101	TRAZO DE NIVELES Y REMANTO	m	2.40	778.69	21%	67.60	0%	0.00	21%	162.24	616.39
040402	SALIDA DE AGUA SALADA										256.83
04040201	SALIDA DE AGUA SALADA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pdo	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0%	0.00	100%	48.00
040403	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA										1,293.60
04040301	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	917.30	23.34	21,409.78	0%	0.00	0%	0.00	100%	917.30
04040302	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	57%	110.82	43%	4.15
04040303	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	32%	22.60	68%	4.30
04040304	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	0.00	0%	0.00	100%	112.07
04040305	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	9%	13.94	91%	19.60
04040306	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	43%	20.21	57%	4.10
04040307	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	33%	11.71	67%	4.80
04040401	ACCESORIOS DE REDES	m	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0%	0.00	100%	3.00
04040402	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0%	0.00	100%	3.00
04040403	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0%	0.00	100%	1.00
04040404	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0%	0.00	100%	1.00
04040405	CODO DE PVC DE 2"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	20%	6.22	80%	4.00

CARLOS SANDOZ QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22898

ISAIAK JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAKS JUAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES											
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.04.04.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	33%	1.00	6.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	6.31	67%	2.00	12.62
04.04.04.07	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	2.00	4.92	9.84	50%	1.00	4.92	0%	0.00	0.00	50%	1.00	4.92	50%	1.00	4.92
04.04.04.08	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	10.00	4.72	47.20	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00
04.04.04.09	CODO DE PVC DE 1/2"	und	144.00	3.92	564.48	2%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	2%	3.00	11.76	98%	141.00	552.72
04.04.04.10	TEE DE PVC DE 1 1/4"	und	3.00	5.12	15.36	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00
04.04.04.11	TEE DE PVC DE 1"	und	3.00	4.92	14.76	67%	2.00	9.84	0%	0.00	0.00	67%	2.00	9.84	33%	1.00	4.92
04.04.04.12	TEE DE PVC DE 3/4"	und	1.00	4.47	4.47	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00
04.04.04.13	TEE DE PVC DE 1/2"	und	24.00	3.92	94.08	13%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	13%	3.00	11.76	88%	21.00	82.32
04.04.04.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	und	1.00	22.46	22.46	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00
04.04.04.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1/2"	und	9.00	22.46	202.14	22%	2.00	44.92	0%	0.00	0.00	22%	2.00	44.92	78%	7.00	157.22
04.04.04.16	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	2.00	22.31	44.62	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00
04.04.04.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.21	44.42	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00
04.04.04.18	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	2.00	22.11	44.22	50%	1.00	22.11	0%	0.00	0.00	50%	1.00	22.11	50%	1.00	22.11
04.04.05	LLAVES Y VALVULAS																
04.04.05.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	und	1.00	205.43	205.43	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00
04.04.05.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	48.00	214.04	10,273.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	10,273.92
04.04.05.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1 1/4"	und	1.00	154.61	154.61	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00
04.04.06	ACCESORIOS																
04.04.06.01	ACCESORIOS PARA CASETA DE VALVULAS DE AGUA SALADA Y AGUA POTABLE	GLB	1.00	6,912.42	6,912.42	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00
04.04.07	PRUEBA HIDRAULICA																
04.04.07.01	PRUEBAS HIDROSTATICAS Y DE OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA FRIA Y DESM	m	1,081.42	3.17	3,428.10	18%	190.01	602.33	0%	0.00	0.00	18%	190.01	602.33	82%	891.41	2,825.77
04.04.08	OTROS																
04.04.08.01	VIGUETAS DE ACERO 1/2"	m	54.56	43.26	2,360.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	54.56	2,360.27
4.05	EMISOR SUBMARINO																
04.05.01	SUMINISTRO DE TUBERIAS																
04.05.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6"	m	3,455.00	90.64	313,161.20	100%	3455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00	100%	3455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00
04.05.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6" CON PERFORACIONES	m	50.00	93.34	4,667.00	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00
04.05.01.03	ACCESORIOS SUMINISTRO DE TUBERIAS HDPE	GLB	1.00	2,709.70	2,709.70	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00
04.05.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext. 90mm LINEA AUXILIAR PARA MANIOBRA DE FLOTACION	m	5,901.94	47.57	280,755.29	100%	5901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00	100%	5901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00
04.05.02	BALASTRO DE CONCRETO																
04.05.02.01	LASTRE DE CONCRETO DE 50 KG APROX. TIPO I SEPARACION 4.50 mtrs. c/u	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00
04.05.03	TERMOFUSION																
04.05.03.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS LISA HDPE 6"	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00
04.05.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90mm PN-10 (LINEAS AUXILIARES DE FLOTACION)	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00
04.06	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD																
04.06.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00
04.06.02	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO																
04.06.02.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	GLB	1.00	7,689.60	7,689.60	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00
04.06.02.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	m3	5.00	576.00	2,880.00	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00
04.06.02.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00
04.06.03	EQUIPOS DE BOMBEO																
04.06.03.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP, Q= 4.5 L/S	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,202.00
04.06.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS																
04.06.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	66.30	17.92	1,188.10	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00
04.06.04.02	BUZON Dint=1.20 M Hsup=2.10 M Hsub=1.60 M, CEMENTO TIPO V	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,796.45
4.06	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS																
04.06.01	APARATOS SANITARIOS																
04.06.01.01	INODORO LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	14.00	284.50	3,983.00	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00
04.06.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	20.00	173.27	3,465.40	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00
04.06.01.03	URINARIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	6.00	149.10	894.60	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00
04.06.01.04	DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	pza	9.00	48.23	434.07	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00

Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES												SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado S/.			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
SUB-PRESUPUESTO 04																				
04.08.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"X25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00			
04.08.02	ACCESORIOS SANITARIOS																			
04.08.02.01	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00			
04.08.02.02	JABONERA TIPO BOLA	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00			
04.08.02.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00			
04.08.03	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE																			
04.08.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprox=300 m TUB. 3"	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,257.00			
04.08.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,809.20			
04.08.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	720.00			
04.08.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,392.00			
04.08.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	12,684.00			
04.08.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00			
COSTO DIRECTO TOTAL					1,084,604.00			906,509.95			0.00			906,509.95			179,094.03			
GASTOS GENERALES (8.25 %)					89,479.83			74,787.07			0.00			74,787.07			14,692.76			
UTILIDAD (8.00%)					86,768.32			72,520.80			0.00			72,520.80			14,247.52			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,260,852.15			1,053,817.82			0.00			1,053,817.82			207,034.31			
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18			
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,487,805.54			1,243,505.03			0.00			1,243,505.03			244,300.49			
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,260,852.15			1,053,817.82			0.00			1,053,817.82			207,034.31			
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18			
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,487,805.54			1,243,505.03			0.00			1,243,505.03			244,300.49			

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 49 - ENERO 2019 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

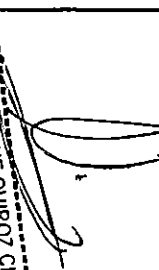
OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,450 Días C.
Fecha Final Obra	03-ene-19
Mód. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00	0.00%	
Monto Valorizado Acumulado	S/. 29,001.33	71.06%	
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 11,808.80	28.94%	

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

OZLA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES														
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				SALDO		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
	SUB-PRESUPUESTO 05																			
	MEASURAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL																			
5.01	MEASURAS DE CONCIENTIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1.00	1745.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00			
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.50 DE PLANCHAS GALVANIZADAS	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	10.00	1500.00	0%	0.00	0.00	33%	10.00	1,500.00	67%	20.00	3,000.00			
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pto	8.00	500.15	4,001.20	75%	6.00	3,000.90	0%	0.00	0.00	75%	6.00	3,000.90	25%	2.00	1,000.30			
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	18.00	5,400.00	0%	0.00	0.00	90%	18.00	5,400.00	10%	2.00	600.00			
5.05	SEMBRIO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.00	530.50			
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	280.00	23.85	6,678.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	280.00	6,678.00			
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	m2	3,500.00	1.25	4,375.00	100%	3,500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00	100%	3,500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00			
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00			
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00			
5.1	PREVENCIÓN DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,980.43	2,980.43	100%	1.00	2,980.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,980.43	0%	0.00	0.00			
	COSTO DIRECTO TOTAL				40,810.13			29,001.33			0.00			29,001.33				11,808.80		
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				3,366.84			2,392.61			0.00			2,392.61				974.23		
	UTILIDAD (8.00 %)				3,264.81			2,320.11			0.00			2,320.11				944.70		
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				47,441.78			33,714.05			0.00			33,714.05				13,727.73		
	I.G.V. (18.0 %)				8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53				2,470.99		
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				55,981.30			39,782.58			0.00			39,782.58				16,198.72		
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				47,441.78			33,714.05			0.00			33,714.05				13,727.73		
	I.G.V. (18.0 %)				8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53				2,470.99		
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				55,981.30			39,782.58			0.00			39,782.58				16,198.72		


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 49 -ENERO 2019 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

ENTIDAD : FONDEFES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2019

OBRA : ISAIAS CERRE ALVARO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Monte Bole :
 Fecha Inicio Obra : S/. 32,457,630.22
 Fecha Final Obra : S/. 33,504,650.56
 Plazo de Ejecución : 15-ene-15
 Fecha Final Obra : 03-ene-19
 Tipo de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
 SEGUN COSTO DIRECTO :
 Monte Valorizado del Mes : S/. 0,00
 Monte Valorizado Acumulado : S/. 613,283,00
 Monte-Salido por Valorizar : S/. 829,462,40
 0.00%
 42.51%
 57.49%

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto	AVANCES			SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO			
			%	Metrado	Presupuesto	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado

06.01.01	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	und	2.00	68,370.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00
06.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	100%	2.00	699,611.40	0%	0.00	0.00
06.01.03	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18° C	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00
06.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0° C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00
06.01.05	SUMINISTRO DE ENRIADOR DE AGUA +15°c	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00
06.02.01	TIJAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3 (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,500.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00
06.02.02	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,600.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00
06.03.01	CAJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL.)	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL.)	und	2.00	17,762.00	35,524.00	100%	2.00	35,524.00	100%	2.00	35,524.00
06.03.03	TRANSPIRIMETA MANUAL DE ACERO GALVANIZADO 2.3 TM (INC. SUM.)	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00
06.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICO CAPACIDAD 6 TN	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00
06.03.05	CARETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLA DE ACERO INOXIDABLE CAPA 1 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.03.06	PARRILLAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.01	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.02	ESTANTES PARA RESTAURIOS (INC. SUM. COL. ACC.)	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.03	MOBILIARIO VARIOS	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.04	MESAS MELAMINE 200 X 100	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.05	ARMARIO 100 X 80 X 40	und	3.00	708.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.06	MESA DE PLASTICO C/60 X 4 SILLAS	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.07	SILON MECANICO C/BAZO	und	3.00	630.00	1,890.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.08	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.09	BAJQUETA DE 3 CUERPOS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.10	ESCRITORIO EN L (1.50 X 0.70)	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.11	TELEVISORES	und	2.00	708.00	1,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.12	MODULO PARA TV	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.13	COMPUTADORAS	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.14	PANTALLA EXRMAN	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.15	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.16	VENTILADOR	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP COP ESC)	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.18	FAX	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.19	TELEFONOS	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00

INGENIERO N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
06.05.18	ARCHIVADOR 4 GINETIS	und	4.00	500.00	2,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	2,000.00	
06.05.19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	5,040.00	
06.05.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,200.00	
GASTO DIRECTO TOTAL					1,442,745.40			613,283.00			0.00			0.00			613,283.00			613,283.00	
GASTOS GENERALES (6.25 %)					119,026.50			50,595.85			0.00			0.00			50,595.85			50,595.85	
FUJILIMPIE (6.00 %)					115,419.63			49,062.64			0.00			0.00			49,062.64			49,062.64	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.47			0.00			0.00			128,239.47			128,239.47	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			0.00			841,270.96			841,270.96	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			0.00			712,941.49			712,941.49	
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,239.													

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 49 - ENERO 2019 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : ENERO DEL 2019

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,450 Días C.
 Fecha Final Obra : 03-ene-19
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 141,254.92 (0.94%)
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 8,000,949.38 (53.39%)
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 6,985,297.63 (46.61%)

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

OBRA	N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				AVANCES										SALDO	
			Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
							%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
		SUB-PRESUPUESTO 07																
	07	OBRAS EN MAR																
	7.01	OBRAS PROVISIONALES																
	07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.38	1,596.00	100%	4200.00	1596.00	0%	0.00	0.00	100%	4200.00	1,596.00	0%	0.00	0.00
	07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	12.00	1,707.32	20,487.84	58%	7.00	11951.24	0%	0.00	0.00	58%	7.00	11,951.24	42%	5.00	6,536.60
	07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0.00
	07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	33%	1.00	18,022.12	33%	1.00	18,022.12	67%	2.00	36,044.24	33%	1.00	18,022.12
	07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4,200.00	3,822.00
	07.01.06	BONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0.00
	7.02	OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA																
	07.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
	07.02.01.01	CORTE DE MATERIAL ARENA, EN LUJA DE ENROCADO	m3	607.50	2.69	2,333.68	97%	786.28	2,272.35	0%	0.00	0.00	97%	786.28	2,272.35	3%	21.22	61.33
	07.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA, EN LUJA DE ENROCADO	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	85%	904.22	13,002.68	0%	0.00	0.00	85%	904.22	13,002.68	15%	163.70	2,354.01
	07.02.02	ENROCADO DE PROTECCION DE TERRAPLEN																
	07.02.02.01	SUM. Y COLC. DE ROCA FILTRO > A 50 KG	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,116.25	67,231.74
	07.02.02.02	SUM. Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T	m3	1,950.00	70.53	137,533.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,950.00	137,533.50
	07.02.02.03	REMOCCION DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3,066.25	123,876.50
	7.03	MUELLE DE ESPIGON L=350.00 M																
	07.03.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO																
	07.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC=350 KG/CM2	m3	2,216.91	515.13	1,141,996.85	66%	1469.26	756,859.90	0%	0.00	0.00	66%	1469.26	756,859.90	34%	747.65	385,136.94
	07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL DE PILOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,202.63	50%	10713.50	565,244.26	0%	0.00	0.00	50%	10713.50	565,244.26	50%	10,651.22	561,958.37
	07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	75%	347,291.96	1,364,857.40	0%	0.00	0.00	75%	347,291.96	1,364,857.40	25%	116,901.65	459,423.49
	07.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES																
	07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=280 KG/CM2	m3	417.90	468.48	195,777.79	100%	417.60	195,637.25	0%	0.00	0.00	100%	417.60	195,637.25	0%	0.30	140.54
	07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3,971.14	42.19	163,323.40	100%	3,968.20	163,199.36	0%	0.00	0.00	100%	3,968.20	163,199.36	0%	2.94	124.04
	07.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	101,284.60	3.93	399,048.48	100%	101,284.10	399,046.51	0%	0.00	0.00	100%	101,284.10	399,046.51	0%	0.50	1.97
	07.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE																
	07.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=280 KG/CM2	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	86%	925.07	433,376.79	0%	0.00	0.00	86%	925.07	433,376.79	14%	145.98	68,388.71
	07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE LOSAS NERVADAS	m2	7,545.54	42.19	318,346.33	91%	6832.30	288,254.74	0%	0.00	0.00	91%	6832.30	288,254.74	9%	713.24	30,091.60
	07.03.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	246,786.59	3.93	969,871.30	100%	246,528.11	968,855.47	0%	0.00	0.00	100%	246,528.11	968,855.47	0%	258.48	1,015.83
	07.03.04	NUCLEOS LLENADOS EN SITU																
	07.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC=280 KG/CM2	m3	176.40	468.48	82,639.87	87%	154.17	72,227.12	0%	0.00	0.00	87%	154.17	72,227.12	13%	22.23	10,412.75
	07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN NUCLEOS	m2	325.50	42.19	13,732.85	68%	221.65	9,351.27	32%	103.85	4,381.43	100%	325.50	13,732.70	0%	0.00	0.14
	07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	11,104.97	3.93	43,642.53	100%	11,104.97	43,642.53	0%	0.00	0.00	100%	11,104.97	43,642.53	0%	0.00	0.00
	07.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES																
	07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDL FC=280 KG/CM2	m3	1,419.90	468.48	665,194.75	11%	153.53	71,925.79	0%	0.00	0.00	11%	153.53	71,925.79	89%	1,266.37	593,268.96
	07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN VIGA MANDL	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	17%	451.01	19,028.11	0%	0.00	0.00	17%	451.01	19,028.11	83%	2,232.34	94,182.43
	07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	7%	24482.92	96,217.88	0%	0.00	0.00	7%	24482.92	96,217.88	93%	305,977.96	1,202,493.88
	07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU																
	07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL FC=280 KG/CM2	m3	148.23	468.48	69,442.79	28%	42.06	19,704.97	9%	13.02	6,099.61	37%	55.08	25,804.58	63%	93.15	43,638.21

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22058

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.
07A0A01	SUB-PRESUPUESTO 07																			
07A0A02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDNELES	m2	1,334.07	42.19	56,284.41	29%	385.37	16,267.07	9%	118.65	5,005.84	38%	504.22	21,272.91	62%	829.85	35,011.50	62%	829.85	35,011.50
07A0A03	ACERO DE REFUERZO PY-4200 KGCM2	kg	9,825.34	3.93	38,613.59	90%	8905.94	34,607.34	2%	151.69	596.14	91%	8957.63	35,203.48	9%	867.71	3,410.10	9%	867.71	3,410.10
07A0A04	LOBAS VAGADAS EN BITU																			
07A0A05	CONCRETO EN LOSAS PY-2800 KGCM2	m3	793.20	468.48	371,598.34	50%	393.12	184,168.86	0%	0.00	0.00	50%	393.12	184,168.86	50%	400.08	187,429.48	50%	400.08	187,429.48
07A0A06	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDNELES	m2	685.15	42.19	28,906.48	30%	208.78	8808.43	9%	64.24	2,710.29	40%	273.02	11,518.72	60%	412.13	17,387.76	60%	412.13	17,387.76
07A0A07	ACERO DE REFUERZO PY-4200 KGCM2	kg	151,386.29	3.93	594,855.99	45%	68,228.29	2,681,37.18	12%	18,073.57	71,026.13	57%	86,304.66	339,166.31	43%	65,836.43	255,789.87	43%	65,836.43	255,789.87
07A0A08	CABEZO L-48 IN																			
07A0A09	FABRICACION DE PLATAS DE CONCRETO																			
07A0A10	CONCRETO EN PILOTES PY-2800 KGCM2	m3	411.08	515.13	211,759.64	98%	402.58	207,781.04	0%	0.00	0.00	98%	402.58	207,781.04	2%	8.50	4,378.60	98%	8.50	4,378.60
07A0A11	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA PILOTES	m2	3,273.81	52.76	173,047.78	74%	2,420.80	127,721.41	0%	0.00	0.00	74%	2,420.80	127,721.41	26%	859.01	45,321.37	26%	859.01	45,321.37
07A0A12	ACERO DE REFUERZO PY-4200 KGCM2	kg	89,094.51	3.93	349,905.62	96%	85,089.60	334,402.13	0%	0.00	0.00	96%	85,089.60	334,402.13	4%	3,944.91	15,503.50	4%	3,944.91	15,503.50
07A0A13	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES																			
07A0A14	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES PY-2800 KGCM2	m3	29.30	468.48	13,726.46	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A15	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	257.95	42.19	10,879.11	100%	257.95	10,879.11	0%	0.00	0.00	100%	257.95	10,879.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A16	ACERO DE REFUERZO PY-4200 KGCM2	kg	7,094.46	3.93	27,881.23	100%	7,090.80	27,866.84	0%	0.00	0.00	100%	7,090.80	27,866.84	0%	3.66	14.38	0%	3.66	14.38
07A0A17	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE																			
07A0A18	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS PY-2800 KGCM2	m3	86.80	468.48	40,664.06	95%	82.78	38,780.77	0%	0.00	0.00	95%	82.78	38,780.77	5%	4.02	1,883.29	95%	4.02	1,883.29
07A0A19	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	549.37	42.19	23,172.92	100%	549.37	23,172.92	0%	0.00	0.00	100%	549.37	23,172.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A20	ACERO DE REFUERZO PY-4200 KGCM2	kg	22,817.53	3.93	89,672.97	100%	22,817.53	89,672.97	0%	0.00	0.00	100%	22,817.53	89,672.97	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A21	NUCLEOS LLENADOS EN BITU																			
07A0A22	CONCRETO EN ANCLAJES PY-2800 KGCM2	m3	15.20	468.48	7,120.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A23	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN MUELDES	m2	32.00	42.19	1,350.08	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A24	ACERO DE REFUERZO PY-4200 KGCM2	kg	1,050.68	3.93	4,129.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A25	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES																			
07A0A26	CONCRETO EN VIGA MANIL PY-2800 KGCM2	m3	69.35	468.48	32,489.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A27	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN VIGA MANIL	m2	239.27	42.19	10,094.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A28	ACERO DE REFUERZO PY-4200 KGCM2	kg	13,450.39	3.93	53,252.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A29	LOBAS VAGADAS EN BITU																			
07A0A30	CONCRETO EN LOSAS PY-2800 KGCM2	m3	123.01	468.48	57,627.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A31	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSAS	m2	337.68	42.19	14,246.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A32	ACERO DE REFUERZO PY-4200 KGCM2	kg	15,596.20	3.93	61,293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A33	MANOBRERA DE COLOCACION E HIRGADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUNTES																			
07A0A34	TRANSPORTE DE PILOTE	und	652.00	126.31	82,354.12	71%	463.00	58,935.22	6%	40.00	5,052.40	77%	502.00	63,407.62	25%	150.00	18,946.50	25%	150.00	18,946.50
07A0A35	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	195.82	41,122.20	79%	166.00	32,506.12	1%	2.00	391.64	80%	168.00	32,897.76	20%	42.00	8,224.44	20%	42.00	8,224.44
07A0A36	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	566.00	184.93	60,364.38	75%	274.00	45,190.82	5%	20.00	3,296.60	80%	294.00	48,487.42	20%	72.00	11,874.96	20%	72.00	11,874.96
07A0A37	MANOBRERA DE LOSA NERVADA	und	652.00	205.52	133,999.04	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A38	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSAS	und	652.00	975.41	635,967.32	44%	288.00	280,918.08	0%	0.00	0.00	44%	288.00	280,918.08	56%	364.00	355,049.24	56%	364.00	355,049.24
07A0A39	DESCARAZADO DE PILOTAJE	und	652.00	25.12	16,378.24	71%	462.00	11,665.44	6%	40.00	1,004.80	77%	502.00	12,610.24	23%	150.00	3,768.00	23%	150.00	3,768.00
07A0A40	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	1,391.01	292,112.10	74%	156.00	216,997.56	6%	12.00	16,692.12	80%	168.00	233,689.68	20%	42.00	58,422.42	20%	42.00	58,422.42
07A0A41	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	366.00	348.54	127,565.64	75%	274.00	95,493.96	5%	20.00	6,970.80	80%	294.00	102,470.76	20%	72.00	25,094.88	20%	72.00	25,094.88
07A0A42	MANOBRERA DE COLOCACION E HIRGADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO																			
07A0A43	TRANSPORTE DE PILOTE	und	96.00	126.31	12,125.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A44	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	195.82	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A45	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	36.00	164.93	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A46	PUNTA PARA PILOTES	und	205.52	205.52	42,259.92	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A47	ENCORRADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A48	DESCARAZADO DE PILOTAJE	und	96.00	25.12	2,411.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A49	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	1,391.01	13,910.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A50	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	36.00	348.54	12,547.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A51	ORIAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO																			
07A0A52	SUM. Y COLOC. SARDNELES DE MADERA (P/P)	und	10.00	129.60	1,296.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A53	SUM. Y COLOC. DE BRAS METALICAS SUERT	und	8.00	488.69	3,909.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07A0A54	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESANTES CAP. W=500 KG	und	2.00	1,514.12	3,028.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00

ISAIAS JOAQUIN VA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS CARLOS QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22658

No	DESCRIPCION	Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			Saldo
						%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado	
07.04.08.04	FABRICACION DE PILOTES METALCOS H. PARAMOS DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,410.96	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	11,941.00
07.04.08.05	FABRICACION DE VIGAS METALCAS (ARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	64.00	9,258.00
07.04.08.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCS DE JEJE HUECO DE 6X17 EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	64.00	9,258.00
07.04.08.07	MANDO DE PARAMOS METALCOS SECCION H. P. X. M. INCL. TRANSP.	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	64.00	55,730.56
07.04.08.08	MONTAJE VIGAS H. X. Y. LONG. C. PARAMOS. INCL. TRANSP.	m	267.00	44.89	11,985.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	267.00	11,985.63
07.04.08.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	224.00	138,871.04
07.04.08.10	SARAJOS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	6,145.00	1,128,897.95
07.04.08.11	ENTUBA DE PARAMOS Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,229.00	39,561.51
07.04.08.12	COBERTURA DE POLICARONATO AJUSTAR 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	300.00	34,761.00
07.04.08.13	PERFIL CUADRO DE ALUMINO DE 17"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	150.00	14,557.50
07.04.08.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINO DE D=40MM E=2.50U	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	20.00	1,941.00
COSTO DIRECTO TOTAL															
GASTOS GENERALES (8.25 %)															
					14,986,247.01										6,985,297.63
					1,158,899.76										576,287.05
					628,775.55										558,823.81
UTLIDAD (8.00 %)															
					11,653.53										660,078.33
					11,300.39										640,075.95
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO															
					17,421,512.15										8,120,408.49
					3,135,872.19										1,461,673.53
					1,644,641.07										1,674,198.66
					29,557.59										10,975,302.32
					193,766.43										10,975,302.32
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)															
					17,421,512.15										8,120,408.49
					3,135,872.19										1,461,673.53
					1,644,641.07										1,674,198.66
					29,557.59										10,975,302.32
					193,766.43										10,975,302.32
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)															
					17,421,512.15										8,120,408.49
					3,135,872.19										1,461,673.53
					1,644,641.07										1,674,198.66
					29,557.59										10,975,302.32
					193,766.43										10,975,302.32
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO															
					17,421,512.15										8,120,408.49
					3,135,872.19										1,461,673.53
					1,644,641.07										1,674,198.66
					29,557.59										10,975,302.32
					193,766.43										10,975,302.32
VALOR TOTAL PRESUPUESTO CONTRACTUAL (CON IGV)															
					19,557,384.34										9,582,082.02
					3,135,872.19										1,461,673.53
					1,644,641.07										1,674,198.66
					29,557.59										10,975,302.32
					193,766.43										10,975,302.32
VALOR TOTAL PRESUPUESTO CONTRACTUAL (SIN IGV)															
					17,421,512.15										8,120,408.49
					3,135,872.19										1,461,673.53
					1,644,641.07										1,674,198.66
					29,557.59										10,975,302.32
					193,766.43										10,975,302.32
VALOR TOTAL PRESUPUESTO CONTRACTUAL (CON IGV)															
					19,557,384.34										9,582,082.02

ISAIAS JORDAN ALBA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 49 - ENERO 2019 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,450 Días C.
Fecha Fin Obra	03-ene-19
Monto Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros		
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 484,612.37	98.10%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 9,361.04	1.90%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

OZA N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
SUB-PRESUPUESTO 08																	
PAVIMENTO																	
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
08.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55			100%	5295.22	4,924.55				
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
08.02.01	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8296.09			100%	2116.35	8,296.09				
08.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29070.76			100%	5295.22	29,070.76				
08.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31,395.00			79%	1050.00	31,395.00	21%	273.81	8,186.92	
08.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2762.72			100%	96.50	2,762.72	0%	0.00	0.07	
08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39562.98			100%	2751.25	39,562.98				
08.03	SUB BASE GRANULAR																
08.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	6.39	44,426.90	100%	5,295.22	44426.90			100%	5295.22	44,426.90				
08.04	BASE GRANULAR																
08.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36589.97			100%	5295.22	36,589.97				
08.05	ASFALTO EN CALIENTE																
08.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25417.06			100%	5295.22	25,417.06				
08.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234207.58			100%	5295.22	234,207.58				
08.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27958.76			100%	5295.22	27,958.76				
08.06	PINTURA																
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	m2	151.29	5.31	803.35									100%	151.29	803.35	
08.07	SEÑALIZACION																
08.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35									100%	5.00	185.35	
08.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35									100%	5.00	185.35	
COSTO DIRECTO TOTAL					483,973.42		484,612.37					484,612.37				9,361.04	
GASTOS GENERALES (8.25 %)					40,752.81		39,980.52					39,980.52				772.29	
UTILIDAD (8.00 %)					39,517.87		38,768.99					38,768.99				748.89	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					574,244.10		563,361.88					563,361.88				10,882.22	
I.G.V. (18.0 %)					103,363.94		101,405.14					101,405.14				1,958.80	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					677,608.04		664,767.02					664,767.02				12,841.02	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					574,244.10		563,361.88					563,361.88				10,882.22	
I.G.V. (18.0 %)					103,363.94		101,405.14					101,405.14				1,958.80	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					677,608.04		664,767.02					664,767.02				12,841.02	

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 28858

ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 107471

VALORIZACION DE OBRA N° 49 - ENERO 2019 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,450 Días C.
Fecha Final Obra	03-ene-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	:
Monto Valorizado Acumulado	:
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 149,611.46 100.00%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.					
	SUB-PRESUPUESTO 08															
09	MEDIA TENSION															
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES															
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52											
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00									100%	1.00	2,372.52
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00									100%	1.00	4,500.00
09.02	SUMINISTRO DE MATERIALES															
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60											
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46									100%	1.00	3,405.60
09.02.03	AISLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54									100%	1.00	1,104.46
09.02.04	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.68	638.68									100%	1.00	1,728.54
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	688.30	688.30									100%	1.00	638.68
09.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44									100%	1.00	688.30
09.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	999.11	999.11									100%	1.00	6,823.44
09.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00									100%	1.00	999.11
09.02.09	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.64	338.64									100%	1.00	10,045.00
09.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,890.70	37,890.70									100%	1.00	338.64
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88									100%	1.00	37,890.70
09.02.12	INSTALACION CABLE N2XSH	m	345.00	3.37	1,182.65									100%	345.00	45,455.88
09.03	MONTAJE ELECTROMECANICO															
09.03.01	OBRAS PRELIMINARES															
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00											
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00									100%	2,400.00	2,880.00
09.03.02	INSTALACIONES DE POSTES															
09.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	est	3.00	205.06	615.18											
09.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77									100%	3.00	615.18
09.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18									100%	3.00	247.77
09.03.02.04	CIMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96									100%	3.00	165.18
09.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18									100%	3.00	471.96
09.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59									100%	3.00	165.18
09.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09									100%	3.00	70.59
09.03.02.08	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE POSTE	und	3.00	28.03	84.09									100%	3.00	102.09
09.03.03	INSTALACIONES RETENIDAS															
09.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12											
09.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.78	169.56									100%	2.00	110.12

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado S/.		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.					
	SUB-PRESUPUESTO 09																		
09	MEDIA TENSION																		
09.03.04	MONTAJE DE ARMADOS																		
09.03.04.01	ARMADO PM-1	und	1.00	273.97	273.97												100%	1.00	273.97
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	138.98	138.98												100%	1.00	138.98
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	382.75	382.75												100%	1.00	382.75
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	191.37	191.37												100%	1.00	191.37
09.03.05	MONTAJE DE CONDUCTORES																		
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAAC 50 MM2/ FASE	m	280.00	2.55	714.00												100%	280.00	714.00
09.03.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA																		
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA, EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.69	191.38												100%	2.00	191.38
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50												100%	2.00	765.50
09.03.07	OBRAS CIVILES																		
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.10X0.60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15												100%	345.00	10,512.15
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95												100%	345.00	1,417.95
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66												100%	7.00	100.66
09.03.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR																		
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49												100%	1.00	765.49
09.03.09	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO																		
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.96	432.00												100%	450.00	432.00
COSTO DIRECTO TOTAL					149,811.46														149,811.46
GASTOS GENERALES (8.25 %)					12,342.95														12,342.95
UTILIDAD (8.00 %)					11,968.92														11,968.92
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					173,923.33														173,923.33
I.G.V. (18.0 %)					31,306.20														31,306.20
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					205,229.53														205,229.53
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					173,923.33														173,923.33
I.G.V. (18.0 %)					31,306.20														31,306.20
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					205,229.53														205,229.53

ISMAIS JORGE ALBA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

207

VALORIZACION DE OBRA N° 49 -ENERO 2019 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,450 Días C.
Fecha Final Obra	03-ene-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros		
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 16,500.80	100.00%
Monto-Saldo por Valorizar	:		

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 10																
10	SEGURIDAD Y SALUD																
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00				100%	1.00	7,000.00			
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1722.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00				100%	1.00	1,722.00			
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	500.80	100%	1.00	500.80				100%	1.00	500.80			
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	632.00	100%	1.00	632.00				100%	1.00	632.00			
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	6000.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00				100%	1.00	6,000.00			
10.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	648.00	648.00	100%	1.00	648.00				100%	1.00	648.00			
COSTO DIRECTO TOTAL					16,500.80			16,500.80						16,500.80			
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,361.32			1,361.32						1,361.32			
UTILIDAD (8.00 %)					1,320.06			1,320.06						1,320.06			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					19,182.18			19,182.18						19,182.18			
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79						3,452.79			
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					22,634.97			22,634.97						22,634.97			
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGIV)					19,182.18			19,182.18						19,182.18			
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79						3,452.79			
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGIV)					22,634.97			22,634.97						22,634.97			

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO

OBRA	: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	: 32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV	
PLAZO	: 1,450 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	: 6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV	FECHA DE ENTREGA : 09/01/2015
A. MATERIALES	: NO SOLICITADO				
INICIO CONTRAC.	: 15/01/2015				

DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:


$$D = V * A / C (K / K_a - 1)$$


Valorización			Adelanto Directo	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a Regularizar
Nº	Formula	Monto		Mes	K	Mes	Ka	
45.00	01	0.00	5,501,293.26	nov-18	1.143	ene-15	1.035	-
	02	0.00	5,501,293.26	nov-18	1.139	ene-15	1.023	-
	03	0.00	5,501,293.26	nov-18	1.149	ene-15	1.039	-
	04	0.00	5,501,293.26	nov-18	1.175	ene-15	1.036	-
	05	0.00	5,501,293.26	nov-18	1.173	ene-15	1.031	-
	06	0.00	5,501,293.26	nov-18	1.178	ene-15	1.050	-
	07	164,208.84	5,501,293.26	nov-18	1.152	ene-15	1.033	3,783.32
	08	0.00	5,501,293.26	nov-18	1.089	ene-15	1.027	-
	09	0.00	5,501,293.26	nov-18	1.168	ene-15	1.042	-
	10	0.00	5,501,293.26	nov-18	1.142	ene-15	1.029	-
			5,501,293.26			PARCIAL	S/. 3,783.32	
						PARCIAL PAGADO	S/. -	
						TOTAL A REGULARIZAR	S/. 3,783.32	

TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGV)

S/. 3,783.32

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL}/C$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV


SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV


PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL Nº 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL Nº 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL Nº 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL Nº 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL Nº 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL Nº 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL Nº 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL Nº 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL Nº 10	OCTUBRE	1,285,748.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL Nº 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL Nº 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL Nº 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL Nº 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL Nº 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL Nº 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL Nº 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL Nº 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL Nº 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL Nº 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL Nº 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº 02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº 04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL Nº 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº 05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº 04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = \text{AxVAL/C}$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV


SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

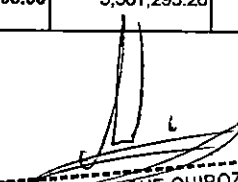
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion No°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57
VAL N° 01 - ADICIONAL N°06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL N° 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL N° 02 - ADICIONAL N°06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 01 - ADICIONAL N°08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL N° 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL N° 01 - ADICIONAL N°07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL N° 02 - ADICIONAL N°07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL N° 02 - ADICIONAL N°08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

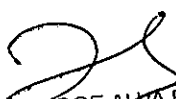
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortización AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL N°40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N°41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL N° 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL N° 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IG
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IG

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IG
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,508,466.29 SIN IG

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IG
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IG

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IG	ADEL. EFEC. SIN IG	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IG) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL Nº 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL Nº 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17
VAL Nº 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL Nº 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV


PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortización A x VAL / C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e = a x d	f	g = f - e
VAL Nº 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
SUBTOTAL		20,207,580.38			SUB TOTAL	5,327,667.57	
IGV		3,637,364.47			IGV	958,980.16	
		23,844,944.85				6,286,647.73	

AMORTIZACION DEL MES **SI. 32,841.77**


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA CONSORCIO SAN JOSÉ
 ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 Sin IGV
 PLAZO EJEC. 1,450 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO 6,491,526.04 (con IGV) 5,501,293.26 Sin IGV
 A. MATERIALES NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA 15/01/2013

FORMULA N° 05: MITIGACION AMBIENTAL

$$K = 0.290*(Dr / Do) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.187*(Ir / Io) + 0.076*(Ar / Ao) + 0.137*(Mr / Mo) + 0.123*(Pr / Po)$$

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene '15	K	Ir Jul '18	K	Ir Ago '18	K	Ir Set '18	K	Ir Oct '18	K	Ir Nov '18	K	Ir Dic '18	K	Ir Ene '19	K	
D	29	DÓLAR	0.296	100.000%	387.37	411.34	0.314	481.37	0.368	483.02	0.369	486.67	0.372	490.47	0.375	497.53	0.380	494.24	0.378	494.24	0.378	
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.201	100.000%	523.70	523.15	0.201	582.52	0.224	602.11	0.231	602.11	0.231	602.11	0.231	602.11	0.231	602.11	0.231	602.11	0.231	
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	448.81	0.187	449.40	0.187	450.28	0.188	450.83	0.188	451.16	0.188	452.00	0.188	452.00	0.188	
AT	05	AGREGADO FINO	0.076	100.000%	517.21	524.90	0.077	547.19	0.080	548.83	0.081	550.37	0.081	551.14	0.081	553.52	0.081	554.80	0.082	554.80	0.082	
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOFRAD Y CARP.	0.137	100.000%	247.43	263.40	0.145	285.38	0.158	285.93	0.158	286.92	0.159	287.76	0.159	289.59	0.160	289.17	0.160	289.17	0.160	
P	56	PLANCHAS DE ACERO LAC	0.123	100.000%	454.42	459.26	0.124	540.38	0.146	542.18	0.147	545.98	0.148	578.88	0.157	591.47	0.160	589.54	0.160	589.54	0.160	
			1.000				K (Ene '15)	1.031	K (Jul '18)	1.163	K (Ago '18)	1.173	K (Set '18)	1.178	K (Oct '18)	1.181	K (Nov '18)	1.200	K (Dic '18)	1.189	K (Ene '19)	1.189

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 06: EQUIPAMIENTO

$$K = 0.467*(Dr / Do) + 0.149*(AMr / AMo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.0217*(Mr / Mo)$$

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene '15	K	Ir Jul '18	K	Ir Ago '18	K	Ir Set '18	K	Ir Oct '18	K	Ir Nov '18	K	Ir Dic '18	K	Ir Ene '19	K	
D	29	DÓLAR	0.467	100.000%	387.37	411.34	0.496	481.37	0.580	483.02	0.582	486.67	0.587	490.47	0.591	497.53	0.600	494.24	0.596	494.24	0.596	
AM	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.149	99.323%	380.12	390.36	0.152	414.88	0.162	414.57	0.161	413.98	0.161	414.54	0.161	414.47	0.161	418.00	0.163	418.00	0.163	
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.		6.710%	655.15	672.00	0.010	725.34	0.011	732.59	0.011	744.41	0.011	749.42	0.011	751.45	0.011	752.84	0.011	752.84	0.011	
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	448.81	0.187	449.40	0.187	450.28	0.188	450.83	0.188	451.16	0.188	452.00	0.188	452.00	0.188	
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.217	100.000%	398.46	348.43	0.223	368.08	0.237	389.15	0.237	372.23	0.239	370.70	0.238	371.13	0.238	370.72	0.238	370.72	0.238	
			1.000				K (Ene '15)	1.050	K (Jul '18)	1.177	K (Ago '18)	1.178	K (Set '18)	1.188	K (Oct '18)	1.189	K (Nov '18)	1.189	K (Dic '18)	1.188	K (Ene '19)	1.188

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA: CONSORCIO SAN JOSE
 ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA: 32,457,630.21 S/100V
 PLAZO EJEC: 1,430 DIAS CALENDARIO 27,206,466.29 S/100V
 UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE (con 00V)
 A. DIRECTO: NO SOLICITADO 5,501,293.26 S/100V
 A. MATERIALES: 6,491,536.94
 INICIO DE OBRA: 15/01/2015

FORMULA NS-072-OBRAS EN MAR.

$$K = 0.271*(Ar / Aa) + 0.254*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.099*(Mhr / MHo) + 0.067*(Mar / MAo) + 0.442*(CDr / CDo)$$

Simb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	To	Ir	Jun '14	Ene '15	Feb '15	Mar '15	Abr '15	May '15	Jun '15	Jul '15	Agosto '15	Sep '15	Oct '15	Nov '15	Dic '15	Ene '16	Feb '16	Mar '16	Apr '16	May '16	Jun '16	Jul '16	Agosto '16	Sep '16	Oct '16	Nov '16	Dic '16	Ene '17	Feb '17	Mar '17	Apr '17	May '17	Jun '17	Jul '17	Agosto '17	Sep '17	Oct '17	Nov '17	Dic '17	Ene '18	Feb '18	Mar '18	Apr '18	May '18	Jun '18	Jul '18	Agosto '18	Sep '18	Oct '18	Nov '18	Dic '18	Ene '19	Feb '19	Mar '19	Apr '19	May '19	Jun '19	Jul '19	Agosto '19	Sep '19	Oct '19	Nov '19	Dic '19	Ene '20	Feb '20	Mar '20	Apr '20	May '20	Jun '20	Jul '20	Agosto '20	Sep '20	Oct '20	Nov '20	Dic '20	Ene '21	Feb '21	Mar '21	Apr '21	May '21	Jun '21	Jul '21	Agosto '21	Sep '21	Oct '21	Nov '21	Dic '21	Ene '22	Feb '22	Mar '22	Apr '22	May '22	Jun '22	Jul '22	Agosto '22	Sep '22	Oct '22	Nov '22	Dic '22	Ene '23	Feb '23	Mar '23	Apr '23	May '23	Jun '23	Jul '23	Agosto '23	Sep '23	Oct '23	Nov '23	Dic '23	Ene '24	Feb '24	Mar '24	Apr '24	May '24	Jun '24	Jul '24	Agosto '24	Sep '24	Oct '24	Nov '24	Dic '24	Ene '25	Feb '25	Mar '25	Apr '25	May '25	Jun '25	Jul '25	Agosto '25	Sep '25	Oct '25	Nov '25	Dic '25	Ene '26	Feb '26	Mar '26	Apr '26	May '26	Jun '26	Jul '26	Agosto '26	Sep '26	Oct '26	Nov '26	Dic '26	Ene '27	Feb '27	Mar '27	Apr '27	May '27	Jun '27	Jul '27	Agosto '27	Sep '27	Oct '27	Nov '27	Dic '27	Ene '28	Feb '28	Mar '28	Apr '28	May '28	Jun '28	Jul '28	Agosto '28	Sep '28	Oct '28	Nov '28	Dic '28	Ene '29	Feb '29	Mar '29	Apr '29	May '29	Jun '29	Jul '29	Agosto '29	Sep '29	Oct '29	Nov '29	Dic '29	Ene '30	Feb '30	Mar '30	Apr '30	May '30	Jun '30	Jul '30	Agosto '30	Sep '30	Oct '30	Nov '30	Dic '30	Ene '31	Feb '31	Mar '31	Apr '31	May '31	Jun '31	Jul '31	Agosto '31	Sep '31	Oct '31	Nov '31	Dic '31	Ene '32	Feb '32	Mar '32	Apr '32	May '32	Jun '32	Jul '32	Agosto '32	Sep '32	Oct '32	Nov '32	Dic '32	Ene '33	Feb '33	Mar '33	Apr '33	May '33	Jun '33	Jul '33	Agosto '33	Sep '33	Oct '33	Nov '33	Dic '33	Ene '34	Feb '34	Mar '34	Apr '34	May '34	Jun '34	Jul '34	Agosto '34	Sep '34	Oct '34	Nov '34	Dic '34	Ene '35	Feb '35	Mar '35	Apr '35	May '35	Jun '35	Jul '35	Agosto '35	Sep '35	Oct '35	Nov '35	Dic '35	Ene '36	Feb '36	Mar '36	Apr '36	May '36	Jun '36	Jul '36	Agosto '36	Sep '36	Oct '36	Nov '36	Dic '36	Ene '37	Feb '37	Mar '37	Apr '37	May '37	Jun '37	Jul '37	Agosto '37	Sep '37	Oct '37	Nov '37	Dic '37	Ene '38	Feb '38	Mar '38	Apr '38	May '38	Jun '38	Jul '38	Agosto '38	Sep '38	Oct '38	Nov '38	Dic '38	Ene '39	Feb '39	Mar '39	Apr '39	May '39	Jun '39	Jul '39	Agosto '39	Sep '39	Oct '39	Nov '39	Dic '39	Ene '40	Feb '40	Mar '40	Apr '40	May '40	Jun '40	Jul '40	Agosto '40	Sep '40	Oct '40	Nov '40	Dic '40	Ene '41	Feb '41	Mar '41	Apr '41	May '41	Jun '41	Jul '41	Agosto '41	Sep '41	Oct '41	Nov '41	Dic '41	Ene '42	Feb '42	Mar '42	Apr '42	May '42	Jun '42	Jul '42	Agosto '42	Sep '42	Oct '42	Nov '42	Dic '42	Ene '43	Feb '43	Mar '43	Apr '43	May '43	Jun '43	Jul '43	Agosto '43	Sep '43	Oct '43	Nov '43	Dic '43	Ene '44	Feb '44	Mar '44	Apr '44	May '44	Jun '44	Jul '44	Agosto '44	Sep '44	Oct '44	Nov '44	Dic '44	Ene '45	Feb '45	Mar '45	Apr '45	May '45	Jun '45	Jul '45	Agosto '45	Sep '45	Oct '45	Nov '45	Dic '45	Ene '46	Feb '46	Mar '46	Apr '46	May '46	Jun '46	Jul '46	Agosto '46	Sep '46	Oct '46	Nov '46	Dic '46	Ene '47	Feb '47	Mar '47	Apr '47	May '47	Jun '47	Jul '47	Agosto '47	Sep '47	Oct '47	Nov '47	Dic '47	Ene '48	Feb '48	Mar '48	Apr '48	May '48	Jun '48	Jul '48	Agosto '48	Sep '48	Oct '48	Nov '48	Dic '48	Ene '49	Feb '49	Mar '49	Apr '49	May '49	Jun '49	Jul '49	Agosto '49	Sep '49	Oct '49	Nov '49	Dic '49	Ene '50	Feb '50	Mar '50	Apr '50	May '50	Jun '50	Jul '50	Agosto '50	Sep '50	Oct '50	Nov '50	Dic '50	Ene '51	Feb '51	Mar '51	Apr '51	May '51	Jun '51	Jul '51	Agosto '51	Sep '51	Oct '51	Nov '51	Dic '51	Ene '52	Feb '52	Mar '52	Apr '52	May '52	Jun '52	Jul '52	Agosto '52	Sep '52	Oct '52	Nov '52	Dic '52	Ene '53	Feb '53	Mar '53	Apr '53	May '53	Jun '53	Jul '53	Agosto '53	Sep '53	Oct '53	Nov '53	Dic '53	Ene '54	Feb '54	Mar '54	Apr '54	May '54	Jun '54	Jul '54	Agosto '54	Sep '54	Oct '54	Nov '54	Dic '54	Ene '55	Feb '55	Mar '55	Apr '55	May '55	Jun '55	Jul '55	Agosto '55	Sep '55	Oct '55	Nov '55	Dic '55	Ene '56	Feb '56	Mar '56	Apr '56	May '56	Jun '56	Jul '56	Agosto '56	Sep '56	Oct '56	Nov '56	Dic '56	Ene '57	Feb '57	Mar '57	Apr '57	May '57	Jun '57	Jul '57	Agosto '57	Sep '57	Oct '57	Nov '57	Dic '57	Ene '58	Feb '58	Mar '58	Apr '58	May '58	Jun '58	Jul '58	Agosto '58	Sep '58	Oct '58	Nov '58	Dic '58	Ene '59	Feb '59	Mar '59	Apr '59	May '59	Jun '59	Jul '59	Agosto '59	Sep '59	Oct '59	Nov '59	Dic '59	Ene '60	Feb '60	Mar '60	Apr '60	May '60	Jun '60	Jul '60	Agosto '60	Sep '60	Oct '60	Nov '60	Dic '60	Ene '61	Feb '61	Mar '61	Apr '61	May '61	Jun '61	Jul '61	Agosto '61	Sep '61	Oct '61	Nov '61	Dic '61	Ene '62	Feb '62	Mar '62	Apr '62	May '62	Jun '62	Jul '62	Agosto '62	Sep '62	Oct '62	Nov '62	Dic '62	Ene '63	Feb '63	Mar '63	Apr '63	May '63	Jun '63	Jul '63	Agosto '63	Sep '63	Oct '63	Nov '63	Dic '63	Ene '64	Feb '64	Mar '64	Apr '64	May '64	Jun '64	Jul '64	Agosto '64	Sep '64	Oct '64	Nov '64	Dic '64	Ene '65	Feb '65	Mar '65	Apr '65	May '65	Jun '65	Jul '65	Agosto '65	Sep '65	Oct '65	Nov '65	Dic '65	Ene '66	Feb '66	Mar '66	Apr '66	May '66	Jun '66	Jul '66	Agosto '66	Sep '66	Oct '66	Nov '66	Dic '66	Ene '67	Feb '67	Mar '67	Apr '67	May '67	Jun '67	Jul '67	Agosto '67	Sep '67	Oct '67	Nov '67	Dic '67	Ene '68	Feb '68	Mar '68	Apr '68	May '68	Jun '68	Jul '68	Agosto '68	Sep '68	Oct '68	Nov '68	Dic '68	Ene '69	Feb '69	Mar '69	Apr '69	May '69	Jun '69	Jul '69	Agosto '69	Sep '69	Oct '69	Nov '69	Dic '69	Ene '70	Feb '70	Mar '70	Apr '70	May '70	Jun '70	Jul '70	Agosto '70	Sep '70	Oct '70	Nov '70	Dic '70	Ene '71	Feb '71	Mar '71	Apr '71	May '71	Jun '71	Jul '71	Agosto '71	Sep '71	Oct '71	Nov '71	Dic '71	Ene '72	Feb '72	Mar '72	Apr '72	May '72	Jun '72	Jul '72	Agosto '72	Sep '72	Oct '72	Nov '72	Dic '72	Ene '73	Feb '73	Mar '73	Apr '73	May '73	Jun '73	Jul '73	Agosto '73	Sep '73	Oct '73	Nov '73	Dic '73	Ene '74	Feb '74	Mar '74	Apr '74	May '74	Jun '74	Jul '74	Agosto '74	Sep '74	Oct '74	Nov '74	Dic '74	Ene '75	Feb '75	Mar '75	Apr '75	May '75	Jun '75	Jul '75	Agosto '75	Sep '75	Oct '75	Nov '75	Dic '75	Ene '76	Feb '76	Mar '76	Apr '76	May '76	Jun '76	Jul '76	Agosto '76	Sep '76	Oct '76	Nov '76	Dic '76	Ene '77	Feb '77	Mar '77	Apr '77	May '77	Jun '77	Jul '77	Agosto '77	Sep '77	Oct '77	Nov '77	Dic '77	Ene '78	Feb '78	Mar '78	Apr '78	May '78	Jun '78	Jul '78	Agosto '78	Sep '78	Oct '78	Nov '78	Dic '78	Ene '79	Feb '79	Mar '79	Apr '79	May '79	Jun '79	Jul '79	Agosto '79	Sep '79	Oct '79	Nov '79	Dic '79	Ene '80	Feb '80	Mar '80	Apr '80	May '80	Jun '80	Jul '80	Agosto '80	Sep '80	Oct '80	Nov '80	Dic '80	Ene '81	Feb '81	Mar '81	Apr '81	May '81	Jun '81	Jul '81	Agosto '81	Sep '81	Oct '81	Nov '81	Dic '81	Ene '82	Feb '82	Mar '82	Apr '82	May '82	Jun '82	Jul '82	Agosto '82	Sep '82	Oct '82	Nov '82	Dic '82	Ene '83	Feb '83	Mar '83	Apr '83	May '83	Jun '83	Jul '83	Agosto '83	Sep '83	Oct '83	Nov '83	Dic '83	Ene '84	Feb '84	Mar '84	Apr '84	May '84	Jun '84	Jul '84	Agosto '84	Sep '84	Oct '84	Nov '84	Dic '84	Ene '85	Feb '85	Mar '85	Apr '85	May '85	Jun '85	Jul '85	Agosto '85	Sep '85	Oct '85	Nov '85	Dic '85	Ene '86	Feb '86	Mar '86	Apr '86	May '86	Jun '86	Jul '86	Agosto '86	Sep '86	Oct '86	Nov '86	Dic '86	Ene '87	Feb '87	Mar '87	Apr '87	May '87	Jun '87	Jul '87	Agosto '87	Sep '87	Oct '87	Nov '87	Dic '87	Ene '88	Feb '88	Mar '88	Apr '88	May '88	Jun '88	Jul '88	Agosto '88	Sep '88	Oct '88	Nov '88	Dic '88	Ene '89	Feb '89	Mar '89	Apr '89	May '89	Jun '89	Jul '89	Agosto '89	Sep '89	Oct '89	Nov '89	Dic '89	Ene '90	Feb '90	Mar '90	Apr '90	May '90	Jun '90	Jul '90	Agosto '90	Sep '90	Oct '90	Nov '90	Dic '90	Ene '91	Feb '91	Mar '91	Apr '91	May '91	Jun '91	Jul '91	Agosto '91	Sep '91	Oct '91	Nov '91	Dic '91	Ene '92	Feb '92	Mar '92	Apr '92	May '92	Jun '92	Jul '92	Agosto '92	Sep '92	Oct '92	Nov '92	Dic '92	Ene '93	Feb '93	Mar '93	Apr '93	May '93	Jun '93	Jul '93	Agosto '93	Sep '93	Oct '93	Nov '93	Dic '93	Ene '94	Feb '94	Mar '94	Apr '94	May '94	Jun '94	Jul '94	Agosto '94	Sep '94	Oct '94	Nov '94	Dic '94	Ene '95	Feb '95	Mar '95	Apr '95	May '95	Jun '95	Jul '95	Agosto '95	Sep '95	Oct '95	Nov '95	Dic '95	Ene '96	Feb '96	Mar '96	Apr '96	May '96	Jun '96	Jul '96	Agosto '96	Sep '96	Oct '96	Nov '96	Dic '96	Ene '97	Feb '97	Mar '97	Apr '97	May '97	Jun '97	Jul '97	Agosto '97	Sep '97	Oct '97	Nov '97	Dic '97	Ene '98	Feb '98	Mar '98	Apr '98	May '98	Jun '98	Jul '98	Agosto '98	Sep '98	Oct '98	Nov '98	Dic '98	Ene '99	Feb '99	Mar '99	Apr '99	May '99	Jun '99	Jul '99	Agosto '99	Sep '99	Oct '99	Nov '99	Dic '99	Ene '00	Feb '00	Mar '00	Apr '00	May '00	Jun '00	Jul '00	Agosto '00	Sep '00	Oct '00	Nov '00	Dic '00	Ene '01	Feb '01	Mar '01	Apr '01	May '01	Jun '01	Jul '01	Agosto '01	Sep '01	Oct '01	Nov '01	Dic '01	Ene '02	Feb '02	Mar '02	Apr '02	May '02	Jun '02	Jul '02	Agosto '02	Sep '02	Oct '02	Nov '02	Dic '02	Ene '03	Feb '03	Mar '03	Apr '03	May '03	Jun '03	Jul '03	Agosto '03	Sep '03	Oct '03	Nov '03	Dic '03	Ene '04	Feb '04	Mar '04	Apr '04	May '04	Jun '04	Jul '04	Agosto '04	Sep '04	Oct '04	Nov '04	Dic '04	Ene '05	Feb '05	Mar '05	Apr '05	May '05	Jun '05	Jul '05	Agosto '05	Sep '05	Oct '05	Nov '05	Dic '05	Ene '06	Feb '06	Mar '06	Apr '06	May '06	Jun '06	Jul '06	Agosto '06	Sep '06	Oct '06	Nov '06	Dic '06	Ene '07	Feb '07	Mar '07	Apr '07	May '07	Jun '07	Jul '07	Agosto '07	Sep '07	Oct '07	Nov '07	Dic '07	Ene '08	Feb '08	Mar '08	Apr '08	May '08	Jun '08	Jul '08	Agosto '08	Sep '08	Oct '08	Nov '08	Dic '08	Ene '09	Feb '09	Mar '09	Apr '09	May '09	Jun '09	Jul '09	Agosto '09	Sep '09	Oct '09	Nov '09	Dic '09	Ene '10	Feb '10	Mar '10	Apr '10	May '10	Jun '10	Jul '10	Agosto '10	Sep '10	Oct '10	Nov '10	Dic '10	Ene '11	Feb '11	Mar '11	Apr '11	May '11	Jun '11	Jul '11	Agosto '11	Sep '11	Oct '11	Nov '1
------	----	-------------	------	---	----	----	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------------	---------	---------	--------

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
TIPO DE OBRA : DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	-
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.68	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.68	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	-9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINDOLA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
LUBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
TIPO DE OBRA : DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
		4,150,747.57	4,142,352.05				229,885.08	242,914.20	242,914.20	242,914.20	242,914.20	0.00	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVAREZ ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 23858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
MATERIAL DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 02: ARQUITECTURA:

		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	-
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	-
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	-
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	-
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	-
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	-
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	-
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	-
17	may-16	340,167.99	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	-
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	-
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	-
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	-
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	-
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	-
25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	-
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO ETEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.100	0.100	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
		1,214,665.66	1,205,394.09										
				71,948.65		79,190.71		79,190.71		79,190.71		79,190.71	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISMAK JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
SUBCACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
MONTOS DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	7,602.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	7,755.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	7,755.96	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,755.96	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	-
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,755.96	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	-
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	22,387.54	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	-
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	38,519.20	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	38,519.20	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	-
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	38,519.20	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	-
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	38,519.20	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	-

ISAMAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
T. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
		406,922.86	251,896.88			38,519.20		27,763.09		27,763.09		27,763.09	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	-
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	-
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	-
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	-
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	-
11	nov-15		0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	-
12	dic-15		376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	-
13	ene-16		0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
14	feb-16		0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
15	mar-16		169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	-
16	abr-16		9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	-
17	may-16		14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	-
18	jun-16		2,455.76	1.109	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	-
19	jul-16		13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	-
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 27758

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.175	0.175	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.185	0.185	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
		1,131,215.63	1,053,817.85			98,932.77		103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	0.00	

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO ELEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
LUBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.163	0.163	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.173	0.173	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
		47,441.78	33,714.06			2,602.02		2,993.03		2,993.03		2,993.03	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JOSE ALVARO ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTANTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

DURAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

MONTANTO DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.052	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	-
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	82,113.83	144,398.28	82,113.83	-
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	2,573.78	146,972.06	2,573.78	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
17	may-16	196,201.29	259,953.36	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	-
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	-
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.155	0.155	0.00	122,189.50	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-

ISMAEL JORGE CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

DIRECCIÓN : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.153	0.153	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.186	0.186	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
		863,893.28	712,941.50				122,189.50	104,359.86	104,359.86	104,359.86	104,359.86	0.00	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO/EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 07: OBRAS EN MAR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	6,257.84	0.00	1.033	0.033	206.51	206.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	42,245.81	4,117.69	1.041	0.041	1,732.08	1,938.59	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	-
03	mar-15	93,269.57	156,569.28	1.042	0.042	3,917.32	5,855.91	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,744.74	6,575.91	-
04	abr-15	331,372.10	540,919.37	1.036	0.036	11,929.40	17,785.31	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	-
05	may-15	448,124.71	701,951.57	1.035	0.035	15,684.36	33,469.67	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	-
06	jun-15	693,991.12	498,856.89	1.047	0.047	32,617.58	66,087.25	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	-
07	jul-15	913,358.46	1,453,896.72	1.026	0.026	23,747.32	89,834.57	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	-
08	ago-15	1,133,239.75	647,264.91	1.032	0.032	36,263.67	126,098.24	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	-
09	sep-15	1,170,831.88	1,210,400.48	1.031	0.031	36,295.79	162,394.03	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	-
10	oct-15	1,258,858.31	1,059,066.15	1.034	0.034	42,801.18	205,195.21	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	-
11	nov-15	1,109,806.89	1,701,871.34	1.042	0.042	46,611.89	251,807.10	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	-
12	dic-15	968,677.10	309,129.61	1.046	0.046	44,559.15	296,366.25	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	-
13	ene-16	931,107.21	489,857.87	1.054	0.054	50,279.79	346,646.04	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	-
14	feb-16	569,368.56	0.00	1.060	0.060	34,162.11	380,808.15	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
15	mar-16	406,083.49	0.00	1.047	0.047	19,085.92	399,894.07	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
16	abr-16	257,798.66	0.00	1.034	0.034	8,765.15	408,659.22	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
17	may-16	179,112.83	158,681.95	1.050	0.050	8,955.64	417,614.86	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	-
18	jun-16	78,433.78	0.00	1.049	0.049	3,843.26	421,458.12	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	421,458.12	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	421,458.12	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	421,458.12	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.069	0.069	0.00	421,458.12	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.069	0.069	0.00	421,458.12	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	421,458.12	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	421,458.12	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
26	feb-17	0.00	17,757.22	1.060	0.060	0.00	421,458.12	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43	-

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
INDIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	421,458.12	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	0.051	226.60	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.076	0.076	0.00	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.083	0.083	0.00	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.085	0.085	0.00	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	421,684.72	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
38	feb-18	4,563.71	0.00	1.115	0.115	524.83	422,209.55	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
39	mar-18	13,776.83	10,885.09	1.116	0.116	1,598.11	423,807.66	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	-
40	abr-18	18,722.76	0.00	1.114	0.114	2,134.39	425,942.05	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
41	may-18	18,349.84	0.00	1.120	0.120	2,201.98	428,144.03	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
42	jun-18	45,677.46	27,517.58	1.120	0.120	5,481.30	433,625.33	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	-
43	jul-18	158,484.68	15,893.61	1.122	0.122	19,335.13	452,960.46	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02	-
44	ago-18	70,168.18	16,519.87	1.122	0.122	8,560.52	461,520.98	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42	-
45	sep-18	113,485.44	23,972.12	1.144	0.144	16,341.90	477,862.88	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99	-
46	oct-18	1,350,272.83	14,412.14	1.146	0.146	197,139.83	675,002.71	2,104.17	341,502.65	2,104.17	341,502.65	2,104.17	-
47	nov-18	193,760.05	51,039.97	1.146	0.146	28,288.97	703,291.68	7,451.84	348,954.49	7,451.84	348,954.49	7,451.84	-
48	dic-18	67,629.11	35,710.99	1.152	0.152	10,279.62	713,571.30	5,428.07	354,382.56	5,428.07	354,382.56	5,213.80	214.27
49	ene-19	1,218,033.33	164,208.84	1.152	0.152	185,141.07	898,712.37	24,959.74	379,342.30	24,959.74	379,342.30	0.00	24,959.74
		13,869,305.37	9,059,541.46			713,571.30		354,382.56		354,382.56	354,168.29	25,174.01	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	-
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	-
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	-
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
17	may-16	564,725.21	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 2858

005

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
MONTOS DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
		564,726.81	563,361.88				1,694.18	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	0.00	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

FECHA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

VALOR M2 : 1,450 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A DIRECCION : 6,491,526.04

CONDICIONES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

Reg. CIP No 1017
INGENIERO CIVIL

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

FORMULA No 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

No	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado			Reajuste Real			Pagado	a Pagar
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Acumulado	Acumulado		
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Reg. CIP No 22856
INGENIERO CIVIL
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

RECIBIDA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONEDA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

QUOTACIÓN : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

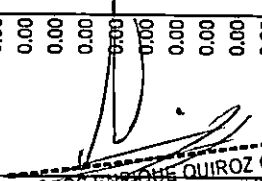
RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

27	mar-17	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
28	abr-17	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	1.144	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	may-18	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	1.160	0.160	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	ago-18	0.00	1.168	0.168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45	sep-18	0.00	1.172	0.172	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
46	oct-18	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
47	nov-18	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48	dic-18	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49	ene-19	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVAREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTIVA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 10: SEGURIDAD Y SALUD

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	-
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	-
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	-

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
VALOR DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
		19,182.18	19,182.20			624.07		1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	0.00	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,450 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

RESUMEN												
Valorización (sin IGV)				Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar		
Nº	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar	
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00	
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	37,610.75	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00	
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	75,692.63	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00	
04	abr-15	738,441.42	925,177.18	31,061.66	106,754.29	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00	
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	134,350.99	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00	
06	jun-15	1,458,927.18	985,329.63	83,345.78	217,696.77	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00	
07	jul-15	1,641,200.45	1,865,453.02	73,411.20	291,107.97	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00	
08	ago-15	1,803,332.94	1,054,927.09	88,427.81	379,535.78	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00	
09	sep-15	1,517,241.16	1,429,170.33	58,108.37	437,644.15	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00	
10	oct-15	1,450,340.31	1,285,746.48	54,201.72	491,845.87	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00	
11	nov-15	1,475,059.64	2,011,031.83	71,533.04	563,378.91	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00	
12	dic-15	1,251,035.34	1,389,920.39	65,336.73	628,715.64	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00	
13	ene-16	1,122,032.56	1,517,495.69	64,615.83	693,331.47	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00	
14	feb-16	743,722.89	667,975.68	46,192.56	739,524.03	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00	
15	mar-16	612,133.60	621,544.65	30,624.73	770,148.76	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00	
16	abr-16	361,209.61	240,541.06	14,676.80	784,825.56	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00	
17	may-16	1,480,947.87	67,518.42	78,869.76	863,695.32	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00	
18	jun-16	760,533.22	238,908.88	90,324.89	954,020.21	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00	
19	jul-16	241,667.03	87,581.78	33,833.38	987,853.59	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00	
20	ago-16	0.00	26,733.49	0.00	987,853.59	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00	
21	sep-16	0.00	54,654.58	0.00	987,853.59	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00	
22	oct-16	0.00	15,754.74	0.00	987,853.59	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00	
23	nov-16	0.00	0.00	0.00	987,853.59	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00	
24	dic-16	0.00	68,223.57	0.00	987,853.59	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00	
25	ene-17	0.00	106,056.42	0.00	987,853.59	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00	
26	feb-17	0.00	11,543.86	0.00	987,853.59	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00	
27	mar-17	0.00	0.00	0.00	987,853.59	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

PLAZO E.J.E.C. : 1,450 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

VALOR DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

MATERIALES : NO SOLICITADO

FECHA DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.00	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	0.00	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.00	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.00	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.00	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.00	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.00	988,080.19	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
38	feb-18	4,563.71	0.00	524.83	988,605.02	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
39	mar-18	13,776.83	10,885.09	1,598.11	990,203.13	1,262.67	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67	0.00
40	abr-18	18,722.76	0.00	2,134.39	992,337.52	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
41	may-18	18,349.84	0.00	2,201.98	994,539.50	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
42	jun-18	45,677.46	27,517.58	5,481.30	1,000,020.80	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11	0.00
43	jul-18	158,484.68	15,893.61	21,653.38	1,017,037.68	17,599.16	894,322.79	17,599.16	894,322.79	17,599.16	0.00
44	ago-18	70,168.18	16,519.87	8,560.52	1,025,598.20	2,015.42	896,338.21	2,015.42	896,338.21	2,015.42	0.00
45	sep-18	113,485.44	23,972.12	16,341.90	1,041,940.10	3,451.99	899,790.20	3,451.99	899,790.20	3,451.99	0.00
46	oct-18	1,350,272.83	14,412.14	197,139.83	1,239,079.93	2,104.17	901,894.37	2,104.17	901,894.37	2,104.17	0.00
47	nov-18	193,760.05	51,039.97	10,279.62	1,269,687.15	7,451.84	925,006.35	7,451.84	925,006.35	7,451.84	0.00
48	dic-18	115,070.89	35,039.97	1,279,966.77	1,279,966.77	5,428.07	930,434.42	5,428.07	930,434.42	5,213.80	214.27
49	ene-19	1,218,033.33	164,208.84	0.00	1,465,107.84	24,959.74	955,394.16	24,959.74	955,394.16	0.00	24,959.74
		22,315,542.92	17,292,490.75	2,533,962.82		971,054.30		971,054.30	945,880.29	25,174.01	

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **

S/. 25,174.01

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


Reg. CIP N° 10717

INGENIERO CIVIL

INGENIERO CIVIL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Planilla de Metrados


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

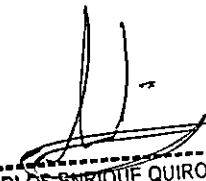

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

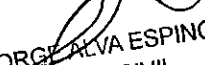
PARTIDAS VALORIZADAS - ENERO 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA: ENERO 2019

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
07	OBRAS EN MAR		ENERO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.03.04	Nucleos llenados en situ		
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m2	103.85
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	-
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil F'c=280 Kg/cm ²	m3	-
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m2	-
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	-
07.03.06	Sardineles llenados en situ		
07.03.06.01	Concreto en Sardinel F'c=280 Kg/cm ²	m3	13.02
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m2	118.65
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	151.69
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ		
07.03.07.01	Concreto en Losas F'c=280 Kg/cm ²	m3	-
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m2	64.24
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	18,073.57
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	40.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	2.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	20.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	40.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	12.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	20.00


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESUMEN DE METRADOS - PUENTE DE ACCESO

OBRA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

FECHA: ENERO DEL 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO UNITARIO	CANTIDAD TRAMOS	PARCIAL	TOTAL MES - ENERO 2019
						CONTRACTUAL N°49
07	OBRAS EN MAR					
07.03	MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M					
<u>DESDE EJE 00 - 169</u>						
07.03.04	NUCLEOS LLENADOS EN SITU					
07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2				103.85
	Para Eje 56-159		27.95	13.00	363.35	
	Para Eje 160-169		27.95	0.67	18.73	
	ACUMULADO A DICIEMBRE 2018				-221.65	
	METRADO PARCIAL - ENERO 2019				160.43	
07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg				
	Para Eje 56-159		2,325.57	13.00	30,232.41	
	ACUMULADO A DICIEMBRE 2018				-11,104.97	
	METRADO PARCIAL - ENERO 2019				19,127.44	
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU					
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL FC=280 KG/CM2	m3	3.24	17.00	55.08	13.02
	Para Eje 00 - 135					
	ACUMULADO A DICIEMBRE 2018				-42.06	
	METRADO PARCIAL - ENERO 2019				13.02	
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	29.66	17.00	504.22	118.65
	Para Eje 00 - 135					
	ACUMULADO A DICIEMBRE 2018				-385.57	
	METRADO PARCIAL - ENERO 2019				118.65	
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	526.92	17.00	8,957.64	151.69
	Para Eje 00 - 135					
	ACUMULADO A DICIEMBRE 2018				-8,805.95	
	METRADO PARCIAL - ENERO 2019				151.69	
07.03.07	LOSAS VACIADAS IN SITU					
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	16.06	17.00	273.02	64.24
	Para Eje 00 - 135					
	ACUMULADO A DICIEMBRE 2018				-208.78	
	METRADO PARCIAL - ENERO 2019				64.24	
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	5,076.58	17.00	86,301.86	18,073.57
	Para Eje 00 - 135					
	ACUMULADO A DICIEMBRE 2018				-68,228.29	
	METRADO PARCIAL - ENERO 2019				18,073.57	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

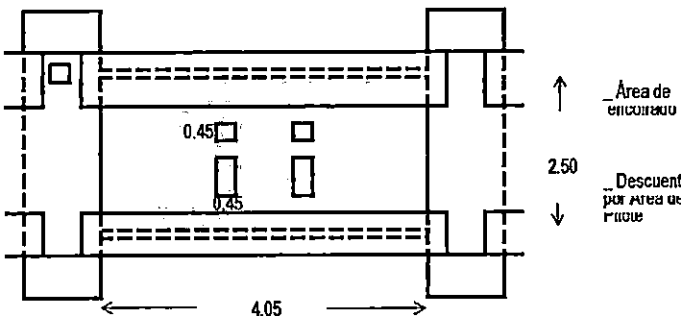
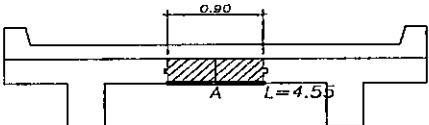
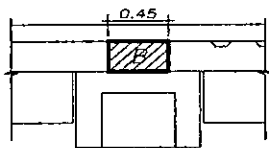
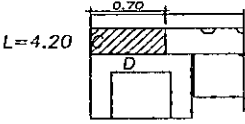
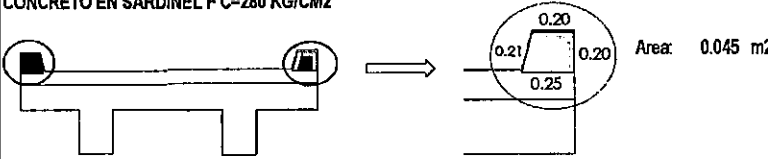
PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO EJE 00-207: CONCRETO- ENCOFRADO

Obra : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE*

Sub ppto: OBRAS EN MAR

Fecha : ENERO DEL 2019

30
13

Item	Descripcion	Unidad	N° Veces	Cant. Elem.	Medidas			Total x Tramo
					Longitud	Ancho	Altura	
07 07.03 07.03.04	OBRAS EN MAR MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M NUCLEOS LLENADOS EN SITU							
07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2						27.95
			3.000	1.000	4.050	2.500		30.38
			3.000	-4.000	0.450	0.450		-2.43
07.03.05 07.03.05.02	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2					Para Eje 00 - 55 Para Eje 56 - 207	33.23 20.95
			1.000	7.000	4.550	0.900	Para Eje 00 - 55	28.67
	Encofrado y Desencofrado A		1.000	4.000	4.550	0.900	Para Eje 56 - 207	16.38
			2.000	6.000	0.450	0.275		1.49
	Encofrado y Desencofrado B							
			1.000	2.000	4.200	0.275		2.31
	Encofrado y Desencofrado C		2.000	2.000	0.700	0.275		0.77
	Encofrado y Desencofrado D							
07.03.06 07.03.06.01	SARDINELES LLENADOS IN SITU CONCRETO EN SARDINEL F'c=280 KG/CM2	m3						3.24
			1.000	2.000	35.950			3.24

ISAÍAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


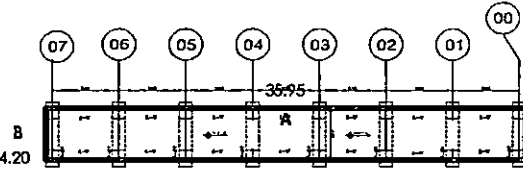
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO EJE 00-207: CONCRETO- ENCOFRADO

Obra : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

Sub ppto: OBRAS EN MAR

Fecha : ENERO DEL 2019

Item	Descripcion	Unidad	N° Veces	Cant. Elem.	Medidas			Total x Tramo
					Longitud	Ancho	Altura	
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2						29.66
		A	1.000	2.000	35.950		0.210	15.10
		B	1.000	2.000	35.950		0.200	14.38
		C	2.000	2.000	Area:	0.045		0.18
07.03.07	LOSAS VACIADAS IN SITU							
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA	m2						16.06
		A	1.000	2.000	35.950	0.200		14.38
		B	1.000	2.000	4.200	0.200		1.68

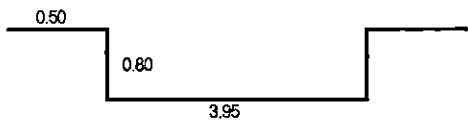
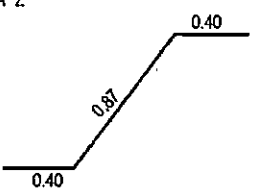
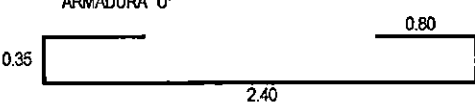
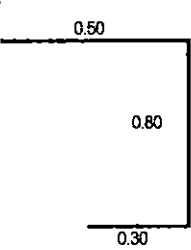
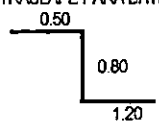

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22868


ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO EJE 208-210: ACERO DE REFUERZO

Obra: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 Subppto: OBRAS EN MAR
 Fecha: ENERO DEL 2019

222

Item	Descripción	Longitud	# Varillas	Cant. Elem.	Longitudes x Ø de Barra						
					1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"	
07 07.03 07.03.04 07.03.04.03	OBRAS DE MAR MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M NUCLEOS LLENADOS EN SITU ACERO DE REFUERZO F _Y =4200 KG/CM ²										
	BATEA 	6.55	5.00	1.00							32.75
	ARMADURA "Z" 	1.67	10.00	2.00				33.40			
	ARMADURA "U" 	4.70	23.00	1.00							108.10
	ARMADURA "C" 	1.60	23.00	2.00							73.60
	ACERO LONGITUNAL SUPERIOR 3.95	3.95	4.00	2.00							31.60
	ACERO LONGITUNAL INFERIOR 3.95	3.95	4.00	2.00							31.60
	ACERO LONGITUNAL - EXTREMOS 5.60	5.90	2.00	2.00							23.60
	TRASLAPE PARA BATEA EN EXTREMOS - POR INTERFERENCIAS 	2.50	2.00	2.00							10.00
	REFUERZO TRANSVERSAL EN EXTREMOS SUPERIOR 1.40	1.40	1.00	2.00							2.80
	REFUERZO TRANSVERSAL EN EXTREMOS INFERIOR 2.40	2.40	2.00	2.00							9.60
	Peso en kilogramos, por metro lineal				0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97	
	Longitud total por diámetro, en metros lineales				0.00	0.00	0.00	33.40	323.65	0.00	
	Total en kilogramos por diámetro				0.00	0.00	0.00	51.84	723.36	0.00	
	TOTAL POR NUCLEO LLENADO IN SITU (Kg)							775.19			
	CANTIDAD DE NUCLEOS LLENADOS IN SITU POR TRAMO DE Ø EJES							3.00			
	ACERO TOTAL EN NUCLEOS LLENADOS IN SITU (kg)							2,325.57			
07.03.05 07.03.05.03	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES ACERO DE REFUERZO F _Y =4200 KG/CM ²										
	Para Eje 00 - 55: - Acero Longitudinal										
	Traslape 35.85	4.05	40.50	7.00	1.00						283.50

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 20717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO EJE 208-210: ACERO DE REFUERZO

Obra: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

Subppto: OBRAS EN MAR

Fecha: ENERO DEL 2019

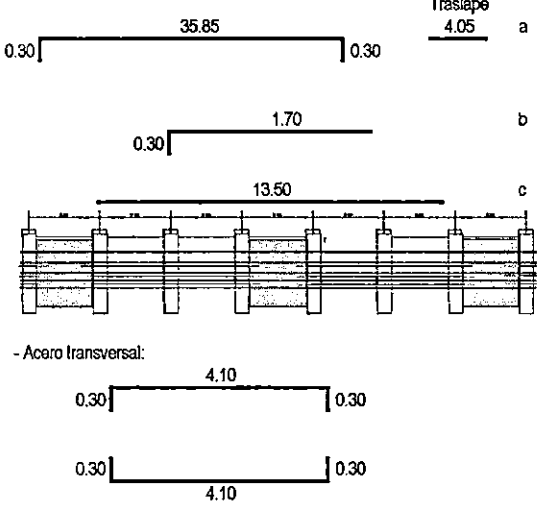
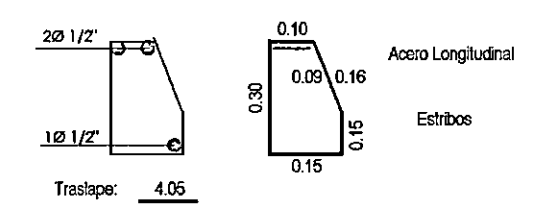
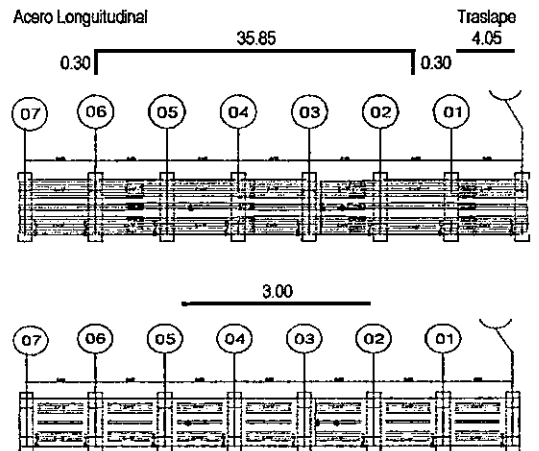
Item	Descripcion	Longitud	# Varillas	Cant. Elem.	Longitudes x Ø de Barra						
					1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"	
	<p>- Acero transversal</p>	4.70	4.00	8.00						150.40	
		4.70	2.00	8.00					75.20		
Peso en kilogramos, por metro lineal					0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97	
Longitud total por diámetro, en metros lineales					0.00	0.00	0.00	0.00	358.70	150.40	
Total en kilogramos por diámetro					0.00	0.00	0.00	0.00	801.69	597.54	
TOTAL POR JUNTAS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL (Kg)										1,399.23	
CANTIDAD JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES POR TRAMO DE 8 EJES										1.00	
ACERO TOTAL EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DESDE EJE 00 - 55 (kg)										1,399.23	


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


ISAÍAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO EJE 208-210: ACERO DE REFUERZO

Obra: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 Subppto: OBRAS EN MAR
 Fecha: ENERO DEL 2019

Item	Descripción	Longitud	# Varillas	Cant. Elem.	Longitudes x Ø de Barra:						
					1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"	
Para Eje 56 - 207: - Acero longitudinal 	Traslape 4.05 a	40.50	4.00	1.00					162.00		
	b	2.00	3.00	2.00					12.00		
	c	13.50	3.00	2.00					81.00		
	- Acero transversal: 0.30 4.10 0.30	4.70	4.00	8.00						150.40	
	0.30 4.10 0.30	4.70	2.00	8.00					75.20		
Peso en kilogramos, por metro lineal					0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97	
Longitud total por diámetro, en metros lineales					0.00	0.00	0.00	0.00	330.20	150.40	
Total en kilogramos por diámetro					0.00	0.00	0.00	0.00	738.00	597.54	
TOTAL POR JUNTAS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL (Kg)					1,335.54						
CANTIDAD JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES POR TRAMO DE 8 EJES					1.00						
ACERO TOTAL EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DESDE EJE 56 - 207 (kg)					1,335.54						
07.03.06 07.03.06.03 SARDINELES LLENADOS IN SITU ACERO DE REFUERZO F ^Y =4200 KG/CM ² 	Acero Longitudinal	40.50	3.00	1.00			121.50				
	Estribos	1.04	1.00	245.00		254.80					
	Peso en kilogramos, por metro lineal					0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97
	Longitud total por diámetro, en metros lineales					0.00	254.80	121.50	0.00	0.00	0.00
	Total en kilogramos por diámetro					0.00	142.69	120.77	0.00	0.00	0.00
TOTAL POR SARDINEL LLENADO IN SITU (Kg)					263.46						
CANTIDAD SARDINELES POR TRAMO DE 8 EJES					2.00						
ACERO TOTAL EN SARDINELES LLENADOS IN SITU (kg)					528.92						
07.03.07 07.03.07.03 LOSAS VACIADAS IN SITU ACERO DE REFUERZO F ^Y =4200 KG/CM ² 	Acero Longitudinal	40.50	18.00	1.00					729.00		
	Acero Transversal	3.00	15.00	7.00					315.00		
	Peso en kilogramos, por metro lineal					0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97
	Longitud total por diámetro, en metros lineales					0.00	254.80	121.50	0.00	0.00	0.00
	Total en kilogramos por diámetro					0.00	142.69	120.77	0.00	0.00	0.00
TOTAL POR SARDINEL LLENADO IN SITU (Kg)					263.46						
CANTIDAD SARDINELES POR TRAMO DE 8 EJES					2.00						
ACERO TOTAL EN SARDINELES LLENADOS IN SITU (kg)					528.92						

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO EJE 208-210: ACERO DE REFUERZO

Obra: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 Subppto: OBRAS EN MAR
 Fecha: ENERO DEL 2019

219

Item	Descripción	Longitud	# Varillas	Cant. Elem.	Longitudes x Ø de Barra						
					1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"	
	<p>0.25 4.10 0.25</p> <p>07 06 05 04 03 02 01</p> <p>23 23 23 23 23 23 23 unid. unid. unid. unid. unid. unid. unid.</p>	4.60	23.00	7.00					740.60		
	<p>3.00</p> <p>07 06 05 04 03 02 01</p> <p>22 22 22 22 22 22 22 unid. unid. unid. unid. unid. unid. unid.</p>	3.00 En extremos: 3.00	22.00 2.00	7.00 1.00					462.00 6.00		
	<p>0.30 4.10 0.30</p> <p>07 06 05 04 03 02 01</p> <p>En cada extremo de tramo de 6 ejes</p>	4.70	2.00	2.00					18.60		
Peso en kilogramos, por metro lineal					0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97	
Longitud total por diámetro, en metros lineales					0.00	0.00	0.00	0.00	2,271.40	0.00	
Total en kilogramos por diámetro					0.00	0.00	0.00	0.00	5,076.58	0.00	
TOTAL POR LOSA LLENADA IN SITU (kg)										5,076.58	
CANTIDAD DE LOSAS IN SITU EN TRAMO DE 8 EJES										1.00	
ACERO TOTAL EN LOSAS LLENADAS IN SITU (kg)										5,076.58	

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: OBRAS DE MAR

Fecha : ENERO DEL 2019

Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripción	Und	N° Veces		Longitud	Ancho	Altura		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes								
07.04.07.01	Transporte de Pilote <i>Del eje 157 al 169</i>	Und	1.00	40.00	--	--	--	40.00	40.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal <i>Del eje 168 y 169</i>	Und	1.00	2.00	--	--	--	2.00	2.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada <i>Del eje 157 al 169</i>	Und	1.00	20.00	--	--	--	20.00	20.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje <i>Del eje 157 al 169</i>	Und	1.00	40.00	--	--	--	40.00	40.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal <i>Del eje 168 y 169</i>	Und	1.00	2.00	--	--	--	2.00	2.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada <i>Del eje 157 al 169</i>	Und	1.00	20.00	--	--	--	20.00	20.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Curva S



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

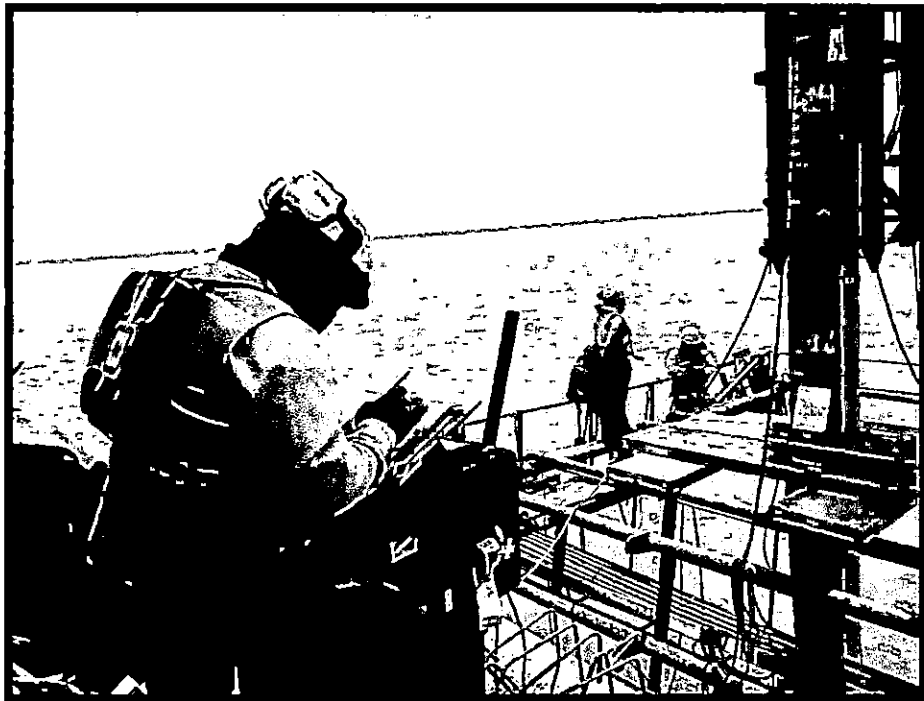
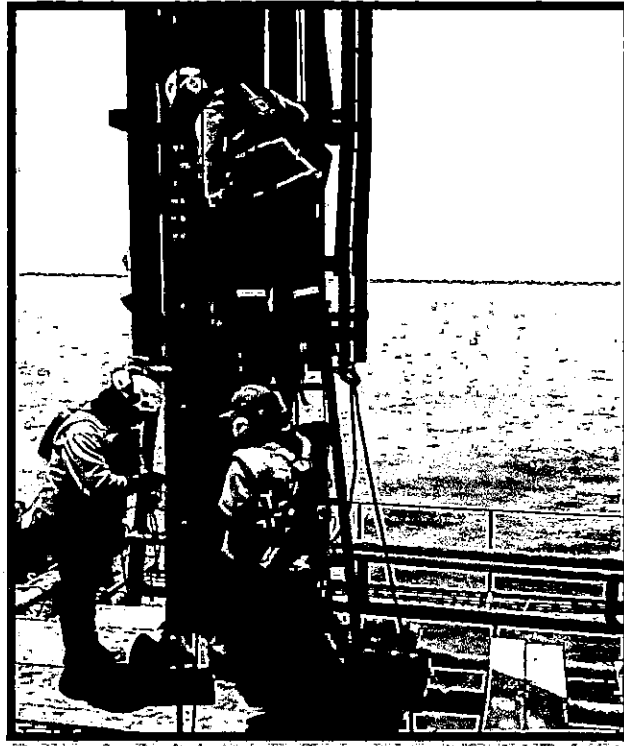
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO

PANEL FOTOGRAFICO – ENERO 2019

OBRAS EN MAR

07.01.04 PRUEBA DE CARGA.



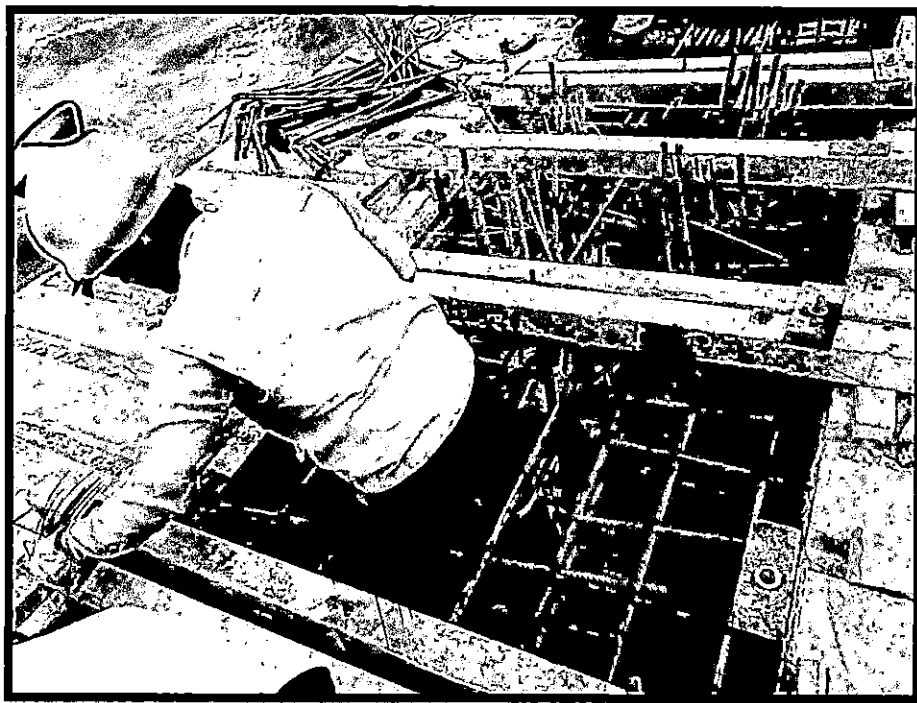
PRUEBA DE CARGA EN EL EJE 166


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
CONSORCIO SAN JOSE


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.

07. 03.05.02 Encofrado y desencofrado en viga mandil.





07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUEENTES.

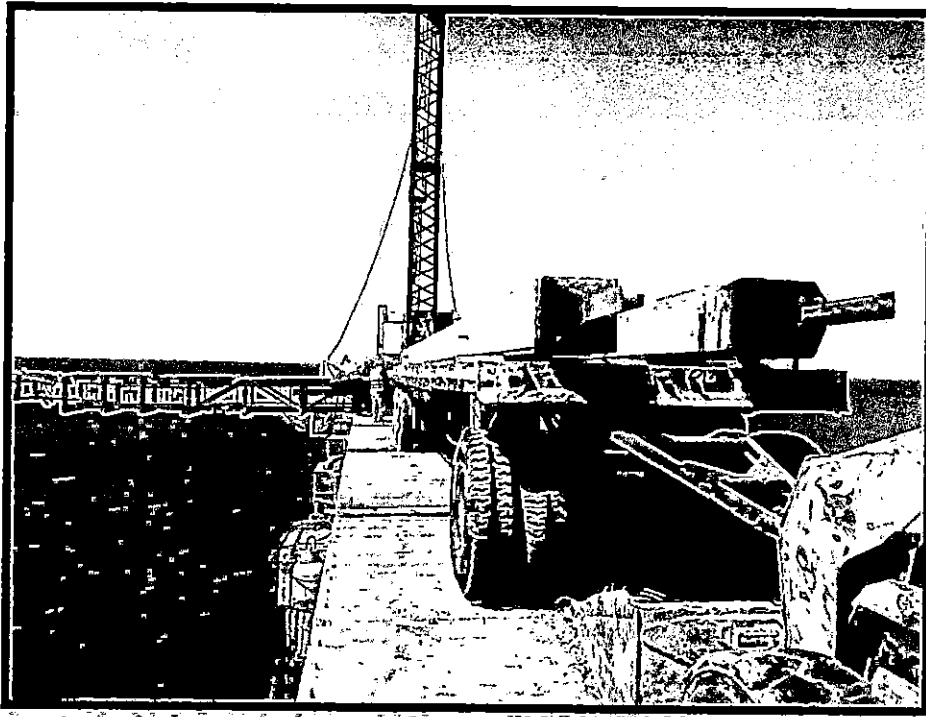
07.04.07.01 Transporte de pilote.

07.04.07.01 Transporte de Viga transversal.

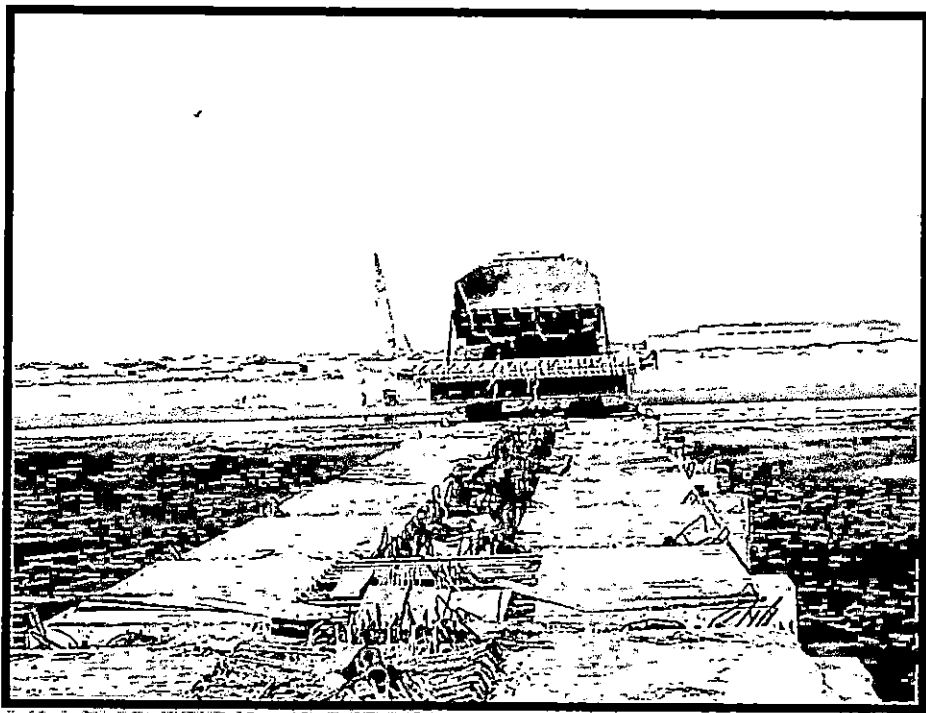
07.04.07.01 Transporte de Losa Nervada.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (PILOTES)

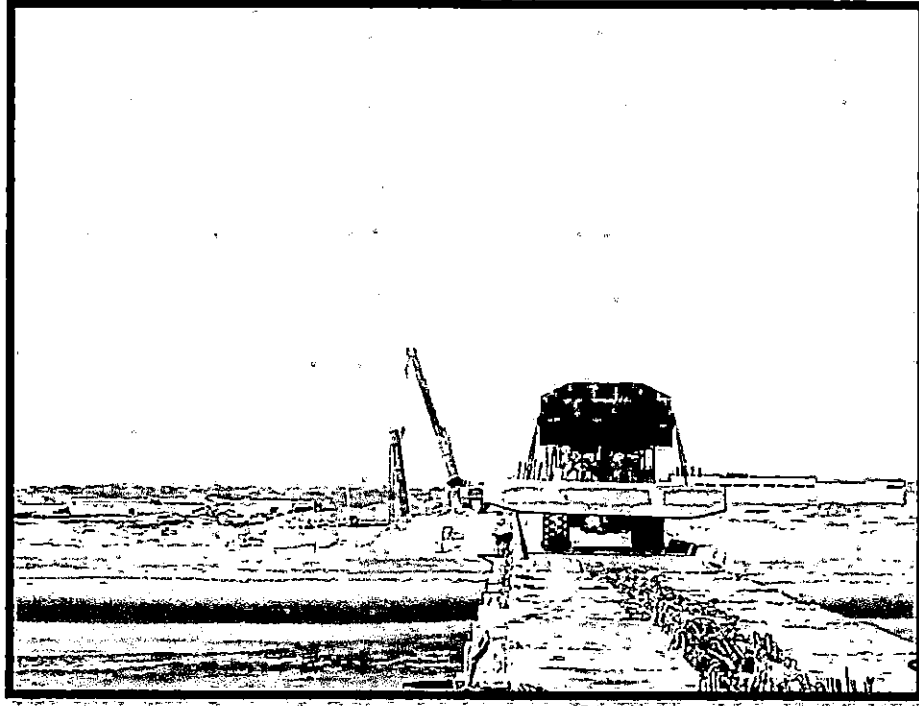


TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (LOSAS NERVADAS)


ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. GIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858




TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (VIGAS)

07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE (ENTRE EJES 157 Y 169).

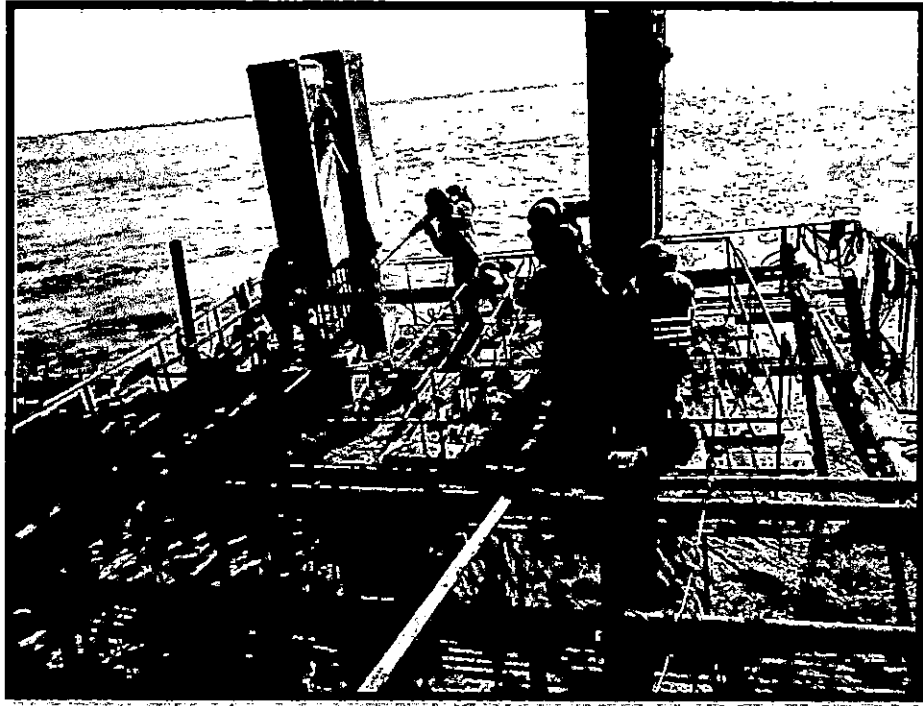



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

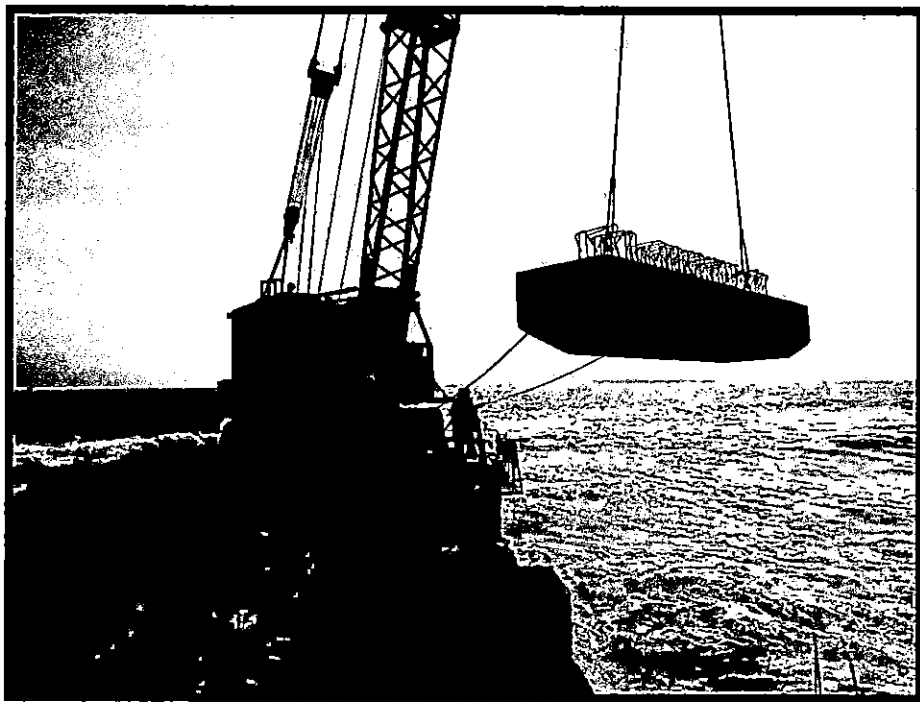

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



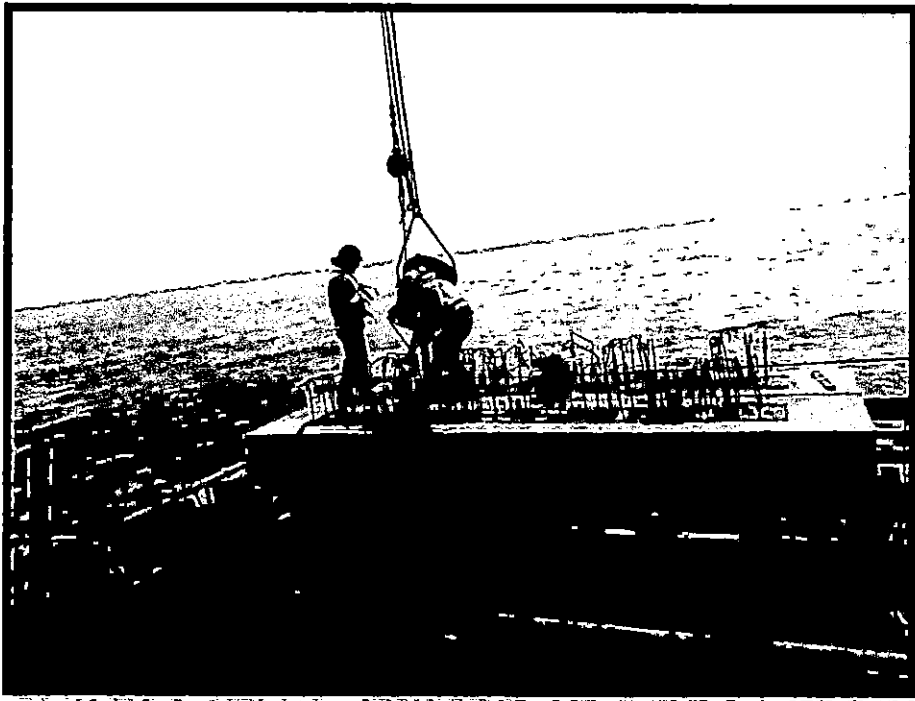
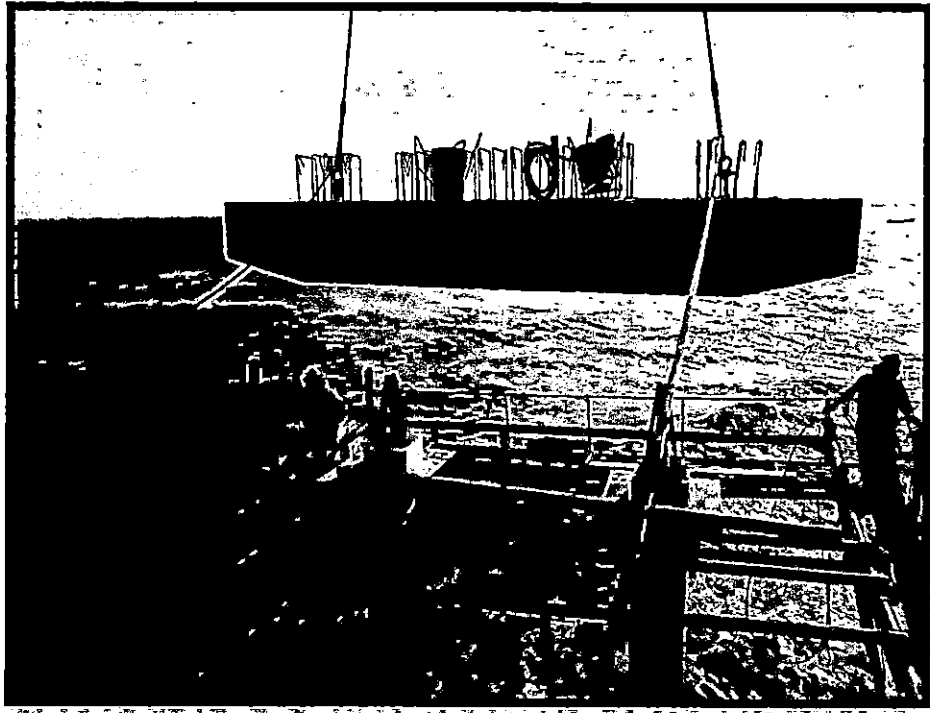
07.04.07.07 COLOCACION DE VIGAS TRANSVERSALES DEL EJE 157 AL 169.




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

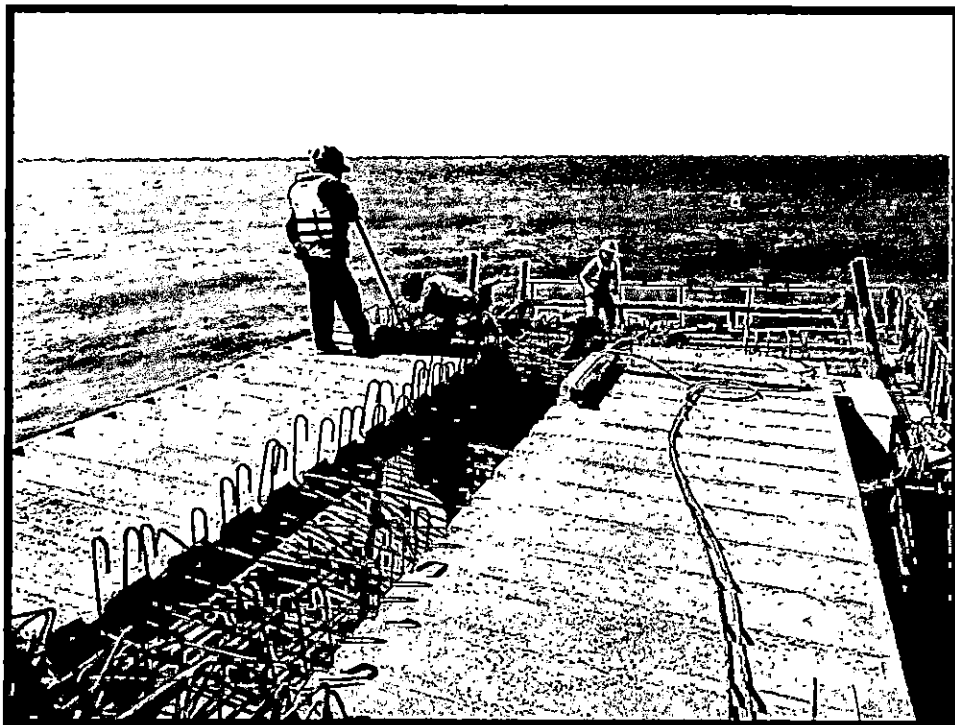
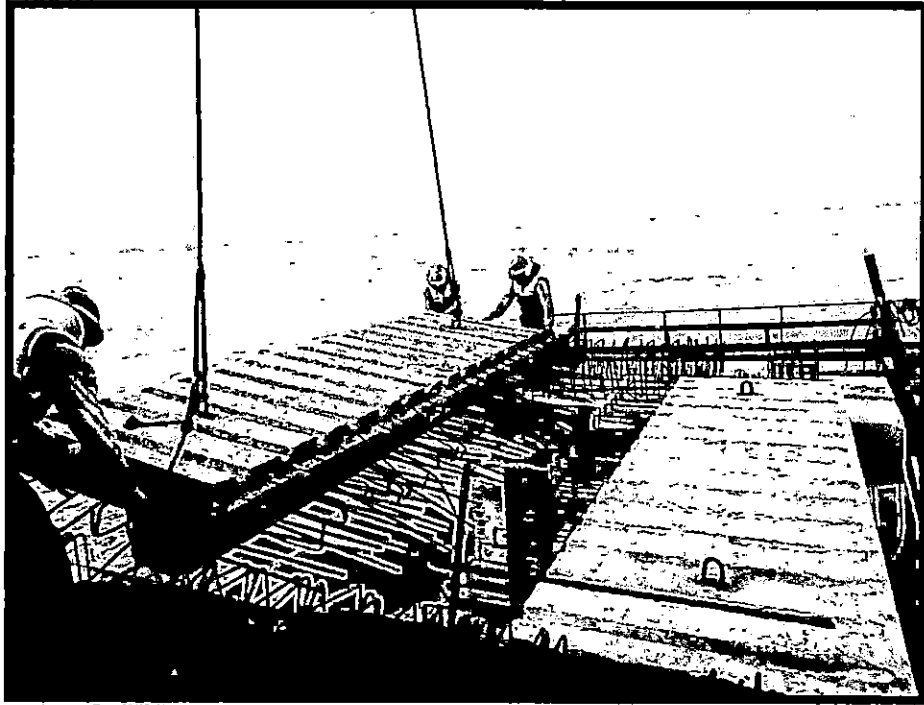
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"





07.04.07.08 COLOCACION DE LOSAS NERVADAS (ENTRE EJES 156 Y 169).

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Carlos Enrique Quiroz Cisneros
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
CONSORCIO SAN JOSE


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Contrato de obra (Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. FERNANDO ALARCON DIAZ, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

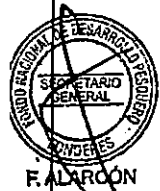
Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luna
 Representante Legal Común



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:
- a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio de la Producción



PROGRESO PARA TODOS

201

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

- b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. POMA



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de EL CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARÍA GENERAL
FONDEPES
F. ALARCÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
FONDEPES
M. RODRIGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
W. POMA

ISAIAS JORGE AÍVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 10717



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Zuñiga
Representante Legal Común

SECRETARÍA GENERAL
F. ALARCÓN

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
R. RODRÍGUEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
W. POMA

ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO GONZALEZ DIAZ
Sede: Lima

LA ENTIDAD

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

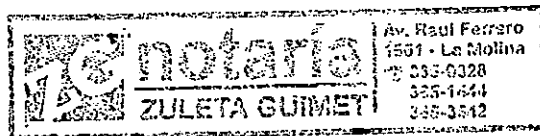
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

Contrato de consorcio

(Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



[Signature]
 CORPORACION ARIS S.A.C.
 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

"CONSORCIO SAN JOSE"

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

**EL PRESENTE DOCUMENTO
 NO HA SIDO REDACTADO
 EN ESTA NOTARIA.**

[Signature]
 CORPORACION R&E
 ING. FERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

[Signature]
 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

[Signature]
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE
 Reg. 510030717



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- CORPORACION R&E S.A.C. con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal ROXANA GUERRERO CALLE, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, LOS CONSORCIADOS; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA. - CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los CONSORCIADOS dejan constancia que el CONTRATO no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE Nº 10717

CH: VJM DE ANTONIO TRUJILLO LUNA Gerente General
 CORPORACION R&E S.A.C. GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0% -Participar en la Ejecución de la Obra -Participar con apoyo logístico para la Obra -Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	58.00% 58.00% 0.00%
OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0% -Participar en la Ejecución de la Obra -Participar con apoyo logístico para la Obra. -Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	40.00% 40.00% 0.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00% -Participar en la Ejecución de la Obra -Participar con apoyo logístico para la Obra. -Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	1.00% 1.00% 100.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00% -Participar en la Ejecución de la Obra -Participar con apoyo logístico para la Obra. -Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	1.00% 1.00% 0.00%

TOTAL 100%.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
 INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
 ING. JUAN R. ARIS
 REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOA HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del CONSORCIO, salvo que el COMITÉ DE GERENCIA apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del COMITÉ DE GERENCIA no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.- DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del CONSORCIO, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL CONSORCIO para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio San José, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.


En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el CONSORCIO se sujeta a la dirección de un COMITÉ DE GERENCIA, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., y 2 (dos) designados por CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CONTRATO CIP Nº 10717
CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE


 CORPORACION R&E S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 R.O. JUAN C. VILLAFRANCA ROSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL
 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General
 CIVIL GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del CONSORCIO.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con 5 (cinco) días hábiles de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del CONSORCIO (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los socios

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CORPORACION RIS S.A.C.
GERENTE GENERAL
ING. JULIO C. VILLAFRANCA NOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R.E.S.A.C.
GERENTE GENERAL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
GUERRERO CALLE ROXANA

CH. V. HUANAR B. I.R.L.
Gerente General
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
REPRESENTANTE LEGAL
FELIPE CHARRASCOSA HERNANDEZ

por ciento) más 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del CONSORCIO.

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Señalar las políticas generales de actuación del CONSORCIO en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

ISAIAS JORGE ALEVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.



ING. JUAN ARIAS S.A.C.
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN DE HUANTAYE I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

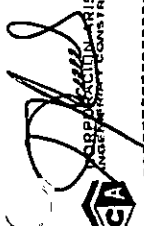
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

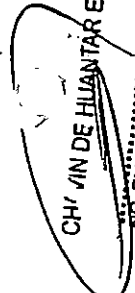
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


 APPROPRIATION S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO MOSQUERA
 GERENTE GENERAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRERO/CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General



 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE
 Reg. 14717

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las cláusulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente cláusula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, designa a:

- (a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
- (b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.

- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:

- (a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;

(b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado - Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:

2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor



CONDOMINIO VILLA ARIS S.A.C.
CONDOMINIO Y CONSTRUCCION

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. VIN DE HEREDIA E.I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

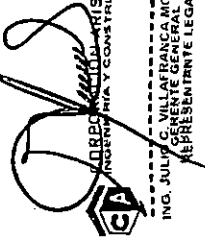
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

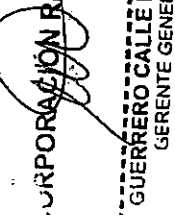
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

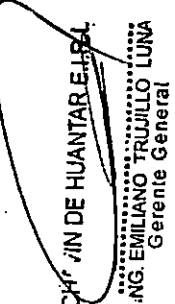
procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

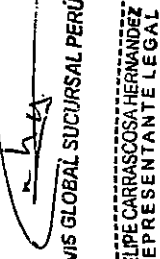
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblates y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los


 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 S.A.C.
 ING. JULIO C. VILLAFRAÑCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R & E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CÍA. MIN DE HUANTAR EL SOL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

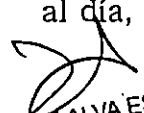

 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

6. Dar cuenta al CONSORCIO de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los CONSORCIADOS.
7. Presentar a tiempo oportuno a los CONSORCIADOS el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del CONSORCIO.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los CONSORCIADOS acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del CONSORCIO, podrán ser revocadas en el momento que los CONSORCIADOS lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del CONSORCIO así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con firmas mancomunadas entre el Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, por CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ, y el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CORPORACIÓN S.A.C.

CONDOMINIO ARIS S.A.C.
INSTRUCION

JULIO GARCÍA ROSQUERA
ING. EN ELECTRICIDAD
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'IN DE HUAYRA S.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual está facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común hasta por la suma de **S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles)**.

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ** o el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**.

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ (40%)**, y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL (60%)** Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrá por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

ING. JULIO C. VILLALBA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. Nº 10717
CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del CONSORCIO sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el CONSORCIO.

Los pagos, transferencias e ingresos del CONSORCIO se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del CONSORCIO por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del CONSORCIO dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del 20% (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en diez puntos porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de 4 (cuatro) meses. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del CONSORCIO por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717
CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

COMPORACION ARIS S.A.C.
INS. TRUJILLO
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHUVI HUANTAR E R L
INS. TRUJILLO LUNA
Gerente General

ENIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del CONSORCIO. El transporte de la maquinaria será por cuenta del CONSORCIO.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al CONSORCIO asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del CONSORCIO para las máquinas de su propiedad.

El CONSORCIO se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del CONSORCIO, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del CONTRATO serán ejecutadas por el CONSORCIO en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Directamente por el CONSORCIO, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el CONSORCIO actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del CONTRATO deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CORPORACION ARIS S.A.C.
MAG. JULIO C. WILLAFRANKA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL
CORPORACION R&E S.A.C.

CHAVIN
HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

FEELPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CONTRATO N° 10717
COMITÉ DE CONSORCIO SAN JOSE



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se registrarán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y periodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CORPORACION R & E S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO VILLALBA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN JANTARE IRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SUCIP S.A. PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATADA ALVA ESPINOZA
INGENIERIA
Reg. CIP N° 10717



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al CONSORCIO, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al CONSORCIO los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los CONSORCIADOS acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ 40.00% (cuarenta por ciento), CHAVIN DE HUANTAR EIRL 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ y CHAVIN DE HUANTAR EIRL otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El CONSORCIO soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CORPORACION ARIS S.A.C.
OBRAS Y CONSTRUCCION
D. J. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.O. CIP N° 10717



Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

CIERRE DE ACCIONES S.A.S.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JORGE ALVA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los CONSORCIADOS convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como OPERADOR TRIBUTARIO al propio CONSORCIO SAN JOSE , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

CORPORACION RBE S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR P.A.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El CONSORCIO podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del CONSORCIO, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el CONSORCIO, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del CONSORCIO, de las clausulas previstas en este

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE
Reg. CIP N° 10917



contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

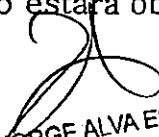
Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurran tales presupuestos ~~se compromete a suscribir con el~~ **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurran los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717
 CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al CONSORCIO, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el CONSORCIO se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

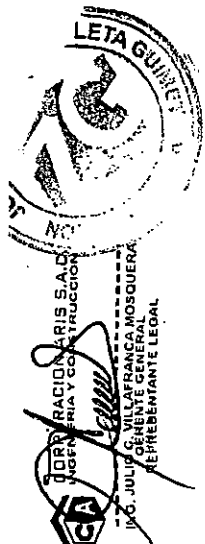
DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Quando el CONSORCIO se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del CONSORCIO, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el CONSORCIO, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del CONSORCIO.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del CONSORCIO hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al CONSORCIO y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el CONSORCIO, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al CONSORCIO, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE
 Reg. CIP N° 10117



CORPORACIÓN R&E S.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HIRARIRL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el CONSORCIO se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurrida en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del CONSORCIO y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del CONSORCIO.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el CONSORCIO, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del CONSORCIO su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del CONSORCIO para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del CONSORCIO que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

CCORPORACION ARIS S.A.S.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JUAN JOSÉ VILLAFRACA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. ANDEY TAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO SALDARIBO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. 10717
CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del CONSORCIO los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el CONSORCIO no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el CONSORCIO prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.- Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el CONSORCIO, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del REPRESENTANTE LEGAL, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del CONSORCIO, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del CONSORCIO. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El CONTRATO se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en lo no previsto, por el Código Civil.

ISAIAS JORGE ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

INGENIERIA
LIMA

CONSTRUCCION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO G. VILLAFRANCA ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometándose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexistente o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una nulidad de las demás disposiciones.

ISAIAS J. ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
 DNI N° 32385946
 Representante Legal
 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
 C.E. 000996117
 Representante Legal
 CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSULTORIAS
 ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL



JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA
 DNI N° 09753183
 Representante Legal
 CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

ROSA GUERRERO CALLE
 ROSA GUERRERO CALLE
 DNI N° 09794994
 Representante Legal
 CORPORACION R&E S.A.C.



CERTIFICACIÓN AL DORSO



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 00717

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY FE.

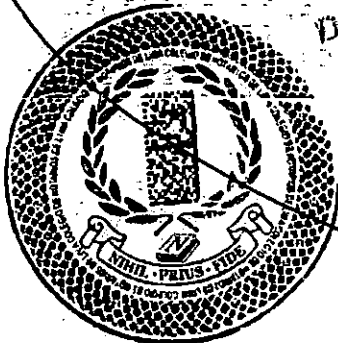
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.
LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014.



DC
JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12758699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY FE.


SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.
LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014.




DC
JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Acta de entrega de terreno (Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




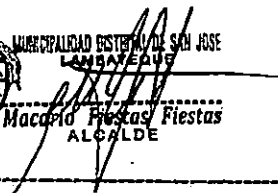
Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LABORABLE


Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**Constancia de No
estar inhabilitado
para Contratar
con el Estado
(Copia)**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**N° 066799 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 18/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066915 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014****La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:****Entidad :** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Ítems : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012600 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Región Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro: 66429 **Cap Máx Cont.:** S/. 456,733,000.00
Vigencia: 12/10/2015 **Dec. Record Obra N°:** 2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES
Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 40%
Items : 1
Obra : Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayequ.

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
 SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012598 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro: 22494 **Cap Máx Cont.:** S/. 2,125,460.00
Vigencia: 09/08/2015 **Dec. Record Obra N°:** 2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES
Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%
Items : 1
Obra : Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINTENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



**Póliza de seguro
complementario
por trabajo de
riesgo y salud**



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2019/3811490

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO


Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

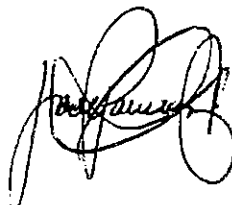
1 DNI	46953597	ACOSTA HUANILA JOSE LUIS
2 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
3 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
4 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
5 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
6 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
7 DNI	46569170	IPANAQUE ACOSTA LUIS HUMBERTO
8 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
9 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	73077436	REYES VILCHEZ JHUNIOR GIAMPIERE
13 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
15 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
16 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
17 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/01/2019 03:56:59 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 101300790

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 12/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 02/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	20	42836.72	0.65	278.44

Prima Neta :	278.44
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	50.12
Prima Total :	328.56

Este presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE
MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00083740

FECHA EMISION 03/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 03/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101300790</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	278.44
<i>Importe Total</i>	50.12
<i>Son : Trescientos Veintiocho Y 56/100 Soles</i>	S/ *****328.56

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:23:24

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE
MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00083740

FECHA EMISION 03/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 03/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101300790</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	278.44
<i>Importe Total</i>	50.12
<i>Son : Trescientos Veintiocho Y 56/100 Soles</i>	S/ *****328.56

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:23:24
ISAIA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10777

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/01/03 06:22:47

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	518400-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	328.56 SOLES
Monto Cargado	328.56 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	03/01/2019 - 16:23:32

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE101300790	2019-01-01	SOLES	328.56

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2019/3816455

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
3 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/01/2019 10:43:51 am
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 101330493

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 14/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 04/01/2019		

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	4	26100.00	0.65	169.65

Prima Neta :	169.65
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	30.54
Prima Total :	200.19


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 GRUPO MAPFRE PERU
 Reg. CIP N° 10717

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00084404

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019		31/01/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101330493</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				169.65
<i>Importe Total</i>				30.54
<i>Son : Doscientos Y 19/100 Soles</i>				S/ *****200.19

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:58:49

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00084404

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019		31/01/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101330493</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				169.65
<i>Importe Total</i>				30.54
<i>Son : Doscientos Y 19/100 Soles</i>				S/ *****200.19

 SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:58:49

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/3816341

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
2 DNI	40159757	LOVON DAVILA ROMER IVAN
3 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
4 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER
6 DNI	07189499	TAY WO CHONG TANG JULIO



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/01/2019 10:20:16 am
SUSAN GONZALES PACHECO

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura está sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 101330066

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 14/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 04/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	6	7000.00	0.65	45.50

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00084403

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101330066</i>	
<i>Prima Comercial</i>	20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	3.60
<i>Importe Total</i>	S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:57:04

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00084403

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Rectbo 101330066</i>	
<i>Prima Comercial</i>	20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	3.60
<i>Importe Total</i>	S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>	

JOSÉ ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:57:04

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

Pago de Instituciones


SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	693003-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	223.79 SOLES
Monto Cargado	223.79 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	07/01/2019 - 16:39:27

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE101330066	2019-01-01	SOLES	23.60
T03RE101330493	2019-01-01	SOLES	200.19

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI 42543130 SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/01/2019 10:49:57 am
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 101330648

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018 Vencimiento : 01/04/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 14/01/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 04/01/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	2103.25	0.65	13.67

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 3.60
Prima Total : 23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

GRUPO MAPFRE PERU



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00084405

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101330648</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	20.00
<i>Importe Total</i>	3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>	S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 10:00:13

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00084405

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101330648</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	20.00
<i>Importe Total</i>	3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>	S/ *****23.60


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 10:00:13

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/01/07 06:39:52


Pago de Instituciones**SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA**

Número de Operación	693605-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	23.60 SOLES
Monto Cargado	23.60 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	07/01/2019 - 16:40:39

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE101330648	2019-01-01	SOLES	23.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2019/3815575

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
2 DNI	40159757	LOVON DAVILA ROMER IVAN
3 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
4 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER
6 DNI	07189499	TAY WO CHONG TANG JULIO



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/01/2019 06:12:18 pm
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

2
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 RECIBO : 101327049

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018 Vencimiento : 01/02/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 13/01/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 03/01/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	6	7000.00	0.65	45.50

Prima Neta : 45.50
 Der.Emis. : 1.37
 Interés : 0.00
 IGV : 8.44
Prima Total : 55.31


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00141842

FECHA EMISION 05/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ci Cancelacion Recibo 101327049				
Prima Comercial				
Impuesto Gral. A Las Ventas				46.87
Importe Total				8.44
Son : Cincuenta Y Cinco Y 31/100 Soles				S/ *****55.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:21:09

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00141842

FECHA EMISION 05/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ci Cancelacion Recibo 101327049				
Prima Comercial				
Impuesto Gral. A Las Ventas				46.87
Importe Total				8.44
Son : Cincuenta Y Cinco Y 31/100 Soles				S/ *****55.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:21:09

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

MP/2019/3815553

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
3 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.



03/01/2019 06:04:55 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando su efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR. En el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Reg. CIP N° 10717

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 101326853

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	4	26100.00	0.65	169.65

Prima Neta :	169.65
Der.Emis. :	5.09
Interés :	0.00
IGV :	31.46
Prima Total :	206.20


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 GRUPO MAPFRE PERÚ
 ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


MAPFRE

 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
 0050 - 00141841

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO:

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ci Cancelacion Recibo 101326853				
Prima Comercial				174.74
Impuesto Gral. A Las Ventas				31.46
Importe Total				S/ *****206.20
Son : Doscientos Seis Y 20/100 Soles				

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 18:17:06

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16


MAPFRE

 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
 0050 - 00141841

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO:

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ci Cancelacion Recibo 101326853				
Prima Comercial				174.74
Impuesto Gral. A Las Ventas				31.46
Importe Total				S/ *****206.20
Son : Doscientos Seis Y 20/100 Soles				

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 18:17:06 Reg. CIP N° 10717
COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16


Pago de Instituciones**SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA**

Número de Operación	122521-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	261.51 SOLES
Monto Cargado	261.51 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/01/2019 - 10:48:01

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE101326853	2019-01-01	SOLES	206.20
T02RE101327049	2019-01-01	SOLES	55.31

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2019/3815904

RECORDED

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)
1 DNI 42543130 SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/01/2019 08:31:11 am
, CONSORCIO SAN JOSE

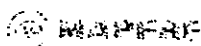


.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de seguro.

ISAAC RAMIREZ MOLINA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 101328576

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018	Vencimiento : 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación : 31/01/2019
Forma de Pago : MENSUAL	Último día de Pago : 14/01/2019
Moneda : SOLES	
Fecha de Emisión : 04/01/2019	

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	2103.25	0.65	13.67

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00141846

FECHA EMISION 05/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101328576</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.60
<i>Importe Total</i>				3.71
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:19:40

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.I ART. 4º, ART. 16



MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00141846

FECHA EMISION 05/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101328576</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.60
<i>Importe Total</i>				3.71
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:19:40
ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.I ART. 4º, ART. 16

MP/2019/3815314

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	46953597	ACOSTA HUANILA JOSE LUIS
2 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
3 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
4 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
5 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
6 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
7 DNI	46569170	IPANAQUE ACOSTA LUIS HUMBERTO
8 DNI	41067672	LLONTOPI ACOSTA JUAN MANUEL
9 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	73077436	REYES VILCHEZ JHUNIOR GIAMPIERE
13 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
15 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
16 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
17 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

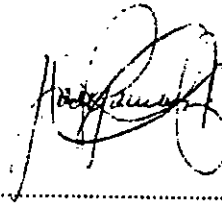
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/01/2019 05:06:18 pm

SUSAN GONZALES PACHECO



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 101325646

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	20	42836.72	0.65	278.44

Prima Neta :	278.44
Der.Emis. :	8.35
Interés :	0.00
IGV :	51.62
Prima Total :	338.41

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00141843

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101325646</i>				
<i>Prima Comercial</i>				286.79
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				51.62
<i>Importe Total</i>				S/ *****338.41
<i>Son : Trescientos Treinta Y Ocho Y 41/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:15:16

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00141843

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101325646</i>				
<i>Prima Comercial</i>				286.79
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				51.62
<i>Importe Total</i>				S/ *****338.41
<i>Son : Trescientos Treinta Y Ocho Y 41/100 Soles</i>				

ISAIAS TORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:15:16

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16


Pago de Instituciones**SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA**

Número de Operación	124155-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	362.72 SOLES
Monto Cargado	362.72 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/01/2019 - 10:50:54


Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vento	Moneda	Importe
T02RE101325646	2019-01-01	SOLES	338.41
T02RE101328576	2019-01-01	SOLES	24.31

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Carta fianza de adelanto directo



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO 25-01-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800220828-32
VENGE EL: 11-06-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

*

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento: 11-02-2019, a horas 12 meridiano

S/ 398,400.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarle que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.



Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente

BANCO CONTINENTAL

p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla



Carta de fiel Cumplimiento

(Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes:

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCORBAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L. Y CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****298.305,21 MIL MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 030-2014-FONDEPES-DETERMINADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, EXHIBICION DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que, a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2018

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegarán a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARADAYA 543-547 PISO 4 - LIMA *****

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aun cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

Atentamente,


EL GUERA CARBAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO
SCOTIABANK PERU

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
SCOTIABANK PERU

ISAÍAS JORDAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 18747

Para la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311 8000 (Lima) y 0 801 1 6000 (Provincias)

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad:

De nuestra consideración

REF: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesa Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
RUC 201001-0204

UA011 - V3 - Junio 2007



18072311

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/57,863.50



BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad:

De nuestra consideración

REF : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Colera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Masía Prillón
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RUC N° 10717
Reg. 20700130204



18072312

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE:

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0962-9800023996-86 por S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

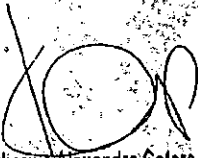
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.


La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Merla Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RUC: 2070810717
Reg. 20708130204



18072401

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

*
**

S/ 32,647.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE:

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
GARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad:

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0962-9800017155-87 por: S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
d.p.


Katherine Alexandra Córera Póstigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesía Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
RUC 12670010204
Reg. CIP N° 10717

UA011 - V3 - Junio 2007



18072310

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/1,947,458.00

Informe de especialistas



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ENERO - 2019



**OBRA: "CONSTRUCCION DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**

**INFORME MENSUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y MEDIO
AMBIENTE**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 18

11

ÍNDICE

1.	DATOS DE LA OBRA.....	2
2.	INTRODUCCIÓN.....	2
3.	OBJETIVO	2
4.	ALCANCE	2
5.	ORGANIGRAMA	3
6.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8.	ESTADÍSTICAS SST.....	12
9.	REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10.	CONCLUSIONES	15
11.	RECOMENDACIONES.....	15
12.	PANEL FOTOGRÁFICO	16




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.P. N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 18

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero de 2015

2. INTRODUCCIÓN


Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ENERO del 2019.

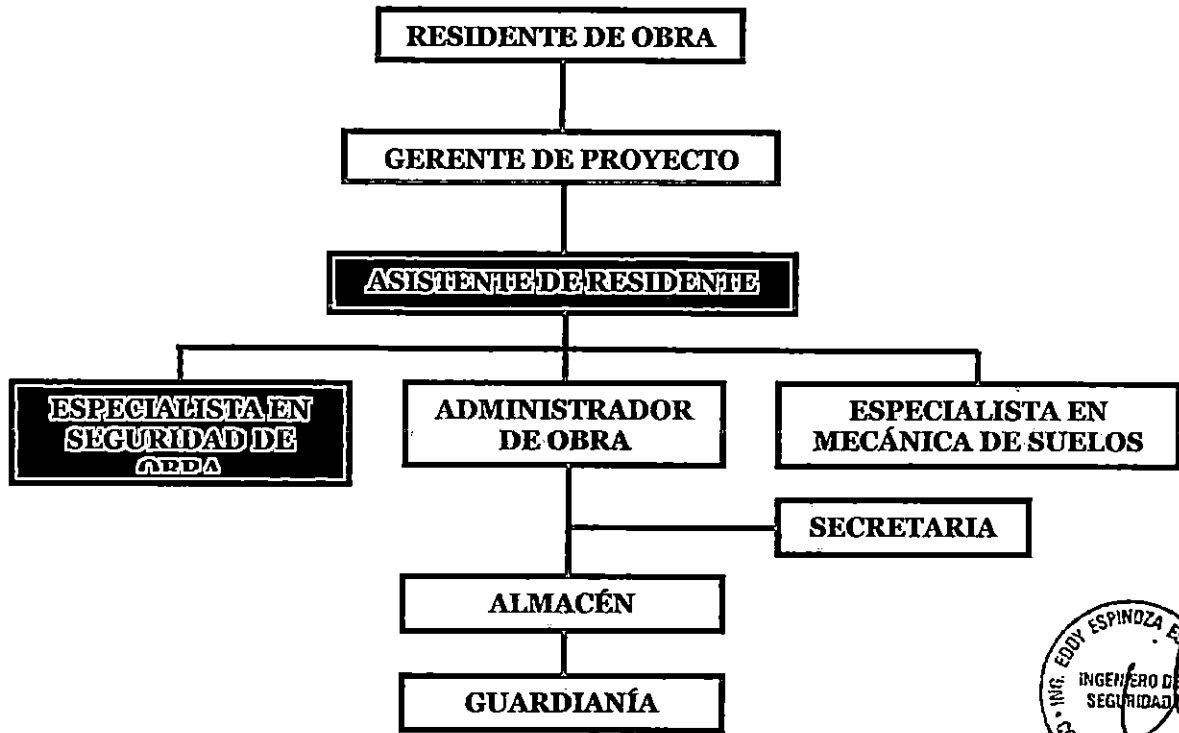
4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

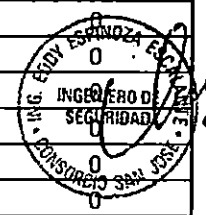
CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"																					
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%
DICIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%
ENERO	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	48		48		48		48		48		48		48		48		48		48			432	

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 18

108

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
2	02/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
3	03/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
4	04/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
5	05/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
6	06/01/2019	DOMINGO	0	2	1	0	0
7	07/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
8	08/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
9	09/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
10	10/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
11	11/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
12	12/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
13	13/01/2019	DOMINGO	0	2	1	1	0
14	14/01/2019	LUNES	14	2	1	1	0
15	15/01/2019	MARTES	14	2	1	1	0
16	16/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
17	17/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
18	18/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
19	19/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
20	20/01/2019	DOMINGO	0	2	1	0	0
21	21/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
22	22/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
23	23/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	1	0
24	24/01/2019	JUEVES	14	2	1	1	0
25	25/01/2019	VIERNES	14	2	1	1	0
26	26/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
27	27/01/2019	DOMINGO	0	2	1	0	0
28	28/01/2019	LUNES	14	2	1	1	0
29	29/01/2019	MARTES	14	2	1	1	0
30	30/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	1	0
31	31/01/2019	JUEVES	14	2	1	1	0
TOTAL				50	25	6	0



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 18

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ENERO no se realizó inducción seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAL, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCION - HOMBRE NUEVO						
AÑO:	2019	MES:	OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"				
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (MTR)	TOTAL RHE	HORA
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAB, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAB, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.
3	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAB, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.
					0		0	

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes ENERO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 27 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 51 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.




 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 40717

106

CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO							
		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
AÑO:	2019	MES:	ENERO						
OBRA:	*CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE*								
FRENTE:	MUELLESAN JOSE - CHICLAYO								
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Mts)	TOTAL HMC	HORA	
1	USO DE EPP	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
2	TRABAJOS SEGUROS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
3	QUE ES LA MATRIZ IPERC	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
4	QUE ES LA MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
5	YO ME CUIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
6	COMPAÑERISMO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
7	SIN PRISAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
8	SIN BROMAS PESADAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
9	RESCATANDO LO APRENDIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
10	PAUSAS ACTIVAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
11	USO CORRECTO DE MIS TAPONES AUDITIVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
12	SIN EXCESO DE CONFIANZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
13	DIFERENCIA ENTRE APTO Y ACTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
14	LAS 5 R	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
15	QUE SON CONDUCTAS SEGURAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
16	LOS INCIDENTES AVISAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
17	RIESGOS DE MI ACTIVIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
18	MEDIDAS DE CONTROL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
19	QUE SON MSDS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
20	LA COMUNICACIÓN ES MUY IMPORTANTE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
21	SIEMPRE HAY ALGO POR APRENDER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
22	PAUSAS ACTIVAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
23	LA SEGURIDAD DEPENDE DE MI	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
24	TIPOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
25	USOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
26	HERRAMIENTAS DE PODER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
27	CÓNDICIONES SUBESTANDAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
28	ACTOS SUBESTANDAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
29	CONOCE USTED SU RIESGO DE SU ACTIVIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
30	EXPOSICIONES SOLARES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
31	VENTAJAS DE UNA BUENA HIDRATACIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
TOTAL								51	



6 | ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 18

105

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ENERO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ENERO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores



7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ENERO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ENERO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MÉDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ENERO se han producido los siguientes impactos:


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 18

103

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 18

102

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERISTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	9.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	4.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	4.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		21.0

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS



CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCION				
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Restos de alimentos	Kg.	4.0	33.0	Ninguna	
Papel/Cartón	Kg.	4.0	30.0	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	5.0	27.5	Ninguna	
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	28.0	Ninguna	
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	9.0	229.0	Ninguna	
Madera	Kg.	6.0	46.0	Ninguna	
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
TOTAL MES		30.0	396.0		

101

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS


CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS		
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	12.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	12.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° incidentes peligrosos	N° incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Marzo	19	0	0	0	1692	0	0.00	0.00	0.00	0	19	0.00	0	0	0
Abril	12	0	0	0	1888	0	0.00	0.00	0.00	0	12	0.00	0	0	0
Mayo	6	0	0	0	774	0	0.00	0.00	0.00	0	6	0.00	0	0	0
Junio	17	0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	17	0.00	0	0	0
Julio	16	0	0	0	2335.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Agosto	14	0	0	0	2332.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2751	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre	14	0	0	0	2879.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Diciembre	14	0	0	0	2821	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Enero	14	0	0	0	2493	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
TOTAL CHICLAYO		0.00	8.00	0.00	22779.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00

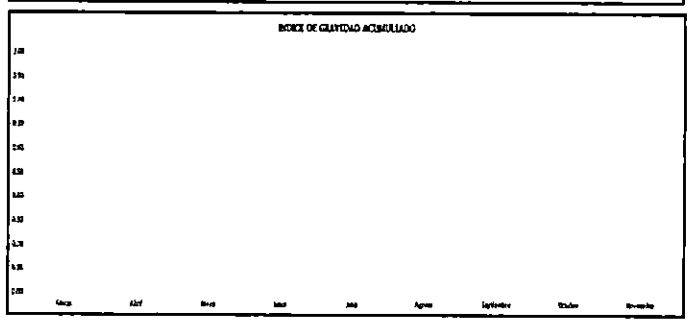
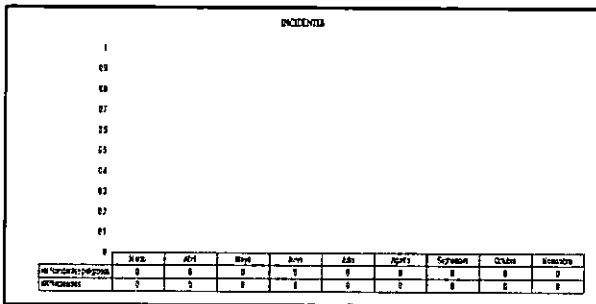
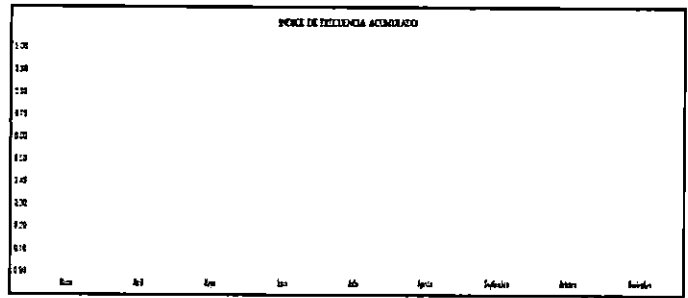
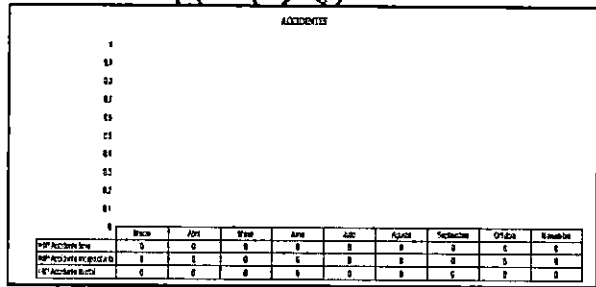
INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada sufre lesiones corporales o en el que esta sufre cualquier estado de primera atención.
 INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
 ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso leve con retorno máximo de 15 días a sus labores habituales.
 ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, asistencia post-facto al trabajo y tratamiento.
 ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyos hechos producen la muerte del trabajador.
 ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contracta como resultado de la exposición a factores de riesgo producidos en el trabajo.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

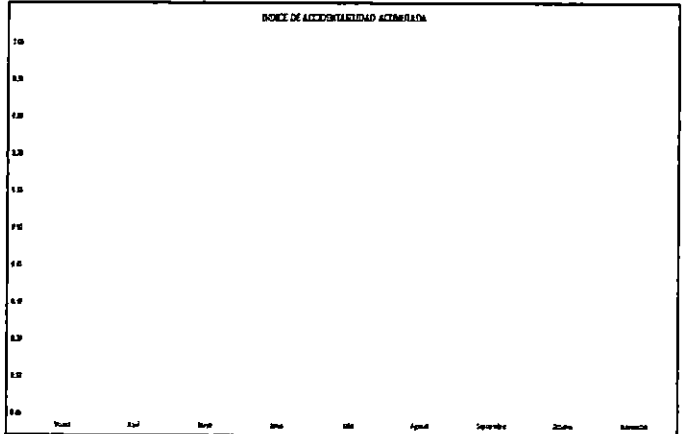
100

ESPINOZA
00

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717




CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 18

099

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

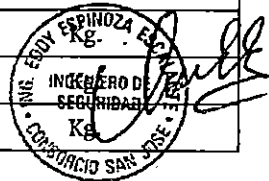



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIR N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 18

008

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - ENERO 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	14	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	25	días
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	días
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2492.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	294057.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	51	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	50	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	25	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	6	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	30.0	
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumulado	396.0	



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 49	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 18


037

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ENERO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



12. PANEL FOTOGRÁFICO

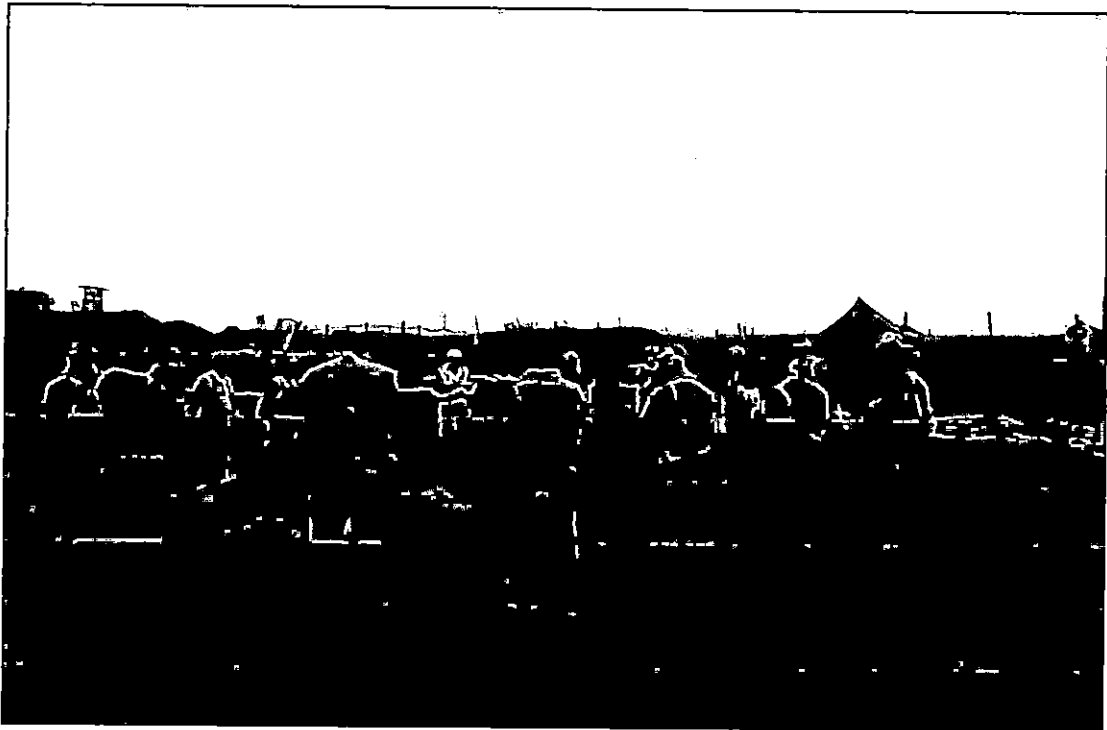
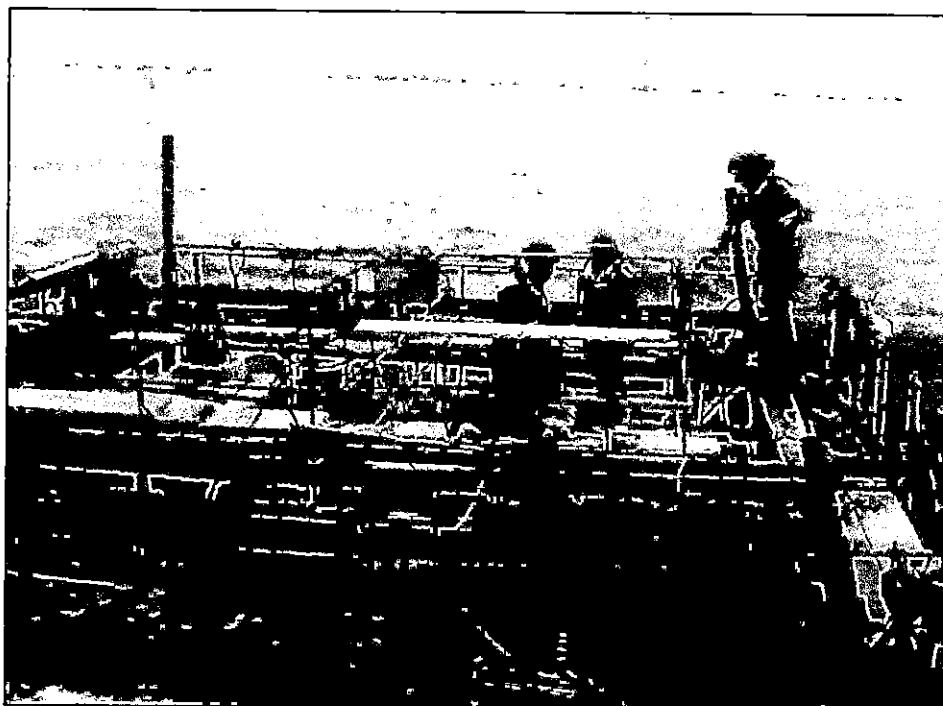


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



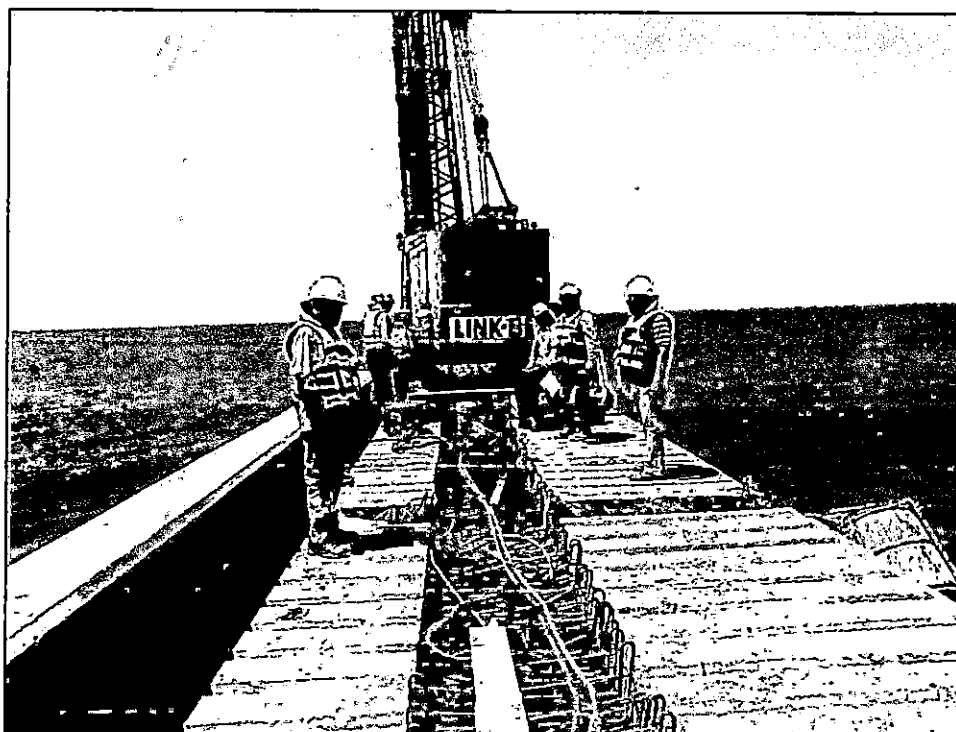
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Imagen N°02: Personal nuevo con su respectivo equipo de protección personal



009

Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10747


Imagen N°04: Supervisión Fiscalizando los trabajos, todo colaborador cuenta con su Chaleco Salvavidas.

085




Imagen N°04: Señaléticas de seguridad




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Rentas


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

099

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 914138189
 Fecha de presentación : 18/01/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201812
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Paga
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	SI. 0	SI. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	SI. 0	SI. 0
Total a Pagar	SI. 0	SI. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período	Tributos	Deuda
201812	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	SI. 0
201812	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	SI. 0


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag 1)
	RUC	20600000439		
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE		Periodo
	Número de Orden	914138189	Fecha de Presentación	201812 18/01/2019
Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

002

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	259,207.00	101	46,657.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105				
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109				
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
	Total				131	46,657.00

IGV COMPRAS


		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Destinadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	121,265.00	108	21,828.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Compras internas no gravadas		120	379.00		
Compras importadas no gravadas		122			
CREDITO FISCAL ESPECIAL				178	21,828.00
OTROS CRÉDITOS				172	
COEFICIENTE		173		169	

IVAP

		IVAP	
		BASE	TRIBUTO
Ventas Gravadas	340		341
Otros Créditos IVAP			182

RENTA

		RENTA	
		BASE	TRIBUTO
Ingresos Netos	301	311,996.00	312
Coefficiente	380	0.0000	
Porcentaje	315	1.50	


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 2)
	RUC	20600000439			
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE			
	Número de Orden	914138189	Fecha de Presentación	18/01/2019	

001

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	24,829.00	353		302	0.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	196,474.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-171,645.00	352		304	0.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Planillas



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 778787742-60

039

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
Periodo: 12/2018
Rectificatoria: Si
Número de trabajadores: 24
Número de pensionistas: 0
P.Serv.Cuarta Categoría: 5
P.Serv.Mod.Formativa: 0
Personal Terceros: 0
Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 778787742-60

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	17	17
ESSALUD +VIDA	0	0
SNP - LEY 19990	0	0
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	0	0
Totales	SI. 17	SI. 17

Detalle de Pago

Banco: NACION
Num.Operación: 00000000000513328054
Fecha de Pago: 2019-01-18 12:35:36


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RUC: 20600000439

Empleador: CONSORCIO SAN JOSE

Periodo: 12/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Datos del Trabajador					Información declarada						
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
Tipo	Número					Devengado	Pagado				
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,061.78	2,061.78	31.99	217.10	1,812.69	167.48
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,401.65	3,401.65	31.99	374.82	2,994.84	278.03
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,497.90	3,497.90	31.99	678.82	2,787.09	265.41
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,178.37	2,178.37	31.99	233.12	1,913.26	160.34
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,052.60	5,052.60	31.99	1,758.10	3,262.51	383.55
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,964.21	2,964.21	31.99	305.95	2,626.27	244.70
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	12,394.00	12,394.00	150.00	1,418.68	10,825.32	565.60
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	12,617.33	12,617.33	238.00	2,406.00	9,973.33	553.00
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,115.05	2,115.05	31.99	223.58	1,859.48	155.29
01	41067672	LLONTOPI	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,115.74	4,115.74	31.99	445.05	3,638.70	314.02
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,070.28	3,070.28	31.99	326.73	2,711.56	230.08
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,475.29	2,475.29	31.99	258.62	2,184.68	186.44
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,297.41	4,297.41	31.99	754.24	3,511.18	352.54
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	7,465.00	7,465.00	150.00	606.79	6,708.21	328.00
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	23,140.00	23,140.00	150.00	3,209.96	19,780.04	1,003.00
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,179.25	2,179.25	31.99	231.53	1,915.73	169.62
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,356.04	4,356.04	31.99	674.78	3,649.27	367.15
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,302.39	3,302.39	31.99	232.43	3,037.97	241.48
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,457.45	3,457.45	31.99	351.31	3,074.15	275.51
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,453.11	4,453.11	31.99	781.79	3,639.33	321.79
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,489.34	1,489.34	31.99	165.94	1,291.41	123.50
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,038.72	3,038.72	31.99	332.38	2,674.35	249.36
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,125.56	2,125.56	31.99	217.84	1,875.73	171.33
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,820.36	3,820.36	31.99	734.12	3,054.25	321.97
						119,068.83	119,068.83	1,327.80	16,939.68	100,801.35	7,429.19

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

009

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 12/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los Ingresos										TOTAL INGRESOS	
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones- Aguinaldo		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Devengado	Pagado
Tipo	Número					Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado		
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,147.99	1,147.99	268.21	268.21	254.39	254.39	299.61	299.61	91.58	91.58	2,061.78	2,061.78
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,926.04	1,926.04	422.72	422.72	400.96	400.96	429.34	429.34	222.59	222.59	3,401.65	3,401.65
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,034.04	2,034.04	422.72	422.72	400.96	400.96	428.33	428.33	211.85	211.85	3,497.90	3,497.90
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,208.92	1,208.92	283.98	283.98	269.35	269.35	314.92	314.92	101.20	101.20	2,178.37	2,178.37
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,091.43	3,091.43	561.24	561.24	501.76	501.76	484.51	484.51	413.66	413.66	5,052.60	5,052.60
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,664.26	1,664.26	362.87	362.87	344.18	344.18	391.50	391.50	201.40	201.40	2,964.21	2,964.21
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,140.00	6,140.00	504.00	504.00	5,600.00	5,600.00			150.00	150.00	12,394.00	12,394.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	534.00	534.00	5,933.33	5,933.33			150.00	150.00	12,617.33	12,617.33
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,152.80	1,152.80	283.98	283.98	269.35	269.35	307.72	307.72	101.20	101.20	2,115.05	2,115.05
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,412.93	2,412.93	561.24	561.24	501.76	501.76	475.69	475.69	164.12	164.12	4,115.74	4,115.74
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,725.19	1,725.19	378.64	378.64	359.14	359.14	405.91	405.91	201.40	201.40	3,070.28	3,070.28
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,435.67	1,435.67	322.80	322.80	306.17	306.17	341.36	341.36	69.29	69.29	2,475.29	2,475.29
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,626.69	2,626.69	422.72	422.72	400.96	400.96	430.34	430.34	416.70	416.70	4,297.41	4,297.41
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,500.00	3,500.00	315.00	315.00	3,500.00	3,500.00			150.00	150.00	7,465.00	7,465.00
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	11,000.00	990.00	990.00	11,000.00	11,000.00			150.00	150.00	23,140.00	23,140.00
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,269.85	1,269.85	299.76	299.76	284.32	284.32	320.32	320.32	5.00	5.00	2,179.25	2,179.25
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,520.93	2,520.93	561.24	561.24	501.76	501.76	487.03	487.03	285.08	285.08	4,356.04	4,356.04
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,000.84	2,000.84	352.46	352.46	334.30	334.30	370.25	370.25	244.54	244.54	3,302.39	3,302.39
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,101.98	2,101.98	378.64	378.64	359.14	359.14	392.39	392.39	225.30	225.30	3,457.45	3,457.45
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,878.82	2,878.82	378.64	378.64	359.14	359.14	393.29	393.29	443.22	443.22	4,453.11	4,453.11
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	740.89	740.89	159.40	159.40	151.20	151.20	207.31	207.31	230.54	230.54	1,489.34	1,489.34
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,725.19	1,725.19	378.64	378.64	359.14	359.14	403.21	403.21	172.54	172.54	3,038.72	3,038.72
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,152.80	1,152.80	283.98	283.98	269.35	269.35	308.61	308.61	110.82	110.82	2,125.56	2,125.56
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,192.04	2,192.04	422.72	422.72	400.96	400.96	442.43	442.43	362.21	362.21	3,820.36	3,820.36
						63,649.30	63,649.30	9,849.60	9,849.60	33,061.62	33,061.62	7,634.07	7,634.07	4,874.24	4,874.24	119,068.83	119,068.83

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 12/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador										
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta 5ta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones	Otros emp.	EsSalud +Vida
Tipo	Número															
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,479.88	133.19			1,479.88	162.78	0.00	1,911.56	0.00	NO	5.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,473.78	222.64			2,473.78	272.10	0.00	3,115.61	0.00	NO	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,571.04	231.39	2,571.04	334.24			0.00	12,080.44	302.00	SI	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,564.86	140.84	1,564.86	203.43			0.00	2,020.04	0.00	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,795.67	341.61	3,795.67	493.44			0.00	16,711.57	1,206.34	SI	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.45	192.64			2,140.45	235.46	0.00	2,713.20	0.00	NO	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,140.00	552.60	6,140.00	798.20			0.00	12,394.00	620.48	NO	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	540.00			6,000.00	600.00	0.00	25,000.90	1,713.60	SI	
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,508.74	135.79	1,508.74	196.14			0.00	1,963.92	0.00	NO	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,023.09	272.08	3,023.09	393.00			0.00	3,774.80	0.00	NO	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,215.81	199.42	2,215.81	288.06			0.00	2,812.06	0.00	NO	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,730.91	155.78	1,730.91	225.02			0.00	2,243.94	0.00	NO	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,185.17	286.67			3,185.17	350.36	0.00	3,827.00	306.00	NO	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,500.00	315.00	3,500.00	455.00			0.00	7,465.00	151.79	NO	
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	990.00	11,000.00	1,430.00			0.00	29,248.00	1,779.96	SI	
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,544.02	138.96	1,544.02	200.72			0.00	2,022.72	0.00	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,252.05	292.68			3,252.05	357.73	0.00	4,003.76	186.00	NO	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,342.45	210.82					0.00	2,899.68	190.00	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,448.30	220.35			2,448.30	269.33	0.00	3,044.55	0.00	NO	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,234.76	291.13	3,234.76	420.52			0.00	3,831.01	308.00	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,112.23	100.10	1,112.23	144.59			0.00	1,374.18	0.00	NO	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,186.95	196.83			2,186.95	240.57	0.00	2,783.20	0.00	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,518.36	136.65			1,518.36	167.02	0.00	1,973.54	0.00	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,879.40	259.15			2,879.40	316.73	0.00	29,011.67	287.00	SI	5.00
						72,847.92	6,556.32	42,941.13	5,582.36	27,564.34	2,972.08	0.00	178,226.35	7,051.17		100.00

ISLA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta Sta.categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.									
Tipo	Número												
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	147.99	14.79	5.63	20.13		0.00	23.56	5.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	247.37	24.73	26.49	33.65		0.00	37.58	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					334.24	302.00	37.58	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					203.43	0.00	24.69	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					493.44	1,206.34	53.32	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.06	21.40	3.85	29.10		0.00	32.54	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO					798.20	620.48		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	600.00		10.80	81.60		1,713.60		
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					196.14	0.00	22.44	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					393.00	0.00	47.05	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					288.06	0.00	33.67	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					225.02	0.00	28.60	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	318.51	31.85	5.73	43.31		306.00	43.84	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO					455.00	151.79		
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO					1,430.00	1,779.96		
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO					200.72	0.00	25.81	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	325.20	32.53	34.79	44.21		186.00	47.05	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO						190.00	37.43	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	244.83	24.50	4.41	33.29		0.00	39.28	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					420.52	308.00	48.27	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					144.59	0.00	16.35	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	218.70	21.87	23.40	29.74		0.00	33.67	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	151.84	15.18	2.73	20.65		0.00	22.44	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	287.93	28.80	48.66	39.15		287.00	37.58	5.00
						2,756.43	215.65	166.49	374.83	5,582.36	7,051.17	692.75	100.00

ISAIA SANCHEZ ALVARO ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

055

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE


Periodo : 12/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPAÑIA SCTR Pensión	Otras Aportaciones
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.						
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	286.67	17.01	31.85	17.01	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	552.60	6.50			6.50
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	210.82	15.33			15.33
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	990.00	6.50			6.50
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	292.68	20.97	32.53	20.97	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	272.08	20.97			20.97
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	540.00	6.50			6.50
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	199.42	15.33			15.33
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.64	15.33	21.40	15.33	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	155.78	15.33			15.33
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	291.13	15.33			15.33
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	196.83	15.33	21.87	15.33	
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	136.65	9.75	15.18	9.75	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	222.64	15.33	24.73	15.33	
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	135.79	9.75			9.75
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	341.61	20.97			20.97
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	133.19	9.75	14.79	9.75	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	220.35	15.33	24.50	15.33	
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	315.00	6.50			6.50
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	231.39	17.01			17.01
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	259.15	17.01	28.80	17.01	
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	138.96	15.33			15.33
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	100.10	11.70			11.70
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	140.84	9.75			9.75
							6,556.32	328.61	215.65	328.61	0.00

ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador					Jornada Laboral			Horas Trabajadas			
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
Tipo	Número										
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	16:00	208:00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00		192:00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIAD	29	0	2	179:00	2:00	181:00
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	92:00		92:00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	2:00	194:00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	7:00	199:00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	96:00		96:00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	15:00	207:00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIAD	30	0	1	32:00	1:00	33:00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIAD	27	0	4	32:00		32:00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	1:00	193:00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	12:00	204:00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIAD	22	0	0	144:00	10:00	154:00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	15:00	207:00
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIAD	22	0	0	144:00	10:00	154:00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	14:00	206:00
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIAD	21	0	1	136:00	9:00	145:00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00		192:00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00		192:00
01	52637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	14:00	206:00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	28:00	220:00
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIAD	26	0	5	16:00		16:00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIAD	11	0	20	12:08	3:00	15:08
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIAD	22	0	0	144:00	10:00	154:00
						675	0	33			

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador				Motivos de			
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
Tipo	Número						
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	4
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	5
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	20

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

032

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Período : 12/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio			Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Documento de Identidad												
Tipo	Número	Apellidos y Nombres										
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISEL	R.HONORARIO	E001	00000003	30/11/2018	04/12/2018	360.00	NO	0.00		
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISEL	R.HONORARIO	E001	00000004	31/12/2018	31/12/2018	360.00	NO	0.00		
06	10412116149	SALAZAR CANTO MAGALY RUTH	R.HONORARIO	E001	00000057	27/12/2018	31/12/2018	4,985.80	SI	398.86		
06	10481038176	SALCEDO ESPINOZA LEIDY LORENA	R.HONORARIO	E001	00000036	28/12/2018	31/12/2018	1,020.00	NO	0.00		
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000049	24/12/2018	26/12/2018	445.65	SI	35.65		
06	10476640879	VALER ASCUE JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000065	03/12/2018	04/12/2018	320.00	NO	0.00		
								7,491.45		434.51		0.00


SAIAS JORGE ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 12/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base Imponible	451	42,941	72,848	456	453	454	178,226
Impuesto resultante	411	5,582	6,556	416	413	414	7,034
Compensación	600					415	7,051
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per.anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	501	5,582	6,556	506	503	504	0
Interés moratorio	701	702	705	706	703	704	7,034
Saldo a pagar	711	0	0	716	713	714	17
Importe a pagar	801	0	0	806	803	804	17

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FOMMS - LEY 29741
Base Imponible	457	458	459	460	7,491	462	590
Impuesto resultante	417	418	419	420	435	422	591
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)		408					
Crédito EPS Per.anterior		428					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	435	512	592
Interés moratorio	707	708	740	741	0	593	593
Saldo a pagar	717	718	743	744	0	747	594
Importe a pagar	807	808	809	810	0	814	595
IGV				812			


 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Pago a CONAFOVICER


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Consulta de Pagos Masivos

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
0115001	PAGO DE PROVEEDORES	PROVEEDORES SOLES	15/01/2019	19:17:28	0011-0962-0100002931
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente Informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	693.00	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000003490
Fecha y Hora de Ejecución	15/01/2019 - 19:17:28
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	693.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	693.00 - SOLES

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Can. Doc.	Situación
	1	0011-0112-0200090836	CONAFOVICER	R - 20100816611		693.00			0	ABONO CORRECTO


Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino
		Días útiles
- Banco de Crédito - Scotiabank - Banco de Comercio - Credicuita - Banco Falabella - Banco Financiero - CMAC Trujillo - CMAC Arequipa - Caja Metropolitana - Agrobanco - Banco ICBC - Banco Azteca	- Interbank - BanBif - GNB - Mi Banco - Banco Ripley - Banco Santander - CMAC Piura - CMAC Sullana - CMAC Cusco - CMAC Huancayo - CMAC Tacna	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil
	Hasta las 11:30 a.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil
	Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m.	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil
	Hasta las 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Pago de SENCICO


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 292676638

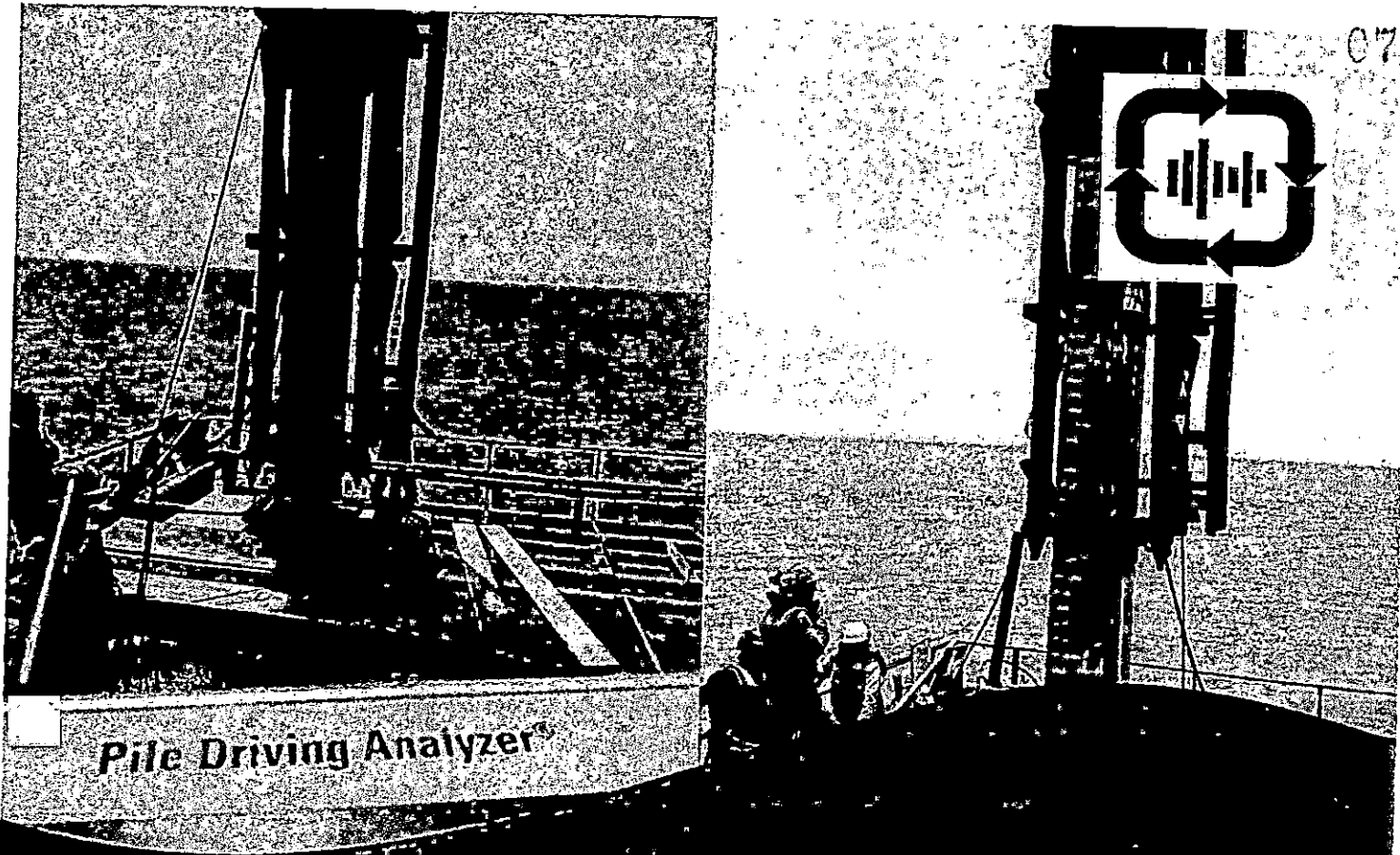
076

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 12/2018
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 519
Número de operación: 000160151276
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000513392819
Fecha de operación bancaria: 18/01/2019 14:40:40



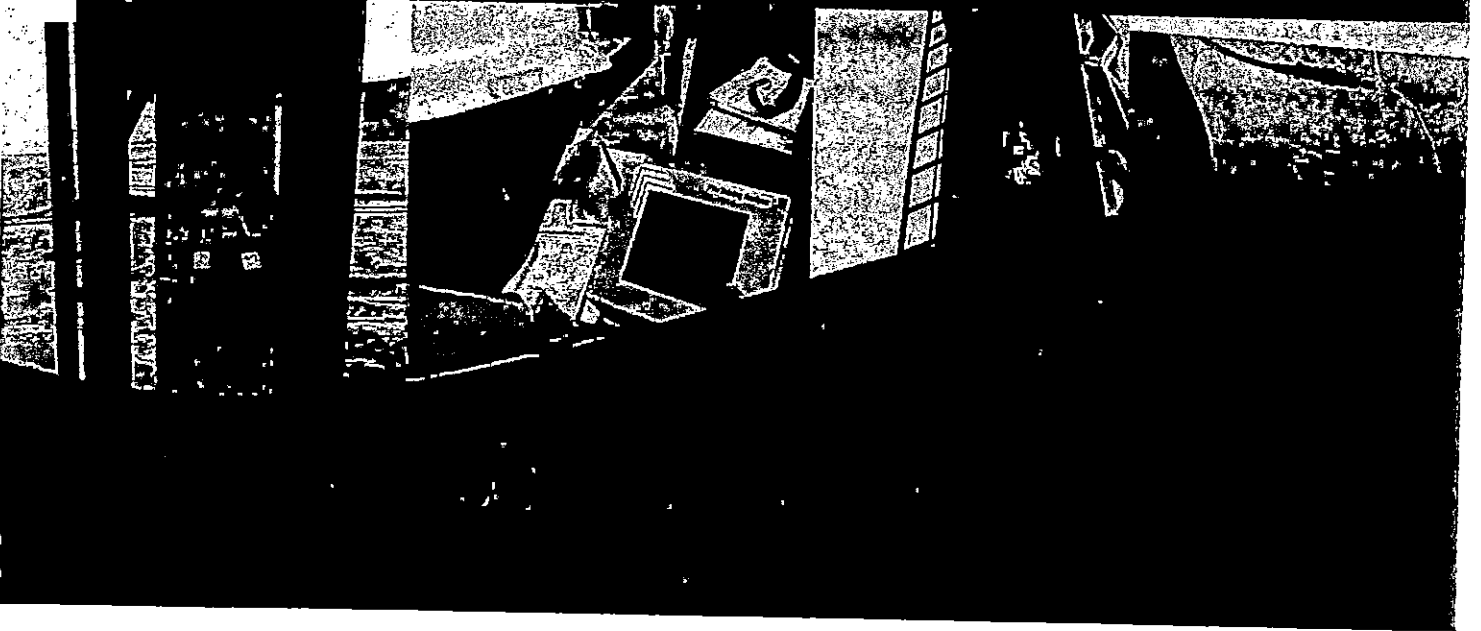
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


**Informe
de
Prueba
de Carga**



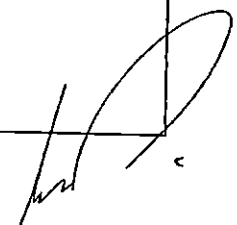
Pile Driving Analyzer


**PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA (ASTM D4945)
CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DPA SAN JOSE
FONDEPES
SAN JOSE - LAMBAYEQUE - PERU
CONSORCIO SAN JOSE**



 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

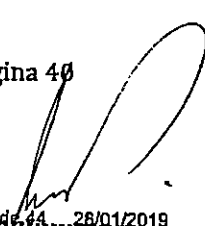
01	28/01/2019	DOCUMENTO APROBADO
Nº REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
<p>INFORME</p> <p>PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA – ASTM D4945</p> <p>CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA SAN JOSE</p> <p>SAN JOSE - LAMBAYEQUE – PERU</p> <p>FONDEPES</p> <p>CLIENTE:</p> <p style="text-align: center;">CONSORCIO SAN JOSE</p> <p>FECHA DE INSTRUMENTACION EN OBRA:</p> <p style="text-align: center;">25 DE ENERO DEL 2019</p> <p>CÓDIGO:</p> <p style="text-align: center;">DCP-2019-014-PDA</p>		



 2019-01-28/01/2019
 MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. Nº 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

CONTENIDO

Introducción.....	Página 4
Instrumentación.....	Página 5
Características del Pilote Ensayado.....	Página 6
Tabla 1 - Características del Pilote Ensayado.....	Página 7
Sistema de Impacto.....	Página 8
Capacidad Ultima Requerida para el Pilote.....	Página 8
Programa de Ensayo.....	Página 9
Resultados	Página 9
Método CASE	
Análisis CAPWAP®	
Tabla 2 - Resultados de los análisis CAPWAP®	
Figura1 – Carga Tracción vs. Desplazamiento	
Conclusiones	Página 12
Tabla 3 - Capacidades máximas movilizadas	
Tabla 4 - Esfuerzos Máximos en los ensayos	
A N E X O A	
Resultados del método CASE - Programa PDILOT®	Página 18
A N E X O B	
Resultados de los Análisis CAPWAP®	Página 22
A N E X O C	
Calibraciones de sensores utilizados	Página 28
A N E X O D	
Información del Pilote Ensayado: Registros u otros	Página 37
A N E X O E	
Registro Fotográfico	Página 40


 3 de 44 28/01/2014
 MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

INFORME DCP- 2019-014-PDA
**CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA
SAN JOSE**
SAN JOSE - LAMBAYEQUE – PERU
FONDEPES

I. INTRODUCCIÓN

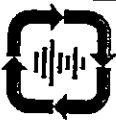
El presente informe tiene por objetivo presentar los resultados de la instrumentación dinámica de 1 (un) pilote del muelle de la obra CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DPA SAN JOSE, en la localidad de San José, Región Lambayeque, Perú.

El servicio de campo fue efectuado en el día 25 de enero de 2019. En este informe serán presentados también los análisis elaborados posteriormente en gabinete.

El programa de instrumentación dinámica tuvo por objetivo principal verificar eventuales fallas estructurales y evaluar las capacidades de carga axial de los pilotes. De esa forma fue realizada la instrumentación en el Eje 166-A del pilote P-VIII-21 en la zona del desembarcadero (750m aprox del puente) en el proceso de la hinca.

El Ensayo dinámico del pilote y monitoreo se realizó usando un equipo Pile Driving Analyzer® (PDA), Modelo 8G, el cual incluye un programa para obtener en tiempo real una estimación aproximada de la capacidad de carga última del pilote. Los datos registrados fueron guardados y analizados posteriormente usando el programa CAPWAP (Case Pile Wave Analysis Program - Programa Case de Análisis de Ondas en


 MSc. ING. JULIO CARA LEACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

Pilotes) que proporciona una estimación más precisa de la capacidad de carga última del pilote.

Los objetivos del ensayo dinámico incluyeron el monitoreo del desempeño del martillo y del sistema de hincado, las tensiones durante el hincado del pilote, la integridad estructural del pilote, los desplazamientos del pilote durante el hincado y la capacidad de carga última del pilote.


Análisis de emparejamiento de la señal obtenida en el campo con el PDA para un golpe seleccionado, por medio del programa CAPWAP. Este análisis fue realizado para obtener una estimación más precisa de la capacidad de carga última del pilote y de la distribución de las resistencias de fricción y de punta, así como también para calibrar los parámetros de amortiguamiento del Método Case.

El ensayo dinámico fue ejecutado con un equipo Analizador de Hinca de Pilotes (PDA en su sigla en inglés) fabricado por Pile Dynamics, Inc. de Cleveland, Ohio, Estados Unidos. Los resultados obtenidos son presentados a continuación.

II. INSTRUMENTACION

Se tomaron mediciones dinámicas de deformación y de aceleración por debajo de la cabeza del pilote durante los impactos del martillo de hincado. Esta distancia se eligió en función de la separación mínima entre el impacto/pilote y los sensores, y la carga requerida evaluar en el pilote. Se sujetaron con pernos tres deformímetros y un acelerómetro piezo-resistivos en lados opuestos del pilote para registrar la deformación unitaria y la aceleración, respectivamente, y así obtener resultados axiales promedio. Las señales de deformación unitaria y de aceleración fueron procesadas y convertidas a fuerza y velocidad por el PDA, y guardadas digitalmente en el PDA para su procesamiento posterior. Estos registros de fuerza y de velocidad


 5 de 44 28/01/2019
 MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

fueron observados en la pantalla del PDA para evaluar la calidad de los datos, la integridad del pilote y los aspectos cualitativos de la resistencia del suelo.

Los sensores y su factor de calibración vigente utilizados en el presente ensayo fueron (Ver Anexos):

- Los deformímetros: O964(147.7), O994 (147.8)
- Los acelerómetros: K5531 (355.0), K5532 (332.0).

El equipo y los procedimientos del PDA estuvieron de acuerdo con la norma ASTM D-4945 "Standard Test Method for High-Strain Dynamic Testing of Piles" (Método Estándar para el Ensayo Dinámico de Pilotes con Deformaciones Grandes).

En el Anexo A se presentan los resultados obtenidos por el método simplificado CASE, para todos los golpes registrados durante los ensayos dinámicos (en dicho anexo se encuentran los valores calibrados por el análisis CAPWAP realizado posteriormente).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PILOTE ENSAYADO

El pilote ensayado es de sección cuadrada de 450mm x450mm x 15.75m con un concreto $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$.


La sección del pilote es de 2,500.00 cm^2 , su perímetro es de 2.00m y su sección llena es de 2,500.00 cm^2 .

Los pilotes fueron instalados verticales y con punta cónica por proceso de hincado con martinete hincapilotes.

Para el material del pilote fue adoptado peso específico de 2,45 ton/m^3 y módulo de elasticidad de 361 ton/cm^2 , correspondiente a una velocidad de propagación de la onda de 3800 m/s.



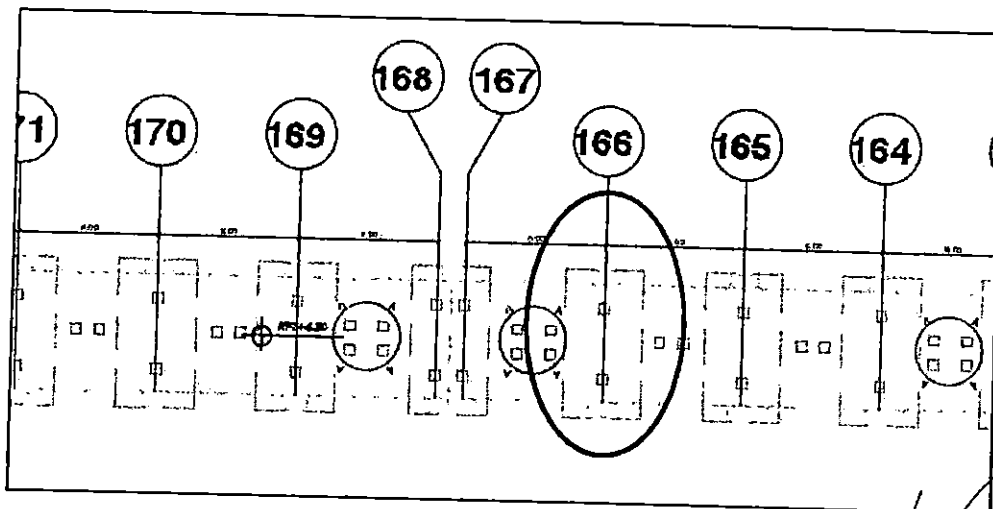
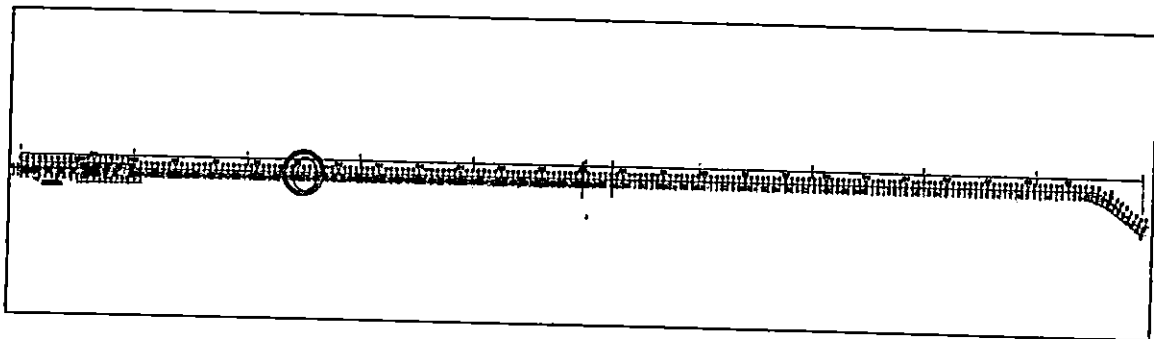
 6054 INCORPORADA PARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

La Tabla 1 a continuación presenta las longitudes y el diámetro medido en la región de los sensores, para el pilote ensayado:

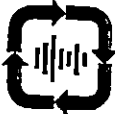
Pilote Nro.	Longitud Total (m)	Longitud bajo los sensores (m)	Penetración en el suelo (m)		Lado en la región de los sensores (cm)
			Inicial	Final	
P-VIII-21 (Eje 166A)	15.75	14.00	2.50	4.00	45.00

Tabla 1: Características de Pilote Ensayado



Ubicación del Pilote

20/01/2014
 MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

Se recomienda considerar un factor de reducción mínimo de 0.65 al resultado del presente informe para ser comparado con las cargas últimas o de resistencia de la superestructura.

VI. PROGRAMA DE ENSAYO

El ensayo dinámico consistió del monitoreo del hincado del pilote con el equipo PDA, al ser hincado por el martillo DELMAG D30-32, y el análisis de los datos registrados durante el hincado.

A continuación se presenta un resumen de los datos de campo pertinentes (Ver Anexo D):

Con el Martillo DELMAG D30-32:

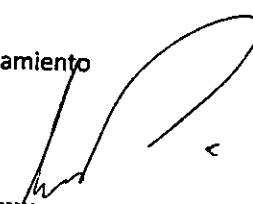
- Capacidad de carga última requerida (Ton) - Compresión : 56.8 ton
- Peso del Pistón (Ton) : 2.50
- Lado Exterior del pilote (mm) : 450.0
- Longitud Total del Pilote (m) : 15.75

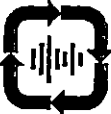
VII. RESULTADOS

7.1 Método CASE (Análisis Simplificado Inicial)

El PDA interpreta los datos dinámicos del pilote medidos durante el hincado de acuerdo con las ecuaciones del Método CASE. Los cuales son calibrados con el análisis CAPWAP (definitivo) y se presenta en el Anexo A, en función de la penetración durante el hincado, como resultados de todos los golpes obtenidos durante el ensayo se muestran a continuación los parámetros representativos:

- RMX, la capacidad máxima del Método Case para el factor de amortiguamiento calibrado con CAPWAP


 M.G. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

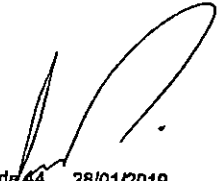
- CSI, la mayor de las dos tensiones de compresión calculadas de las mediciones de los dos sensores de deformación unitaria.
- CSX, el promedio de la tensión de compresión en la ubicación de los sensores. La diferencia entre CSI y CSX se utiliza como una indicación de si existió flexión en el eje de los sensores.
- EMX, la energía transferida al pilote.
- DMX, el desplazamiento total de la cabeza del pilote por efecto de cada golpe del martillo.
- TSX, el promedio de la tensión de tracción en la ubicación de los sensores.

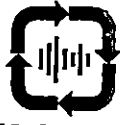
Es importante tener en cuenta que los factores de amortiguamiento (J_c) calculados por el Método CASE son difíciles de predecir, y una vez calibrados (con CAPWAP) son solamente aplicables a otros pilotes si la geometría, configuración y condiciones del suelo son similares. Por lo tanto, la capacidad de carga RMX no debe ser considerado típico para pilotes futuros y sólo es representativo para pilotes y condiciones del suelo similares a los de este pilote.

7.2 Análisis CAPWAP (Calculo Final)

Usando los datos de fuerza y velocidad dinámica en el pilote en un procedimiento de emparejamiento de la señal, el programa CAPWAP permite el cálculo de las fuerzas resistentes del suelo y de su distribución en profundidad. Este análisis permite también obtener una estimación más precisa de las propiedades dinámicas del suelo (quake y amortiguamiento).

Una señal seleccionada de entre las últimas registradas para cada uno de los pilotes fue analizada por el programa CAPWAP.


 10.07.94... 28/01/2014.....
 MSr ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

Este programa usa la señal gravada de velocidad para calcular, con base en un modelo asumido del suelo, la curva de fuerza en función del tiempo en la sección del pilote al nivel de los sensores electrónicos.

El modelo del suelo es iterativamente mejorado, hasta que se obtenga el mejor ajuste posible entre las curvas de fuerza medida y calculada. Este modelo corresponde a la solución del análisis CAPWAP para el pilote considerado.

La Tabla 2 a continuación presenta de manera resumida los principales resultados obtenidos.

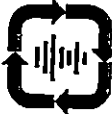
Pilote Nro.	Golpe Nro.	Evento	Fricción de Manto (ton)	Resistencia de Punta (ton)	Capacidad Total (ton)
P-VIII-21 (Eje 166A)	154/161	Ensayo PDA durante el hincado	69.66	212.55	282.21

Tabla 2: Resultados de Análisis CAPWAP

La capacidad de carga a tracción puede ser estimada a partir de la fricción de manto determinada por el análisis CAPWAP. Los autores del método recomiendan que, para la determinación de la capacidad a tracción, la fricción sea afectada por un factor de reducción igual a 0,70.

11 de 44 28/01/2019


 MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

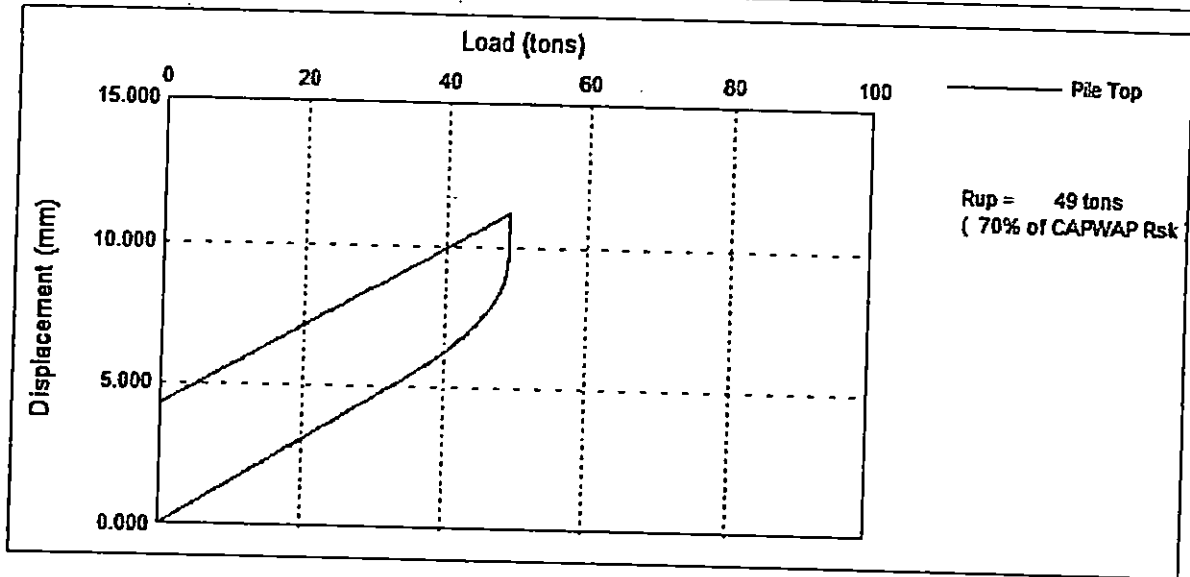


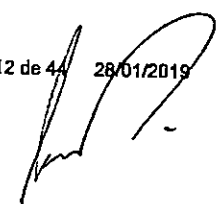
Figura 1: Carga a Tracción vs. Desplazamiento – Pilote Nro. VIII-21 Eje 166A


Mayores detalles del análisis CAPWAP pueden ser vistos en el Anexo B de este Informe.

VIII. CONCLUSIONES

En la siguiente Tabla 3 están relacionados el asentamiento obtenido y el valor de la capacidad total determinados por los análisis CAPWAP. En la Tabla 3, el valor de la capacidad de carga está correlacionado también con la penetración total del pilote en el suelo, con el desplazamiento vertical total (DMX) y con la energía transferida (EMX) al pilote ensayado en los golpes analizados.

12 de 44 28/01/2019


 MSc. ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

Pilote Nro.	Penetración en el suelo final (m)	Desplazamiento Total DMX (mm)	Ratio	Asentamiento Permanente Observado (mm)	Energía Transf. EMX (ton.m)	Capacidad Movilizada (ton)	
						Compresión	Tracción
P-VIII-21	4.00	13.606	60 golpes/100mm	0.734	2.51	282.21	49.0


Tabla 3: Capacidad Máxima Movilizada

Nota:

Utilizando el Método de Davison (Conservador), la Capacidad Última del Pilote P-VII-15 durante la hinca es igual a 257 ton.

La capacidad antes mencionada es denominada "movilizada" cuando el desplazamiento ocasionado por la aplicación del golpe del martinete es menor que la capacidad de última o de ruptura suelo-pilote. A la medida que aumenta el valor del desplazamiento, debido al aumento de la energía del golpe aplicado, el valor de la capacidad "movilizada" se acerca o puede hasta mismo corresponder al valor de la capacidad de carga última o ruptura.

En la Tabla 4 adelante se presentan los valores máximos de las tensiones medidas en la región de los sensores durante el ensayo dinámico en la segunda parte del hincado.

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

Pilote Nro.	Esfuerzo de Compresión -media de los 2 sensores (CSX) MPa	Esfuerzo de Compresión -máxima de los 2 sensores (CSI) MPa	Esfuerzo de Tracción Máxima (TSX) MPa
P-VIII-21 (Eje 166A)	18.6	21.7	4.9 (Prom=3.4)

Tabla 4: Esfuerzos durante el ensayo dinámico

a) Desempeño del Sistema de Impacto

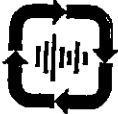
Los golpes del martillo fueron observados y grabados en los registros de hincado. La energía transferida por el martillo (EMX) en función de la profundidad de hincado se presenta en el Anexo A.

La energía máxima del martillo en el pilote P-VIII-21 (Eje 166A) - HINCADO transferida a la cabeza del pilote fue en promedio igual a 22.73 KN-m, y máxima durante el hincado de 26.73 KN-m, esto indica una eficiencia de transferencia de energía promedio efectiva del martillo de 22.2% (Max.=26.1%).

Este rango es considerado bueno para el sistema de hincado con martillo diésel.

b) Tensiones Dinámicas e Integridad del Pilote

La tensión de compresión en la ubicación de los dos sensores está representada por la tensión en el sensor que registró la mayor tensión (CSX) y el promedio de la tensión en los dos sensores (CSI). Estos valores se presentan en el Anexo A y en resumen en la Tabla 4 del presente informe.

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

Cabe señalar, sin embargo, que todos los valores calculados en ubicaciones debajo de los sensores son promedio sobre la sección transversal y no incluyen ninguna flexión o resistencia no-uniforme que pueda causar tensiones adicionales.

c) Desplazamiento de la Cabeza del Pilote

El desplazamiento total (DMX) de la cabeza del pilote en función de la profundidad de hincado se presenta en el Anexo A. El valor de desplazamiento promedio durante todo el ensayo fue de 17.48mm por golpe y el valor máximo es 32.20mm por golpe.

d) Capacidad de Carga Ultima Estática del Pilote


Como se describió anteriormente, se realizó un análisis CAPWAP para una evaluación más rigurosa de la capacidad última de carga del pilote al final del hincado.

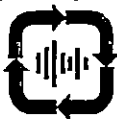
Para el caso del pilote P-VIII-21 (Eje 166A), el análisis CAPWAP de un golpe cerca del final del hincado (#154) indica una capacidad estática total de 282.21Ton, correspondiendo 69.66Ton a la resistencia por manto y 212.55Ton a la resistencia de punta. La carga última del pilote mediante el Método de Davisson es 257ton.

La Capacidad de Carga obtenida durante el ensayo tiene el siguiente factor de seguridad respecto a la Tabla de Cargas requeridas por el Proyecto:

Pilote P-VIII-21 (Eje 166A) → $FS = 257/28.4 = 9.05$ (Compresión – P adm = 28.4 ton)

15 de 44 28/01/2019

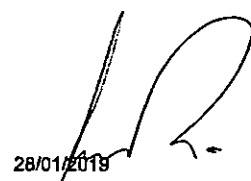

 MSc. ING. JULIO LARA LLACAS
 C.P. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014


Comentarios:

- La Capacidad de Carga Movilizada durante el ensayo puede servir para estimar por el Método de Davisson (conservador) u otra metodología la Capacidad Ultima o Ruptura de acuerdo al criterio del ingeniero o especialista del proyecto.
- La distribución de la capacidad o aporte por fricción por unidad de profundidad (Ru) se puede visualizar en la Tabla CAPWAP SUMMARY RESULTS del Anexo B de cada pilote.
- De la información procesada del hincado se puede indicar que se obtiene una capacidad última de 56.8 ton del pilote a partir de un ratio de hincado mayor o igual a 6 golpes/0.10m, es recomendable se tenga una penetración mínima en el suelo para garantizar estabilidad lateral de los pilotes.
- Es recomendable iniciar el hincado con el esfuerzo mínimo del sistema de hincado e ir aumentado al llegar al rechazo para evitar dañar al pilote por las tensiones altas.
- El ensayo dinámico tiene por objetivo determinar la carga de ruptura del suelo para cargas axiales en el momento de la ejecución del ensayo. La eventual existencia de efectos de asentamientos con el tiempo, debido al espesamiento de estratos de suelos adyacentes o subyacentes, efectos de grupo, fenómenos de licuación o expansión de arcillas, etc, pueden afectar la carga admisible de los pilotes, no son parte del alcance del presente informe.

16 de 44 28/01/2019



.....
MSc. E.G. JULIO LARA LLACAS
C.P. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014


ELABORADO POR:		VALIDADO POR:	
Firma:	 ING. MIGUEL FLORES HIFARIO CIP. N° 149599 CONSULTOR ESPECIALISTA	Firma:	 MSc. ING. JULIO LARA LLACAS CIP. N° 101750 CONSULTOR ESPECIALISTA
Nombre:	Ing. Miguel Flores Hifario CIP Nro. 149599	Nombre:	MSc. Ing. Julio Lara Llacas CIP Nro. 101750
Fecha:	27/01/2019	Fecha:	28/01/2019

REFERENCIAS:

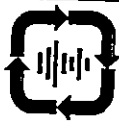
- American Society for Testing and Materials (ASTM), *Standard Test Method for High Strain Dynamic Testing of Deep Foundations* D4945-12.
- Expediente Técnico Mejoramiento Integral Del Desembarcadero Pesquero Artesanal De Huacho, Huaura, Lima, Perú. FONDEPES, Abril 2015.

17 de 44

28/01/2019


 MSc. ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

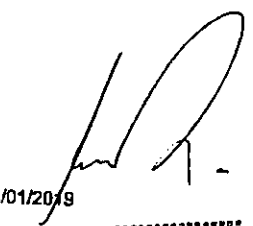
057

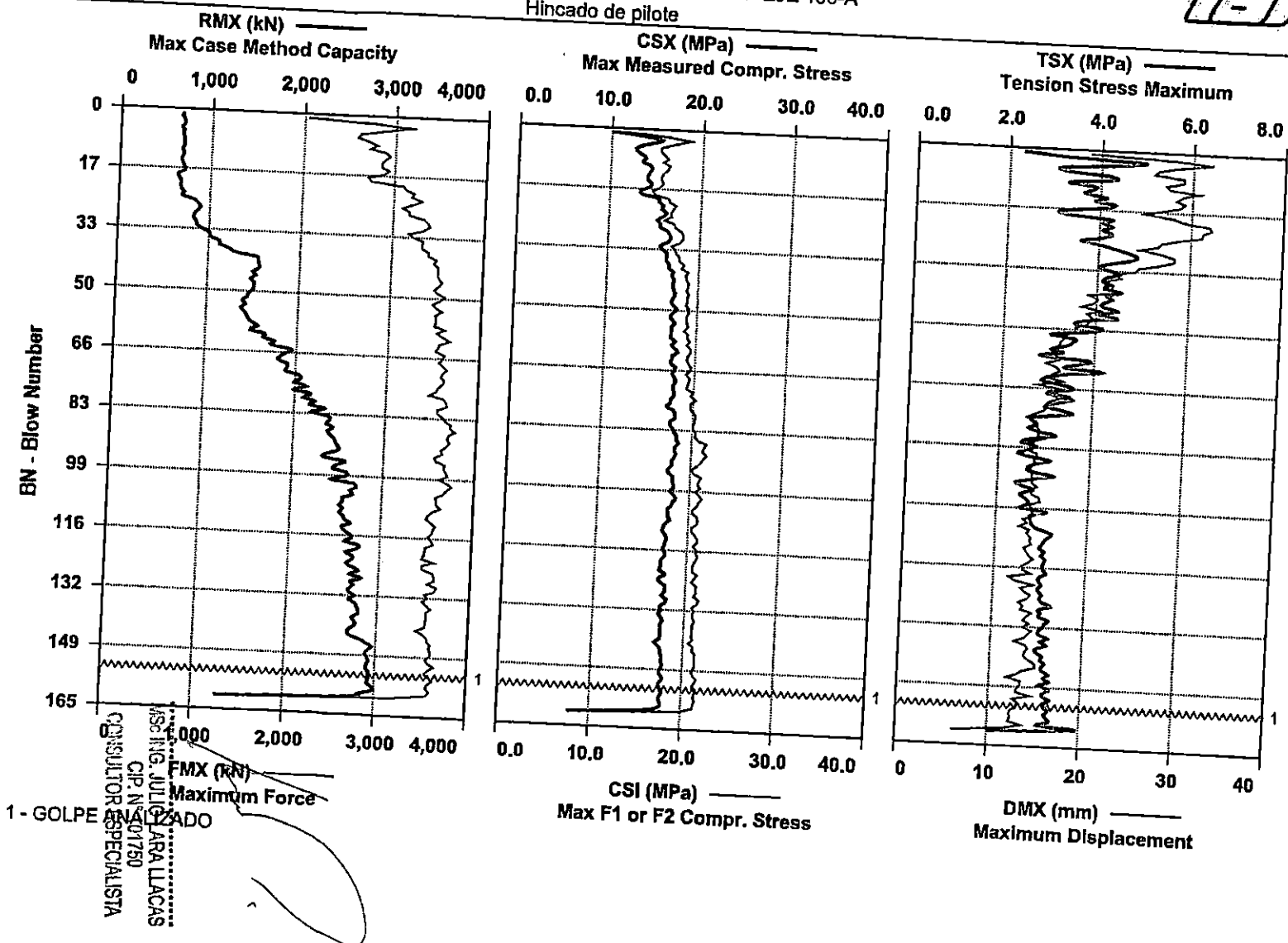
 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

ANEXO A

Resultados del método CASE - Programa PDILOT®

18 de 44 28/01/2019


INGEN. JULIO LARA LACAS
C.P. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA



19 de 44 28/01/2019

056

Dynamic Control peru SAC
Case Method & iCAP® Results

MUELLE SAN JOSE - LAMBAYEQUE - VIII-21 EJE 166-A

OP: MFH

AR: 2,025.00 cm²

LE: 14.0 m

WS: 4,200.0 m/s

Hincado de pilote
Date: 25-enero-2019

SP: 24.0 kN/m²

EM: 43,218 MPa

JC: 1.00

CSX: Max Measured Compr. Stress

TSX: Tension Stress Maximum

EMX: Max Transferred Energy

DMX: Maximum Displacement

CSI: Max F1 or F2 Compr. Stress

RMX: Max Case Method Capacity

ETR: Energy Transfer Ratio - Rated

STK: O.E. Diesel Hammer Stroke

FMX: Maximum Force

BL#	Depth m	BLC bl/10m	CSX MPa	TSX MPa	EMX kN-m	DMX mm	CSI MPa	RMX kN	ETR (%)	STK m	FMX kN
2	2.6	2	13.5	3.2	22.43	28.18	16.2	670	21.9	2.4	2,727
4	2.7	2	14.2	4.4	22.10	28.19	16.8	701	21.6	2.5	2,884
6	2.7	6	12.8	3.3	19.47	25.85	15.5	685	19.0	2.2	2,587
8	2.8	6	13.8	4.3	22.35	29.03	16.3	701	21.9	2.4	2,797
10	2.8	6	14.3	3.9	21.70	27.51	16.5	703	21.2	2.4	2,894
12	2.8	5	14.3	3.7	22.49	29.02	15.9	694	22.0	2.5	2,894
14	2.9	5	14.1	3.9	22.52	29.24	15.7	673	22.0	2.4	2,854
16	2.9	5	14.3	4.0	21.26	26.87	15.4	702	20.8	2.5	2,888
18	3.0	4	13.6	3.3	21.33	28.12	14.9	639	20.9	2.3	2,752
20	3.0	4	15.4	4.1	25.81	31.94	16.6	674	25.2	2.6	3,127
22	3.0	5	15.8	4.1	25.99	31.29	17.0	679	25.4	2.7	3,194
24	3.1	5	15.9	4.1	24.28	28.55	16.8	698	23.7	2.6	3,216
26	3.1	4	15.7	4.0	24.63	26.46	17.1	869	24.1	2.6	3,174
28	3.2	4	16.5	4.6	25.52	26.96	18.0	863	24.9	2.7	3,341
30	3.2	4	16.8	4.7	26.20	28.26	18.2	828	25.6	2.8	3,405
32	3.3	4	15.7	4.0	23.24	24.43	17.0	871	22.7	2.6	3,182
34	3.3	5	16.5	4.5	23.54	21.87	17.5	1,014	23.0	2.7	3,339
36	3.4	5	16.5	4.1	22.79	20.88	17.9	1,118	22.3	2.7	3,331
38	3.4	5	16.8	4.2	24.26	21.60	18.2	1,226	23.7	2.8	3,400
40	3.4	6	17.1	4.2	23.70	19.26	18.7	1,527	23.2	2.8	3,461
42	3.5	6	17.3	4.1	24.72	19.69	19.0	1,564	24.2	2.9	3,508
44	3.5	6	17.4	4.5	25.17	20.39	18.8	1,498	24.6	2.9	3,524
46	3.5	8	17.4	4.5	24.87	19.59	18.9	1,472	24.3	2.9	3,527
48	3.6	8	17.4	3.6	24.15	19.00	18.8	1,510	23.6	2.9	3,513
50	3.6	8	17.5	3.9	23.58	17.82	19.2	1,459	23.1	2.9	3,550
52	3.6	8	17.3	3.6	22.38	16.68	18.9	1,394	21.9	2.8	3,506
54	3.6	10	17.3	3.4	21.54	16.20	19.1	1,382	21.1	2.8	3,501
56	3.6	10	17.3	3.3	21.48	15.63	19.1	1,446	21.0	2.8	3,504
58	3.7	10	17.8	3.9	22.82	16.23	19.4	1,510	22.3	3.0	3,607
60	3.7	10	17.8	3.4	22.40	16.00	19.5	1,493	21.9	2.9	3,598
62	3.7	10	17.6	3.4	21.92	15.62	19.2	1,639	21.4	2.9	3,557
64	3.7	15	17.4	2.9	22.76	16.61	19.3	1,722	22.3	2.9	3,520
66	3.7	15	17.8	3.6	23.27	16.31	19.5	1,894	22.7	3.0	3,598
68	3.7	15	17.8	3.2	24.30	17.30	19.5	1,806	23.8	3.0	3,613
70	3.8	15	17.8	3.2	22.36	15.10	19.3	1,909	21.9	3.0	3,604
72	3.8	15	17.9	3.4	22.94	14.86	20.0	2,041	22.4	3.1	3,625
74	3.8	15	17.6	2.7	20.27	13.03	20.3	1,995	19.8	2.9	3,559
76	3.8	15	17.2	2.8	20.35	13.88	19.7	1,998	19.9	2.9	3,559
78	3.8	26	18.1	2.9	22.52	14.50	20.3	2,104	22.0	3.1	3,692
80	3.8	26	17.6	2.7	22.89	14.94	20.3	2,170	22.4	3.0	3,692
82	3.8	26	17.9	2.8	22.04	14.18	20.1	2,196	21.5	3.0	3,623
84	3.8	26	18.4	2.4	23.21	14.23	20.4	2,393	22.7	3.1	3,720
86	3.8	26	18.6	3.1	23.59	13.94	21.7	2,437	23.1	3.2	3,766
88	3.8	26	18.2	2.6	22.26	13.34	21.3	2,403	21.8	3.1	3,683
90	3.9	26	18.1	3.2	22.86	13.72	21.4	2,471	22.4	3.2	3,671

ING. LARA LLACAS
101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

MUELLE SAN JOSE - LAMBAYEQUE - VIII-21 EJE 166-A

OP: MFH

Hincado de pilote
Date: 25-enero-2019

BL#	Depth m	BLC bl./10m	CSX MPa	TSX MPa	EMX kN-m	DMX mm	CSI MPa	RMX kN	ETR (%)	STK m	FMX kN
92	3.9	26	18.0	2.4	23.06	13.79	20.7	2,505	22.5	3.2	3,640
94	3.9	26	17.6	2.8	21.76	13.74	20.4	2,342	21.3	3.1	3,572
96	3.9	26	18.1	2.6	23.59	14.62	21.1	2,499	23.1	3.1	3,659
98	3.9	26	18.3	2.7	23.46	13.65	21.2	2,600	22.9	3.2	3,702
100	3.9	26	18.3	3.1	22.45	13.95	21.1	2,432	21.9	3.2	3,700
102	3.9	26	18.3	2.8	22.84	13.04	21.0	2,718	22.3	3.2	3,696
104	3.9	58	17.7	2.8	21.92	12.65	20.5	2,679	21.4	3.2	3,584
106	3.9	58	17.7	3.2	22.85	13.51	21.0	2,570	22.3	3.2	3,593
108	3.9	58	17.6	3.1	22.28	13.85	20.9	2,578	21.8	3.1	3,559
110	3.9	58	17.3	3.0	21.71	13.26	20.5	2,584	21.2	3.1	3,494
112	3.9	58	17.7	3.0	23.11	13.81	21.1	2,662	22.6	3.2	3,591
114	3.9	58	17.6	3.1	22.72	13.77	20.7	2,607	22.2	3.2	3,558
116	3.9	58	17.6	3.1	22.48	13.24	21.0	2,689	22.0	3.2	3,561
118	3.9	58	17.3	3.0	21.08	11.76	21.0	2,765	20.6	3.2	3,494
120	3.9	58	17.2	3.1	22.72	14.38	20.7	2,634	22.2	3.2	3,482
122	3.9	58	17.7	3.0	22.57	13.52	21.2	2,697	22.1	3.2	3,592
124	3.9	58	17.1	3.0	22.52	13.90	20.7	2,700	22.0	3.2	3,468
126	3.9	58	17.8	3.3	22.80	13.38	21.1	2,690	22.3	3.3	3,601
128	3.9	58	17.4	3.1	23.28	14.36	21.0	2,697	22.8	3.2	3,534
130	3.9	58	17.8	3.3	23.08	13.51	21.4	2,679	22.6	3.3	3,611
132	4.0	58	17.5	3.1	22.83	13.48	21.0	2,744	22.3	3.2	3,539
134	4.0	58	17.4	3.1	22.92	14.08	21.0	2,750	22.4	3.2	3,531
136	4.0	58	17.4	3.1	21.87	12.67	20.9	2,788	21.4	3.2	3,530
138	4.0	58	17.5	3.0	23.27	14.14	21.0	2,727	22.8	3.2	3,536
140	4.0	58	17.4	3.1	22.90	13.75	21.0	2,767	22.4	3.2	3,522
142	4.0	58	17.3	3.2	23.60	14.91	21.1	2,682	23.1	3.2	3,503
144	4.0	58	17.6	3.2	22.98	13.60	21.4	2,825	22.5	3.3	3,558
146	4.0	58	17.7	3.2	21.34	11.98	21.4	2,957	20.9	3.2	3,580
148	4.0	58	17.7	3.1	23.03	13.45	21.3	2,888	22.5	3.3	3,593
150	4.0	58	17.6	3.2	22.40	13.07	21.2	2,922	21.9	3.3	3,574
152	4.0	58	17.7	3.4	22.25	12.74	21.4	2,900	21.8	3.3	3,578
154	4.0	58	17.7	3.3	22.52	13.12	21.5	2,928	22.0	3.3	3,593
156	4.0	58	17.7	3.2	22.11	12.39	21.4	2,915	21.6	3.3	3,576
158	4.0	58	17.8	3.3	22.06	12.34	21.4	2,985	21.6	3.3	3,605
160	4.0	58	15.7	3.9	20.20	11.92	20.0	2,694	19.8	3.2	3,188
Average			17.0	3.4	22.73	17.48	19.5	1,961	22.2	3.0	3,433
Std. Dev.			1.6	0.6	2.04	5.83	2.0	797	2.0	0.3	316
Maximum			18.6	4.9	26.73	32.20	21.7	2,985	26.1	3.3	3,766
@ Blow#			86	3	23	21	89	158	23	151	86
Minimum			7.7	2.0	4.98	6.20	10.5	639	4.9	1.6	1,557
@ Blow#			161	161	161	161	161	18	161	161	161

Total number of blows analyzed: 161


BL# Comments

- 1 INICIO DE ENSAYO (12h13)
- 154 GOLPE ANALIZADO
- 161 FINAL DE ENSAYO (12h13)

Time Summary

Drive 4 minutes 12 second 12:12 p. m. - 12:16 p. m. BN 1 - 161

MS: ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

ANEXO B

Resultado de los análisis CAPWAP

Descripción

CAPWAP Summary Results

Contiene los datos referentes al modelo adoptado para el suelo: valores de resistencia estática, "quakes" y "dampings" para cada uno de los elementos del suelo a lo largo del fuste y para la punta, así como los valores totales y las resistencias unitarias. Son informados también los parámetros de descargamiento y otros elementos utilizados para modelar el comportamiento del suelo

Extrema Table

Contiene los valores extremos de fuerzas, tensiones, desplazamientos y energías a lo largo del pilote, durante el golpe analizado.

Pile Profile and Pile Model

Contiene tabla con los parámetros usados para modelar el pilote.

Primera página de gráficos

- Arriba izquierdo: gráfico comparando la fuerza medida con la fuerza calculada. Este gráfico demuestra la validez de los modelos estimados, a través de la buena coincidencia entre las dos curvas.
- Arriba derecho: curvas de fuerza y velocidad obtenidas por el PDA.
- Abajo izquierdo: gráfico carga-asentamiento en la cabeza y en la punta del pilote, en la prueba de carga estática simulada.
- Abajo derecho: gráfico de barras referente a la distribución de fricción y diagrama de esfuerzos normales a lo largo del pilote

Segunda página de gráficos

- Izquierdo: gráfico de la resistencia estática movilizada a lo largo de la profundidad.
- Central: gráfico de factores de amortiguamiento de Smith y "quakes" a lo largo de la profundidad.
- Derecho: gráficos de resistencia por fricción lateral y por metro de fuste a lo largo de la profundidad.


 MSc. ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

MOBILE SAN JOSE - LAMBAYEQUE; Pile: VIII-21 EJE 166-A
 Hincado de pilotes; Blow: 154
 PILE DYNAMICS INC
 CAPWAP (R) 2014-3
 OF: MFB

CAPWAP SUMMARY RESULTS

Total CAPWAP capacity: 282.21; along shaft 69.66; at Toe 212.55 tons

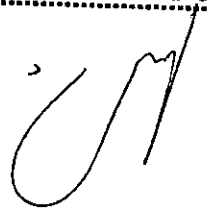
Soil	Dist.	Depth	Ru	Force	Sum	Unit	Resist.	Resist.	Unit	Smith
No.	Gages	Grade	m	tons	tons	tons	(Depth)	(Area)	tons/m ²	s/m
1	11.0	0.9	0.00	282.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	12.0	1.9	4.42	277.8	4.42	4.42	2.46	2.46	0.09	0.09
3	13.0	2.9	14.60	263.2	19.02	14.60	8.11	8.11	0.09	0.09
4	14.0	3.9	50.64	212.6	69.66	50.64	28.13	28.13	0.09	0.09
Avg. Shaft			17.41		17.86		9.92	9.92	0.09	0.09
Toe			212.55		1049.63		0.32	0.32		

Soil Model Parameters/Extensions

Quake	(mm)	Case Damping Factor	Damping Type	Viscous Sm+Visc	91	53
Unloading Quake					91	53
Reloading Level	(% of Ru)				100	100
Unloading Level	(% of Ru)				96	
Resistance Gap (Included in Toe Quake)	(mm)				0.409	
Soil Plug Weight	(tons)				0.630	0.702

CAPWAP match quality = 4.16 (Wave Up Match) ; RSA = 0
 Observed: Final Set = 1.670 mm; Blow Count = 599 b/m
 Computed: Final Set = 0.734 mm; Blow Count = 1362 b/m
 Transducer R2 (0964) CAT: 147.7; R4 (0994) CAT: 147.8
 R1 (K5531) CAT: 355 ; R3 (K5532) CAT: 332
 max. Top Comp. Stress = 0.2 tons/cm² (T= 37.9 ms, max= 1.010 x Top)
 max. Comp. Stress = 0.2 tons/cm² (Z= 10.0 m, T= 40.2 ms)
 max. Tens. Stress = -0.03 tons/cm² (Z= 13.0 m, T= 62.6 ms)
 max. Energy (EMX) = 2.51 tons-m; max. Measured Top Displ. (DMX)=13.606 mm

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA



051

MOELLE SAN JOSE - TAMBAPOQUE; Pile: VIII-21 EJE 166-A
 Mercado de pilotes; Blow: 154
 PILE DYNAMICS INC
 Test: 25-Jan-2019 12:16
 CAPMAP (R) 2014-3
 OP: NEH

EXTREMA TABLE

Pile	Dist.	Force		Comp.	Stress	Tens.	Energy	Veloc.	Disp.
		max.	min.						
1	1.0	375.5	-14.7	0.2	0.2	-0.01	2.51	1.7	13.519
2	2.0	374.0	-20.5	0.2	0.2	-0.01	2.49	1.7	13.303
3	3.0	373.7	-25.5	0.2	0.2	-0.01	2.47	1.7	13.141
4	4.0	374.0	-29.3	0.2	0.2	-0.01	2.45	1.7	12.960
5	5.0	374.5	-35.6	0.2	0.2	-0.02	2.43	1.7	12.736
6	6.0	374.1	-42.0	0.2	0.2	-0.02	2.40	1.7	12.462
7	7.0	372.4	-47.3	0.2	0.2	-0.02	2.35	1.8	12.127
8	8.0	371.8	-50.0	0.2	0.2	-0.02	2.30	1.9	11.794
9	9.0	375.7	-50.4	0.2	0.2	-0.02	2.24	1.9	11.426
10	10.0	379.3	-57.1	0.2	0.2	-0.03	2.19	1.8	11.093
11	11.0	370.3	-62.0	0.2	0.2	-0.03	2.14	1.7	10.751
12	12.0	340.6	-66.2	0.2	0.2	-0.03	2.10	2.0	10.491
13	13.0	328.4	-67.7	0.2	0.2	-0.03	2.04	2.2	10.257
14	14.0	308.0	-65.4	0.2	0.2	-0.03	1.68	2.3	10.066

(T = 40.2 ms)
 (T = 62.6 ms)

CASE METHOD

J =	RP	RK	RU	RAU =
0.0	222	374	222	270 (tons)
0.2	117	350	117	285 (tons)
0.4	11	11	11	
0.6	0	0	0	
0.8	0	0	0	
1.0	321	324	321	
1.2	319		319	
1.4	316		316	
1.6	314		314	
1.8	314		314	

Current CAPMAP Ru = 282 (tons); RKX requires J > 0.9;
 Check with PDA-W; RA2 may be a better Case Method

VIX	TVP	WT1*2	FT1	EMX	DMX	DNX	SET	EMK	QUS	KRX
1.7	37.62	364	385	385	13.606	1.674	1.670	2.50	327	25

PILE PROFILE AND PILE MODEL

Depth	Area	E-Modulus	Spec. Weight	Perim.
0.0	2025.0	440.7	2.450	1.80
14.0	2025.0	440.7	2.450	1.80
2025.0	2025.0	440.7	2.450	1.80

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

Analysts: 28-Jan-2019

24 de 44 28/01/2019

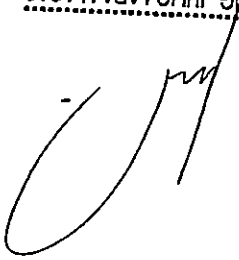
050

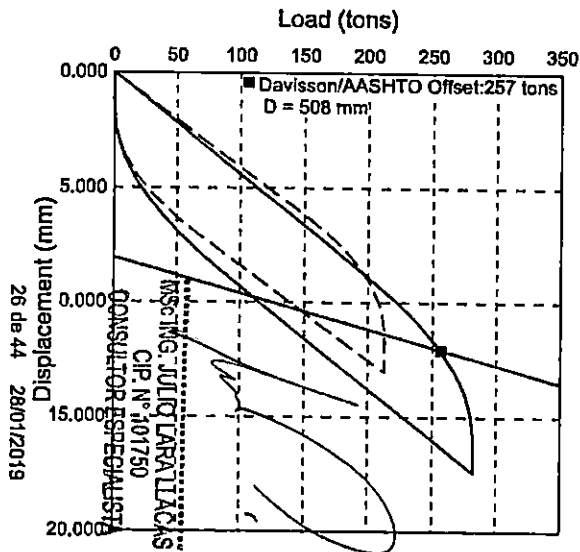
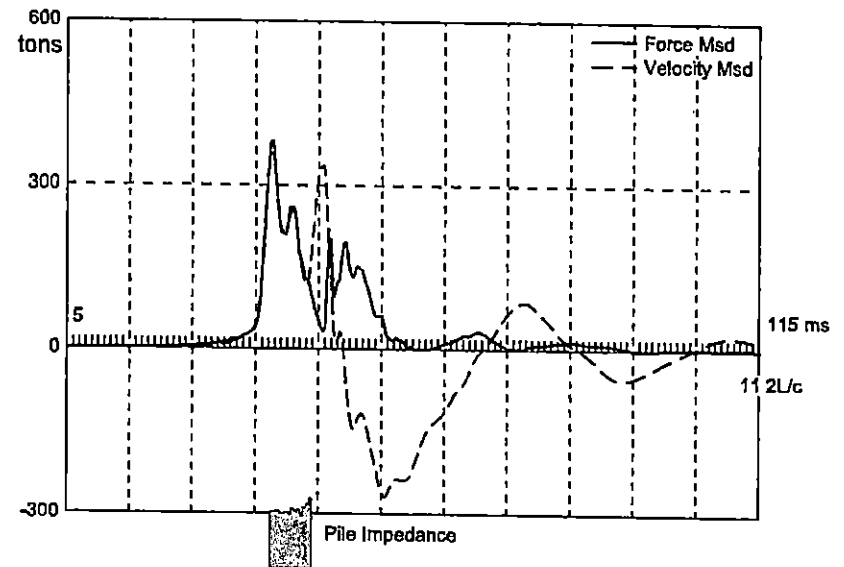
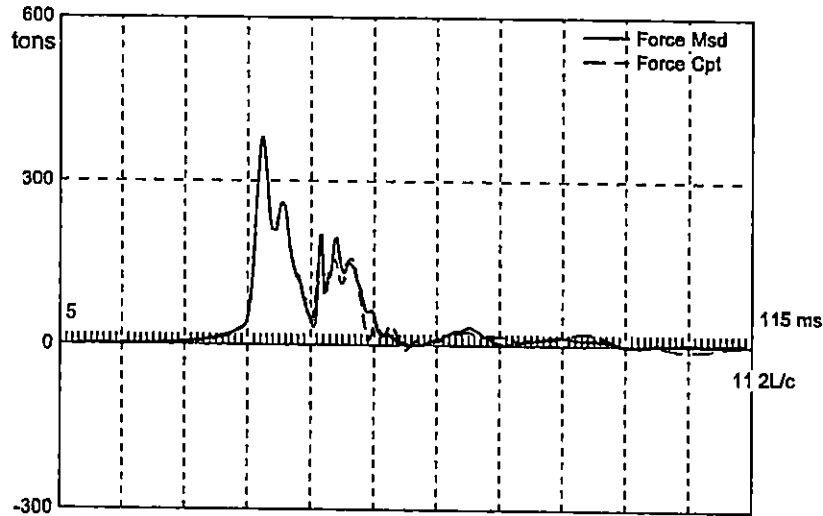
MUELLE SAN JOSE - LAMARQUE; Pile: VIII-21 EJE 166-A
 Hincado de pilote; Blow: 154
 PILE DYNAMICS INC
 Test: 25-Jan-2019 12:16
 CAPMAP (R) 2014-3
 OP: MEH

Segment Number	Dist. B.G.	Impedance Change	Tension	Compression	Perim.	Wave	Soil	Speed	Pile	tons
	m	tons/m/s	mm	mm	mm	m		m/s		

1	1.0	212.48	0.00	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
2	2.0	213.80	0.62	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
3	3.0	213.11	0.30	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
4	4.0	205.23	-3.41	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
5	5.0	205.05	-3.50	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
6	6.0	210.24	-1.05	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
7	7.0	200.21	-5.77	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
8	8.0	221.49	4.24	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
9	9.0	209.53	-1.39	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
10	10.0	216.87	2.07	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
11	11.0	193.78	-8.60	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
12	12.0	226.82	6.75	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
13	13.0	239.03	12.50	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045
14	14.0	258.69	21.75	0.00	0.00	1.80	4200.0	0.045	1.80	4200.0	0.045

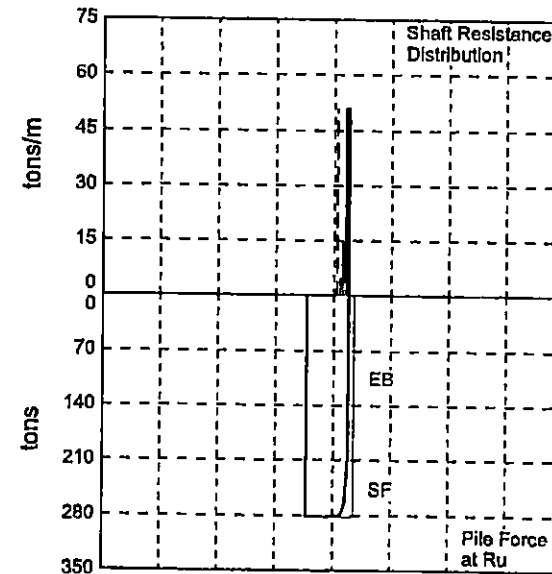
Wave Speed: Pile Top 4200.0, Elastic 4200.0, Overall 4200.0 m/s
 Pile Damping 7.00 %, Time Incr 0.238 ms, ZI/c 6.7 ms
 Total volume: 2.884 m³; Volume ratio considering added impedance: 1.017


 MSc Ing. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 ANALISTA RESPONSABLE



— Pile Top

RU = 282 tons
 SF = 70 tons
 EB = 213 tons
 Dy = 15.773 mm
 Dx = 17.431 mm
 SET/BI = 1.670 mm

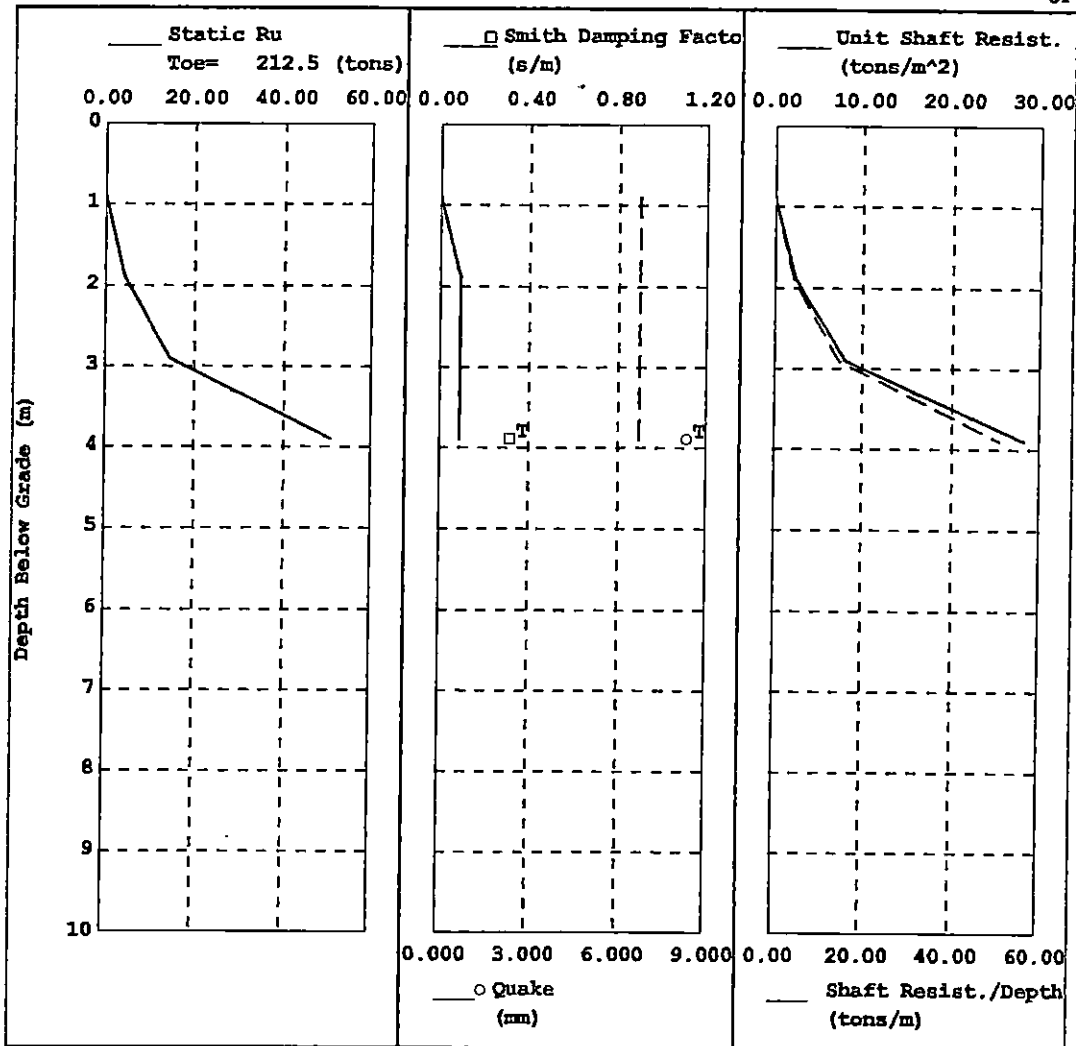


Length b. Sensors	14.0 m
Embedment	3.9 m
Top Area	2025.0 cm ²
End Bearing Area	2025.0 cm ²
Top Perimeter	1.80 m
Top E-Modulus	441 tons/cm ²
Top Spec. Weight	2.5 tons/m ³
Top Wave Spd.	4200 m/s
Overall W.S.	4200 m/s
Match Quality	4.16
Top Compr. Stress	0.2 tons/cm ²
Max Compr. Stress	0.2 tons/cm ²
Max Tension Stress	-0.03 tons/cm ²
Avg. Shaft Quake	6.731 mm
Toe Quake	8.745 mm
Avg. Shaft Smith Dpg.	0.09 s/m
Toe Smith Damping	0.32 s/m

0.0


MUELLE SAN JOSE - LAMBAYEQUE; Pile: VIII-21 EJE 166-A
 Hincado de pilote; Blow: 154
 PILE DYNAMICS INC

Test: 25-Jan-2019 12:16
 CAPWAP (R) 2014-3
 OP: MFH



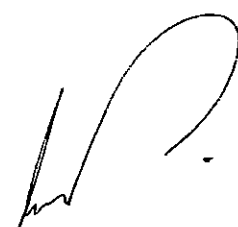
Analysis by: *[Signature]*
 ING. JULIO RAMÍREZ BLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA
 27 de 44 28/01/2019

027

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

ANEXO C

Calibraciones de Sensores



MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA



Pile Dynamics, Inc.

Certificate of Calibration

Transducer Model: BDI ST350

Serial Number: 0994

PDI Gage Factor: 147.8 $\mu\epsilon/V$

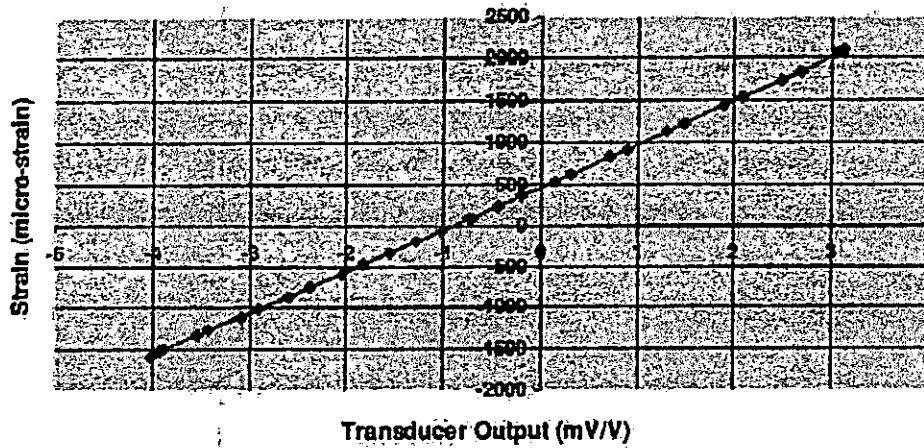
General Gage Factor: 513.2 $\mu\epsilon/mV/V_{ext}$

Initial Offset Voltage: -0.293 mV/V_{ext}

Table 1 - Representative Calibration Data

Applied Strain ($\mu\epsilon$)	Transducer Output (mV/V _{ext})	Applied Strain ($\mu\epsilon$)	Transducer Output (mV/V _{ext})
90	-0.711	365	-1.206
64	-1.022	631	0.321
-334	-1.553	927	0.895
-588	-2.047	1229	1.480
-863	-2.590	1536	2.083
-1121	-3.090	1848	2.679
-1347	-3.540	2089	3.133
-1541	-3.919	2050	3.059
-1592	-4.011	1737	2.478
-1520	-3.894	1431	1.888
-1282	-3.428	1132	1.799
-1015	-2.907	831	0.722
-747	-2.373	534	0.143
-468	-1.821	234	-0.436
-186	-1.274	92	-0.708
90	-0.720	93	-0.714

Calibration Curve



Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 9.999755E-1

LCC Standard Deviation: 5.624091E-7

Calibrated By: Vanna Thach

Signature: *V. Thach*

Date/Time: 10/2/2017 9:07 AM

Temperature (°C): 23.5

MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA



Pile Dynamics, Inc.

Certificate of Calibration

Transducer Model: BDI ST350

Serial Number: O972

PDI Gage Factor: 148.5 $\mu\epsilon/V$

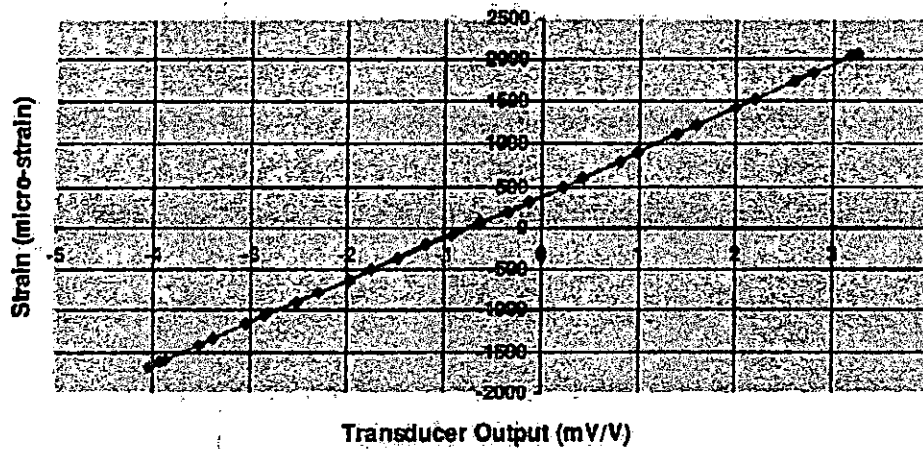
General Gage Factor: 515.5 $\mu\epsilon/mV/V_{ext}$

Initial Offset Voltage: -0.270 mV/V_{ext}

Table 1 - Representative Calibration Data

Applied Strain ($\mu\epsilon$)	Transducer Output (mV/V _{ext})	Applied Strain ($\mu\epsilon$)	Transducer Output (mV/V _{ext})
52	-0.631	327	-0.125
-95	-0.936	609	0.418
-376	-1.485	907	0.997
-629	-1.979	1212	1.587
-907	-2.518	1523	2.186
-1173	-3.038	1840	2.795
-1419	-3.518	2083	3.247
-1626	-3.921	2045	3.176
-1681	-4.026	1728	2.594
-1593	-3.875	1416	1.989
-1335	-3.374	1108	1.397
-1063	-2.840	803	0.802
-789	-2.301	502	0.218
-504	-1.746	205	-0.348
-218	-1.185	60	-0.629
64	-0.637	59	-0.629

Calibration Curve



Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 9.999771E-1

LCC Standard Deviation: 7.839112E-7

Calibrated By: Vanna Thach

Signature: *V Thach*

Date/Time: 10/2/2017 9:02 AM

Temperature (°C): 23.5

.....
 MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA



Pile Dynamics, Inc.

Certificate of Calibration

Transducer Model: BDI ST350

Serial Number: O967

PDI Gage Factor: 147.8 $\mu\epsilon/V$

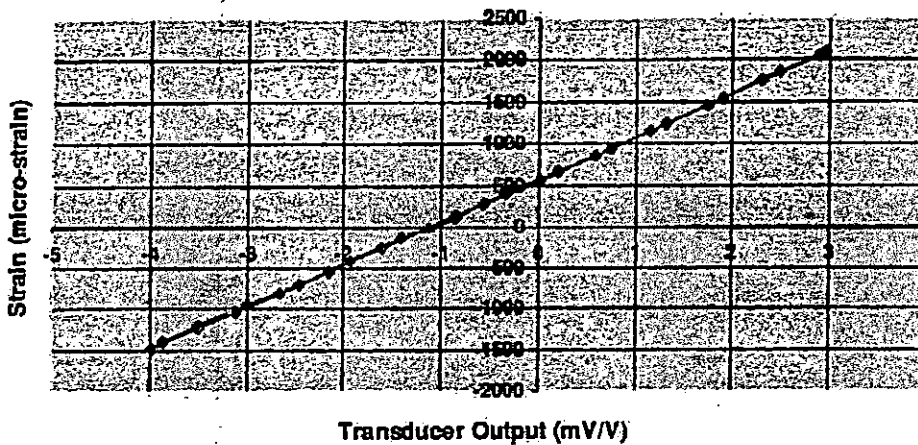
General Gage Factor: 513.3 $\mu\epsilon/mV/V_{ext}$

Initial Offset Voltage: -0.341 mV/V_{ext}

Table 1 - Representative Calibration Data

Applied Strain ($\mu\epsilon$)	Transducer Output (mV/V _{ext})	Applied Strain ($\mu\epsilon$)	Transducer Output (mV/V _{ext})
-130	-0.859	402	-0.318
-23	-1.130	670	0.200
-269	-1.613	950	0.753
-539	-2.145	1237	1.323
-801	-2.661	1548	1.904
-1036	-3.124	1852	2.492
-1239	-3.512	2101	2.963
-1423	-3.877	2058	2.884
-1479	-3.982	1748	2.500
-1413	-3.874	1449	1.727
-1215	-3.498	1151	1.154
-961	-2.991	856	0.581
-692	-2.468	563	0.013
-424	-1.940	272	-0.560
-149	-1.402	125	-0.843
129	-0.858	123	-0.845

Calibration Curve



Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 9.999727E-1

LCC Standard Deviation: 4.110815E-7

Calibrated By: Vanna Thach

Signature: *V. Thach*

Date/Time: 10/2/2017 9:15 AM

Temperature (°C): 23.6

.....
 MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA



Pile Dynamics, Inc.

Certificate of Calibration

Transducer Model: BDI ST350

Serial Number: 0964

PDI Gage Factor: 147.7 $\mu\epsilon/V$

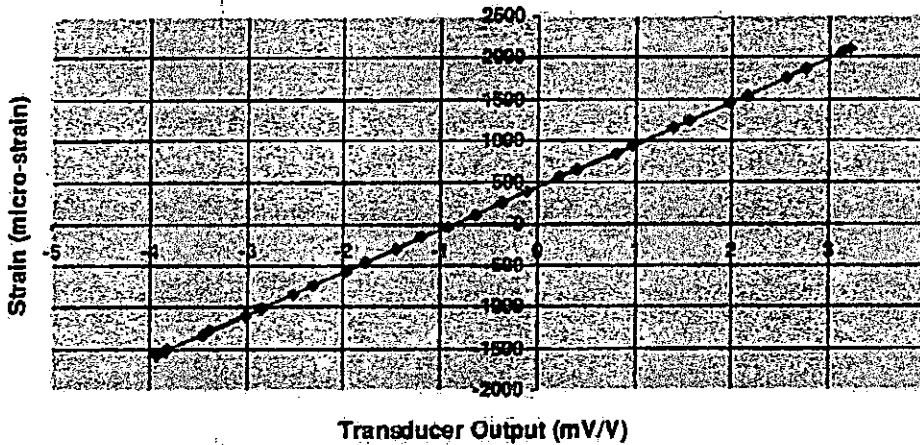
General Gage Factor: 513.0 $\mu\epsilon/mV/V_{ext}$

Initial Offset Voltage: -0.258 mV/V_{ext}

Table 1 – Representative Calibration Data

Applied Strain ($\mu\epsilon$)	Transducer Output (mV/V _{ext})	Applied Strain ($\mu\epsilon$)	Transducer Output (mV/V _{ext})
103	-0.634	382	-0.110
46	-0.936	648	0.410
310	-1.454	941	0.973
578	-1.976	1239	1.550
849	-2.511	1549	2.159
1108	-3.013	1861	2.759
1331	-3.455	2102	3.210
1524	-3.833	2064	3.141
1575	-3.930	1751	2.563
1509	-3.816	1448	1.975
1275	-3.366	1148	1.390
1011	-2.843	844	0.801
742	-2.314	549	0.277
462	-1.763	231	-0.355
175	-1.197	106	-0.634
108	-0.643	105	-0.636

Calibration Curve



Mean Linear Correlation Coefficient (LCC): 9.999776E-1

LCC Standard Deviation: 8.393730E-7

Calibrated By: Vanna Thach

Signature: *Vanna Thach*

Date/Time: 10/2/2017 9:00 AM

Temperature (°C): 23.4

.....
 MSc ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP. N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

QDATA: 0N (ALT-F1/BB-601) File Dynamics, Inc. DPF

File Dynamics 22-Sep-17 15:27	FS 10	BN 173 SL 436/ 3440/	PJ: PN: HOPBAR	TG F2 -- US R2 F2 3.3
----------------------------------	----------	-------------------------	-------------------	--------------------------

LE 99.6 ft
AR 1.7 in2
EM 30000 Ks1
SP 0.492 K/ft3
MS 16810 ft/s
MC 17043 ft/s

JC 0.40
FH 1.00
UM 1.00

EA/C 30.3 Ks/ft
UR 31250.1
FR 20000 MB 30

DL -41
VT -1
PK 1 TM-PEAK

F1 500
F2 213
A1 999
A2 940

TS 12 B PD: 58194-675 LP 0.00 FE
TB: 8.0 T1 9.5 2L/C 4.7 VA 1000 05-1022 LI 1.0

UMX = 4.8 FMX = 75 AMX = 149
EMX = 0.3 MEX = 147 FUP = 1.00

ACCELEROMETER CALIBRATION N.I.S.T. Traceable
SERIAL NUMBER: 58194
CALIBRATION FACTOR: 9.40 %
PAK (#5088): DATE: 25SEPT17
PDA OPERATOR: *DIA*

contact File Dynamics USA
with your questions:
tel USA - 216 - 831 - 6131
fax USA - 216 - 831 - 0916

←-AT:PIEZORESISTIVE OP: Iain (ver:4.05) PIEPTZONTECHNICS

Smart Sensor

Smart Chip Programmed By Z.M.W. on 25SEPT17 CRC Value 9E03

[Signature]
 MS: ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP: N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

DBTA: ON [ALT-F1/BB-60] Pile Dynamics, Inc. DFF

Pile Dynamics 22-Sep-17 13:37	FS 10 DN 161 SL 430/ 3440/ 2	PJ: HOPBAR TR F2 - US A2 F2 3-3
LE 39.6 ft AR 1.7 in2 EM 30000 Ksi SP 0.492 K/ft3 HS 16810 ft/s WD 17043 ft/s JC 0.40 FM 1.00 UM 1.00		
EA/C 30.3 Ks/ft ON K1250.1 FA 20000 MB 30 DL -43 UT -1 PK 1 TH-PEAK F1 500 F2 213 A1 999 A2 1015	TS 12 B PD: 58195-b75 LP 0.00 ft TB 8.0 T1 9.5 2L/C 4.7 UA 1000 US 1022 LI 1.0	
ACCBAR SO-OFF FL-OFF PR-OFF	VMX= 4.5 FMX= 69 AMX= 139 EMX= 0.3 MEX= 135 FUP= 1.00	
	ACCELEROMETER CALIBRATION N.I.S.T. Traceable	
contact Pile Dynamics USA with your questions. tel USA - 216 - 831 - 6131 fax USA - 216 - 831 - 0916	SERIAL NUMBER: 58195 CALIBRATION FACTOR: 1015% PDI OPERATOR: <i>[Signature]</i> DATE: 25 SEPT 17	
<-AT:PIEZORESISTIVE	OP: Jaime [ver:4.05]	

Smart Sensor

Smart Chip Programmed By J.M.W. on 25 SEPT 17 CRC Value C293

[Signature]
 MS& ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP: N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

QRTA: DN [ALT-F1/BB=60] **File Dynamics, Inc.** **TC 12** **DPF**
File Dynamics **FS** **BN 4786** **PJ:** **A 4** **US**
25-Jan-16 07:20 **10** **SL 2113/ 3440/ 2** **PN: HOPBAR** **E 2** **3.3**


LE 39.6 ft
AR 1.7 in2
EM 3000 Ksi
SP 0.492 K/ft3
MS 16810 ft/s
MC 17043 ft/s

JC 0.40
FM 1.00
UM 1.00

EA/C 30.3 Ks/ft
UN 3123.0
FR 20000 RB 30
DL -42
UT -1
PK 1 TM-PEAK

F1/2 500/ 213
F3/4 213/ 213
A1/2 999/ 999 **TS 12** **E.B. PD: K5531** **LP 0.00 ft**
A3/4 999/ 355 **TB 0.0** **T1 9.5** **2L/C 4.7** **VA 1000** **UE 1022** **LT 1.0**

ACCEPT SQ-OFF FL-OFF PR-OFF **UMX= 4.5** **FMX= 69** **AMX= 139**
EMX= 0.3 **MEX= 135** **FUP= 1.00**


ACCELEROMETER CALIBRATION **N.I.S.T. Traceable**
SERIAL NUMBER: K5531
CALIBRATION FACTOR: 0.071 mV/g
PAK (#5000): 355 **DATE: 16 OCT 17**
PDA OPERATOR: [Signature]

CONTACT PILE DYNAMICS USA
with your questions
tel USA = 216 - 831- 6131
fax USA = 216 - 831- 0916
OP: laine lver:4.051 **ATBPTZULLLOCTIC**

Smart Sensor

Smart Chip Programmed By J.M.W. on 16 OCT 17 CRC Value D945


MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

OBTA: ON: [ALT-F1/BB=60] Pile Dynamics, Inc. T6 F2 DPF

Pile Dynamics 25-Jan-16 07:28	FS ID	BN 4795 SL 2119/ 3440/ 99	PJ: PN: HOPBAR	A 4 -- US F 2 3.3
----------------------------------	----------	------------------------------	-------------------	----------------------

LE 39.6 ft
 RA 1.7 in2
 EM 30000 Ksi
 SP 0.492 K/ft3
 WS 16810 ft/s
 WC 17043 ft/s

JC 0.40
 FM 1.00
 UM 1.00

EA/C 30.3 Ks/ft
 UN (KIPX0.1)
 FR 20000 MB-30

DL -42
 UT -1
 PK 1 TH-PEAK

F1/2 500/ 213
 F3/4 213/ 213
 A1/2 999/ 999
 A3/4 999/ 332

TS 12 E B PD: k5582 LP 0.00 ft
 T1 9.5 2L/C 4.7 VA 1000 UE 1022 LI 1.0

ACC-PT SQ-OFF FL-OFF PR-OFF

UMX= 4.3 FMX= 65 AMX= 139
 EMX= 0.3 MEX= 127 FUP= 1.00

ACCELEROMETER CALIBRATION N.I.S.T. Traceable
 SERIAL NUMBER: K5532
 CALIBRATION FACTOR: 0.664 mV/g
 PAK (x5000): 332 DATE: 16 Oct 17
 PDA OPERATOR: *aw*


contact Pile Dynamics USA
 with your questions
 tel USA - 216 - 831- 6131
 fax USA - 216 - 831- 0916

OP: Iaine Iver: 4.051

Smart Sensor


Smart Chip Programmed By Z.M.W. on 16 Oct 17 CRC Value 9EA2

MSd ING. JULIO LARA LLACAS
 CIP N° 101750
 CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

ANEXO D

Registro de Ensayo PDA



.....
MSc ING. JULIO LARA LLACAS
37 de 44 C12613120750
CONSULTOR ESPECIALISTA



PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D 4945

Versión de Documento: 001

Fecha de Versión: 01-01-14

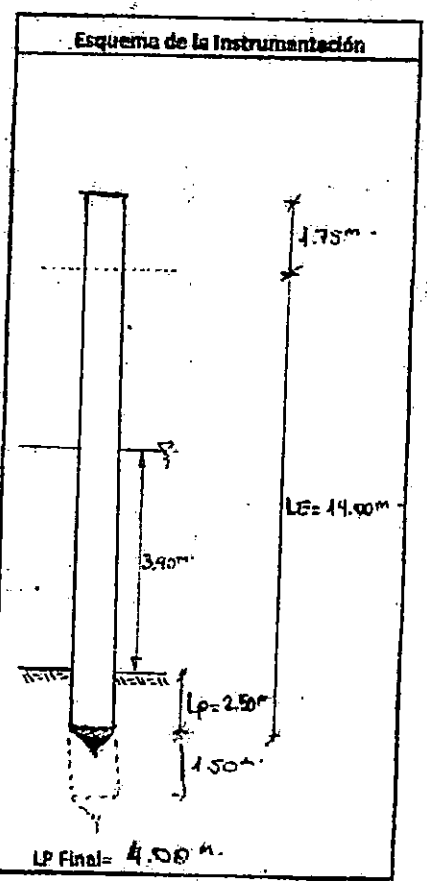
Fecha: 25/01/19

Hora de Inicio: 12:00

Hora de Termina: 13:00

Información del Proyecto	
Cliente:	CONSORCIO SAN JOSE
Obras:	CONSTRUCCIÓN DE TORREAS DE ALMACÉN DE PESQUERA P/PUERTO RUMAHU - SAN JOSE
Lugar:	LAMBAQUE - PEARU
Fabricante del Pilote:	CONSORCIO SAN JOSE
Tipo de Pilote:	HINCAO DE C.A.

Característica de Pilote Ensayado	
PILOTE Nro:	VIII - 21
Material:	fc = 350 kg/cm ²



Características del Martillo de Ensayo	
Tipo Martillo:	DELMAG D30-32
RAM (ton):	2.99
Energía Fab. (Ton-m):	10.4297
Otros:	AMORTIGUADOR DE MADERA 2"

Díámetro	φ	45x45 cm
Área de sección (cm ²)		2,025.00
Perímetro (m)		1.80
Sección Llena (cm ²)		2,025.00
WS (m/s)		3787.81
p (tf/m ³)		2.41
E (tf/cm ²)		351.535
Fecha Instalación	15/08/15	ref. días
Carga de Prueba	28.40 Ton	
Carga de Trabajo (FS)	56.80 Ton	

Datos de la Instalación del Pilote	
Equipo:	DELMAG D30-32
Rechazo (Nro. Golpes/10cm)	(1, 2, 3)

Longitudes	
Long. Total (m)	15.75
Long. Instr. (m) LE	14.00
Long. Hincada (m) LP	2.50 m

Sensores:	
(1)	A1: K6331 (355.00) F1: 0964 (147.20)
(2)	A2: K5532 (352.00) F2: 0994 (147.80)
	A3: / F3: /
	A4: / F4: /

Parámetros de Ensayo - (Últimos 16 Registros)									
Nro. Golpes	/	/	3	3	3	5	5	4	5
Altura Caída (cm)	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Quake (mm)	/	/	-	-	-	-	-	-	-
Acentuamiento (nro)	/	/	100	100	100	100	100	100	100
Nro. Golpes	4	4	5	6	8	10	15	26	60
Altura Caída (cm)	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Quake (mm)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acentuamiento (nro)	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Observaciones

Elaborado Por:
 Ing°: ING. MIGUEL FLORES HILARIO
 CIP. N° 149599
 Firma: CONSULTOR ESPECIALISTA

Revisado por:
 Ing°: Carlos Alberto Cisneros
 Firma:

Visto por: SUPERVISOR
 Ing°: Isaias Alva Espinoza
 Firma: Isaias Alva Espinoza



PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CEEVASO HELMARIO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 72 DIAS
CERTIF. JRP

f'c = 350.00 Kg/cm²

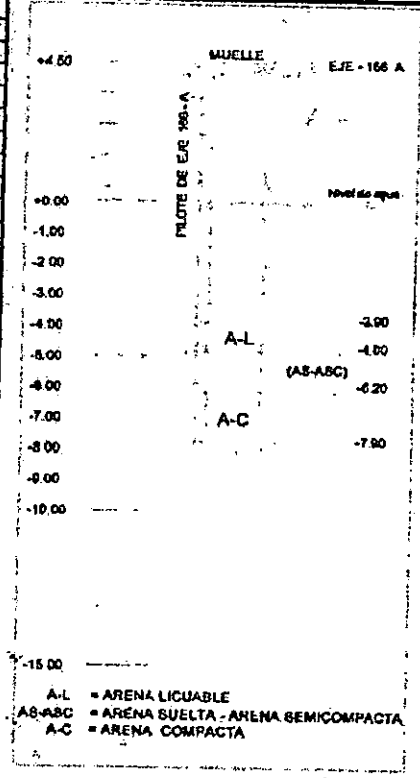
CLIENTE: FONDEFEX APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ERNESTO OLIVERO CORDOBA Vº Ing. De Campo: DAREL FACURI HUAMAN

USUBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: DR. LEONIDAS BAÑOS CORONADO FECHA: 25/01/2019 USUBICACION DE PILOTE: EJE 166 - A

COTA DE TERRENO: -1.90 m
PENETRACION TOTAL (m): 4.00 m
COTA DE FUNDACION: -7.00 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0.50 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.80 P+M HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m		20.00m	
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1
20	2	20	2	20	2	20	2	20	2	20	2
30	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30	1
40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1
50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1
60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1
70	1	70	1	70	1	70	1	70	1	70	1
80	1	80	1	80	1	80	1	80	1	80	1
90	1	90	1	90	1	90	1	90	1	90	1
1.00m	1	5.00m	1	9.00m	1	13.00m	1	17.00m	1	21.00m	1
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1
20	2	20	2	20	2	20	2	20	2	20	2
30	2	30	2	30	2	30	2	30	2	30	2
40	2	40	2	40	2	40	2	40	2	40	2
50	3	50	3	50	3	50	3	50	3	50	3
60	3	60	3	60	3	60	3	60	3	60	3
70	3	70	3	70	3	70	3	70	3	70	3
80	3	80	3	80	3	80	3	80	3	80	3
90	5	90	5	90	5	90	5	90	5	90	5
2.00m	5	6.00m	5	10.00m	5	14.00m	5	18.00m	5	22.00m	5
10	6	10	6	10	6	10	6	10	6	10	6
20	6	20	6	20	6	20	6	20	6	20	6
30	6	30	6	30	6	30	6	30	6	30	6
40	4	40	4	40	4	40	4	40	4	40	4
50	5	50	5	50	5	50	5	50	5	50	5
60	6	60	6	60	6	60	6	60	6	60	6
70	8	70	8	70	8	70	8	70	8	70	8
80	10	80	10	80	10	80	10	80	10	80	10
90	15	90	15	90	15	90	15	90	15	90	15
3.00m	25	7.00m	25	11.00m	25	15.00m	25	19.00m	25	23.00m	25
10	60	10	60	10	60	10	60	10	60	10	60
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90

INICIO DE PRUEBA



Planta N° PVIH - 21
Ubicación: EJE 166 - A

Sección (m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 11:05 a.m.

Hora de Término: 12:06:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 60

Longitud Efectiva de Hincado (m): 3.10 m


EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.50 M P+M: Pilote + Martillo 0.90 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 166, en fecha 25/01/2019, observándose que se profundizó 0.90 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.g. CIP N° 10717

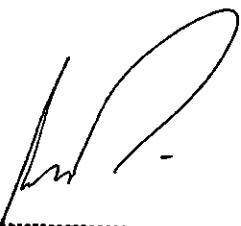
MSc. ING. JULIO LARA LACAS
R.g. CIP N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA
39 de 44 28/01/2019

035


 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014

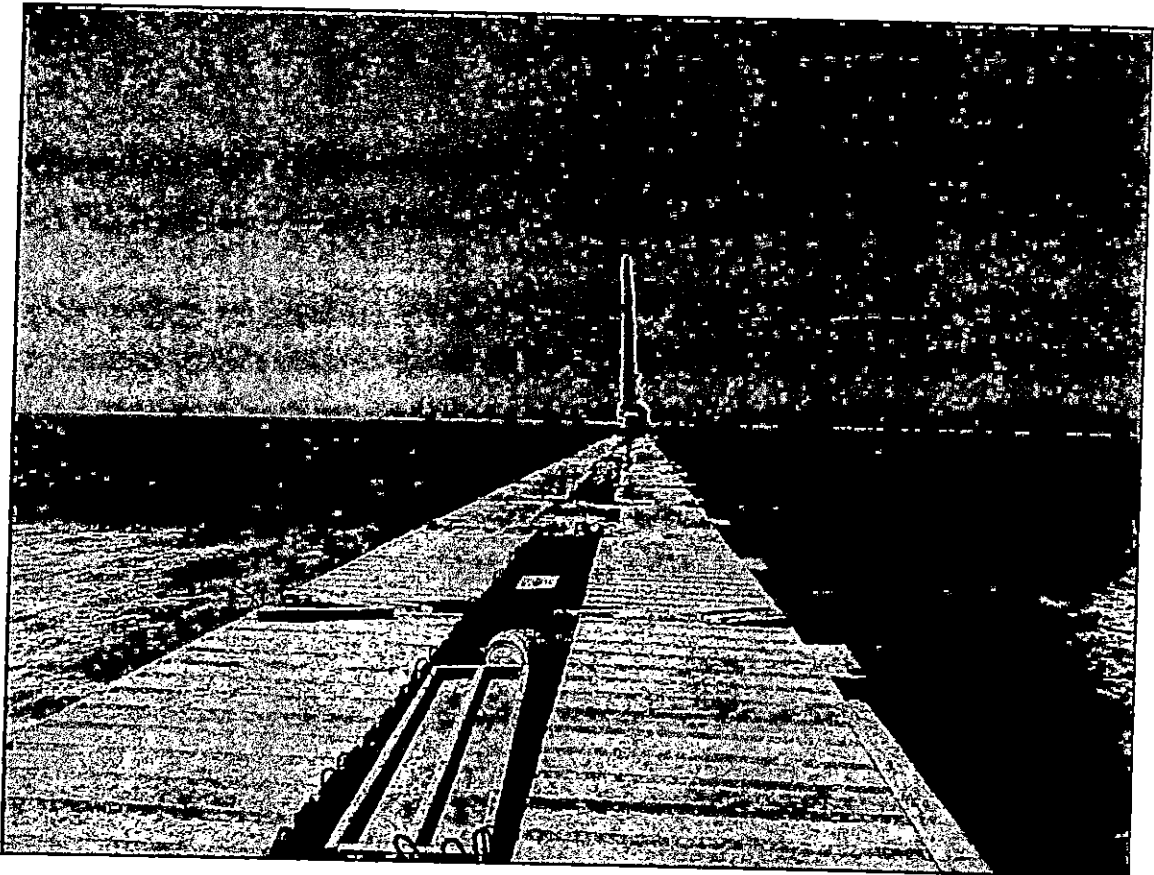
ANEXO E

REGISTRO FOTOGRAFICO




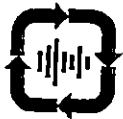
.....
ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: CS4 DCP-INF-PDA-01
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014



VISTA DE MUELLE


.....
MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
41 de 44 280 1 2014
CONSULTOR ESPECIALISTA



DYNAMIC CONTROL PERU

**INFORME PRUEBA DE CARGA
DINAMICA PDA
ASTM D4945**


Control Doc.: DCP-INF-PDA-01

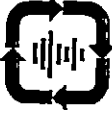
Rev.: 01

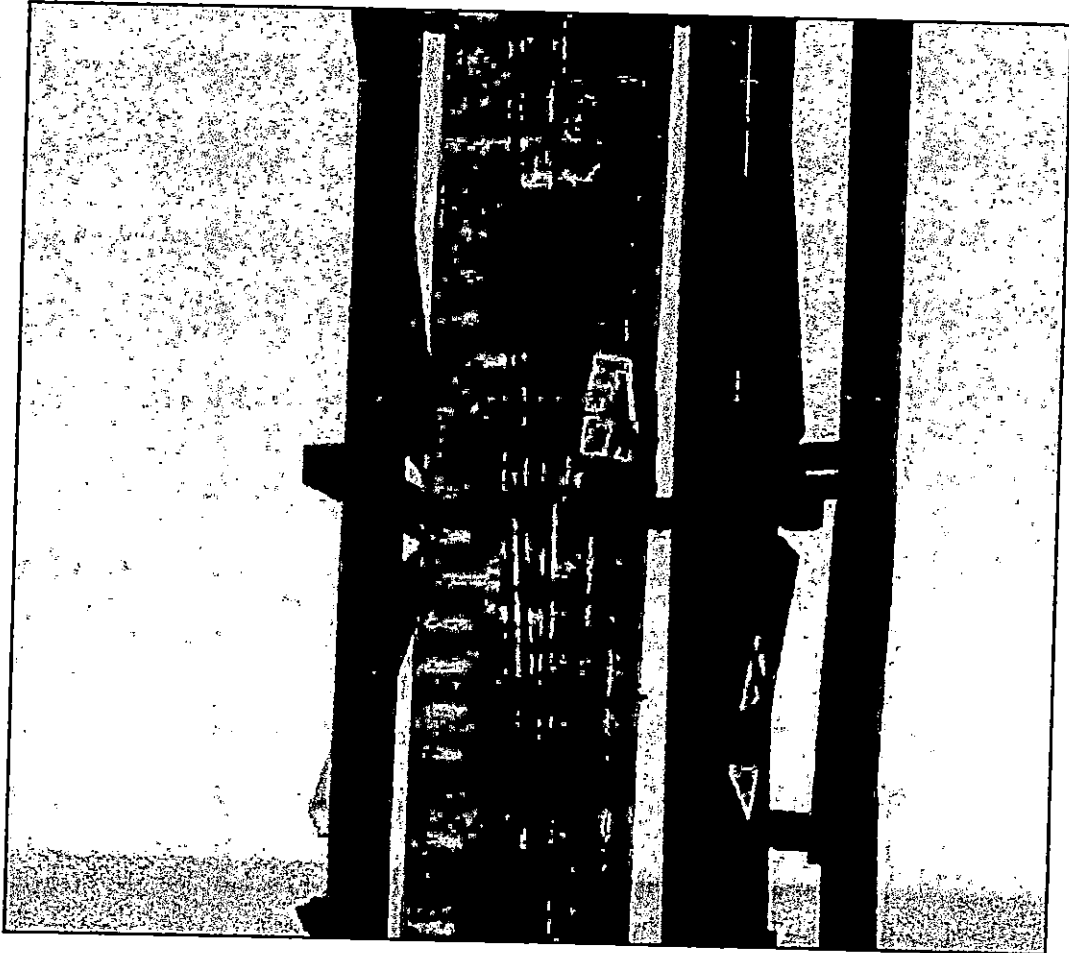
Fecha Rev.: 05/01/2014



VISTA DE PILOTE DEL EJE 166 - A


M.Sc. ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

 DYNAMIC CONTROL PERU	INFORME PRUEBA DE CARGA DINAMICA PDA ASTM D4945	Control Doc.: DCP-INF-PDA-01 032
		Rev.: 01 Fecha Rev.: 05/01/2014



VISTA DE COLOCACION DE SENSORES EN PILOTE P-VIII-21

43 de 44 28/01/2019
.....
MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

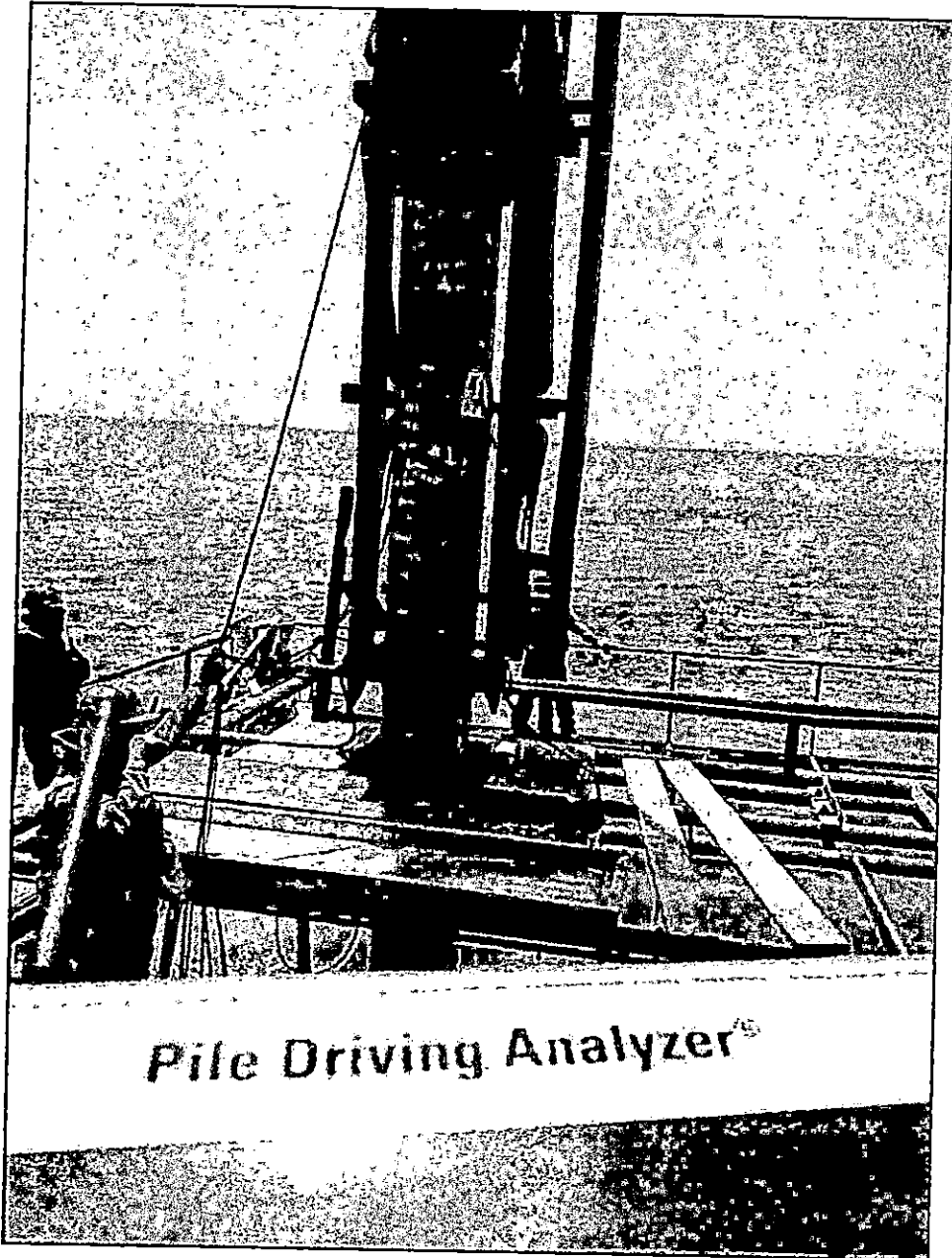


**INFORME PRUEBA DE CARGA
DINAMICA PDA
ASTM D4945**

Control Doc.:
DCP-INF-PDA-01

Rev.: 01

Fecha Rev.: 05/01/2014



Pile Driving Analyzer[®]

VISTA DE ENSAYO DE PILOTE P-VIII-21 (Eje 166A)

44 de 44 28/01/2019

.....
MSc ING. JULIO LARA LLACAS
CIP. N° 101750
CONSULTOR ESPECIALISTA

**Cuaderno
de obra
(Copia)**

CUADERNO DE OBRA

Nº 09
000

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 1988 29-12-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de los revestidos entre ejes 154-155, también para el transporte e armado de pilotes metálicos de sección 45x45 y armado de pilotes en eje 156. Transporte y colocación de negro.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22856/2018

Asiento Nº 1989 Del Supervisor

Se autoriza realizar los trabajos solicitados por el Contralista en el Asiento anterior. Debe recordarse que los trabajos están referidos al contrato pmi a pml, encontrándose pendiente la aprobación del Jefe de Obra, J. 12, de Asiento U 09

Asiento Nº 1990 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

El presente informa que se ha recibido la carta Nº 002-2019-FONDEPES/SG el día 03/01/19 por parte de la entidad donde no aprueba y autoriza la ejecución del expediente Técnico de la portanera adicional Nº 11 por Moyas Metálicas y la portanera adicional Nº 12 adjunta a la Resolución Jefatural Nº 001-2019-FONDEPES/D de fecha 03 de enero del 2019, la cual resuelve aprobar el expediente Técnico de la portanera adicional Nº 11 y 12 del contrato Nº 032-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura para consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque región de Lambayeque" por el monto de S/ 507,464.86 (Quinientos siete mil Cuatrocientos sesenta y cuatro con 86/100 céntimos), incluido 160 correspondiente al Adicional Nº 11 y el monto de S/ 721,493.54 (Setecientos veintinueve mil Cuatrocientos noventa y tres con 54/100 céntimos) incluido 160 con su correspondiente deducción simulada correspondiente a S/ 1'085 870.92 (Un millón ochenta y cinco mil Ochocientos setenta y dos con 92/100 céntimos) incluido 160, correspondiente al adicional Nº 12, dando que el resultado de la autorización autorizada determina un RESULTADO NEGATIVO del monto del contrato original de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 10
008

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Uma Aminto Nº 1990 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

\$ 364,377.35 (Trentos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con 35/100 colones) incluido IGV, generados a la fecha un nivel de incumplimiento acumulado de 12.18% del contrato original correspondiente a la obra en mención, cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de \$ 364,112,445.13 (Trentos y seis millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos sesenta y cinco con 13/100 colones) incluido IGV.

Así mismo el plazo de ejecución del presente adicional es de 35 días calendario, computándose a partir del día de mañana.

También comunicamos que la aprobación de la prestación adicional Nº 11 y 12 es una causal de ampliación de plazo ya que el plazo de ejecución (35 días calendario) supera el término contractual, y por lo tanto no se alcanza la meta crítica programada, por tanto se solicitada, sustentada, cuantificada y entregada a la vez peticionando nuestra solicitud de ampliación el plazo dentro de los plazos originales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Aminto Nº 1991

Del Suplemento

03/01/2019

En efecto se ha recepcionado los expedientes técnicos de los Adicionales Nº 011 y 012, así como el Deductivo Reculante Nº 09.

En el expediente se deja entrever que el plazo para la ejecución del hincado de los pilotes inclinados y los refuerzos complementarios sería de 35 días calendario, los que al día de hoy se contabilizarán a partir del día de mañana.

En consecuencia el Contratista está solicitando oficializar dicha ampliación para la ejecución de los adicionales 11 y 12 y una vez concluido estos trabajos solicitar un nuevo plazo para concluir los trabajos al 100% (Casi 200)

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 11

0207

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso Nº 1992 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se instruye al supervisor de obra la carta Nº 001-2019-CSJ/CO donde solicitamos la ampliación de plazo Nº 07, alegando el expediente de solicitud de ampliación de plazo conforme a los artículos 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y modificado por D.S. Nº 138-2012-EF, manifestando en 25 días calendario de notados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuyo causal se fundamenta en la aprobación de la portanote adicional Nº 11 y 12, aprobados con Resolución Administrativa Nº 001-2019-FONDEPESIS, cuyo plazo de ejecución inició el 04/01/2019. Por tanto se resuelve solicitar al jefe de supervisión por el tanto respectivo ante la entidad nuestra solicitud de ampliación de plazo Nº 07 por el causal indicado que corresponde al numeral 4 del artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y modificado por D.S. Nº 138-2012-EF.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Aviso Nº 1993 Del Supervisor 03/01/2019

El contratista está solicitando una nueva ampliación de plazo basado en el "trazo" que le ha ocasionado la "semi-paralización" de los trabajos de la obra principal, por el hecho de haberse autorizado (la Entidad) ejecuciones por peores mediante partes, lo que no le ha permitido realizar trabajos por tiempos de fincado desde el mes de marzo-2018.

Carlos Al...
ING. SUPERVISOR

Aviso Nº 1994 04-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para dar inicio a los trabajos de habilitación de pilotes de reforzamiento de concreto empezando con la partida rehabilitación de caso de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

continúa

CUADERNO DE OBRA

Nº 12
026

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Aumento Nº 1994 04-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
refuerzo desde el eje 108 hasta el 110 correspondiente al adicional Nº 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 27852 / 2019

Aumento Nº 1995 Del Supervisor
Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el aumento anterior.

Se deja establecido que el contratista viene realizando trabajos recientemente autorizados de los adicionales 11 y 12.

[Handwritten signature]

Aumento Nº 1996 05-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de fabricación de pilotes de refuerzo con la habilitación de obra de refuerzo desde el eje 113 hasta el 118.

De igual manera se da inicio a los encofrados para los pilotes de 45x45 de los pilotes del eje 108 al 110, cuyos trabajos corresponden a la prestación del adicional Nº 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 27852 / 2019

Aumento Nº 1997 Del Supervisor
Se autoriza al contratista la fabricación de los pilotes de refuerzo (inclinados) que serán instalados conforme a lo indicado en el expediente técnico del adicional Nº 11. Los trabajos incluyen el encofrado, acero y concreto del nuevo pilote.

[Handwritten signature]

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

[Handwritten signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 13

025

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo Nº 1998 07-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de fabricación de pilotes de reforzamiento con la partida de habilitación de acero de refuerzo desde el eje 121 hasta el 134 y la continuación de los encofrados para los pilotes de ASXAS de los pilotes del eje 113 al 118 como también la partida de la punta para pilotes, solo como de protección, también solicitamos la autorización para el estudio al traidado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ de los pilotes (4 unid) que están ubicados entre los ejes 108-109 y 109-110 estos trabajos corresponden a los adicionales Nº 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22859
07/01/2019

Acuerdo Nº 1999 Del Supervisor

Se autoriza al contratista la fabricación de los pilotes de reforzamiento según diseños de dichos elementos estructurales indicados en el expediente técnico del adicional Nº 11 y 12. El contratista viene ejecutando los trabajos de fabricación y colocación de pilotes de reforzamiento hasta el eje 135, conforme a lo indicado en el adicional.

Acuerdo Nº 2000 08-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de los encofrados para los pilotes de ASXAS de los pilotes del eje 121 al 134 como también la partida de la punta para pilotes, solo como de protección. También solicitamos autorización para el traidado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (5 unid) que están ubicados entre los ejes 113-114, 114-115, 116-117 y 117-118 estos trabajos corresponden a los adicionales Nº 11 y 12.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22859
RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 14
001

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2001 Del Supervisor 08/01/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, para dar cumplimiento a las metas previstas en los adicionales 11 y 12.

Se entiende que una vez concluidos los trabajos hasta el eje 135 se reiniciará el marcado de pilotes conforme a lo indicado en el adicional 07.

[Signature]

Asiento N° 2002 09-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de la partida de la punta para pilotes, ido como de protección, y la autorización para el marcado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (8 md) que están ubicados entre los ejes 121-122, 122-123, 124-125 y 125-126 estos trabajos corresponden a los adicionales adicionales N° 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

09/01/2019

Asiento N° 2003 Del Supervisor

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

El contratista deberá concluir los trabajos de marcado de pilotes de refuerzo hasta el eje 135, dentro de los 35 días otorgados.

[Signature]

Asiento N° 2004 10-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el marcado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (8 md) que están ubicados entre los ejes 129-130, 130-131, 132-133 y 133-134 estos trabajos corresponden a los adicionales adicionales N° 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
RINC. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 15
023

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2005 Del Superior 10/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

El contratista debe obtener muestras del concreto de los nuevos pilotes a fin de verificar su resistencia.

[Signature]

Asiento N° 2006 11-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte y colocación de 02 losas remadas para columnas entre los ejes (156 - 157) los trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

De igual manera se da inicio a los trabajos de habilitación del acero para los juntas longitudinales y rielos que corresponden a los trabajos del adicional N° 1 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Decreto N° 2007 Del Superior

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados que conforman parte del contrato principal, así como los correspondientes a los adicionales N° 1 y 12.

[Signature]

Asiento N° 2008 12-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte e instalación de (02) pilotes virtuales de ASX45 en el eje 158 con su respectivo desahogado y el transporte y colocación de viga en eje 158 con su respectivo desahogado y el transporte y colocación de viga en eje 158 con su respectivo varado de concreto en la unión viga - Pilote eje 158.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 16

122

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acepto N° 2009 Del Supervisor 12/01/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

Se deja indicado que en la medida adecuada el contratista debe hincando pilotes verticales después del eje 135.

[Signature]

Asiento N° 2010 14-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 108-109 y 109-110 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se solicita la autorización para el transporte e hincado de (02) pilotes en el eje 159. Transporte y colocación de mpa en eje 159. Varado de concreto en la unión tipo Pilote eje 159 correspondientes al adicional N° 09.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acepto N° 2011 Del Supervisor 14/01/2019

Se autoriza al contratista el transporte y posterior hincado de cuatro (4) pilotes prefabricados de reforzamiento entre ejes 108-109 y 109-110 que corresponden a los adicionales 11 y 12.

Se autoriza igualmente realizar los demás trabajos solicitados por el contratista.

[Signature]

Asiento N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra eleva a la entidad nuestros siguientes consultas referentes a la ejecución de la prestación adicional N° 11 y 12 y a la continuación de los trabajos contractuales:

En la Resolución Ejecutiva N° 001-2019-FONOPES/SJ recibida el día 03/01/2019 adjuntaron el

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

COST. 122

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Acordo N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Informe N° 021-2018 - FONDEPES/DGENIAA/AEP/URHL, donde se contiene el título siguiente dice:

DEL ADICIONAL DE OBRA N° 11 Y ADICIONAL DE OBRA N° 12 - DEDUCTIVO VINCULANTE N° 09.

ITEM 7.- En los resultados obtenidos en la prueba de carga efectuadas al pilote 137A del puente de acceso, muestran valores de cargas últimas favorables para el empotramiento logrado. Puesto que los capacidades de carga están por encima de los valores de carga reales. Todos, no se requeriría continuar implando los pilotes de refuerzo a partir del eje 136, sin embargo, se debe continuar con el monitoreo de los empotramientos, así como la verificación de apoyos en la intrusión nulo-pilote mediante pruebas de carga.

Del expediente adicional N° 11 según el ítem 3. O SOSTENTO LEGAL - TÉCNICO DE LA PRESENTACION DEL ADICIONAL DE OBRA que corresponde del expediente adicional N° 11, en el punto de resoluciones propuestas 3.2.3; ítem 2 (folio 0598) dice "el planteamiento se realiza para la fase de construcción con pilotes cimentados sobre un nulo compacto a muy compacto con empotramiento mínimo variable desde 0.81 a 2.40m según la estratigrafía inferida".

a).- con respecto a estos ítemos; el empotramiento mínimo en material arena no limada es de 4.0m como exige el expediente contractual y expediente adicional N° 7, si bien en el expediente adicional N° 11 lo resuelve mediante el reforzamiento de los pilotes por trazo (L=35m), para empotramientos entre 1.08m a 2.40m para nulo compacto y muy compacto, que para la construcción del eje 136 hacia adelante cuando el terreno en nulo compacto o muy compacto sea superior a 2.40m y menor a 4.0m ¿cuál es la solución para este caso? porque estamos inmersos igual en falta de empotramiento cuando no se cumple para el empotramiento mínimo de 4.00m. Como por dicho los expedientes contractual y adicional N° 07.

b).- de otro lado es de mucha importancia definir los rangos de penetración de los pilotes en nulo compacto y/o muy compacto, tomando como referencia los protocolos de prueba de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
ING. SUPERVISOR
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CONTINUAR

CUADERNO DE OBRA

Nº 18

220

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mim Aconte N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

de pilotes ya entregados en los informes mensuales a FONDEPES. Con esa información indudablemente podremos cumplir con el monitoreo de hincado de pilotes, dispuesto por la entidad en la Resolución Definitiva N° 001-2019-FONDEPES) a partir del ítem 136 en adelante. De esta forma dar cumplimiento con las exigencias del expediente contractual y adicional N° 7, y sobre todo al punto compatible con el estudio de autos complementario que realizó el Ing. Atala y además las medidas que se realice la prueba de carga por un monitoreo.

Esperando que la absolución de esta consulta sea al más mínimo plazo ya que la demora podría generar atrasos no atribuibles al contratista.

Por lo expuesto solicito a usted comunique a la entidad mediante carta mis mismas consultas señaladas líneas arriba para su absolución dentro del plazo que estipula el RLCE artículo 196.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Aconte N° 2013 del Supervisor 16/01/2019

El recuento de lo anotado por el contratista en el punto anterior constituye "observaciones" a los expedientes técnicos de los adicionales 11 y 12

En consecuencia "el contratista debe comunicar directamente a la Entidad las fallas o defectos que advierta" (Art 182° del RLCE) lo solicitado por el contratista NO constituye "consultas" por cuanto las anotaciones en el Cuaderno de Obra para que sean consideradas "como" "consultas" deben ser sobre "hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta" (Art 195° del RLCE)

Al mismo artículo se cita complementariamente que "como consecuencia de las observaciones anotadas en el C. de Obra, se harán directamente a la Entidad por el contratista"

Es decir la supervisión no tiene participación en estos casos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 19

010

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

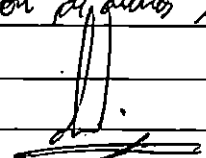
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2014 16-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Comunicamos al supervisor de obra que después de revisar el cronograma del Expediente de prestación adicional Nº 11 - Por mayores métrados, se observa que la programación de los partidas 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU (folio 0357) solo tiene una duración de 14 días y que su métrado contempla hasta el eje 210.

Por lo que comunicamos que la ejecución de los partidas 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU comprendiente al adicional Nº 11 están impedidos a la ejecución de trabajos de hormado de los pilotes inclinados y que su ejecución de dichos pilotes superen el periodo de 14 días calendario, que aun que los trabajos de los núcleos llenados in situ no se podrán ejecutar al 100% hasta el culminando con el hormado de los pilotes que corresponden al adicional Nº 07 y que estos ya no tiene plazo de ejecución, por lo tanto se procederá a verificar el periodo con esto mediante una ampliación de plazo para la ejecución de dichos trabajos.

También comunicamos que la aprobación del expediente adicional Nº 12 - Por partidas nuevas, se observa que la programación de los partidas 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU, 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU (folio 0417) solo tiene una duración de 20 días calendario y que su métrado contempla hasta el eje 210. Por lo señalado en este punto comunicamos que la ejecución de los partidas 07.03.04. NUCLEOS LLENADOS IN SITU, 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU comprendiente al adicional Nº 12 están impedidos a la ejecución de trabajos de hormado de los pilotes verticales e inclinados como y que su ejecución de trabajos de dichos pilotes superen el periodo de 14 días, que aun que los trabajos de los núcleos llenados in situ no se podrán ejecutar al 100% hasta el culminando con el hormado de los pilotes que corresponden al adicional Nº 07 y que estos ya no tiene plazo de ejecución, por lo tanto se procederá a verificar el periodo con esto mediante una ampliación de plazo para la ejecución de dichos trabajos.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.E. Nº 22858
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 20
018

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2015 Del Supervisor 16/01/2019

Lo anotado por el contratista en el asiento anterior se justifica en base a la "duración" de la ejecución de determinadas partidas de los adicionales 11 y 12, que no guardarían coherencia con el periodo de ejecución de los pilotes verticales hasta el eje 210.

En consecuencia, el contratista deberá justificar fehacientemente el plazo adicional necesario hasta culminar los trabajos al 100%.

[Signature]

Asiento N° 2016 16-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 113-114 y 114-115 correspondiente a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se solicita la autorización para el transporte y colocación de dos losas m/vados entre los ejes 158-159. Transporte e hincado de 102 pilotes en el eje 161. Transporte y colocación de una m/vado de concreto en la unión m/vado - pilote eje 161 correspondiente a los trabajos contractuales y adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 2017 Del Supervisor 16/01/2019

Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos pendientes en el asiento anterior.

Debe indicarse que a partir del 06/01/2019, el contratista viene realizando los trabajos correspondientes tanto de la obra principal, así como los trabajos que corresponden a los adicionales 11 y 12, para los cuales se ha previsto 35 días de plazo para su ejecución (Ad. N° 10)

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 21

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Anexo N° 2018 17-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 116-117 y 117-118 correspondientes a los trabajos del aditival N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte y colocación de 02 losas nervadas entre los ejes (160-161) y el transporte e hincado de (02) pilotes de 45x45 en el nicho de ejes 160-161.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

18/01/2019

Anexo N° 2019

Del Supervisor

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados en el Anexo anterior

El contratista debe contar con las medidas de seguridad en el transporte de pilotes, losas nervadas y otros elementos estructurales prefabricados.

Anexo N° 2020 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 121-122 y 122-123 correspondientes a los trabajos del aditival N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 para el nicho entre los ejes (160-161) correspondiente al aditival N° 7.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
REG. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 22
018

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asunto Nº 2021 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

También comunicamos al supervisor de obra que se reunió la carta Nº 022-2019-FONDEPES/66 donde nos adjuntan la resolución Nº 008-2019-FONDEPES/66, donde no aprueba 35 días calendario por la ejecución de los adicionales Nº 11 y 12 sin embargo mencionamos que la ejecución de algunos portales como 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU correspondiente al adicional Nº 11 y los portales 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU (con ocubante), 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU correspondiente al adicional Nº 12 están suspendidos a la ejecución de trabajos de hincado de los pilotes verticales e inclinados y que su ejecución de dichos pilotes supera el período de 35 días, quedando que los trabajos mencionados como arriba no se pueden ejecutar al 100% hasta su culminando con los trabajos contractuales y adicional Nº 07.

Se informa al supervisor de obra que el caso de la causal correspondiente al artículo 410 parágrafo no atribuible al contratista involucrada en el artículo Nº 1697 de fecha 31/03/18 se paraliza con la aprobación del expediente Técnico de la prestación adicional Nº 11 y 12 entregados el día 03/01/2019 donde la entidad nos obramos la consulta referente a la falta de penetración de los pilotes hincados (prueba) donde la solución es la adición de pilotes de reemplazo desde el eje 108 al 137.

Sin embargo comunicamos que la entidad que debía de medir el plazo de ejecución que se requiere para la ejecución de los portales correspondientes al expediente contractual como son: Itm 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, Itm 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU, Itm 07.04.07 COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL y 07.04.08 COLOCACION DE LOSA NEOROMAS y para el expediente de prestación adicional Nº 07 01.01.03 HINCADO DE PILETE EN BLOCO COMPACTO mencionado desde el eje 108 al eje 210.

Dichos trabajos no se pudieron ejecutar por la demora en la aprobación de la prestación adicional denominada Nº 11 y 12 teniendo al extremo un plazo de ejecución de cuando a la programación de obra vigente, y así mismo ha modificado la ruta crítica, siendo por una causal de ampliación de plazo, por fuerza 40 paralización por causas no atribuibles al contratista según el artículo Nº 200 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEPOS
ING. RESIDENTE
Reg. CIP Nº 22658

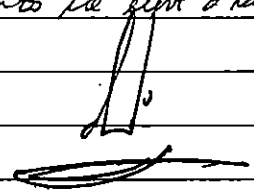
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 23
015

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Antea Nº 2021 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Por tanto, solicitamos la ampliación de plazo Nº 28 por 143 días calendario, alegando mediante carta Nº 003-2019-CSJ/CO del pedimento de solicitud de ampliación de plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y modificado por D.S. Nº 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y sustentamos el plazo solicitado derivado de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en atrasos y/o paralizaciones no por causas no atribuibles al contratista, por lo tanto solicitamos se otorgue la totalidad de los días de los plazos que estipula el RLCE.


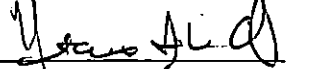


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Acuerdo Nº 2022 Del Jefe de Obra 18/01/2019

La solicitud de una nueva ampliación de plazo (28) por el contratista, tiene como causal la cuantificación y justificación del # de días necesarios para culminar los trabajos al 100%. Se recorda que al haberse aprobado los expedientes técnicos de los adicionales 011 y 012, de índole dentro de la Memoria Descriptiva que el plazo de ejecución sería de 35 días calendario. Sin embargo no está definido el # de días suplementarios necesarios para culminar la obra al 100%, por cuanto los adicionales 011 y 012 rescriben las características estructurales del hincado de pilotes desde el eje 108 al 135, de acuerdo a las comunicaciones enviadas por la Entidad.

El contratista a través de su Carta Nº 03-2019-CSJ/CO, está presentando el lapso como pendiente a la solicitud de ampliación de plazo Nº 28, en la que cuantifica la necesidad de 143 días adicionales para concluir la obra al 100%. El aumento considera el # de

ING. INSPECTOR  CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL REG. CIP Nº 22858 ING. SUPERVISOR 

CUADERNO DE OBRA

24

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

días de los pilotes considerados en la adicional 11 y 12, así como los ejecutados hasta el 03/01/19, correspondientes al contrato principal.

El contratista está formando parte de prueba el rendimiento del hincado de pilotes verticales considerados en el Adicional N° 07, para determinar el # de días que requerirá para culminar el hincado de los pilotes verticales hasta el eje 210, incluyendo las partidas complementarias en el Huelle. La Supervisión informará al respecto dentro del plazo establecido en el RLCE a la Entidad para el trámite correspondiente.

[Handwritten signature]

Asiento N° 2023 19-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de espesor de 45x45 entre el eje 124-125 y 125 y 126 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 para el núcleo entre los ejes (158-159) correspondiente al adicional N° 7.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 2024 Del Supervisor 19/01/2019

Se autoriza al contratista a ejecutar los trabajos solicitados en el presente anterior, tanto del correspondiente al adicional 11 y 12, como del adicional 07.

El contratista continuará efectuando los protocolos del hincado de todos los pilotes para verificar la profundidad de penetración en los estratos subterráneos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 25

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 019

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2025 20-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 129-130 y 130-131 y con la colocación del encofrado y cura para los juntas longitudinales y transversales desde el eje 112 al eje 119 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12. También se pide la autorización para transporte e hincado y colocados de (02) pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo entre el eje 158-159.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2026 Del Supervisor 20/01/2019

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados que sones penden al adicional 11 y 12, conforme a lo indicado en el expediente, y que se ajustan a las indicaciones recibidas de FONDEPES, en comunicaciones anteriores. Se hará ejecutarse las juntas longitudinales y transversales entre los ejes 112 al 119 en base al expediente principal.

[Signature]

Acuerdo N° 2027 21-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 132-133 y 133-134, cono también el traslado de concreto en masa mandil de 280 kg/m³ con aditivo pulverente que corresponde a las juntas longitudinales y transversales desde el eje 112 al eje 119 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12. También solicitamos autorización para transporte, hincado y colocados de (02) pilotes verticales de 45x45 en el eje 162 correspondiente a los trabajos contractuales y adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 26

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2028 Del Supervisor 21/01/2019
Se autoriza al contratista el transporte e hincado de 4 pilotes de reforzamiento entre los ejes 132 al 134 (inclinados) que corresponden al Adicional 11 y 12.
Se autoriza también el vaciado de concreto pre-mezclado en viga mandil entre los ejes 112 al 119. Se formularán las pruebas del concreto utilizado.

[Signature]

Asiento N° 2029 22-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para la colocación del enladrado y aseo para los pisos entre los ejes 123-124 y el eje 126-127, como también el enladrado y aseo para los juntas longitudinales y transversales desde el eje 120 al eje 127 como pendientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También solicitaros autorización para el transporte y colocación de los runados en el eje 161-162. Y el transporte e hincado de (02) pilotes de 15x45 mm en el eje 163.

Dejamos constancia por este medio que según comunicados N° 06 de la Marina de Guerra del Perú a través de la Dirección de Hidrografía y Navegación se tendrá el viaje ordenado durante el día miércoles 23/01 y jueves 24/01.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 230 Del Supervisor 22/01/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el proyecto sustenir perpendicularmente a los adicionales 11 y 12. Se deja constancia que a partir del eje 135, el contratista viene efectuando los trabajos de hincado de pilotes conforme a lo indicado en el Adicional 07, es decir sin pilotes inclinados de reforzamiento, conforme a lo indicado en los documentos del Adicional 11 y 12. Se tendrá en cuenta el comunicado de la Marina de Guerra.

[Signature]

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 27

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ C11

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso N° 2031 23-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto para los núcleos de 280 kg/cm² con aditivo aerante entre los ejes 123-124 y el eje 126-127 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También solicitamos autorización para el transporte y colocación de losas en el eje 162-163 y el transporte e hincado de (02) pilotes verticales de 45x45 m el eje 164 correspondiente a los trabajos contractual y adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Aviso N° 2032

Del Supervisor

23/01/2019

Se autoriza al contratista el vaciado de concreto 280 kg/cm² con aditivo en los núcleos entre ejes 123 al 124 así como entre los ejes 126 al 127, correspondientes al adicional 11 y 12.

Se autoriza también la colocación de las losas prefabricadas en los ejes 162 y 163 y el hincado de pilotes verticales en el eje 164 del adicional 07.

Aviso N° 2033 24-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto en viga con f'cd de 280 kg/cm² con aditivo aerante que corresponde a los juntas longitudinales y transversales desde el eje 120 al eje 129 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el acero correspondiente a la losa vaciada in situ desde el eje 109 al 111 y desde el eje 112 al 119.

También el transporte y colocación de losas nervadas en el eje 163-164 y el transporte e hincado de (02) pilotes verticales de 45x45 m el eje 165 correspondiente a los trabajos contractual y adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 28

FECHA:

MODALIDAD:

010

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Acuerdo N° 2036

Del Supervisor

24/01/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior, correspondiente al vaciado de juntas transversales y longitudinales entre ejes 120 al 127

Así mismo se ha verificado la amoldadura de la losa que será vaciada entre ejes 109 al 111 y del 112 al 119, se autoriza también los trabajos que corresponden al adicional 07

[Signature]

Acuerdo N° 2035

25-01-2019

DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto para los núcleos de 280 kg/lanz con aditivo aerante entre los ejes 128-129, el eje 131-132 y 134-135 correspondiente a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También el transporte y colocación de losas movidas en el eje 164-165 como el trapeo de 1 m² y 1/2 de 102 pilotes verticales en el eje 166 con su respectiva colocación de riego en eje 166.

Vaciado de concreto con epoxico en la unión viga-pilote eje 166 y se viene habiendo el acero correspondiente a la losa vaciada en sitio desde el eje 109 al 111 y el enprobado para la losa in situ correspondiente a los trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
25/01/2019

Acuerdo N° 2036

Del Supervisor

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados, como ya se dio a los adicionales 11 y 12, así como el relativo al adicional 07.

El transporte de vigas, pilotes y otros elementos prefabricados vienen efectuándose con las medidas de seguridad tanto del personal como de los equipos.

El acero antiguo viene removiendo antes del vaciado y empalme con el nuevo acero, se realizó prueba de carga en eje 166.

[Signature]

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 29

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 009
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Año 2019 26-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto de 280 kg tone con aditivo aurante para la losa varada in situ desde el eje 104 al 111 que corresponde a Trabajos del adicional nº 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el acero correspondiente a la losa varada in situ desde el eje 112 al 119 con su respectivo engradado.

También se requiere autorización del supervisor para el transporte y colocación de losas varadas in situ en el eje 165-166 como el transporte e hincado de (CA) pilotes verticales en el eje 167 y 168 que son trabajos del adicional nº 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Año 2019 26-01-2019 DEL SUPERVISOR

26/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el presente anterior que porras funden a los ejes 11 y 12 así como al adicional 07.

Se deja constancia que se viene controlando los aceros de refuerzo de las nuevas estructuras, así como exponiendo la forma de armados del concreto que se viene utilizando en cada varado.

Año 2019 27-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto de 280 kg tone con aditivo aurante para la losa varada in situ desde el eje 112 al 119 que corresponde a Trabajos del adicional nº 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el acero correspondiente a la losa varada in situ desde el eje 120 al 127 con su respectivo engradado.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 30

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 008
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2040 Del Supervisor. 27/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior. Se viene ejecutando simultáneamente tareas correspondientes a los Adicionales 11 y 12, Gano del Adicional 07. El plazo de ejecución del hincado de pilotes de refuerzo viene el 06-02-2019.

Juan de la Cruz

Asiento N° 2041 28-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se ordena al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto de $\rho_c = 280 \text{ kg/m}^3$ con aditivo aerante para la losa vaciada in situ desde el eje 120 al 127, como también el vaciado de concreto $\rho_c = 280 \text{ kg/m}^3$ para los núcleos entre los ejes 136-137, 139-140 y 142-143 que corresponde al trabajo del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se debe habilitando el acero y encofrado correspondiente a la losa vaciada in situ desde el eje 128 al 135 con su respectiva encofrado.

También para el desarrollo de 04 pilotes en el eje 167-168 con su transporte y colocación de 02 vigas en los ejes 167 y 168. Estos trabajos corresponden a los trabajos contratados.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 2042 Del Supervisor. 28/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

Conforme se reitera en asientos anteriores, se viene efectuando el control del acero de las nuevas estructuras, el lijado del acero de los elementos prefabricados hasta quitar el óxido superficial, así como la eripencia de tonos de muestras del concreto premezclado que se viene utilizando.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

007

Informe N° 2043 29-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto HC=280kg/m³ en los niveles entre los ejes 144-145, 147-148 y 150-151 trabajos que comprenden el adobe al N° 11 y 12, como también el transporte y colocación de losa revestida entre los ejes 166 y 167, y el transporte e hincado de pilotes vertical de 45x45 cm en el eje 169 con el respectivo drenado de pilotes y colocación de la viga transversal en el eje 169. Comunicamos al supervisor de obra que estamos monitoreando los resultados del hincado de los pilotes, por lo que estamos enviando los resultados de los 03 (Tres) últimos ejes 167A-B, 168A-B y 169A-B observando que son los mejores que los anteriores.

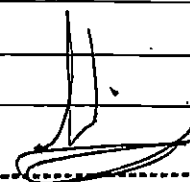
PROTOSCOLOS DE HINCADO DE PILOTE

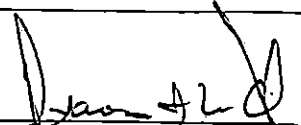
UBICACION	PILOTE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 169	EJE 169A	2.60m	2.00m	29/01/2019
	EJE 169B	2.80m	2.20m	
EJE 168	EJE 168A	3.30m	2.80m	29/01/2019
	EJE 168B	3.40m	2.90m	
EJE 167	EJE 167A	3.50m	2.80m	26/01/2019
	EJE 167B	3.90m	3.20m	

Por lo tanto hacemos la consulta sobre los resultados de la penetración actual y que se pueda de tener que tomar, quiere decir si continuamos con el procedimiento actual en los planos E103' y E104' acompaño en el expediente adicional N° 11 donde se observa que no hay pilotes de reforzamiento como se viene realizando hasta el eje 135 por falta de presupuesto.

Solicitamos comunico a la entidad para que observe nuestra consulta y que en respuesta o aprobación que al por mínimo plazo ya que lo demora podría generar atrasos no atribuibles al contratista.

ING. INSPECTOR


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 ING. RESIDENTE


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 32

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 006

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2044 Del Supervisor 29/01/2019

Con respecto a lo anotado por el contratista en el evento anterior relacionado con la profundidad de penetración efectiva de los pilotes hincados el 26/01/2019 y los hincados el día de hoy; se ha verificado efectivamente que la penetración varía entre 2.00m a 2.90m. Teniendo en cuenta que de acuerdo al diseño original la profundidad debe ser de 4.00m y que lo expresado en el expediente del adicional N° 11 y 12, dicha profundidad no se define con precisión cual debe ser la penetración mínima de empotramiento.

En virtud de ello el contratista debe dar pize a la Entidad, e igualmente la Supervisión presentará el informe respectivo

[Signature]
Carlos E. Quiroz Cisneros

Acuerdo N° 2045 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado del contrato Cb=2804 que son los rieles entre los ejes 152-153, 155-156 y 158-159 trabajos que corresponden al adicional N° 11 y 12, como también el transporte y colocación de los ruidos entre los ejes 168 y 169, y el transporte e hincado de pilotes inclinados de 45x45m para el riel entre los ejes 168-169.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunicó al supervisor de obra que se ha ingresado a la entidad FONDEPES el contrato N° 06-2019-CE/ICO adjuntando el informe con los resultados correspondientes a la prueba de carga ubicada sobre el muelle tipo puente en el eje 166 con el pilote N° P-VIII-21 realizada el día 25-01-2019 contando con la presencia del supervisor de obra Sr. Alva Espinoza y la representación de la entidad el Sr. John Saranca Cambajal.

Esta prueba se realizó en cumplimiento al ítem N° 021-2018-FONDEPES/DI/GEN/IAA/AEP/VRHL

ING. INSPECTOR

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

Nº 33

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 005

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Aconte Nº 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

adjunta la Resolución Jefatural Nº 001-2019-FONDEPESIJ recibida el día 03/01/2019, donde se indica que se debe continuar con el monitoreo de los empotramientos, así como la replicación de esfuerzos en la interacción suelo-pilote mediante pruebas de carga.

También se comunicamos que estamos monitoreando los resultados del hincado de los pilotes, por lo que estamos brindando los resultados de los 03 (tres) ejes 167A-B, 168A-B y 169A-B mostrando que son muy buenos que lo atesoramos.

PROTODOS DE HINCADO DE PILOTE

UBICACION	PILOTE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 169	EJE 169A	2.60m	2.00m	29/01/2019
	EJE 169B	2.80m	2.20m	
EJE 168	EJE 168A	3.20m	2.80m	29/01/2019
	EJE 168B	3.40m	2.90m	
EJE 167	EJE 167A	3.50m	2.80m	26/01/2019
	EJE 167B	3.90m	3.20m	

Además se hizo la consulta directamente por mail los responsables de la elaboración de los expedientes adicionales que deberán de resolver la falta de penetración de los pilotes hincados, y que además se tendría que tener, que se debe de continuar con el modelamiento más allá en los planos EMO3' y EMO4' cambiando en el expediente adicional Nº 11 donde se obra sea la falta de colocación de pilotes de reforzamiento como se vio utilizando hasta el eje 135 donde se utilizó los pilotes de reforzamiento producto de la falta de modelamiento.

Además se solicita definir el empotramiento mínimo en material como no lineable y en empotramiento para suelo capota y muy compacto, desde el eje 136 hasta el eje 210 para el nuevo tipo puente, esta información es necesaria para la continuación del eje 136 hacia adelante, según los resultados en los protocolos adjuntos en esta carta los penetraciones son menores a los 4m ó más es la solución para este caso? porque estamos sumando igual

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 34

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 004

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vide Aviso Nº 2046 30-01-2014 DEL RESIDENTE DE OBRA

La falta de empotramiento cuando no se supera el empotramiento mínimo de 4.00m como nos indica los expedientes contractual y adicional Nº 7.

La entidad FONDEPES debe definir los rangos de penetración de los pilotes en suelo compacto y/o arenoso, tomando como referencia los protocolos de hincado de pilotes ya entregados, con esa información indispensable podemos elaborar y nombrar los resultados del hincado de los pilotes.

Exponiendo que la entidad nos alcance la respuesta a nuestra solicitud para poder continuar con los trabajos sobre el nuevo fuste pilote, ya que a la fecha se viene trabajando con los trabajos por obras no atribuibles al contrato ni la ejecución de los trabajos contractuales, adicional Nº 9 y adicionales Nº 11 y 12 ya que no estamos ejecutando los portadas de juntas longitudinales ni los sacados en otros apartes del eje 136 en adelante hasta que la entidad nos abra la cambeta 410 nos de respuesta con los resultados que se nos alcance en esta corte como son los resultados del informe de prueba de carga dinámica PDA-ASTM D4945 y los resultados de los protocolos de hincado de pilotes.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Aviso Nº 2047

Del Superintendente

30/01/2014

Con relación a lo expresado en el asunto anterior, deberá presentar la documentación relacionada con los protocolos de hincado de pilotes en donde se aprecie las diferencias y profundidades alcanzadas a partir del eje 136 a la fecha, para que la Entidad defina con precisión las profundidades mínimas que deben alcanzarse para autorizar por APROBACION.

Se entiende que a partir del eje 136 la profundidad de penetración deberá ser de 4.00m. Conforme a lo indicado al Adicional 07. La Superintendencia presentará el informe correspondiente.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 35

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 003

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Avinto Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se dictan los métodos conciliados con el supervisor de obra correspondiente a la valorización contractual Nº 49 - Enero 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
07	Obras en Man		
07.03	Malla de espigas L=950m		
07.03.04	Nichos llorados in situ		
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nichos	m ²	103.85
07.03.06	Pandinos llorados in situ		
07.03.06.01	Concreto en pandino ft= 280 kg/cm ²	m ³	13.02
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en pandinos	m ²	118.65
07.03.06.03	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm ²	kg	151.69
07.03.07	Losa varada in situ		
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en losa	m ²	64.24
07.03.07.03	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm ²	kg	18,073.54
07.04.07	Mano de colocación e hincado de pilotes		
07.04.07.01	Transporte de pilote	Und	40.00
07.04.07.02	Transporte de riego transversal	Und	2.00
07.04.07.03	Transporte de losa varada	Und	20.00
07.04.07.06	Desahogado de pilote	Und	40.00
07.04.07.07	Colocación de riego transversal	Und	12.00
07.04.07.08	Colocación de losa varada	Und	20.00

Asimismo se dictan los métodos conciliados con el supervisor de obra correspondiente a la valorización Nº 12 del adicional Nº 07 - Enero 2019, aprobada con Resolución Nº 025-2018-FONDEPES/J, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE DE LA CRUZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

Nº 36

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

002

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vitrina Acortada Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

01 Reforzamiento de pilotes con eud de 80 kg/m³

01.01 Obras en obra

01.01.01 Maniobra de colocación e hincado de pilotes, rigidez

01.01.01.01 Punta metálica de pilotes para facilitar hincado und 40.00

01.01.01.03 Hincado de pilotes en auto compacto (con eje 246 hasta el eje 256) und 40.00

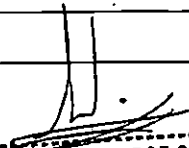
Así mismo se detallan los metros consiguientes con el supervisor de obra competente ante la autorización Nº 01 del Adicional Nº 11 - Enero 2019, aprobada con resolución Jefatura Nº 001-2019-FONDEPES/D, solicitando su tramite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
07.03	Muelle Espigón L=900.00m		
07.03.01	Fabricación de pilotes de concreto		
07.03.01.01	Concreto en pilotes $\rho_c = 350 \text{ kg/m}^3$	m ³	75.42
07.03.01.02	Encofrado y demuestrado normal en pilotes	m ²	347.88
07.03.01.03	Acero de refuerzo $\rho_y = 4200 \text{ kg/m}^3$	kg	19,819.00
07.03.04	Módulos hincados en obra		
07.03.04.02	Encofrado y demuestrado de mallas	m ²	56.58
07.03.04.03	Acero de refuerzo $\rho_y = 4200 \text{ kg/m}^3$	kg	19,127.44
07.04.04	Sandwiches hincados en obra / Maniobra de colocación e hincado		
07.04.04.01	Transporte de pilote	und	28.00
07.04.04.02	Desdoblado de pilote	und	28.00
01.01.01.01	Punta metálica de refuerzo de pilote	und	28.00
01.01.01.03	Hincado de pilote (equipo para obra compacta)	und	28.00

Así mismo se detallan los metros consiguientes con el supervisor de obra competente ante la autorización Nº 01 del Adicional Nº 12 - Enero 2019, aprobada con resolución Jefatura Nº 001-2019-FONDEPES/D, solicitando su tramite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
07	Obras en obra		

CONTINUA


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 37

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 001

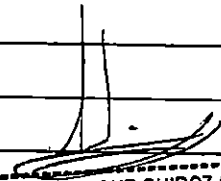
PROYECTO: _____


PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Muni. Aizote Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

07.03	Hull de la grigón			
07.03.04	Nuevos tirados en cistern			
07.03.04.04	Concreto en Nuevos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³	113.89	
07.03.05	Juntas longitudinales y transversales			
07.03.05.04	Concreto en vigas mandil $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³	27.72	
07.03.05.05	Acero de refuerzo $E_s = 4200 \text{ kg/m}^2$ - carriles pilotes	kg	936.21	
07.03.07	Lons tirados en cistern			
07.03.07.04	Concreto en forma $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³	120.80	
07.04.07	Marcado de colocación e armado de pilotes, vigas y lons			
07.04.07.11	Pinta para pilotes, sola cosa	md	28.00	


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR